

9 - 3

Biblioteca	aria
C	DA	
Sala	A	
Estad.	5	
Tabla		
Número	304	

34

302

7
1-196



2 400 40

1222

(I)
IHS.

PANEGYRICO HISTORIAL

DE LA VIDA, Y VIRTUDES
DEL ILL^{MO} SEÑOR

DON MARTIN

DE ASCARGORTA,
NATURAL DE LA CIUDAD DE CORDOVA,
Obispo que fue de Salamanca, y Arzo-
bispo de Granada.

CON LAS MAXIMAS CHRISTIANO-
Politicas, y otros Tratados suyos.

ESCRIVIALE

DON CHRISTOVAL GOMEZ DE VEGA
y Montalvo, Presbytero.

QUE LE DIRIGE

A LA MADRE JOSEPHA DE JESUS
Maria, Carmelita Descalça en el muy Religioso

Convento de San Joseph, de la Ciudad

de Granada: Hija legitima

del Autor.

CON PRIVILEGIO.



EN MADRID: En la Imprenta de Don Gregorio Hermosilla,
en la calle de los Jardines. Año de M.DCC.XXII.

DICITE IUSTO QUONIAM BENE.

Isai. cap. 3.



A LA MADRE
JOSEPHA DE JESUS MARIA,
CARMELITA DESCALZA.



I muy amada Hija: quando no fueras, tu la vnica prenda de mi cariño (como en la realidad lo eres;) bastaba para dirigirte este pequeño volumen el fervoroso deseo, que repetidas ve-

zes me has manifestado, de que yo pudiesse en orden, y metodo historial las especialidades, que se han podido adquirir de las virtudes del Venerable Don Martin de Ascargorta, dignissimo Prelado, que fue de essa Santa Iglesia Metropolitana.

Y aunque es verdad, que yo le professè cordialissimo afecto, y veneracion, tambien lo es, que tus piadosas instancias han mitigado el justo temor, que embargaba la pluma, remissa en inventar tan remontado buelo. En fin, concludido (tal qual) el assumpto, le pongo en tu mano, sin el recelo, que me debiera causar salir al publico huera de alguna elevada proteccion.

Esto se funda, en que de dos mitades de que se

compone la obra , la que es trabajo proprio no solicita aplausos , antes admitirà con dulçura qualquier aviso , y enmienda ; y la otra , que son parte de los escritos del Venerable Ascargorta , quando necesitasse de mayor patrocinio , tendrà tantos defensores , quantos fueron los illustres Colegios , y Cabildos , à quienes enriqueciò con sus exemplos este gran Siervo de Dios.

Sabes que los accidentes, ò quiebra de salud, que experimente seis años ha en esse País , me apartaron de tu vista , no sin lagrimas ; y aviendome restablecido perfectamente en esta Corte , y aspirando (como no ignoras) à la conclusion de la obra de Santos de España , à que di principio en essa Ciudad , y estoy continuando aqui ; yà que por aora no puedo consolarme , y consolarte personalmente, lo he querido hazer en este escrito , que como por desahogo, ò suspension de aquel mayor trabajo, me ha servido en el año passado de veinte y vno de escusar el ocio, y de satisfacer à tu deseo , pues (aunque lo repita) no ha sido esse el menor impulso para la presente obra.

Si en ella encontràres algo , que merezca atencion, no lo atribuyas à la mano, sino à el objeto, pues el dulcissimo espiritu de nuestro Prelado avrà, acaso, podido suavizar la aspereza de mis frassies, para conuielo de sus devotos , assi como el magisterio de

Exod. c. 15.

¶ 23.

Moyfes supo desvanecer la amargura de las aguas de Mara , à beneficio del Pueblo de Dios. Y si hallàres muchos defectos, deberà , en si , tolerarlos lo

mos

mortificación religiosa; y en algun otro que la lea; podrá suplirlos la piedad, ò el conocimiento de las muchas partidas, que componen qualquier escrito; que se ha de dàr à luz, en que diria yo, que aun es el Leon mas fuerte de lo que le suelen pintar.

La Jarra de Azucenas, que aqui veràs, se ha puesto por dos motivos: El vno, ser la empresa, ò signo de la Iglesia Cathedral, Esposa tan venerada del Santo Arçobispo, como dirà la historia, y assi con razon puede, y debe vsar de sus Armas: Y el otro, ser estas Jaras simbolo de la Castidad, en que fue el Prelado tan favorecido del Cielo, q̄ no parecia hombre de tierra. La Orta, q̄ dize, **EL SERVIR A DIOS FLORECE, Y TODO LO DEMAS PERECE**, me pareció (aunque vulgar) expressarla, para que el libro incluya algo, que nos aproveche à todos.

El retrato del Siervo de Dios tuvo por conveniente adornarle de vno, ò otro mote, que descubra los finisimos quilates de su interior, y assi le puse en la boca el que acredita su rara mansedumbre para con los emulos, explicada en el verso: *Cum his, qui oderunt pacem eram pacificus*. Y el formar el Baculo la division de Oliva, y Palma dà à entender, que su beneficencia, significada en la Oliva, le adquiriò los triunfos de su gloria entendidos en la Palma, y aunque dos ramas diversas, vinieron à ser en este Prelado vna cosa misma; lo qual se adorna con la autoridad de San Pablo à los de Epheso: *Fecit utraque vnum*, que el que sabe lo entenderà.

Psalm. I I

Ultimamente: el Relox, y Monedas, con el mote
NON NUMMOS, SED HORAS, acordarà el olvi-
do q̄ tuvo de las riquezas, y el cuidado con que vivia
(como se dirà en los Capítulos quinto, y veinte y tres)
de contar las horas; por lo qual se numèran en el car-
tel que tiene en la mano setecientas y vn mil ciento
y sesenta, que fueron cauales las de su peregrinacion,
desde el dia primero de Março del año de mil seiscien-
tos y treinta y nueve, en que nació à las ocho de
la noche, hasta veinte y cinco de Febrero de mil sete-
cientos y diez y nueve, en que falleció à la misma
hora, con poca distancia; y por esto el relox señala las
siete y media.

No negarè ser algo improprio estàr vestido de
Pontifical, y (al parecer) sentado en su retrete; mas yo
le he estampado así, porque de quantos lienços ay
suyos, ninguno le ha puesto en esse trage, y he que-
rido verie con sus cauales adornos. Todas son trave-
suras, ò de vn ingenio novel, ò de vn corazon ena-
morado, qual el mio lo està del espíritu de este gran
Siervo de Dios. Encomiendame à su Magestad, à
quien pido te comunique su Santa bendicion, y la
mia te alcance como deseo. Madrid, y Agosto 25;
de 1722.

Tu Padre

Don Christoval.

APROBADO

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR DON
 Bartholomé Agustín de Cisneros y Saravia, Colegial que fue
 del Real de Santa Cruz de la Fé de la Ciudad de Granada,
 Cathedratico de Instituta de su Imperial Universidad, Ca-
 nonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Baza, Examinador
 Synodal, Juez del Tribunal de Cruzada, y demás gracias,
 Provisor, y Vicario General de ella, y Visitador de su Aba-
 dia, Juez de Testamentos, y Capellanias, y Visitador Ge-
 neral del Obispado de Jaen, y Cura proprio
 de la Parroquial de San Salvador
 desta Corte.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto, y leído vn libro, cuyo titulo es
*Panegyrico Historial de la vida, y virtudes del Illustrissi-
 mo señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo que fue de Gra-
 nada, con algunos de sus escritos,* que saca à luz Don Christoval
 Gomez de Vega y Montalvo, Presbytero; y venerando por mi
 mayor felicidad este especialissimo honor, q̄ aunque no me
 faque de la classe de ignorante, me eleva à la de agradecido,
 viendo preferida mi humildad à la notoria, y acreditada lite-
 ratura de tantos Sabios, Doctores, y Maestros como ilustran
 esta Corte, porque debo dezir con S. Matheo: (a) *Confiteor ti-
 bi Pater Domine Cœli, & terra, quia abscondisti hæc a sapien-
 tibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis.*

Luego que recibí el Decreto lo respetè, como conocido
 assumpto para mi enseñanza, y no como examen para la
 censura; debiendo dezir con mas razon, que el Politico Cor-
 dovès, (b) *indulgentia scio istud esse non iudicij,* puse en
 execucion mi precisa obediencia, y tomando el libro para
 registrarlo, *tanta dulcedine, me tenuit, ac traxit. ut illum sine
 ulla dilatione perlegerim,* (c) lo lei, y lo repasè muchas vezes;
 y mientras mas me detenía en contemplar el discretissimo
 metodo, que observa su Autor, recopilando, ò historizando

(a)
Matth. viij
 ps. 111.

(b)
Senec. 1.

(c)
Senec. 2.

ca

en tan corto volumen tan superior; y dilatado assumpto: *Magna artificia sunt totum comprehendere sub exiguo*, que es lo que de semejantes obras celebraba el Andaluz Seneca, (d) mas ansioso quedaba de bolverlo à ver: (e) *Ea, que semel placent, & decies repetita placebant*, por lo util de la obra, suave, y gustoso del estilo: (f) *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci*; admirando en todo su contexto, lo que celebraba Erasmo (g) en el de otro Autor, no tan cavalmente erudito: *Illud opus est laudatissimum, in quo simul, & ars commendat materiam, & materia vicissim artem: ita liber, est optimus, in quo, & argumentum.*

(d)
Senec. 3.
(e)
Horat. in
Art. Poet.
(f)
Lirico.
(g)
Erasim.

El de esta obra es dar al publico, y à la posteridad noticias individuales de la vida de este prodigioso Prelado, para que lo heroyco de sus virtudes sean imitadas de quantos las leyeren, veneradas de los que lo conocieron, y para exemplo, que es la mas poderosa enseñanza para la comun utilidad, como descriviò San Lorenzo Justiniano: (h) *Quantum excitent ad virtutum studia, virtutum exempla eos, qui Deo placere volunt, atque virtutibus ornari peroptant, quisque sapiens sufficienter intelligit.* Y dà la razon: *Erigitur namque humana fragilitas, & opportune corroboratur in opere, exemplis maiorum, atque quo fidei animatur ad melius, prateritorum Patrum remembrance virtutis;* dictandolo asì, para utilidad nuestra, la Divina Providencia, en sentir del mismo Santo:

(h)
Div. Laur.
Iustin. lib.
de Regimin.
Prelat. ca-
pit. 13.

(i)
Idem loc.
supr. cit.

(j)
Senec. lib. 3.
de Benefic.
Tiraq. de
Nobilit. c.
19. à n. 23.
& cap. 20.
Abbas Pa-
normit. in
e Venerabi-
liz. de Pra-
bend.

(k)
Lex Qua
Tutoris, 22.
vers. Nec
vero domi,
Cod. de ad-
min. Tut.

(i) *Hinc factum est divine dispensatione clementia, atque humana exercitatione prudentia, ut tam solerter, tanque copiose probatissimarum tradita sint gesta virorum, adeo ut in quolibet virtutis genere, laudabilia reperiantur, exempla quam plurima, quibus ad eadem imitandum plurimum exhortentur, qui audiunt.* Y à esta imitacion los Romanos pintaban en los zaguanes de sus casas las imagenes de sus mayores, para con su vista excitar la memoria de sus proezas, y procurar imitarlas: (j) *Qui imagines in atrio exponunt, & nomina familiae longo ordine, ac multis alligata flexuris in prima parte adium collocant; serviendoles de sumo desconfuelo el verlas borradas, ò el no verlas, como advirtiò el Emperador Augusto: (k) *Maiorum imagines, aut non videre fixas, aut revulsas videre, satis est lu-
gubre.**

Describe Don Christoval las virtudes, que resplandecieron en este heroyco Prelado en todos los estados, desde el de

su origen; hasta el de su muerte, contemplandolo como Eclesiastico, como Obispo, como Liberal, y Limosnero. Sec. y en todos empleos lo encuentro admirable. Tres predicados solos bastan para constituir à vno en el grado de prodigioso, y grande, el de Misericordioso, el de Humilde, y el de Limosnero; estos elevaron al mayor credito al Summo Sacerdote Simon; (l) y estos tres atributos resplandecieron con eminencia en este Apostolico Pastor. Qual de quantos Arçobispos han gobernado la Santa Iglesia Metropolitana de Granada desde su ereccion fue mas exacto en el cumplimiento de este ministerio; quien zelò con mas vigilancia el adorno de aquel sumptuoso Templo, y el que en todos se le tributara à Dios el debido culto; digalo este libro, donde se apura el guarismo para liquidar las sumas de su liberalidad: Quien fue mas raro en la misericordia, diganlo quantos viven aquel territorio, y quantos lo conocieron, que con verdad pueden publicar lo que se encuentra practicò San Pedro Damiano: (m) *Circa misericordia quoque opera, qualis, quantusque fuerit, quis aigne loquatur? quis sane in eleemosynarum studio propensior: quis in vestiendis nudis, in reficiendis Egenis, in visitandis Egrotis promptior illo potuit esse unquam? ab istis namque operibus, nulla penes aies vacabat.*

Su humildad veo delineada con tanta individuales circunstancias, que vedian estas, à mi parecer, contuviera el ternisimo, y eloquente Epitafio de su Sepulcro las palabras, que hizo esculpir en el de Placila San Gregorio Niseno: (n) *Hic obtenebrata est lucerna, sic extinctus est splendor, hic radij virtutum obscurati sunt. Perijt alta animi humilitas, perijt fidei zelum, & studium, Ecclesie Columna, promiscua bonorum omnium harmonia. Quis absque lacrymis eadem praterijt.* El atributo de Limosnero lo desempeñò con tan admirable primor, que fue assombro de todo el Reyno de Granada, pues no ay Iglesia en todo el, que no se halle beneficiada, ni pobre, que no se viesse socorrido de su caritativa mano, pasmando à todos el que vn Arçobispo tan rico (avia, como es notorio, heredado todas las pensiones) huviera vivido tan pobre, que no solo careciò de lo preciso para la decencia de la Dignidad, sino es que lo necesitò à pedir lo enterrasen de limosna, que es lo que, como admirado, encuentro pondera San Bernardo del Santo Obispo Gliberto: (o) *Non fuit magnum*

facit; lex Dudum, 14 de contrab. empt. leg. 35. ff. de minor. leg. 26. de bonis libert. leg. 1 §. 15. ff. de quid in fraud.

(l)
Eccles. cap. 50. n. 1.

(m)
De Vit. S. Petr. Damian. cap. 17.

(n)
S. Gregorij Nisen. Ora. Funer. de Placil.

(o)
Dio. Bern. Serm. 147. Gliberto.

Gilbertum Episcopum fieri, sed Episcopum Londonensem pauperem vivere, id planè magnificum.

Todo quanto en los doze predicados describe la eloquencia del Autor, lo vi practicado por el objeto de su obra, y debo dezirle sin lisonja lo que hallo en Plinio : (p) *Quamvis credere auctoritati tua debeam, rectius tamen arbitror in tanta re, ratione, quam auctoritate superari.* Y en la realidad, y con mas razon, lo que los Samaritanos à vn su compatricio, Historiador de nuestro Redemptor : (q) *Non propter tuam loquelam credimus, ipsi enim audivimus, & vidimus.* Fui testigo de sus heroycas virtudes, y especialmente favorecido de su piedad.

Es nuevo beneficio para la enseñanza de todos, y con especialidad para norma, y acierto de Superiores, y Prelados, aver vnido à esta historia las Maximas, que dexò escritas este Sapientísimo Arçobispo : obra, que quando la formò su pluma debió de tener presente lo que se refiere aver dicho de si vn erudito Varon : *Quatenus nobis denegatur diu vivere, relinquamus aliquid, quo nos vixisse testemur.* Al leerlas, y examinarlas me acordò la sentencia de Plinio : (r) *Nisi sapiens, non potest perspicere sapientem;* y viendo la profundidad de sus discursos, y lo elevado del assumpto, me hallè reprehendido, como se hallò de San Phelipe el Etiope, que refieren los Actos de los Apostoles, (f) quando intentò comprehender la profecia del Grande Isaias : *Putas, ne, intelligis, quod legis?* Y venerando quanto contienen para acierto, y direccion de Superiores, deberè dezir con el grande Casiodoro : (t) *Frustra ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* Y al nobilissimo Escritor de esta Vida, lo que Baptista Guarino, hablando à su Angelo Policiano : (v) *Tu ita satisfecisti, ut expectationem superaveris.*

En toda la obra solo hallo mucho para la enseñanza, y vn tesoro de Christiano exemplo para la publica utilidad; y por consiguiente nada, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, ni à las buenas costumbres, ni à las Regalias de V. A. porque me parece digna de que se dè al publico. Assi lo siento, Madrid, y Abril 15. de 1722.

*Doct. D. Bartholomè Agustín
de Cisneros.*

APRO-

(p)
*Plin. lib. 1.
epist. 10.*

(q)
*Joan. c. 4.
vers. 42.*

(r)
*Plin. luv.
lib. 1. epist.
30.*

(f)
*Act. Apost.
cap. 8.*

(t)
Casiodor.

(v)
*Bapt. Guar.
in suo An.
gel. Policia.
inter epist.
eiusd. Po.
lic. lib. 7.*

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. GASPAR
Luis de Navas, del Real, y Militar Orden de nuestra
Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Ex-
Disfrazador primero, y Ex-Elector General de la
Provincia de Andalucia.

DE orden, y comission del señor Doct. D. Christoval Damasio, Canonigo del Sacro-Monte de Granada, Inquitiador Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. he visto el *Panegyrico Historial de la Vida, y Virtudes del Ilustrissimo señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, con algunas obras de su Ilustrissima, &c.* escrito por D. Christoval Gomez de Vega y Montalvo, Presbytero. Y aviendo de observar mi resignacion en esta Obra todas las notas, que fuesen dignas de censura; debo prevenir à los que leyeren este libro, que en èl hallaràn precisamente muchas faltas; porque ni el Panegyrico es ajustado à la magnitud de tan venerable objeto, ni la descripcion historial nos ofrece cabal toda la imagen de aquel eminente Espiritu: à cuya modesta altura no podemos tomarle la medida, ni aun por las dimensiones de su misma obra.

Siendo yo vno de aquellos, que debemos contar; entre nuestras felicidades, la de aver tocado de cerca la profunda capacidad de aquella grande alma; la amenidad, y solidéz de su doctrina; la extension, y perspicacia de sus piadosissimas idèas; los infatigables afanes de su zelo; los robustos hombros de su imperturbable tolerancia; y lo nada de todo esto, que se contempla; ba à si mismo en el contraste de su profundo desengaño; debo ponerme de parte del Autor de este Panegyrico, y escusarle de las notas de los succintos, aunque diestros rasgos, con que en el breve lienço de esta obra no nos dà tantas marcas, como indicios del respectable assumpto de su pluma. Porque aunque es de el cargo del pincèl hazer estrecha justicia en la verdadera forma de los sugetos que dibuja, (1) por cuya razon

(1)
Pictor est formarum Index. Plat. in Theæt.

(2)
*Pictura est Poësis
tacens.* Patric. de
Republic. lib. 1.
câp. 10.

(3)
*Cur non est posita
Statua Catoni?*
Plut. in Cato.

(4)
*Mendaces filij ho-
minu in stateris.*
Psal. 51. v. 10.

(5)
*Si accipiant ho-
mines stateram,
lectiores sunt ipsi
sua vanitate.* Pa-
raph. ad Pl. 6 r.

(6)
*Si ignoraste, abi-
post vestigia gre-
gum.* Cant. cap. 1.

(7)
Quis sum ego?
Exod. c. 3. v. 11.

se compára la formalidad de la pintura à la prolixa medida de los numeros, de que debe constar la Poësia, (2) queda el ingenio absuelto de este cargo, siempre que la estatura del objeto sea superior à todas las líneas, que pueda tirar el mas delicado estudio.

Por dos causas suelen quedarfe en el mundo sin estatua algunos Heroes, que pudieran disputarle à Caton aquella justa queja de los que le miraban privado desta honra. (3) La primera es, por aquel general recato con que la Naturaleza de la virtud esconde sus preciosidades, como la Naturaleza Mineral oculta sus opulentísimos tesoros: Y la segunda, por el frecuente error de aquella infidelísimá valança, en que tanto fuele mentir el juicio humano, (4) quando no pesa con legalidad el merito, ni el demerito. Por ambas causas puedo entender, que nos quedaron tan escasas memorias de nuestro amabilísimó Prelado, que para formar este breve Panegyrico. ha necesitado su Autor de recoger estas reliquias, que estaban repartidas por migajas en la piadésa observacion de los que llegaron à tocar los fondos de aquel espíritu.

Todos los hombres que se pesan à sí mismos, se exponen à padecer aquel peligroso engaño, que les suele inspirar la vanidad del amor proprio. Algunos se alucinan tanto en la valança de el proprio conocimiento, que no solo se quitan insensiblemente aquellas mismas partidas, que se añaden, sino se quitan tambien las pocas que poseen; y vienen à quedar tan ligeros, que pesan mas sus vanidades, que ellos mismos. (5) De este peligroso escollo distò siempre mucho aquel desnudo abatimiento, con que nuestro Venerable Pastor supo ignorarse à sí mismo, (6) quando mas se hazia conocer de su Rebaño. Ninguna de sus altas posituras le sacò jamás del centro de aquella nada, que le ponía à la vista el invariable fiel de la valança, con que se pesaba su modestia.

No poseyò Dignidad, ni empleo alguno donde no entendiesse, que su merito se hallaba inferior en muchos grados. Pero protestando siempre, como Moyses, sus grandes improporciones, (7) (que era la para

vida más considerable ; que contaba entre sus *Pobrezas*) adoraba su resignacion en qualquiera de sus empleos temporales aquel Arcano de las *Providencias Divinas*, en cuyo escondido libro no se si estaràn à la parte de la data todas las exaltaciones , que corren en el mundo, con el supersticioso nombre de *Fortunas*.

El purissimo metal de sus talentos pudo compararse en sus quilates con los de aquel Pastor dichoso , à quien fiò Dios el Cayado de su escogido Pueblo. No fueron sus primeros años tan felices , que no necesitasen de abrigarse à la sombra de algunas compasiones ; que por el sobreescrito elegante de su aspecto , y por la natural dulçura de su animo , entendieron desde luego aquellos mudos caractères , con que algunas almas suelen explicar en sus niñeces los fondos de sus bondades.

(8) Dedicòse à la laboriosa carrera de la literatura con aquella discreta aplicacion , con que deben pararse los ojos en los libros , sin que se divierta la vista en los officiosos estudios de los premios ; en cuyas profanas Aulas suelen dictarse algunas letras , que las detestan , como espurias , todos los que son profesores de la verdadera sabiduria.

Siempre estuvo mal su religiosa indiferencia con aquellas pretensiones, donde la hypocresia de la gracia suele querer vestirse el traje de la justicia. Por esta causa en sus *Maximas Christiano-Políticas* estendiò su discrecion aquella solidissima sentencia de Cornelio Tacito, (9) que se debia fixar, como vn arancel inviolable , en aquellas antefalas , donde se pudiera temer, que se confundiesse el merito con la industria ; iluminandola con estas palabras , llenas de importantissima doctrina : *Y si huviere de ser pretendiente , sepa serlo , sin manchar los limpios obsequios , que se deben à aquellos à quien dependere el buen logro de su pretension . con los iniquos medios à que la ambicion haze que se abata el amor proprio , cometiendo indignissimas idolatrias.* (10)

Entre los esparcidos fragmentos de sus recatadas memorias ha podido encontrar mi aplicacion vn caso, donde su general desafinamiento nos manifestò el verdadero , y segunissimo camino , por donde deben correr

(8)

*Sortitus sum artem
mam bonam. Saggi
cap. 8. v. 19.*

(9)

*Inter abruptam
contumaciam , &
deforme obsequium,
pergam iter , adu-
latione , & pericu-
lis vacuum. Libe
4. Annal.*

(10)

*Maxim. Christiano-
no-Polit. numerus
64.*

las pretensiones. Passando à visitarle en Salamanca vn Cavallero, Colegial Mayor, que deseaba ser consultado en vna Cathedra, le propuso à su Ilustrissima, que le debiesse la dignacion de orle muy despacio sobre la relacion de sus derechos. Pactò el benignissimo Prelado, que le daria el tiempo de media hora (que seria lo mas que podria sufrir su desnudèz el calor de vna pretension.) Puso el relox, y le dixo estas palabras: *Señor mio, diga usted con la brevedad que pueda, porque esperan muchos en la antefala; y crea, que no solo me tendrá de parte de su justicia, sino que tengo sugeto de primera representacion, que podrá serle buen padrino.*

(o)
Pro comperto
habebitur. quo-
ties examen fiat,
tàm Salmanticæ,
quàm Matriti.

(11)
Suscitans de pul-
vere egenum, vt
sedeat cum Prin-
cipibus. 1. Reg. c.
2. v. 8.

(12)
Velut somnii sur-
gentium Domine.
Psalm. 72. v. 20.

(13)
Eruditus in omni
sapientia Agypti-
orum. Actor.
cap. 7.

(14)
Scientia inflat. 1.
ad Corint. cap. 8.
v. 1.

(15)
Replebit cum Do-
minus spiritu sa-
pientia, & intel-
lectus. Eccles. ca-
pit. 15. v. 5.

Hizo su relacion el Cavallero; y levantandose su Ilustrissima, le despidiò con estas palabras: *Señor mio, no dude usted que harè quanto pueda en su pretension; pero tenga entendido, que el sugeto de representacion que puede estar de su parte es mi Señor Jesu Christo; procure usted ganarle su gracia, que yo concurrirè en lo poco que puedo.* (o) Sobre la verdad de este suceso debo estàr à la autoridad de los sugetos à quien he oido referirlos y sobre la solidissima bafsa de esta Maxima puedo persuadirme, à que aquel reglado espiritu no conociò jamàs otros caminos para los ascensos temporales, que aquellas imperceptibles fendas, que les abre Dios à sus Siervos, quando determina elevarlos, desde el profundo valle de su modesto encogimiento, à la cumbre del ministerio, donde su providencia les tiene destinados. (11) En mucho presumo que se engañan todos los que creen, que se levantan à si mismos; porque aquellas dignidades, que no se consiguen dentro del camino de Dios, no son exaltaciones, sino sueños. (12)

Nadale faltò à nuestro dulcissimo Prelado para imitarle à Moyses el costoso caracter de sabio, y erudito. (13) Pero para que sus serios, y secundissimos estudios no padeciesse el achaque de aquellos peligrosissimos tumores, que notò el Apostol San Pablo; (14) le diò Dios vn espiritu de sabiduria, preparado, y prevenido con vn espiritu de entendimiento; (15) que es el remedio mas proporcionado para deshazer aquellas contumaces hinchazones, que suelen descaer, y des-
figu-

figurár à muchos sabios. Contra esta impertinente enfiedad le doblò Dios los defensivos ; porque le dotò de vn espíritu de humildad tan indiferente , y abstraído , que no sè si feria comparable con la de Moyfes, (16) si pudièsemos formar el paralelo en vna misma constitucion de empleos , y de siglos ; porque no conociò silla , que no se le representasse superior à la moderacion de su elevadissima estatura.

Fue tan insuperable su constancia en este general desinterès con que miraba las graduaciones temporales , que al passo que la providencia Divina se declarò , desde su niñez , su bienhechora , y le vistió de tantas dignidades , sufría que su profesion le vistiese vna vez en cada dia el trage de su empleo ; pero pactaba su modestia , que le avia de sufrir su dignidad aquel continuo despego con que miraba à su propia elevacion. Y aunque le colocò Dios muy desde luego en los empleos de su misma Casa , le pareció , que no podria guardar en ella aquella entera fidelidad de Moyfes, (17) si no entraba en la Casa de Dios distinguiendo con sus labios las diferencias de holocaustos , y de votos , (18) donde se suelen confundir los sacrificios , siempre que el desinterès del zelo se vea en los altares menos limpio de todo polvo.

Pero aunque eran tan claros los argumentos , que convencian su desnudèz , y su humildad , sabia esconderlos à la vista del mundo con tan inopinado artificio , que nos desfiguraba la pureza de sus Maximas con aquella misma indutaria con que supo engañar , aun à los que le miraban mas de cerca en el juicio del Pectoral , y Anillo que traía ; porque no està obligada la imaginacion à presumir , que fuese su piedad tan ingeniosa , que supiese darle à vn pedazo de palo todos los officios de los Diamantes , y del Oro. Este humilíssimo recato le robò à la vista del mundo la mayor parte de aquel grande tesoro de virtudes , en cuya preciosa amenidad pudieran abundar mas los frutos de nuestra edificacion.

Pero sobre este inmoble velo , que le echaba su modestia à su exemplarissima vida , le añadió otro mas

(16)
Moyfes , vir mitissimus super omnes homines. Numer. c. 12. Oleast. Valde humilis.

(17)
Moyfes , qui in domo mea fidelissimus est. Numer. ib. Oleast. Stabilis.

(18)
Introibo in domum tuam in holocaustis : reddam tibi vota mea , que distinxerunt labia mea. Pl. 65, v. 14.

obscuro aquella, casi indispensable, confusión de pareceres con que se regulan todas las cosas en la oficina infiel del juicio humano. Nada le bastò à Moyses para librarse de aquel temerario desacato, con que le murmurò su ingrato pueblo. No pudo ganarle su reverencia, ò su cariño, ni con el blando halago de su inalterable mansedumbre; ni con la excesiva compasión con que le socorria en sus necesidades; ni con la robusta tolerancia con que sufría sus veleidades, y flaquezas; ni tampoco con aquella piadosa resolución con que le pidió à Dios, que le borraste del libro de la Vida, ò que le perdonaste à su Pueblo la grave irreverencia de su torpe idolatria. (19) Solo Dios fue el que levantò la voz en esta justa quexa; (20) y siguiendo las mismas huellas nuestro mansísimo Prelado, no solo no supo quejarse de algunos golpes de los que suelen encontrar pocos sufrimientos en la debilidad del corazón humano, sino que observando su discreción, que no ay mayor mal, que el de no saber sufrir los males, (21) le sobró esta reflexion para no sentir sus contratiempos; porque era vna de sus Maximas Politicas: *Que nunca debiamos considerarnos ofendidos, porque no debiamos creer, que ninguno nos agraviaba de proposito.*

(19)
*Aut dimitte illis
 hanc noxam, aut
 dele me de libro
 Vitæ. Exod. c. 32.
 N. 10.*

(20)
*Quare non timui
 stis loqui, adversus
 seruum meum
 Moysen? Numer.
 cap. 12.*

(21)
*Magnum malum
 est non posse ferre
 malum. Bion.
 ap. Laert. lib. 4.
 cap. 7.*

Dentro del piadoso recinto de esta Maxima confesò el señor Arçobispo la tranquilidad de su animo, libre de aquel pernicioso fuego de la ira, cuya impetuosa llama produce las densas tinieblas de el engaño; con que los que ignoran el Diccionario de la virtud les dan el nombre de agravios à aquellas flaquezas de los proximos, en que debieramos compadecerlos, y suavizar el nombre de enemigos, llamandolos veílissimos instrumentos con que se labra el laurel de la paciencia. Conservòla tan inalterable en sus prolixas contradicciones, que nunca supo estàr mal con los que le perseguian, sino con los brutos de las pasiones, que los precipitaban.

Tendria muy presente en estos casos aquel exemplo de San Martin, Obispo Turonense, que maltratado de unos Soldados, porque se les asombraron los

Cavallos al encontrar al Santo, caminando en vn ju-
 mentillo, no les dixo vna palabra a los agressedores, sino
 les mandò a los cavallos, que llevassen con queredad a
 sus dueños. (22) Es verdad, que en otra ocasion tomò
 Dios de su quenta la satisfaccion del Santo Obispo, ha-
 ciendo que ardiessse la silla donde estava sentado Va-
 lentiniano; (23) porque le tratò con menos modera-
 cion de la que se debia a su caracter; que no zela Dios
 con menos cuidado, aun las exteriores cortesias, que
 se les deben a sus Siervos. Pero debemos entender, que
 es de tal naturaleza la vengança, que solo quando cor-
 re por la mano de Dios puede ser justa; (24) porque
 si corre por nuestra mano es el mayor frenesi, que pa-
 dece el entendimiento.

La poderosa mano de vn Prelado tiene muchas oca-
 siones para sentarse en qualquiera de sus subditos. Pe-
 ro debe ser digna reflexion, que no ayra alguno de nin-
 guna esfera, que asegure, que en el largo tiempo de
 aquellas turbaciones observò en aquel humanissimo
 semblante, ni aun el ligero golpe de vn leve desagrado.
 Estaba aquella superior mano tan acostumbra da a der-
 ramar en compasiones, que si llegasse a dàr vn golpe
 de los que alguna vez son necessarios para cultivar el
 escarmiento, se succedia sin duda lo que a Machatio,
 insigne Solitario, que porque, inadvertidamente, ma-
 tò con su mano vn mosquito de los muchos que le pica-
 ban en el pecho, se impuso, por seis meses, la volunta-
 ria, y discreta penitencia de andar desnudo en los de-
 siertos, para que le picassen todos al que no avia sabido
 sufrir la ligera molestia de vn insecto. (25)

Fundaria aquel grande espiritu esta discretissima
 indulgencia en la ardua Philosophia, con que sabe co-
 merciar el sabio con el caudal de todos sus enemigos,
 convirtiendo las verdes contusiones de los golpes que
 recibe en finissimas esmeraldas; y las heridas mas san-
 grientas en preciosissimos rubies. No sabe negociar
 bien en los Bancos de la Charidad el que no llega a co-
 nocer la grande usura, que podemos sacar de nuestros
 visibles enemigos, siempre que quando nos hieren mas
 el corazon sepamos recogerlos en el pecho, sin permitir

(22)
*Ille Episcopo in
 saltarunt, et nec
 manibus temper-
 rarent. Tunc ille
 equis, et Domi-
 nis obedirent im-
 peravit. Sever.
 Sulp. in vit. S.
 Martin.*

(23)
*Tunc Valentinia-
 nus virtutè sen-
 sisse divinam fa-
 rebatur. Idem
 lib. 6. Dialog.
 cap. 6.*

(24)
*Mibi vindictam,
 & ego retribuã.
 Ad Rom. cap.
 12. v. 12.*

(25)
*Nudus, per sex
 menses per fortu-
 dinem gradieba-
 tur; et ferret
 multorum iniu-
 riam, qui unus
 non pertulerat.
 In Vit. PP.*



(26)
De pectore, & Mamillis eius decidebat magna vermium multitudine. Decidentes vermes recolligebat, & in suo pectore collocabat. S. Anton. 3. part. Chron. tit. 23. cap. 4.

(27)
S. Anton. *ibid.*

que se nos desprenda alguno. En esta negociacion fue notablemente ingeniosa aquella cèlebre Solitaria Romana, llamada Bona; porque aviendo llegado vna vícera, que padecia en el pecho, à poblarse de gusanos, siempre que se le caia alguno, lo bolvia à poner en su lugar con estudiosísimo cuidado. (26)

Bien sabia el caudal que poseia, segun el desvelo con que le guardaba. Visirandola el grande Patriarcha Santo Domingo de Guzman, le pidió vno de aquellos gusanos, ò por memoria de su tolerancia, ò por reliquia de su venerable sufrimiento. Y aviendosele dado, con aquella resignada repugnancia, que correspondia à su exemplarísima ambicion, observò, que apenas le tomò en la mano Santo Domingo quando se convirtió en vna piedra muy preciosa. Pidiòsela Bona con notable infirmitad, y bolviendo à colocarla en el pecho, se le transformò en vn voracísimo gusano. (27) No son mas aquellos profanos resplandores con que firven al Idolo de la vanidad los Lapidarios. Pero no son menos, que finisimos diamantes aquellas obstinadas durezas, que condensa el fuego del odio en nuestros enemigos temporales; porque aunque à la primera vista parece que son gusanos, que nos roen los corazones, siempre que dan en buenas manos provocan à la ambicion de la charidad, que es la que conoce bien sus muchos fondos.

Nunca dexò aquel generoso espiritu de colocar, y reponer dentro de su corazon aquellos mordacísimos gusanos, que le roian desde los pies à la cabeza. Pero conociendo su claro entendimiento, que en cada vno tenia vn diamante (aunque todavia en bruto) probò su piedad todos los cinceles de su discrecion para desbastar aquellas piedras, que fueron, por muchos años, su adorno, y su exercicio. No le bastò la continua aplicacion de su trabajo para quitarles aquellas grosseras superficies, que produce la condicion forçosa de la tierra; y definiendo aquellas nobles calidades, que contendrian en su centro, me persuadò à que en aquellas largas diferencias avria poca realidad en la parte de la discordia; pero no puedo dudar, que hubo todo el aparato exterior, que fue bastante, para que aquellos ele-

hábilísimos talentos estuviessen muchos años entregados à la discrecion del mundo, sin que lograsen, en possession pacífica, todo el fuero que se les debía à aquellas grandes prendas, reduciendose à opiniones las evidencias mas visibles.

Disipòse en fin aquella bastarda nube (que tendria mas de aparato, que de fuego) y comenzó à rayar en todos los corazones aquella poderosa luz con que amanecen las virtudes de los justos entre las sombras funestas de su ocaso. (28) Trocaronse las indiferencias en obsequios, y en determinaciones respetosas; porque para honrar aquella grande sepultura, no solo dieron los publicos llantos aquel irrefragable testimonio con que en la muerte de Moyses se manifestó el amor que le professaba su Pueblo; (29) sino se adelantaron en tanto grado los honores funerales, que el Real Acuerdo de Granada determinò assistir al entierro, para honrar su sepultura; repitiendo en esta demonstracion el exemplar, no solo de su piadosa costumbre, sino tambien de la devocion que manifestó en el de el Padre de la Hospitalidad San Juan de Dios, y de otra persona venerable, que se depositò en el Colegio de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus; y se huviera executado, si diesse tiempo la indispensable consulta, que se hizo al Rey nuestro Señor sobre este punto.

Asi honra Dios à sus Siervos; y asi honrò à aquel exemplarissimo Prelado, premiando las virtudes, y los meritos, que hallarà la devocion dibujadas en este Panegyrico, con tan puntual observacion de todas las reglas de la piedad, y de la historia, que podemos llamarle feliz à la memoria de aquel Pastor dichoso, asi por la altura del original, como por el asseo del pincel, que la ilumina con la naturalidad de los colores; con la simerria, y dulçura de las lineas; con la amenidad de los esmaltes (de que esperamos mas largas demonstraciones en otras obras, dignas de su pluma;) y con el ingenioso artificio con que en tan corto lienço ha sabido ceñir toda la corporatura de vna imagen; de quien pudiera dezir Pauson con mas disculpa, que avia sido

(28)

Et lux in tenebris lucet. Ioan. cap. I.

(29)

Mitte Moyses ingenium, & suave, populistorius fletibus, audita illius morte, declaratum fuit. Magallan. in Jos.

*am parva ta-
bula, equum fre-
mare opus fuit.*
Aristot. 8. Polit.
Elian. in var.
Histor.

necesario ponerles freno à las líneas, para que no se sa-
lieran de tan corta tabla. (30)

No considero en esta obra otro defecto, que el de
avermè mandado dilatar la pluma para añadir mis
cortas observaciones, y para que se exalte mas la luz de
los pinceles entre las sombras de mis confusiones. De los
escritos del señor Arçobispo solo puedo dezir, que por
ser suyos tienen la recomendacion de ser tan limpios,
como lo fueron sus talentos. Y no hallando en este li-
bro nota alguna, que desdiga de la pureza de nuestra
Santa Fè Catholica, y reglas de buenas costumbres, lo
considero muy digno de la luz publica, por lo que con-
tribuirà à la edificacion del que leyere. Así lo siento:
Salvo, &c. Y lo firmè en este Convento del Real, y Mil-
litar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redem-
cion de Cautivos, de esta Villa, y Corte de Madrid, en
18. de Abril de 1722.

Fr. Gaspar Luis de Navas

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. D. Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Sacromonte Ilipulitano Valparaíso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario de Corte, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el libro de la *Vida del Ilustrissimo señor D. Martin de Ascargorta, Arçobispo que fue de Granada*, escrita por D. Christoval Gomez de Vega y Montalvo, Presbytero; y tambien para los papeles à ella anexos, propios del dicho señor Ilustrissimo: Atento à que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido lo uno, y otro, y no contener cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres.

Y la obligacion, y agradecimiento (aunque sea en acto no conducente, si bien digno de alguna piadosa reflexa) nos precisa à dezir, que aviendo servido à este Venerabilissimo Prelado diez años en el Provisorato, y gobierno de aquel grande Arçobispado, fuimos testigo de vista de como practicaba todas las virtudes con esmerada puntualidad, y sus acciones con tal consonancia, que parecian inimitables; pero entre ellas nos admitió siempre la discrecion con que supo vnir la circunspeccion, y el agrado, sin que las infusas de su dignidad, en la menor circunstancia, se encontrassen nunca sin su gran respecto, y sin que lo asable tuviesse la menor señal de severo.

Tuvo tal serenidad de animo, que parece no distinguia las prosperidades de los trabajos; tan buen aspecto mostraba à las primeras como à los segundos, depositando las vnas, y los otros en los pies de vn Santo Crucifixo, que tenia siempre presente.

En la charidad fue insignifissimo, y en grado heroyco con el enemigo, no solo en perdonarle, sino en tenerle en la primera plana de su benignidad para hazerle bien: habito tan continuado, que parecia natural inclinacion; lo que no podia ser sin gran contra-

di-

dicion de las pasiones, venciendo las en todas ocasiones con la robustez, que manda el Evangelio. Dada en Madrid à 24. del mes de Abril de 1722.

Doct. D. Christoval Damasio.

Por su mandado

Santiago de Therreros:

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio de su Magestad D. Christoval Gomez de Vega y Montalvo, Presbytero, por tiempo de diez años, para poder imprimir la *Vida, y escritos del Ilustrisimo Don Martin de Ascargorta*, y para que ninguna persona la pueda imprimir sin su consentimiento, baxo de graves penas; como mas largamente consta de su original. Despachado en el Oficio de Don Balthasar de San Pedro, Escrivano de Camara, en 22. de Abril de 1722. años.

FEE DE ERRATAS.

EN la pag. 52. lin. 11. despues de la palabra *inconfancia*, se añadirà: *(como suelen dezir)* En la pag. 118. lin. 9. al fin, se añadirà vna y, y se quitarà del fin de la linea 10. En la pag. 128. lin. 29. al fin, se añadirà: *mas*. En la pag. 142. lin. 29. despues de la palabra, *tercero*, se añadirà: *luego ni à aquella rampaco*. En la pag. 172. lin. 25. se lee: *al amor proprio no; las necessita*; y se ha de leer, *al amor proprio, no las necessita*.

I T E M.

Pagina	Lin.	Dize,	Debe dezir:
013	18	Sivilla,	Sevilla.
014	12	afirma,	afirmo.
015	08	y este,	y esto.
028	17	Flox Sanctorum,	Flos Sanctorum.
121	15	de ellos,	de ello.
124	22	embestidura,	investidura.
125	07	espiritualmente,	experimentadamente.
127	01	les hazes,	le hazes.
132	22	essos,	esso.
133	18	dixe,	dixa.
235	12	y otero,	à otro.
247	02	que el Profeta,	por el Profeta.
249	29	puedan,	pueden.
257	13	anticipa,	anticipo.
272	27	fustilissima,	fatilissima.
179	05	los que son,	lo que son.
184	02	pierde,	pierden.
ibid	18	y culto,	y oculto.
194	27	divini,	divina.
200	20	personas,	Almas.
225	15	pero es asfi,	ello es asfi.
226	12	nomon,	nomen.
241	09	maneral,	manera.
ibid	21	instituidos,	instituidas.
254	16	circunstancias,	circunfancia.

Este libro intitulado *Panegyrico Historial de la Vida, y Virtudes del Illustrissimo señor Don Martin de Ascaroria*, con las *Maxima Christiano Politicas*, y otros *Tratados suyos*; su Autor D. Christoval Gomez de Vega y Montalvo, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Agosto 20. de 1722.

Lic. D. Benito del Rio y Cordido,
Corrector general por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA:

TAssaron los señores de el Consejo Real de Castilla este libro à ocho maravedis cada pliego, como consta por Certificacion, despachada en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro en veinte y vno de Agosto de 1722.

PROTESTA.

EN CONFORDIDAD DE LOS DECRETOS EMANADOS DE LA SILLA APOSTOLICA , PROTESTO , QUE LOS SUCE-
SOS QUE EN ESTA OBRA SE REFIEREN COMO MILAGRO-
SOS , Y LAS INSPIRACIONES QUE SE JUZGAN SOBRENATU-
RALES , Y DIVINAS , NO TIENEN AUTORIDAD ECLESIAS-
TICA , SI SOLO AQUELLA QUE LA COMUN ESTIMACION
DE LOS FIELES DA A RELACIONES PIADOSAS. Y QUE
DONDE SE HALLAREN LAS PALABRAS *SANTO , BIENAVEN-
TURADO , Y GLORIOSO* , NO SE ENTIENDA CAER OBRE
LA PERSONA , SINO SOBRE LA OPINION HUMANA DE LOS
MERITOS DE QUIEN ESCRIVO. Y EN TODO SUJETO LO
AQUI CONTENIDO A EL JUIZIO DE NUESTRA SANTA
MADRE IGLESIA , Y A LA CORRECCION DE LOS QUE
MEJOR SABEN.

CHRISTOBAL GOMEZ DE VEGA.



M. de la Cruz del Rey

D. P. Green del Rey M. S.

EL ILL^{MO} SEÑOR
ASCARGORTA
Murió a 25 de GRA



D. MARTIN DE
ARZOBISPO DE
NADA Febrero de 1719



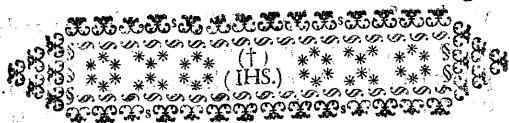
ECCLESIA GUALA CERCIDANA STENN

DIOECESIS GUALA CERCIDANA

SONETO.

De dos Ingenios.

MURIO ASCARGORTA ; PERO COMO ? SANTO:
DONDE ? EN GRANADA , EL MAS FAMOSO SUELO,
PUES ILIBERIA CESSE EL DESCONSUELO,
LAGRIMAS , Y AFLICCION : CESSE EL QUEBRANTO,
EN HARMONIA SE CONVIERTA EL LLANTO,
CAMBIA A SEGURIDADES EL RECELO,
QUE EN TUS RUBIES ES IMPROPRIO EL YELO,
Y A TU CORONA CEDE TODO ESPANTO,
ANTES DEBES JUZGARTE MUY FELIZE,
SIN QUE PERDIDA IGUAL TE LO EMBARAZE,
PUES TAL COMO , Y TAL DONDE , GLORIA DIZE:
Y BIEN EN SU CARRERA SATISFAZE,
QUE MAS EXCELSO PALIO LE ETER NIZE:
Y EN EL IMPIREO VIVE , EL QUE EN TI YAZE.



INTRODUCCION.



SCRIVIR LOS ELOGIOS de el Venerable Don Martin de Ascargorta , Arçobispo de la muy noble , y leal Ciudad de Granada , patria mia , confieso con ingenuidad requeria mas destreza , que la de mi pluma , por aver sido persona tan recatada en el exercicio de las Virtudes , que no aviendo en sus obras alguna , que no mirasse estrechamente à esse blanco ; las disponia de modo , que parecian acciones naturales , siendo hypocrita à lo divino ; y asì , para el lienço de su perfeccion , no sirven colores comunes , pues no basta referir la obra , sino que es forzoso sutillar el discurso , hasta encontrar motivos mas superior : Pongamos exemplo.

Fue de rara templança en la comida , tomandola siempre con indefectible quenta , y razon ; tanto en las viandas , como en la bebida ; y el velo con que ocultaba esta loable mortificacion , ò penosa aritmetica , era lo grueso de su contextura : pero mas à el caso. Daba dote para Religiosa à

vna huerfana: esto en vn Prelado siempre es de agradecer, aunque no lo mas digno de ponderar; pero en nuestro Arçobispo huvo muchas ocasiones, en que el sonido era socorrer à la necesitada, y el alma de la buena obra, beneficiar con ella à alguno de sus Parientes, que sabìa serle contrario, practicando con disimulo la altissima perfeccion encomendada de Christo Señor nuestro, de hazer bien à el que nos quiere mal. Con esta salva dirè lo que pueda de tan Christiano Principe; assegurando, por el estrecho conocimiento, que de èl tuvimos los hijos de Granada, que sus sagrados embozos pedian mas crecido volumen; aunque aqui procurarè no falte nada de lo substancial.

El emprender yo este assumpto no carece de mysterio, pues soy deudor à su caritativa sollicitud de aver mediado en algunas disensiones, que huvo entre mis padres (que Dios tiene) à el principio de su matrimonio. Y hallandose Don Martin Canonigo del Sacromonte, pudo su discrecion, y zelo reducirlos à concordia, y vida maridable, de que se siguiò mi proceccion. Y si, como dezia Eno-

dio, los bienes se han de aplicar à aquel de quien tuvieron origen; debiendo yo el mio (aunque en modo lato) a la virtud de este Siervo de Dios, justamente emplearè mi corto caudal en historias
 su Vida, restituyendo, en la forma
 posible, la que le reco-

nozco.

Matth. 5.

Enod. Ticinens. diction. 8:

Illi applicanda sunt bona à quo suscepisse videntur originem.

Mihi in Biblioth. max. VV. PP. to. 9. fol. 406.

CAPITULO PRIMERO.

*PATRIA , PADRES , NACIMIENTO,
y Estudios de D. Martin, hasta su entrada
en el Colegio Real.*

FUE, pues, el Ilustrísimo Don Martin de Ascargorta originario del Señorío de Vizcaya, Solar de la mas segura nobleza. Su Padre se llamó Don Andrés de Ascargorta, natural de la Villa de Mondragon, en la Provincia de Guipuzcoa, y poseedor en ella de el Mayorazgo de la antigua Casa Solariega, y Infanzona de su apellido. De alli hizo transito Don Andrés à la Ciudad de Cordova, y avecindado en ella, contraxo Matrimonio con Doña Isabel Rodriguez Ladron de Guvara, y entre otros hijos tuvieron à Don Martin; quien no se en qué debió mas à la naturaleza: ò en la hidalguia de sus Padres, y nobilísimo suelo que le produjo, ò en las prendas naturales que le adornaron. Pues si atendemos à lo exterior, fue de la mas agraciada, y venerable presencia, que acaso se podrá encontrar; y si miramos à su indole, y dotes de el alma, excede à toda ponderacion: Persona mas amable, cortès, y discreta sin afectacion, yo no la he tratado.

Su nacimiento fue en Cordova el año de mil seiscientos y treinta y nueve, à primero de Março:

y en el cèlebre dia veinte y cinco del mismo mes; consagrado à la Anunciacion de nuestra Señora , y Encarnacion del Divino Verbo , renació Don Martin à la gracia por las aguas de el Bautismo en la Iglesia Parroquial de San Pedro de aquella Ciudad ; siempre dichosa Madre de los mejores hijos: ù digalo el glorioso Esquadron de Campiones que la ennoblecieron , quando oprimida de el horror de la Morisma , pudo aumentar à el Batís: la corriente , con la Purpura de sus Martyres. Aqui eran de notar algunas circunstancias de la niñez de Don Martin , que tuvieron viso de milagrosas , y constan de vn Tratado que escriuiò , con titulo de

NOTA. Pobrezas , y Providencias , cuya copia tengo presente , y su original se guarda en Granada en el Religiosissimo Convento de el Angel Custodio ; pero agora solo referirè vna , de que le quedò señal , y recuerdo visible. Hiriòse por casualidad el dedo pulice (ò pulgar) de la mano siniestra , y aviendo reconocido la Cirujia gravedad en la causa , intentaron cortar aquel miembro , porque no peligrasen los otros ; mas la buena señora su Madre , se opuso à esta resolucion , diziendo , que su hijo se criaba para Sacerdote , y faltandole aquel dedo no lo podria ser , que le dexassen à la Providencia de Dios ; y su Magestad atendiendo al piadoso impulso de Doña Isabèl , y aviendo esta ingeniado algunas medicinas , y vn forro de carton para sustentenrlas , concediò la mejoría suficiente para el fin de-

D. Martin de Ascarçorta. 7

deseado, pues soldada la quiebra, el dedo quedó en su cabal figura, bien que in-mobil, y algo enco-gido, mas no tanto, que causasse impedimento para celebrar: que si à la Madre de otros dichos hijos se le dificultaron sus ruegos, por tirar muy altas las líneas, *dic ut sedeant*; la de Don Martin sa-liò bien despachada, porque se ponía en la ra-zon.

Matth. c. 204

Llegado à edad competente, despues de los Estudios de Latinidad, formò los de Philosophia, y Theologia en el Colegio de la Assumpcion de Cordova, de donde hizo transito à el de Santa Cruz de la Fè, que en Granada llaman el Real, por su Fundador el invicto Emperador Carlos; y aun sin esta gloria es digno de renombre, por la excelencia de sus Alumnos, que han regentado en esta Monarquia plausibles empleos en lo Ecclésiastico, y Politico, como podrá ver el curioso en la historia de Guadix. Y quando esto se escribe, tie-ne la Mitra de Jaen el Ilustrissimo Don Rodrigo Marin; la de Almeria el Ilustrissimo Don Geroni-mo del Valle; el Deanato de Granada el Doctor Don Melchor de Herrera; la Dignidad de Maes-tre Escuela de la dicha Santa Iglesia, el Doctor Don Luis de Castro; la Abadia de la Collegial del Salvador de la misma Ciudad, el Doctor Don Jo-seph de Prado; la Vicaria de Madrid el Doctor Don Christoval Damasio; el Curato de la Iglesia del Salvador de la misma Corte, el Doctor Don

Suar. hist. de
Guad. l. 1. c.
14. fol. 193r

Bartolomé de Cisneros; la Fiscalía de el Real Consejo de las Indias Don Perafan de Rivera; y Vara de Alcalde de la Chancilleria de Granada Don Gerónimo Delgado, Cavallero de el Orden de Calatrava; sin otros que aora no ocurren à la memoria, hijos todos de este Colegio. En èl hizo Don Martin experiencias las buenas esperanças que de su habilidad, y loables costumbres se concibieron à el obtener la Beca. En èl se graduò de Doctor en Theologia; y en èl recibió los Sagrados Ordenes, para ocupar en Granada las mas decorosas Sillas; que sin la menor cooperacion del sugeto, le buscaban para ennoblecerse, como veremos en otro lugar.

Infr. c. 23.

CAPITULO SEGUNDO:

SUS EMPLEOS HASTA EL Deanato de Granada.

CUmplia Don Martin con tal exaccion las obligaciones de Colegial, y la gloriosa tarea de sus estudios, que se llevaba, como dicen, los ojos de toda la Universidad; y aun volaron sus meritos hasta la Iglesia Colegial de el Sacromonte Ilipulitano, que llaman Val-Paraiso, situada extramuros de la Ciudad; donde la Ciencia, y Virtud viven tan vnidas, que no es facil graduar preferenciã de la vna à la otra, pues así en la enseñan-

ca de los Colegiales, que alli se erian, como en el aprovechamiento de los Fieles en Pulpito, y Confessionario, es aquel devoto sitio vna oficina de la Gloria. No es la menor entre las suyas la acertada eleccion que hizo de la persona de Don Martin para vna de sus Canongias, con tal estimacion, que aun no aviendo llegado à la edad legitima para el orden Presbyteral, le animaron à traer dispensa. Traxola de su Santidad por trece meses que le faltaban, costeandola dos hermanos del Siervo de Dios; y muy luego que se ordenò Sacerdote le nombraron Canonigo. Así consta del tratado de Pobrezas, y Providencias, alegado arriba.

Tenia el electo veinte y tres años quando subió à gozar esta Prebenda, y la sirvió doze, ò por mejor decir ocho, pues los otros quatro residió en Sevilla por Visitador de Monjas de aquella Diocesi, y de las Iglesias de la Ciudad, en el Pontificado del Ilustrísimo Don Antonio Payno, que satisfecho del lleno de prendas de Don Martin, y como en desagravio de aver perdido en su Santa Iglesia Metropolitana vna Canongia, à que avia hecho oposicion con el mayor lucimiento, le assignò esta Visita, y la Cathedra de Moral; colmandole de esperanças en lo por venir. Fue empero otra la disposicion Divina, que guiaba à este fiel siervo à mas alto folio; pues muriendo el Arçobispo el año de mil seiscientos y sesenta y nueve, cesò aquel cargo, y el Visitador se restituyó à Gra-

inada à continuar en su Prebenda del Sacromonte. Aquí leyò la Cathedra de Escritura, y tuvo entre otros por oyente à el que despues fue el Ilustrisimo Don Joseph de Barcia, Obispo de Cadiz, Varon de eterna memoria, por la excelencia de su predicacion, de que corren impressos nueve apreciables tomos. Y en gracia de nuestro Arçobispo no es bien passar en silencio la siguiente noticia; fuesse cariño de Maestro, ò mysterioso anuncio.

Cierta noche, vispera de la Candelaria, ò Purificacion de nuestra Señora, le assaltò à Don Martin devoto impulso, de que tan Sagrado Mysterio se solemnizasse con algun Panegyrico, y dixole à su discipulo el Maestro Barcia, que hiziesen señal. Bolviò Don Joseph, aviendo cumplido el orden; y dandole Don Martin algunas especies, le encargò que predicasse; à que el se resistia, por no aver exercido en publico tan Sagrado ministerio, ni vna sola vez; pero en fin las circunstancias de el dia, y averse yà tocado à Sermon, le precisaron à obedecer, y el acto fue prodigioso. Con que el primer estreno en el Pulpito de el que en esta facultad fue la admittacion de sus oyentes, y lo es oy de los que frequentan sus escritos, se debiò à el buen gusto, ò sobrenatural conocimiento de nuestro amado Ascargorra.

Continuando este la loable carrera de sus estudios, desde el Sacromonte hizo oposicion el año de mil seiscientos y sesenta y cinco à la Canon-
gia

gia Magistral de Escritura de la Iglesia Cathedral, que perdiò. Sucediòle lo mismo en otras seis oposiciones à que saliò, hasta que vltimamente el año de mil seiscientos y setenta y quatro bolviò à oponerse en Granada à la Magistral de Pulpito, que consiguiò, no sin alguna especial providencia. De aqui, por merced del señor Don Carlos Segundo, ascendìo à la Dignidad de Arcipreste del Sagrario; y vltimamente à el Deanato de la misma Cathedral: Yà verèmos despues algunas circunstancias, que hazen plausibles estos ascensos.

Cap. quò
suprà.

CAPITULO TERCERO:

ELECCION DE DON MARTIN para la Iglesia de Salamanca, y su promo- cion à el Arçobispado de Granada.

EN el empleo de Dean se hallaba el año de mil seiscientos y ochenta y nueve, quando el referido Don Joseph de Barcia exercia en Madrid su ministerio Apostolico; y aviendole nombrado Obispo de Astorga, resistiò Don Joseph la eleccion, diciendo à los señores de la Camara: Yo no, mi Maestro el Dean de Granada sí. Cumpliòse el vaticinio, porque vacando muy luego el Obispado de Salamanca, le dieron à nuestro Dean tercer lugar en la

consulta. No se admitiò arriba el del primero, porque aunque era Ministro de reputacion, no estava ordenado, y el del segundo lugar no aceptò: con que recayò en Don Martin la gracia, y fue presentado por su Magestad para aquella Ilustre Iglesia en treinta y vno de Mayo del año referido. Ocurriò en estos dias la muerte del Papa Inocencio Vndecimo, de gloriosa memoria; y por la vacante se tardaron las Bulas hasta el dia diez y siete de Enero de mil seiscientos y noventa, que se passaron en el Real Consejo de Castilla. Contagriòse el nuevo electo dia del Apostol San Matias del mismo año de noventa, en Granada, por mano de su Arçobispo Don Fray Alonso Bernardo de los Rios, à quien avia de suceder: (nada sin especialidad, ò mysterio en la persona de quien escrivo) y governò el Obispado de Salamanca dos años, y quatro meses, con general aprobacion de aquella Arenas Christiana. Todos saben, que à el glorioso Patriarca de la Hospitalidad San Juan de Dios, le dixo su Magestad: Granada serà tu Cruz. Traygo esto à la memoria, porque en cierto modo sucediò lo mismo à Don Martin; pues aviendo tenido su mas continuada residencia en esta Ciudad, sentado apenas en la Silla de Salamanca, bolviò el Señor, como à arrojarle à Granada, donde si fueron celebradas las flores de sus virtudes, no le faltaron espinas de emulacion, de que se dirà despues.

Yacò, al fin, en aquel tiempo, por muerte del re-

D. Martin de Ascargorta. 101

ferido Don Fray Alonso, el Arçobispado de Granada, y fue promovido à el el Obispo de Salamanca Don Martin de Ascargorta, que tuvo el fiat Pontificio en tres de Junio del año de mil seiscientos y noventa y tres; y hizo su entrada en la Ciudad con indecible gozo de Nobleza, y Pueblo el dia seis de Agosto del mismo año, de que fui testigo; y años adelante recibì de su mano los Sagrados Ordenes.

Hasta aqui ha parecido conveniente llevar à la vista el computo de los tiempos; pero en lo que se ha de proseguir, juzgo menos importante essa aplicacion; pues teniendo yà en Granada à nuestro Venerable Arçobispo, todo el tiempo de su Prelacia, que fueron veinte y cinco años y medio, poco mas, se puede reputar por vno solo; y assi de aqui adelante la serie que he de llavar, no serà de años, sino de meritos, historiando al Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta, segun varios predicados; quiero decir:

Como Hombre.

Como Eclesiastico.

Como Obispo.

Como Liberal, y Limosnero.

Como Misericordioso en perdonar injurias, y bolver bien por mal.

Como Ilustrado de Dios.

Como Devoto de Maria Santissima.

Como Enfermo.

Como Difunto.

Como Glorioso.
Y como Milagroso.

Tal es la idèa del assumpto; la benignidad del Lector suplirà los defectos.

CAPITULO QUARTO.

AMABILISSIMAS PRENDAS *naturales de Don Martin.*

Dando principio à descrivirle como Hombre; yà arriba se tocò la exterior agraciada proporcion de su persona. Fue de estatura bien crecida, y aunque muy poblado de carnes, tan bien repartidas, que hazian magestuosa representacion. El color blanco, y roxo, con tan dulce mezcla, que nadie podia mirarle sin delicia. Serio el aspecto; los ojos, aunque no grandes, vivos; la frente espaciosa; y en igual simetria las demàs facciones, ò partes. La voz correspondiente al todo; el andar, derecho, y grave; la complexion robusta, hasta llevar à la tierra, en edad de ochenta años, la dentadura cabal. El modo, y cortesia con todo genero de personas, no sè si visto en sugeto de su esfera; y assi me asegura vno de sus familiares, que por sola esta calidad se le podia servir sin interès. La destreza de su pluma fuè señaladissima. Aun paran en mi poder algunos rasgos suyos del tiempo en que era Ca-

nonigo del Sacramento, y los huve de vntio, que tuve alli Contemporaneo de su llustrissima, cuyos caractères en la claridad, y hermosura, compiten con la mas lucida lamina.

Todo lo dicho en orden à lo corporeo, es barro, comparado con el oro de su alto entendimiento, y claridad, que tuvo en explicarse. La memoria feliz, y la voluntad nobilissima: dotes, que le conciliaron, lo que llamamos estrella. Valgame Dios, y que estrella tan grande fue la de este Principe: Por donde quiera que iba se llevó los ojos de las gentes; no diò passo que no fuesse oyendo bendiciones; tan poderoso imàn era el de sus prendas, que nadie le tratò que no quedasse muy prendado.

De sus estudios baste acordar, que de veinte y tres años subió à ser Canonigo del Monte; y que inmediatamente passò à la oposicion de Sivilla, donde (como referi) se quedó por Visitador de Monjas; y aquel gran Prelado D Antonio Payno, dando à conocer à su Visisador à el Reverendissimo Assensio, que entonces era General de la Merced, y despues fue Obispo de Jaen, y Presidente de Castilla, le dixò: Mire Padre General, que veinte y seis años tan bien empleados. Pero de este assumpto la mayor prueba es, que ocupasse Don Martin de Afcargorta los empleos que se han nombrado, hasta la Dignidad de Arçobispo de Granada, sin que en la Camara de Castilla se halle vn dedo de memorial su-

yo, como dirà la historia en el Capitulo veintey tres, donde tambien se darà razon de aver sido electo Obispo de la Ciudad de la Paz, en el Reyno del Perú, que no aceptò.

De su compostura interior, y exterior no darè mas que dos pruebas. La vna, aver assegurado en amigable con fiança à vno de los Prebendados de su Cabildo, sugeto mayor de toda excepcion, que desde edad de veinte y dos años avia sido su principal cuydado vencerse à si mismo; y la otra, que vno de sus familiares que le asistiò muy de adentro, por espacio de treinta años, afirma no averle visto nunca sin ropa talar, ò habito proporcionado à el mas decente recato de su persona. Esta corporal modestia mantuvo con grandes ventajas en su animo: Quien viò nunca impaciente à Don Martin de Ascargorta? Y no sè si diga, que ni aun displicente. Quien le viò distraido? Quien ocioso? Quien jactancioso? Y estoy en tal con fiança de esta verdad, por lo que manifestaba su exterior, y otros particulares informes, que estimaria llegasse el caso de depositarla con mas solemnidad en obsequio de este ajustadissimo

Varon.

Padial pagin. 25.

Pantoja pag. 11.

D. Francisco de Burgos.

CAPITULO QUINTO.

SUS MERITOS EN EL ESTADO
del Sacerdocio.

Como Eclesiastico fue muy loable su porte de vida; indispensable la modestia, recogimiento y aplicacion sin desperdicio, hasta contar cada dia las horas vividas hasta alli, para reprehenderse, en caso de hallar alguna menos sacrificada à los empleos de virtud: por donde vino à conseguir tener las pasiones tan rendidas, que assi en esto, como en la paz interior, y exterior, que de arte resultaba, mas parecia Angel, que hombre. Bien logro el cuidado, que desde su juventud (como diximos) puso en vencerse; y bien correspondio à esta vigilancia la liberalidad Divina, pues se pudo entender que nunca experimentò sugestiones impuras, dando su humildad por razon de este beneficio: Que nuestro Señor, conociendo su flaqueza, no le avia querido fiar estos assaltos.

Su desasnuiento fue notable; gran prenda de un Eclesiastico. Jamàs tuvo llave de las cosas de su uso. El dinero juzgo que no le sabia distinguir; y lo que yo puedo afirmar es, que visitandole de enhorabuena por la Mitra de Salamanca, dixo te-

nerle confuso la nueva Dignidad, mayormente que la noticia le avia hallado con solos cien reales ; y en vn Dean de Granada , cuya renta llega à dos mil ducados , y cuyo porte en nuestro Don Martin era solo el muy preciso : es evidente prueba del poco cuydado con que vivia de atesorar.

Los empleos legitimos de vn Sacerdote son Cathedra, Pulpito, y Confessionario, que exercitado cada vno de por si , se haze digno de recomendacion, y tanto mas en quien los practicarè à vn tiempo. Así lo hizo en el Sacromonte este gran Canonigo, leyendo la Cathedra de Escritura , predicando , y confessando. Lo mismo en la Cathedral de Granada , siendo Magistral de Pulpito , à que està anexa la Cathedra de Prima de la Vniversidad ; y quando Arcipreste del Sagrario , yà que no tuviesse lectura , tenia el cuydado del crecido numero de almas , que componen aquella feligresia. En este cargo le hallò el año de mil seiscientos y setenta y nueve la rigurosa epidemia , que padeciò aquella Ciudad , en que trabajò infatigable su zelo para el bien de las almas , y socorro de los necesitados. Pues ademàs de distribuir en aquel año todo lo que valia esta Prebenda, se empenò para muchos ; y con el Conde de Villamena , Marqués de Algarinejo , y otros Cavalleros, hazia demanda todos los dias por la mañana, pidiendo por la Parroquia ; y à la tarde visitaba todos los enfermos de ella , repartiendoles , à los

los que lo necesitaban, la limosna que se adquiria; confessandolos, y exortandolos, sin temor alguno de que le ofendiese el contagio.

En el mismo empleo de Arcipreste (demos esto poquito à la diversion mezclada con la rectitud de Don Martin) le sucediò entrar cierto dia en su Iglesia de el Sagrario, y hallar à vno de sus Ministros, Sacerdote, passeandose en ella. Acercòsele, en especie de chança, ò de amistad, y dixole: Es posible, que estè V. md. dando mal exemplo? El tal Eclesiastico, (que era de natural prompto, y de los buenos ingenios, que tuvo Granada) aunque conociò lo justificado de la advertencia, ò reprehension, no quiso darse por vencido, y con graciosa ironia respondiò: Pues señor Don Martin la iglesia para que se hizo? No ignoraba, que el Templo solo se instituyò para el culto de la Magestad Divina, y custodia de el Venerable Sacramento de el Altar; mas por no confessar su irreverencia, se valió de aquel esugio.

Otro caso mas ferio le sucediò quando entrò en el Deanato, en que tambien mostrò su destreza, y afabilidad, no sin fruto. Avia vn Prebendado, que con pretexto de achacoso, no subia de las sillas de enfermo, sin bastar consuetas, ni advertencias de la ley à que ocupasse su silla. Y compadecido Don Martin de la restitucion, que le obligaba, no haziendo proprias las rentas, por el mal modo de residir; lo que no pudo el rigor, consiguiò la blan-

dura de el Santo Dean. Dixole : Señor Don Fulano, me han preguntado , què delito ha cometido V. md? El respondiò , ninguno. A que replicò Don Martin : Como sabemos , que las sillas baxas es vna de las penas de los Prebendados , y ha tanto tiempo que V. md. està en ellas , sin aver subido à su silla , lo juzgavamos castigo. Propuesta , que hizo tanta impresion en aquel animo , que reducida su tenacidad , se restituyò à su debido asiento , sin que jamàs le viesse en silla de enfermeria.

Gurrea,
pag. 17.

Por no saber de què tiempo sea el siguiente caso , le doy aqui como le refiere vno de los Panegyristas de su funeral , aplaudiendo su grande espíritu en el Confessionario. Dize de vna persona , que oprimida de el peso de sus culpas , y muy fatigada por la rebeldia de el animo , buscò el remedio en este Sagrado Doctor ; y prosigue : Tal fue la eficacia de las palabras de nuestro Principe , que el penitente se deshazia en lagrimas por el dolor de sus culpas ; fueron en tanta copia (me asegura el penitente) que el Santo Principe tomaba cada instante vn lienço , y con sus mismas manos le limpiaba el rostro , procurando consolarle.

Turonens.
Hist. Fran-
cor. lib. 10.
cap. 1. fol.
mih 803.

Hasta aqui la noticia : Y si traemos à la memoria lo que escribe San Gregorio Turonense aver sucedido en Roma en tiempo de San Gregorio Magno , que yà fuesse à el rigor de el contagio , que padecia aquella gran Ciudad , ò bien por la dulce violencia , y dolor de las culpas , que avin

excitado en el Pueblo vn fervoroso Sermon de el Santo Pontifice , murieron en aquel concurso ochenta personas ; hallarèmos no poca similitud en vno , y otro caso. Pues quien negarà , que este dichoso penitente de Don Martin, huviera de espirar , ò à lo menos interrumpir la confesion, si no le animara la gran caridad del Ministro.

En esta prenda de obrar con eficacia , y dulçura *fortitèr* , & *suavitèr* , como el espiritu de Dios, fue sin duda singularissimo el Venerable Don Martin de Ascargorta. Su modo de predicar no era otra cosa , que vna amigable conversacion ; mas tan vivos los conceptos , y tan claros los discursos , que ni el entendimiento hallaba que dudar , ni la voluntad podia resistir. Y no solo esto , sino que su dulçura embelcaba de modo , que no se pudiera dexar vn Sermon suyo por la mas apetecida recreacion. Al fin , en esta facultad de Pulpito todo sobre , aviendose apuntado arriba , que este insigne Maestro fue el principal director de el Ilustrissimo Barcia, no solo en averle leido la Cathedra de Escritura , sino tambien en averle dado reglas para la formacion de sus Sermones ; pues es cosa averiguada , que todos , ò los mas , passaron por su censura , no atreviendose aquel hombre grande à subir à el Pulpito sin esta aprobacion.

Los escritos de su Ilustrissima , yà de las materias que leyò , yà de Sermones , y otros assumptos piadosos ; entre ellos vno de especial estimacion ;

su titulo *Maximas Christiano-Policas* (que se produce en esta obra;) para en el referido Convento del Angel Custodio, à cuya Venerable Comunidad hizo en los vltimos años de su vida depositaria de tan amadas prendas, por tener alli otras muy queridas, que fueron la Madre Sor Isabèl de la Visitacion, y la Madre Sor Beatriz de las Llagas, sobrinas de su Ilustrissima, hijas de hermano; vna, y otra de tales meritos, que Sor Isabèl governò aquella Casa mas tiempo de veinte años, y Sor Beatriz murió al principio de este de mil setecientos y veinte y vno, con fama, y aplausos de virtud. Y advièrto ser distinta de otra Sor Beatriz muy célebre, que tuvo este Convento, cuyo transito fue el año de mil setecientos y dos; y el de diez y nueve imprimiò su prodigiosa Vida el Padre Fray Thomàs de Montalvo: Su nombre Sor Beatriz Maria de Jesus.

No solo (porque bolvamos à nuestro assumpto) fue exemplar Don Martin de Ascargorta como Ministro Eclesiastico, sino que aun como persona particular se dedicò à el servicio de Dios en sus pobres. Alistòse à tan loable fin en la Hermandad de el Refugio, que en Granada se compone de la mas escogida Nobleza; y el año de mil seiscientos, y ochenta y quatro, en que yà era Dean, fue electo Hermano Mayor, de cuyo gobierno ha quedado piadosa memoria.

Fue el caso, que esta Venerable Hermandad administra vna obra pia, para dàr todos los Vie-

nes de el año à los Pobres de la Carcel Real vn pan
à cada vno, y alguna vianda. Empero aviendose
deteriorado las rentas de esta fundacion, se acor-
dò suspender la comida; cuya determinacion em-
barazò el santo zelo de el Hermano Mayor, dan-
do orden de que no cessasse esta loable costum-
bre, y de que en caso de faltar caudales à su cum-
plimiento, se acudiesse à su casa por los que se ne-
cessitãran; prorumpiendo, con casi profetico es-
piritu, la afirmativa de que este no llegaria, por
la confiança que tenia en la Divina providencia;
quien sin duda quiso premiar la suya, acreditando
el tiempo su vaticinio, pues con la actual renta
huvo bastante, y aun sobró alguna, à causa de aver
evaquado la Carcel la vigilancia de los Ministros
Reales, desembarazandola de todos los detenidos
en ella, sin que por mucho tiempo se ocupasse;
que parece fue empeño de las oraciones de el Her-
mano Mayor faltassen delinquentes, y no se come-
tiesen delitos, para tener à Dios mas propicio, y
mas desahogado su hospital, de modo, que hasta
oy se mantiene esta loable costumbre.

Asi consta en la Dedicatoria de el Sermon,
que en las Exequias de nuestro Venerable Arçobis-
po imprimiò su dichosa Hermandad, dirigido à
el Cabildo de aquella Santa Iglesia; y en el cuerpo
de el Sermon se lee la clausula siguiente: Todos
los años, luego que ocupò esta Silla, daba su fi-
tuado de cinquenta fanegas de trigo; en diferen-

tes ocasiones , los cinquenta , los cien pesos ; y sobre todo , en aquel tan anticipado como celebrado expolio , que hizo tanto tiempo antes de morir , dió el coche de su persona , aquel triunfal carro de su entrada tan gloriosa ; dió su silla de manos , y yá avia dado vna tapiceria , que oy adorna la Sala donde esta Hermandad celebra sus Cabildos. Hasta aqui el reconocimiento de la generosa Hermandad de el Refugio de Pobres , y las finezas de su Hermano Mayor , que son sobrado indicio de sus gloriosos meritos , viendola tan atendida de los primores de la caridad de este gran Siervo de Dios.

CAPITULO SEIS:

EMPIEZASE A ELOGIAR A EL Venerable D. Martin de Ascargorta como Obispo.

Cap. 2. y 3.

Fol. mihi
41. y 60.

Siete Prelados fueron prevenidos de la Divina disposicion por el Evangelista San Juan en su Apocalypsi, atribuyendoles nombre de Angeles, como en la realidad deben serlo los señores Obispos; mas no quiero passar sin reflexion, que de siete los cinco tuvieron que corregir, y los dos no reprehendidos fueron (segun el Padre Cornelio Alapide) San Policarpo Martyr, Obispo de Esmirna, y San Qua-

Quadratò de Filadelfia, tambien Martyr. No puedo yo dezir, que Don Martin de Ascargorta fue Santo como estos; pero bien quisiera afirmar, que no fue reprehensible como los otros. Muchos testigos juzgo que abonaràn esta causa. Yo à lo menos puedo assegurar, parte por mi corta comprehension, y parte por seguros informes, no aver conocido hombre de vida mas inculpable.

De su gobierno en la Iglesia de Salamanca no he puesto cuidado en adquirir noticias, pues parece sobrar todas, à vista de lo que es notorio, y refirió vno de los Oradores de sus Exequias. Y es, que luego que allà se supo averle la Camara de Castilla consultado para el Arçobispado de Granada, el Cabildo, y Colegios Mayores interpusieron con su Magestad reverente suplica, para que no les privasse de el consuelo de Prelado tan digno. Bien instaban, mas esta era merced, y Granada le pedia como de justicia, pues ella le criò desde los veinte años de su edad; ella le amò como si fuesse su hijo, y à lo menos con la complacencia, ella le franqueò sus dignidades, y honores.

No vino à Granada sin algun preludeo de contradicion, y menos respecto à su Dignidad, pues yà de partida de Salamanca à su nueva Iglesia, los carros prevenidos, y las azemilas cargadas, y en punto de tomar su Ilustrissima el coche, vn acreedor vengativo (que los sujetos à quien deben los Prelados, con facilidad se ofenden, si no les con-

Gurrea
pag. 2.

ceden todas sus sinrazones) aguardò à este punto, para que fuesse mas notorio el desayre, y le embarcò hasta el coche de su misma persona.

No he leído igual especie de mortificacion; y su estrañeza persuade no averse originado de humano impulso, si de diabolica sollicitud, y permission Divina, para exercitar la tolerancia de este fiel Siervo, como lo sabe hazer el Señor con sus mas amigos, vinculando en la humillacion su mayor interés. Pues bien se dexa considerar el sentimiento, que tal lance causaria en espíritu menos fundado en humildad, que el de Don Martin de Ascargorta, viendose deslucido con tan apasionada industria, el que era la expectacion de aquel esclarecido teatro.

A el darle la noticia, conociendo la malicia de el Juez, y de el Acreedor, y aprovechando la ocasion de merecer, sin la menor mudança en su afabilidad, y mansedumbre, dixo: Tiene razon, porque le debo, y no le pago. Pero divulgado el atrevimiento por Salamanca, sus nobilissimos Cavalleros todos al punto acudieron à su Ilustrissima con quanto dinero, y baxillas preciosas poseian, reputando por proprio su desayre; quedando el Juez mas corrido, que vengado, y el acreedor, aunque sancada su partida, mas abochornado, que satisfecho.

CAPITULO SIETE.

REFIERESE SU CUIDADO
*Pastoral, y las Visitas de la Ciudad,
y Diocesi.*

ENtrò , como deziamos , en Granada su nuevo Arçobispo el dia seis de Agosto de mil seiscientos y noventa y tres ; y colocado por mano de Dios en el superior empleo de Pastor de aquella dilatada Grey , empezò muy luego à desempeñar tan alta obligacion. Predicò en su Iglesia Cathedral el inmediato Miercoles de Ceniza , con indecible ternura de los fieles , que le oimos ; y esto no fue otra cosa , que publicar solemne Mision , que fue continuando en todas las Iglesias de la Ciudad , proprias de su obediencia , à quienes al mismo tiempo visitaba , y hazia Confirmaciones , de que avia estrema necesidad , por que largos achaques de su antecesor hizieron carecer à los subditos de este beneficio ; pero lo principal era la explicacion de la Doctrina Christiana , y Sermones de Mision , que por su persona , y otros Operarios , que agregaba su santo zelo , se hazian de noche.

El mismo porte que instituyò en esta Visita de Granada , observò en las que se siguieron de toda la Diocesi , la qual executò tres vezes , sin perdonar

el mas retirado Cortijo, ò menor Alqueria: lo que no se puede escribir sin especial ponderacion, pues solo de poblaciones conocidas se compone el Arçobispado de docientas y cinco; y añadiendo los Cortijos, y Alquerias, à que como se ha dicho, no perdonò su diligencia, haràn suma formidable para el trabajo, aunque no se considere mas de à seis partidas por poblacion vna con otra, que juntas passan de mil y quatrocientas moradas; y muchas de ellas en terreno tan quebrado, y peligroso, que à cada passo se temia vn precipicio. Reconviniendole los que le acompañaban con este riesgo, respondia: Vamos, vamos, no ay que temer, que el Angel de la Dignidad nos sacará bien de todo; y si en el sitio mas retirado ay vn alma, que necesite de instruccion en los Mysterios de la Fè, de hazer vna buena confesion, y lo que no tiene duda, de recibir la gracia del Santo Sacramento de la Confirmacion; què importa todo lo demás? Tenia sin duda presente la enseñanza de aquel clarissimo Lucero de Milàn, San Carlos Borromeo, de quien se lee, que à este mismo fin hizo vn calçado con puntas de hierro, para subir montañas inaccesibles, por no dexar de ver el rostro à todas sus ovejas.

No ay noticia de otro Arçobispo de Granada; que aya visitado su Diocesi con igual conato, y tan repetidas vezes, siendo en nuestro Venerable Don Martin de Ascargorta, no otro el impulso, que el
que

que el mismo expresó à su Cabildo en vna carta;
de que despues te darà noticia; y en orden à este
„ punto dize: Quitar los escandalos, reformar
„ las costumbres, prohibir los abusos, reconciliar
„ enemistades, cuidar los ornamentos, y asèo de
„ las Iglesias, zelar costumbres, trages, y ocupa-
„ ciones de los Eclesiasticos: esto es, como V. S.
„ Ilustrissima sabe, para lo que son las Visitas. Con-
„ viene, pues, que para esto, y no para mas, se
„ nombren, y à esto se dediquen los señores Vifi-
„ tadores de Cabildo tan docto, y morigerado,
„ como es (y todos saben que es) V. S. Ilustrissi-
„ ma.

Este fue el blanco de sus gloriosas fatigas. Y
què fatigas! Ni los mas recios temporales, ò mo-
lestias del camino pudieron detenerle vn dia, sino
que en concluyendo en vn Lugar, al punto partia
à el siguiente, sin otro carruage, ò alivio à su perso-
na, que vna mula; abraçado mas en la caridad de
consolar à sus ovejas, que de los incendios del Sol:
„ El qual (dezia) vivifica las plantas, y asì tam-
„ bien beneficiarà à los hombres. En tan laboriosa
tarèa pone admiracion el procedimiento de este
gran siervo de Dios; pues no llevaba, ni consentia
se pidiesse por ningun Ministro mas de la mitad de
derechos señalados por arancel; y de los que toca-
ban à su persona, se sacaba lo primero vna porcion
regular de lo que podia costarles à los Beneficiados,
y Vicarios, que segun su obligacion, debian hospedar-

darle, en que no solo se les pagaba la costa, sino es que muchos quedaron aprovechados. Lo demás se repartia en la Plaza à los pobres, añadiendo el Prelado de sus rentas aquella cantidad, que le parecia al Limosnero competente, segun la poblacion de cada Lugar.

Restituido de estas Visitas à la Ciudad (especialmente en los ultimos años, en que la edad impedia mas intensas operaciones) aun no descansaba su santo zelo. Todo eran Cartas Pastorales, repetition de impresiones de libros los mas escogidos para el aprovechamiento de las almas, en que gastò como veinte y quatro mil ducados, solo à fin de franquear este tesoro à beneficio de los fieles; en ellos el Aprecio de la Divina gracia, del Venerable Juan Eusebio Niremburg; algo de las obras de San Francisco de Sales, y del Padre Señeri; el Elox Sanctorum de Ribadencyras; la Vida del Venerable Vincente de Pavl, Sacerdote Francès, de eminentes virtudes, que aunque no la reimprimiò el Arçobispo, hizo traer à Granada copioso numero de volumenes; el Retiro Espiritual, y otras utilissimas instrucciones, entre las quales publicò vna, dirigida à vn Personage, dando reglas para valorizar las acciones naturales, y indiferentes: en la qual se halla, entre otras, vna prevencion, que solo pudo concebirse en aquel clarissimo ingenio, y de que yo no he encontrado grado simil: es de este tenor.

22. Tambien (dize) para darles valor à las pa-

„ labras de las conversaciones ordinarias ; pues el
„ Santo Angel Custodio de V. S. (como los de-
„ más) sabe hazer perfectísimamente qualquiera
„ Anagramma , sería conveniente que V. S. le en-
„ comendasse (con la humilde reverencia que se le
„ debe :) que como V. S. fuere pronounciando las
„ palabras, sepáre , y junto de ellas las sylabas, que
„ fueren necessarias para dezirle à Dios : *SEÑOR
CLEMENTÍSSIMO , ME PESA , POR SER
VOS QUIEN SOIS , DE AVEROS OFENDI-
DO , Y PROPONGO LA ENMIENDA CON
VUESTRA GRACIA.* Porque el animo de V. S.
„ es, que no se le pierdan , ni aun la mas mínima
„ de sus palabras , sino aprovecharlas, para formar
„ de ellas Actos de Contrición, ò de otras virtudes,
„ como à V. S. le dictare su fervor.

Con estos medios configiò en su Arçobispado tal arreglamiento de costumbres , que oyendose apenas los ecos del vicio, resonaban solo las alabanzas de Dios ; y en la copia de loables exèmplos podia el dilatado espacio de la Diocesi compararse à la fertilidad de la tierra de Promission. En todo el tiempo de su Prelacia no se sintiò otra voz de escandalo , que la de dos palomitas , que hisongeadas de bastardo anullo, y abandonando todo respeto, bolaron à distante region. Mas, ò Santo Cielo ! Luego que llegò à el Prelado la noticia, què sollicitud, què expensas , què Ministros no despachò en su seguimiento , hasta reducir las à las sagradas redes de su Claustro.

CAPITULO OCHO.

LOABLES DISTRIBUCIONES DEL
*Arçobispo en su parte de
vida.*

EL que así velaba en el bien espiritual de sus ovejas, no dormiria (claro está) en su aprovechamiento propio. Este juzgo yo consistia principalmente en las filigranas de su interior, elevando aun las comunes, è indiferentes operaciones à la esfera de meritorias, mediante aquella continuada reflexion de encaminarlas à el blanco de lo mas perfecto. Empero demos vna vista à lo exterior de sus distribuciones personales. Mientras lo permitieron las fuerças, se levantaba entre cinco, y seis: preparabase para el Santo Sacrificio de la Missa con vna hora de oracion: Ofrecia à Dios el Cordero sin mancha; y con vn ligero desayuno se entregaba luego al despacho. Este, que de suyo es tan penoso, como saben los practicos, solia causar à nuestro Arçobispo excessiva molestia, por padecer el riguroso achaque de sangre de espaldas, con dolores vehementes; y es punto sentado en quantos le asistieron, que ni la fuerça del dolor, ni la abundancia de la sangre, le movieron jamàs à diferir la conclusion de negocio principiado, ni à dexar la visita,

aun de mayor llaneza. En este cilicio conmutò nuestro Señor otras obras penales, que, ò las ignoramos, ò el siervo de su Magestad no podia exercer.

La comida regularmente era à las doze, con la moderacion que se dixo al principio de este Elogio; que mas parecia cumplimiento, que refeccion, reduciendose su vaxilla à vnos platos de barro; su taller à vn tenedor, y cuchara de metal. Los aparatos de su mesa vna servilleta en la esquina de vn bufete, teniendo consignados precisamente tres reales, y no mas cada dia para el gasto de su persona; y (por dexarlo aqui dicho) sus alhajas no excedian de vna cama pobre, con cortinas de bayeta. Su vestido interior, el que llevò à la sepultura; con tal desapro-
pio, que nunca tuvo mas del que se ponía; de forma, que quando le hazian vna prenda de su vestir; antes de ponerla, avia yà dado la otra, y orden de que la entregàran à quien la tenia ofrecida, antes de vsar de la nueva. Las cortinas de la cama, y las de las puertas, luego que, segun los tiempos, se mudaban, las daba à necesitados, diziendo: El Ar-
obispo con cosas de reserva, y los pobres desnu-
dos? Eso no.

A este modo se portaba con los manjares, de que es digna prueba el caso siguiente. Hallabase cierto dia indispuesto, y sangrado, con cuyo motivo avia la consideracion de su familia prevenidole de extraordinario vna pechuga de gallina, y vn perdigon. A la hora de la comida le entraron dos platos
del

Pantoxà
pag. 15. y
San Esteb.

del Convento del Angel, y el de las Carmelitas Descalças; y al verse con quatro principios, el que era tan parco, se acordò de que abria otros enfermos mas menesterosos de aquel regalo, y promptamente mandò à Francisco Abayo, sirviente de su repositaria, que los llevase todos à la Casa de las Recogidas, donde fueron recibidos como milagro; pues à no aver esta providencia, passàran las enfermas aquel dia con demasiada estrechèz.

Psalms. 26.

Despues de la comida, si avia de tomar algùn reposo, no era en el lecho, temiendo por ventura los incurfos del demonio Meridiano, de que se que-
xa David; y assi reclinado en vna silla passaba la siesta; pero tan breve, que à la vna daba principio, acompañado de vn Capellan, à pagar la deuda del Oficio Divino; quizá porque siendo aquella hora la que podia aplicar à su descanso, queria ocuparla en esto, y dexar mas libres las otras para el beneficio comun. Las tardes empleaba, ò en atender à los negocios, ò en oir à los que le buscaban (que eran muchos, y de lo primero de la Republica) para consolarle en su discreta conversacion, y Christianos documentos. La cena, por lo comun, eran unas sardinas; y en general siempre huyò manjares delicados, contentandose de los grosseros, dando
 „ por razon: Que mas tenia estomago de pobre;
 „ que de Obispo. A la noche se recogia temprano; discreta fulleria de virtuosos, tomar con tiempo el descanso preciso, para madurar à las Divinas
 ala-

alabanzas! Si bien no era tan del todo, ò tan en vano esta diligencia, que no se hiziesse leer mas tiempo de vna hora algun libro espiritual, ù otro piadoso assunto, para introducir en el animo la suavidad de aquellas flores, vsurpandole jurisdicciones à el sueño, y fecundando el espíritu para el aprovechamiento del siguiente dia.

En las asistencias à el Coro, y Divinos Oficios de su Iglesia, fue muy puntual, mientras lo permitió la salud, cuya quiebra le obligò largas temporadas à residir, ò en el retiro de Viznar, distante como vna legua de la Ciudad, ò en el Sagrado alvergue del Monte Santo, que como su primer nido le amò siempre muy de corazon: y finalmente, en la Casa, que se llamò del Gallo; y mudado por devoción suya el nombre, se dize oy de San Miguel, y toca à la Feligresia Parruquial de este glorioso Arcangel. En ella passò los vltimos seis años de su peregrinacion, siendo el consuelo de aquellos pobres vezinos; pues sobre muchas limosnas particulares, daba todos los dias à su puerta comida à los necesitados, que en aquel barrio son muchos; y en el fuego de su caridad, aun mas que en el de su cocina, se sazonzaban con separacion hasta treinta pucheros para otras tantas personas impedidas; esto sin la abundante limosna diaria de la puerta de su Palacio Arçobispal, de que hablaremos despues. En esta Casa observò tal reclusion, que solo viò de ella, con ser muy capaz, vna pequeña sala, y alcòba, en que

habitaba; y de donde (segun cree nuestra piedad) se remontò su alma à los espacios de la Gloria.

CAPITULO NUEVE.

SOLICITUD, Y CRECIDOS GASTOS del Arçobispo en el culto Divino, y decòro de los Templos.

DE la vigilancia; que en el Capitulo siete vimos mantener à este Prelado en el aprovechamiento, y mejoras espirituales de sus subditos, que como dize San Pablo, son templos vivos de Dios, harèmos transito à la vltima gloriosa prenda, que como Obispo, se ha de celebrar del Venerable Don Martin de Aseargorta. Esto es, el zelo, y cuidado que tuvo en el culto Divino, asèo, y adorno de los Templos materiales, donde Dios es adorado, y tiene su mayor Propiciatorio. No sabrè yo referirlo cumplidamente; pero atenderè à lo mas substancial, tratando en este Capitulo del adorno de la Iglesia Mayor, y en el siguiente de las restantes de la Diocesi.

El basto, y magnifico cuerpo de la Iglesia Cathedral de Granada compite con las primeras fabricas del Orbe; y aviendose dado principio à su construcción el año de mil quinientos y veinte y tres, segun nuestro Historiador Pedraza, no se viò conclui-

San Pablo
2. Corint.
cap.6.

Pedraza
Histor. de
Granada,
par.4.cap.
32.

cluida hasta el Pontificado de Don Martin de Ascargota , para quien parece se guardaron todas las operaciones célebres , y de mayor gloria de Dios. Concurrió el Arçobispo para esta obra , no solo con las influencias de su fervor , sino tambien con socorros de su propria renta , hasta ochenta y cinco mil quatrocientos y quarenta y ocho reales. Dorò la Capilla mayor , accion solo capaz de aquel religioso animo , ò à lo menos ayudò para este magestuoso adorno con ciento y catorze mil treientos y nueve reales , en la forma que verèmos despues. Renovò el Tabernaculo del Altar mayor , antes nada correspondiente à la hermosura del Templo , oy de especiòsa representacion , en que gastò nueve mil reales. Blanquedò todo el ambito de la Iglesia , que tuvo de costa doze mil reales. Puso nuevo cancel , y puertas en la que sale à la calle de la Carcel , que importò quatro mil ducados.

Ultimamente, su conato en hermoscar, y ennoblecer à su Esposa , fue tal, que viendo la Iglesia del Sagrario de fabrica antigua , y muy inferior à la grandeza de la Cathedral , tratò con el Cabildo de su renovacion ; y con efecto el año de mil setecientos y quatro se demoliò , y plantedò de nuevo vna de las mas agraciadas que tiene la Ciudad ; porque en todo campeasse su discrecion , y buen gusto: Y si bien la nueva obra se halla oy , no en mas altura que hasta el lintel de la puerta principal , todavia tuvo de gasto à nuestro Arçobispo quatrocientos y

ocho mil novecientos y sesenta y siete reales. Así consta esta, y las antecedentes partidas de diligente apuntacion, formada por Don Francisco de Torres y Liñan, Contador del Cabildo de aquella Santa Iglesia, que para en mi poder.

En la misma apuntacion se expresa, que en Ternos, Capas, Casullas, Dalmaticas, y otros ornamentos de Sacristia, segun rassion, dió nuestro Arçobispo ciento y cinquenta y vn mil quatrocientos y sesenta y quatro reales; y en alhajas de plata, como Frontal, Andas, Calizes, y Fuentes, sesenta y seis mil ochocientos y noventa y vn reales. Mas, de tres Frontales tallados, y quatro Acheros para el Altar mayor, quatro mil trecientos y setenta y seis reales. Iten, en Alfombras, Pintura, y otras prendas, veinte mil docientos y nueve reales. Asimismo consta aver hecho nuevo el Retablo, banco de piedra, y solado de la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, que todo importò (aun quedando por su muerte sin dorar el Retablo) setenta y vn mil trecientos y treinta y seis reales. Iten, vn nuevo Altar, que se dedicò à el Apostol Santiago, nuestro glorioso Patron, para cuyo adorno, y dorado ayudò con diez y siete mil trecientos y sesenta reales.

Acuerdo me aver leído de Alexandro Magno, que pidiendole Perito le ayudasse à dotar vna hija, mandò darle cinquenta talentos; y como el tal dixesse le bastaban diez, respondiò Alexandro: Aunque basten diez para ti, que lo has de recibir, no

Plutarco. in
Apoteogon.
fol. mil. 179.

~~Algunos~~

sóbran cinquenta para mi , que lo he de dár. Esto yà se conoce fue Gentilica vanagloria ; mas nuestro Arçobispo , quando le aplaudian estas magnificencias , no se explicaba así : Antes con su acostumbra discrecion dezia , que como se avia casado con su Señora , era menester contentarla.

Las riquezas son (por lo comun) fomento de altivez , y vanagloria , como supone el texto : *Quid nobis profuit superbia , aut ditiarum iactantia ?* Y à el vèr en este siervo de Dios tantas , y tan bien repartidas , debe admirar lo nada que le elevaron , como lo manifiesta la razonada escusa , ò motivo que se acaba de referir , à que añadiremos vno de los primores de su humildad ; y es , que entre las dadivas hechas à su venerada Esposa , fueron dos Portapapezes , que por mayor acierto mandò fabricar en Madrid. La persona que corriò con este encargo , hizo gravar en ellos el Escudo de Armas del Arçobispo ; mas quando llegaron à su vista , no solo se diò por sentido , sino que las mandò cubrir con dos chapas de plata elavazadas , que sino se han quitado despues de su muerte , perseveraron allí mientras vivió.

Pero calle todo à vista de la tierna , y religiosa dotacion hecha por nuestro Prelado , para dos cìrios que arden dia , y noche en el Altar mayor de la misma Cathedral : los quales dotò en ocho mil ducados , que segun la certificacion referida , entregò de sus rentas , para la perpetuidad de esta memoria , y culto de Christo Sacramentado , que era

Sapienz.
cap. 5. v. 8.

Levitic. c.
6. *Ignis a-*
tem in Al-
tari semper
ardebit.

el objeto de su mayor devocion. Bien como en la Ley Escrita mandaba Dios mantener fuego perenne en sus Altares; assi nuestro Venerable Arçobispo quiso que en la de Gracia se continuasse esta Sagrada ceremonia.

Carta de
vltimas
disposicio-
nes,

Oygamos la ternura con que el mismo habla de este assunto en vna Carta, que el año de mil setecientos y siete escrivio à su Cabildo, que fue como vn fello de sus vltimas disposiciones; y en orden à este punto dize assi: Lo septimo, los dos cirios de cera blanca, en que he deseado que (aun mas que la cera) arda mi corazon, y el de cada vno de V. S. Ilustrissima en obsequio de Jesu Christo nuestro Señor Sacramentado, y estàn delante del Altar mayor, arderàn cerca de veinte años despues de mi muerte, ò menos, segun lo que el Ilustrissimo señor, mi Sucessor, y V. S. Ilustrissima determinaren, atendiendo solo à el culto de su Magestad, y à los medios cortos, ò suficientes de la fabrica, y no à mi; porque ni aora, ni nunca pretendo, que estos dos cirios ardan noche, y dia en nombre mio, sino en el de la fabrica, ò de qualquiera persona que los dotare, para cuyo fin le queda à V. S. ilustrissima plena libertad, sin que sea de consideracion lo poco, ò nada, que yo he dado; porque (sin reserva) lo cedo, y lo dexo à el arbitrio del señor Prelado, y de V. S. Ilustrissima.

Del tenor de esta Clausula se pudiera poner en duda, si el Arçobispo diò, ò no lo competente pa-

era la referida dotacion; mas no es esse el sentido de las palabras, sino que era tal su humildad, y desapro- pio, que no ignorando aver consignado lo justo, todavia lo dexa à el arbitrio del Cabildo, y Prelados Sucessores; bien porque si la fabrica se atenuasse, quiere relevarla de essa obligacion; y bien porque en caso de aver otro que los quiera dotar, no se dexa por respeto suyo de admitir.

CAPITULO DIEZ:

CONTINUASE EL SANTO ZELO

*del Arçobispo en las Iglesias de la
Diocesi.*

Hemos visto lo distribuido por este genero- so animo en favor de su Iglesia Cathedral, que todo, segun la apuntacion de la Contaduria, monta vn quento noventa y tres mil trecientos y sesenta y quatro reales. Passemos aora à otras de aquella Ciudad, y Arçobispado. A la Iglesia Cole- gial del Salvador diò vn Terno de tela, que su va- lor se reputa en cinco mil reales. Un Caliz sobredo- rado, que costò mil y quinientos. Tres sillas de ter- ciopelo, de valor de quinientos reales. Para blan- quear la Iglesia, y acabar dos Canceles, quatro mil reales; y cinco Casullas, que importan dos mil reales. A la Real Capilla, y venerable deposito de

El todo de
sus dadi-
vas à la
Iglesia Ca-
thedral.

A las de el
Arçobis-
pado,

las

las cenizas de nuestros inclitos Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, donde no ay exemplar que otro Prelado aya dado cosa alguna, por tener su fabrica à parte; diò nuestro Arçobispo vn Ornamento blanco de tela de oro, que se regula en cinco mil reales. Ayudò con seis mil para vna Colgadura de terciopelo, que sirve el Jueves Santo en el Altar mayor. Mas, tres Frontales de piedra, que costaron dos mil y quatrocientos reales. Asimismo vistió dos vezes doze Acolitos de dicha Capilla, haziendoles Soranas de paño, y Sobrepellizes.

☉ A la nueva Iglesia de la Ciudad de Loxa ayudò; para su continuacion, tiempo de nueve años, con nueve mil y seiscientos reales cada vno. Al mismo Clero asistió desde el año de cinco hasta el de diez y nueve, con docientos ducados cada año, para distribución à sus Ministros, que antes rezaban las Horas Canonicas sin socorro temporal.

En el Lugar de Almocita, del partido de Alpujarras, fabricò de nuevo toda la Iglesia de magestuosa estructura, y esto proprio executò en Bubion, que es del mismo partido: con la circunstancia de que aqui fue necessario comprar de nuevo el solar, porque el antiguo estaba en mas elevacion, que la conveniente, así para la seguridad de la fabrica; como para la comodidad de los vezinos. A esta atendiò tanto, que se pudieran referir aqui mas de otros veinte Pueblos, en que executò lo mismo, ò levantando nuevos edificios, ò ampliando los antiguos;

De modo , que mas merecen nombre de construccion, que de renovacion. De esta classe son las Iglesias de Itrabo, y Molvizar, en el partido de la Costa; y si bien estos gastos (excepto los de las Iglesias de Granada , y Loxa) no eran de la renta del Arçobispo , sino de la masa de fabricas ; son las referidas obras prueba muy eficaz de la vigilancia de este Santo Prelado, en el decòro , y hermosura de la Casa de Dios.

La Iglesia del Lugar de Viznar la adornò de su caudal con diferentes alhajas , cuyo valor se reputa en cien doblones ; y en conclusion , en toda la Diocesi no avrà Iglesia , que no se reconozca beneficiada de su mano. A lo menos las de Granada proprias de su obediencia , que son veinte y dos Parroquiales , y el Sagrario , le debieron de vna vez la dadiva de cinco Casullas de nobleza , de los colores blanco , carmesi , verde , morado , y negro. Y aunque parte del costo (hasta docientos doblones) salió de la massa de fabricas , lo restante fue de la

Mesa Arçobispal: bolsillo dichoso, cuya tela,
para ornamentos Sagrados nunca
tuvo fin.



CAPITULO ONCE.

PONDERASE LA EXTRAÑA
liberalidad del Ilustrissimo Don Martin
de Ascargorta.

A Ntes de entrar à el golfo del generoso animo de nuestro Arçobispo, por verle tan singular, que juzgo seràn menos los que le imiten, que los que le aplaudan, quicto prevenir à el Lector, que esta qualidad fue en Don Martin de Ascargorta, no tanto natural, quanto infusa. Digolo, porque ay graves fundamentos para creer, que el mismo Angel Custodio de Santo Thomàs de Villanueva, en la Dignidad de Arçobispo, lo fue de este Prelado. Afsi lo revelò la piedad Divina à su Esposa Sor Beatriz Maria de Jesus, y à nombrada en esta historia, como se lee en su vida; y los efectos confirmaron la verdad de la revelacion.

Ni es solo este testigo el que la afiança, pues vna Religiosa de conocida virtud tuvo en Valencia noticia sobrenatural, quando nuestro Ascargorta residia en Salamanca, de que Santo Thomàs de Villanueva era especial Protector suyo; y en muestra de no ser fantastica la vision, le diò el Santo à la Religiosa vna Cruz. De esto fue sabidor el mismo Prelado, y le renueva la especie el Padre Fray Francis-

Lib. 3. cap.
 95. fol. mi-
 hi 414.

co de Villa-Robledo, Monge Geronimo de Salamanca, en carta à nuestro Arçobispo, fecha en ca-
torze de Enero de mil setecientos y treze, la qual he
leido. Expressase en ella el nombre de la Religiosa;
pero à mi (bien que con sentimiento) me es forçosa
omitirle aqui, porque aun se mantiene aquel ge-
neroso espiritu en la peligrosa carcel de la mortali-
dad.

Con la referida prevencion; y trayendo à la
memoria las gruesas cantidades distribuidas por
este siervo de Dios (como se ha expressado) en el
adorno de los Templos, y mayor culto de su Ma-
gestad, juzgo serà conveniente tratar aora con dis-
tincion de las dos referidas excelencias de nuestro
Arçobispo, separando los casos, que en vn mismo
orden tuvieron mas viso de liberalidad, y grande-
za de animo, que de socorro à la mendiguez; de
los que fueron puramente limosna, y alivio à la ne-
cessidad, pues (gloria à Dios) para todo ay apoyo
en la beneficencia de este Martin, quando no San-
to, grande imitador de San Martin Obispo, y del
Padre de los Pobres Santo Thomàs de Villanueva.

Para ir, pues, registrando el espacioso seno de
la generosidad del Ilustrissimo Ascargorta, necesi-
tamos de bolver à su Iglesia Cathedral, ò por mejor
dezir, à su Ilustrissimo Cabildo, donde executò
accion, no sè si imaginada de otro Prelado. La ca-
lamidad de los tiempos suele ocasionar en algunos
años, que las rentas Capitulares no puedan com-

poner las porciones, que segun costumbre, ò creacion, deben percibir los Prebendados; y quando esto sucede, se valen del caudal de la fabrica para suplir el defecto, interin que aya modo de sanearle.

Hallò Don Martin adeudado à su Cabildo, y deteriorado el tesoro de la fabrica de la Iglesia; y lastimandose del atrasso de esta, y de la obligacion de aquel, entregò de sus proprias rentas diez mil ducados, que aplicados por el Cabildo à la massa de fabrica, sirvieron de discargo suyo, y despues para el dorado de la Capilla mayor; y lo restante hasta los ciento y catorze mil treientos y nueve reales, que se expressaron arriba, gastados en esta razon, fue de las rentas del Arçobispo.

Cap. 2.

Aun no hemos acabado sus finezas para con los Capitulares; pues es notorio, que en algunas urgencias, en que el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, pidió Subsidios à el Estado Eclesiastico, concurriò Don Martin à causa tan piadosa, sirviendo à su Magestad con gruesas cantidades por si, y su Cabildo; bien como el Prelado mas superior quiso pagar el tributo por si, y su Colegio Apostolico (representando en San Pedro) como nos refiere el Evangelista. Seràn como dos mil doblones los que à este fin sacrificò nuestro Arçobispo à la causa publica, sin otros ocho mil, que con su intervencion franqueò el Clero de toda la Diocesi. Y no parezca ociosa la noticia, porque ha de servir, quando tratemos

Mart. cap.
17. v. 26.

mos de la persecucion , y calumnias , que su inocencia padeciò ; aunque se refiere à cuenta de vna liberalidad tan pocas vezes vista , como andar buscando las ocasiones de distribuir , quando otros ingenian los modos de guardar.

El Venerable Congresso del Sacromonte le debiò dos beneficios , de que conseruara indeleble memoria. El vno fue labrar de nuevo el Colegio de Estudios , cuya antigua planta era muy inconmoda , en que gastò onze mil ducados. Y quando se passaron los Colegiales à la nueva estancia , colocaron en ella , en muestra de gratitud , vn retrato de su bienhechor , cuya invencible modestia le hizo quitar , permitiendo solo que pudiesen vna pintura de San Martin. El otro , vna escalera , para comunicarse el Coro con la Capilla mayor , baxando à el Altar la ceremonia con bastante anchura , y en su hueco formò dos Capillas , en que lucìò mas el ingenio del Arçobispo , que aun su limosna , la qual llegò à tres mil ducados.

Tambien asistiò à aquel Cabildo desde el año de quatro , hasta el de diez , con quinze mil reales en cada vno , para distribuir entre los Prebendados , y Ministros del Coro , por la asistencia de las Honoras Canonicas , cuya consignacion hecha por el Fundador de aquella Casa , estava perdida , y especialmente hizo nuestro Arçobispo esta aplicacion por la hora de Oracion de la mañana , y media de la noche. Sin esto fundò alli vn Aniversario para la fiesta de San-

tiago , que dotò en mil ducados ; y diò algunos lienços , y otras alhajas , que se consideran en tres mil reales. Y añado , que la modestia del siervo de Dios en hazer borrar su retrato en el Colegio de Estudios , no le ha valido ; porque despues de su dichoso transito huvo devoto que diò vno , para que estuviessè alli mas permanente , que en su poder ; y los Colegiales le han hecho rica moldura , y colocadole en igualdad del Ilustrissimo Don Pedro de Castro y Quiñones , Fundador primitivo de aquella illustre Casa.

A su Colegio Real donò su Libreria , de valor de treinta mil reales , y les diò otros quatro mil para agregar algunos libros de leyes. Puso en la escalera vn quadro de la Adoracion de los Reyes , porque nada executaba sin reflexion : y algunas obras mas.

Aumentò afsimismo la vivienda del Palacio Arçobispal , doblando los quartos que caen à la Libreria , y Plaza de Vivarrambla. Mejorò la escalera , antes muy inferior ; oy magestuosa , y con dos viages. Sacò de los remanientes de agua vn pilar à la Plaza , en beneficio de los pobres. Y poblò de rica , y devota pintura quatro piezas del mismo Palacio : en lo qual , por lo tocante à obras , gastò ciento y diez y ocho mil treientos y treinta y tres reales ; y las pinturas se reputan en treinta mil. Y en razon de estas dispuso lo que consta de Clausula de la Carta nombrada arriba , cuyo tenor es : Lo nono , por-

porque he puesto en diferentes sitios de esta Casa Arçobispal lienzos de pintura para su adorno, para que si el Ilustrissimo señor suçessor quisiere dexarlos donde estàn clavados, fuessen de esta Dignidad; y si no, quedassen à la disposicion de V.S. Ilustrissima, para que los colocasse donde le pareciere: lo anoto aqui.

Tales fueron sus prevenciones; y al fin las frequentes dadivas à su familia, y à algunos Conventos de Religiosas, en que por su mucha observancia tenia mayor complacencia, hazen eco à lo que deziamos, de que la liberalidad de nuestro Arçobispo tuvo algo sobrenatural.

CAPITULO DOZE.

CRECIDAS LIMOSNAS DEL Siervo de Dios.

LA que se daba à la puerta de su Palacio Arçobispal, era vn quarto à cada pobre, alternando por dias hombres, y mugeres, cuyo anual computo son ocho mil ducados. Sin esto tenia hechas consignaciones de trigo, y maravedis, yà à Conventos, yà à viudas, y yà à otras necesidades, tanto mas sensibles, quanto en los que las sufren ay menos libertad para manifestar la dolencia. Estas solas partidas importaban à el año en los ocho primeros
de

de su Prelacia, dos mil fanegas; y en los restantes hasta su dichoso fin, que fueron diez y siete, subió à quatro mil fanegas cada año. Los maravedis de este situado, vn año con otro, se reputan à seis mil ducados, segun me informa Don Manuel Gonzalez Davila, Tesorero que fue de nuestro Arçobispo, en carta de veinte y tres de Septiembre de este año de mil setecientos y veinte y vno, remitida de Granada à Madrid, donde esto se escribe.

NOTA

A la Casa de Recogidas de aquella Ciudad ayudo desde el año de treze hasta el de diez y nueve, con quinientos ducados en cada vno.

A vn Beaterio, que avia en la Ciudad de Motril, que ya es Convento de Religiosas Nazarenas, socorrió desde el año de mil eiscientos y noventa y seis, hasta su muerte, con docientos ducados cada año.

A el Convento grande de San Francisco de Granada diò en vna ocasion docientos ducados.

A el Convento-Hospital del Glorioso Padre San Juan de Dios diò en dos vezes para ropa ca- torze mil y docientos reales, sin otras limosnas que hacia de dulces, gallinas, y carneros, que se consideran en mil ducados.

No por esto se negaba este gran Siervo de Dios à el socorro de otras necesidades, que llamaban à las puertas de su corazon, como expresa el mismo Don Manuel en la vltima Clausula de su informe, con estas palabras. Demàs de esto (dize) se pueden

con-

considerar quatro mil ducados , que gastaba su Ilustrissima cada año en limosnas extraordinarias, à personas vergonçantes , y Conventos pobres.

Hasta aqui la consideracion de este computo; y los demàs que vãn en este escrito (excepto los de la Contaduria) los ha formado la comprehension, y manejo del referido Don Manuel Gonçalez , à quien se deben cumplidas gracias, por lo trabajado à este fin.

Por noticia del mismo Don Manuel consta; que nuestro Arçobispo tuvo tres herencias; vna de Don Andrès Rafaèl de Ascargorta, su sobrino , que estoy informado llegaria à quinze mil ducados; otra muy quantiosa de Don Eugenio de Ribade-neyra , Arcediano de Granada; esta fue quando era Dean , y importò ciento y ochenta mil reales ; y otra de Don Matheo Mauricio : de las quales afirma el dicho Don Manuel , que no reservò en si alhaja alguna ; antes puso dinero de su caudal para la aplicacion de ellas, en favor de los parientes , y beneficio de las almas de los Testadores : caso digno de especial reflexion.

Asi supo Don Martin de Ascargorta distribuir los tesoros, que le encomendò la Divina Providencia; y quando le ataban las manos los empeños contraidos en obsequio de la misericordia , respondia ; Perdonénme, que aora no puedo; porque la Justicia tiene presa à la Caridad. Por ventura le hallò en esta constitucion el memorial de yn necessi-

sado, que le podia quatro doblones, no tuvo que darle; ni se resolvió à despedirle. Puso el papel sobre vn bufete, à tiempo que entrò vn Capellàn de los de su cariño, à quien de proposito hizo leer el memorial, pero en vano; porque èl no entendió el mysterio, y assi crecia por horas la contristacion del Arçobispo. Conocieron los criados el origen de su inquietud; y advirtiendolo à el que avia leído el memorial, este cuidò promptamente de dàr la limosna, y traerle à su Amo el recibo, sin el qual se tiene por cierto no huviera fofegado en toda la noche.

Y què mucho? Si hallamos en la Oracion fúnebre del dia tercero de sus Exequias, su Autor el Padre Fray Juan de San Calixto, Religioso Descalço de la Santissima Trinidad, la siguiente Clausula. No ha muchos mezes (dize) que visitando à su Ilustrissima, le hallè muy congoxado. Señor, què circunstancia ha hecho, que V. Ilustrissima se aflixa? Mis deudas, Padre Ministro, me causan muchas congoxas, presto me morirè, porque es mi mayor afliccion no tener con que remediar tanta necesidad. Hasta aqui el testimonio del vltimo extremo de la misericordia de este Varon grande, que impaciente la pluma le ha anticipado de su proptio lugar; pues aun falta que referir vna bien crecida limosna de nuestro Arçobispo. Quiero decir, las muchas dotes, que yà en el todo, yà en parte, franqueò à doncellas huérfanas, ò impossibili-

San Calix-
to, pag. 10.

D. Martin de Ascargorta. 51

tadas de medios, para estado de Religiosas. Esta sola
la partida, por su extension, pedia especial elogio;
pues sin atender à la suma de dinero que la compo-
ne, que juzgo llegará à cinquenta mil ducados, lo
principal es, por mano de este Padre comun, y espi-
ritual Jardinero, ver transplantadas tantas flores
de la esterilidad del siglo, à los Sagrados Huertos del
Divino Esposo. Y en fin, no pudiendo la caridad
de Don Martin de Ascargorta contenerse en los li-
mites del Orbe Sublunar, se dilatò à superior esfe-
ra, haziendo celebrar Missas en favor de los po-
bres difuntos de la Diocesi, por medio de sus Cape-
llanes, cuyos Sacrificios, desde primero de Agosto
de mil setecientos y quatro, hasta que murió, se
aplicaron todos à este fin, concurriendo el Prelado
con la limosna, à que podemos llamar el NON
PLUS ULTRA de su beneficencia.

DOTES;

MISSAS;

CAPITULO TREZE.

SU ADMIRABLE MANSEDUMBRE
en tolerar injurias, y bolver bien
por mal.

Legado hemos à lo mas glorioso deste assump-
to; à la inimitable grandeza de animo, con
que nuestro Heroè se excedia à si mismo, no solo
perdonando graves injurias, ocasionadas de tenaz

emulacion, si tambien retribuyendo à la malevo-
lencia beneficios. Despues veremos algunos casos,
que prueban esta segunda parte del titulo en que
nos hallamos; y agora tratarè de la primera, que es
la tolerancia de injurias en este gran Prelado. Pe-
ro antes debo acordar la acceptacion que gozò
siempre, añadiendo à lo que dixè arriba de su gran-
de estrella, que el comun modo de preguntar en
Madrid por nuestro Venerable Arçobispo, era de-
zir: Vive aquel Santo; vive aquel San Ambrosio.
Pues veamos yà la inconstancia de la fortuna.

Cap. 4.

El año de mil setecientos y cinco se ofreciò en
Granada causa grave de inmunidad por vn reo, à
quien con caucion juratoria entregò el Juez Ec-
lesiastico à los Ministros de la Chancilleria, sacando-
le de la Iglesia Cathedral; y substanciado el proces-
so, declarò el Provisor, que lo era el Doctor Don
Melchor de Herrera y Flores, oy benemerito Dean
de Granada; declarò, digo, que el tal reo debia go-
zar de la inmunidad Eclesiastica, y ser restituído.
Con esta declaracion fueron los Autos, por via de
fuerça, no à la Chancilleria, como es costumbre;
sino inmediatamente à el Real Consejo de Castilla,
donde se determinò, que el Provisor cometia fuer-
ça en haberse por Juez de esta causa, por ser (segun
juzgaron) el delito de lesa Magestad; (*) y conio-
tal, exceptuado de gozar Iglesia: y con efecto se hi-
zo del delinquente justitia.

(*) *In per-
sonã Prin-
cipis.*

No es de mi proposito el formar dictamen de
esta

esta determinacion; mas tampoco es ageno de la historia referir, como los Juezes que mas se interessaron en ella, tuvieron infaulto fin; muriendo separados de la gracia del Rey nuestro señor.

Con este suceso se empezaron à entibiar en la Corte los animos àzia el proceder del Arçobispo, como si la sentencia de su Provisor, hombre tan docto, y Christiano, aun quando culpable, pudiera serlo en el, que professaba la facultad Theologica, y que la gravedad del negocio combidaba à descargar su conciencia en el dictamen de aquel Ministro: esto supuesto.

El año de mil setecientos y doze las estrechezes de esta Monarquia obligaron à el Rey nuestro señor à pedir vn nuevo Donativo à el Clero; y el Cabildo de Granada, en su vista nombrò dos Comisarios, Dignidad, y Canonigo, para participarlo à el Arçobispo, proponiendo, que para responder à su Magestad, deseaban su parecer. La respuesta del Prelado fue como se sigue.

Yo tengo hecho juramento en manos del Dean de mi Iglesia, y pleyto omenage en manos de Don Alonso Narvaez de Saavedra, Corregidor entonces de esta Ciudad, de tener (como lo es) por mi Rey, al señor Don Phelipe Quinto; que Dios guarde. La Sede Apostolica no me ha relaxado este juramento; y assi supongo, que no pudiera ponerme en el Alzar; si en vn apice faltasse à esta fidelidad que debo; pero hallandome de orden de su Santidad con dos car-

tas; la vna, dando facultad à mi Confessor, para que me absolviesse de las Censuras, que suponía aver incurrido por el primer donativo; y la otra, prohibiendome el dár otro nuevo con ningun pretexto, sin el assenso de su Santidad; no escufaria el representarlo assi à el Rey nuestro señor, y afirmar, que como viniessse la licencia de su Santidad, estoy promptissimo à servir à su Magestad; y que esto no debe estrañarse por la estrechissima obligacion que tengo de obedecer à su Santidad, por la razon general de Ecclesiastico, y por la especial del juramento que hize en mi Consagracion; y assi el Cabildo determinará lo que le pareciere.

No agradò à los Comissarios esta proposicion, ò respuesta del Arçobispo (la qual he visto yo de su propria pluma, y mano consagrada;) y ello es assi, que los tiempos andaban muy delicados, los ayres muy perniciosos. Respirabanse las palabras con estu-
diosa sagacidad, y el mal aliento de vnos contaminaba à otros. Formaronse vnos juizios muy emphaticos de nuestro Prelado, que si bien para su Ciudad se quedaron en despreciable concepto, fueron para la Corte escandaloso aborto. Y en fin, bastardos influxos dieron motivo à ordenar se formasse Decreto, para estrañar de estos dominios à el Arçobispo de Granada: Suspendiò, empero, lo acordado la interposicion de vn Poderoso, que movido de Dios, bolviò por la verdad, y justicia, como quien tenia penetrados los fondos de este precioso dia-

diamante; si bien, no pudiendo prevenirle todos los impulsos à el golpe, resultò en la persona del Provisor, que ya lo era el Doctor Don Christoval Damasio (Vicario al presente de Madrid, como se notò arriba,) cuya inocencia fue notoria, y la comprobò despues del penoso viage, que con el mayor rendimiento, y promptitud hizo à Bayona de Francia: nuevo Decreto de su Magestad, en que le mandò restituir à España, y por consiguiente à su empleo de Provisor, que exerciò hasta la muerte de nuestro Arçobispo. Sin aver bastado à suspender esta providencia repetida instancia, con que el año de catorze insistiò la malicia en que no se alçasse el desierto à el Provisor, con vn memorial, mas lleno de imposturas, que palabras, publicado en voz, sin nombre, de vno de los dos Prebendados de la Legacia del Cabildo, que visto en Madrid, se juzgò vomito del infierno, y obrò mas en favor de la inocencia perseguida, que de la emulacion ensangrentada.

Del Monte Olympo, milagro de la Grecia, refiere la comun Erudicion, que por su altura, ni le combaten los vientos, ni le obscurecen las nubes; y assi Don Martin de Ascargorta, Sagrado Olympo de nuestra España, no sujetandose à las comunes impresiones de la ira; sabia solo atender à las influencias de la misericordia paternal. Digo esto, porque, ni las referidas calumnias, ni otras licencias, que se tomò la inquietud de algunos de sus

Magin. in
Geograph.
part. 2. vbi
de Macedon.
fol. mihl 170.
Nebrix. in
diction. p.
2. verb.
Olympus.

subditos. (como verèmos despues) fuerõn parte à turbar la serenidad de su animo, ni articular el menor defabrimiento contra quien le perseguia; antes si hallaba facil el perdon, y la disculpa; y assi dixo muy bien vno de sus Panegyristas, que no solo le quadra el elogio de aquel Varon justo, celebrado por el Ecclesiastico, *que pudo hazer mal, y no le hizo, sino que parece no le pudo hazer.* Baste por prueba lo que assegura el segundo Sermon de sus honras, cuyo testimonio seria culpable dexar de copiar aqui.

Ruxl. pag.
22. Eccl. c.
31.

San Este:
ban, pag.
24.

Entrè (dize el Orador) à vèr à su Ilustrissima; quando andaba su buena opinion mas atropellada,
 „ y me dixo: Cierro que me lastiman con el exces-
 „ so de cariño algunas criaturas. Quieren que me
 „ dè por sentido, y ofendido, y que no atienda,
 „ ni mire bien à los que piensan que me han mira-
 „ do con menos afecto? Lo primero es, que ni ha-
 „ go, ni tengo licencia para hazer juizio de que
 „ ayan obrado con mala voluntad, ni quiera Dios
 „ que yo tal crea de nadie. Lo segundo, que me
 „ està sonando siempre al oïdo la voz del mejor
 „ Maestro, y me clama: *Ego autem dico vobis: Dili-
 „ gite inimicos vestros, benefacite: O cancelen, y borren
 „ del Santo Evangelio estas palabras de Christo, ù
 „ dexèn que los abraze, y recoja en las entrañas
 „ de la buena voluntad, con que los amo, y deseo
 „ amar à todos!*

A el oïr esta Clausula, se vino à la memoria el

Capitulo sexto del libro de Job, en que aquel exemplar de paciencia, oprimido de sus trabajos, prorumpiò en las voces que van à el margen, y romançadas dizen: *Qual es mi fortaleza para tal tolerancia? Soy acaso de piedra, ò bronce?* Y quien duda que nuestro Arçobispo, herido de flecha tan sensible, como disputarle la fidelidad à vn hombre de elevado credito, y de tan noble voluntad, que avia concurrido à el servicio de su Rey, con las cantidades que expressamos arriba; podia quitar de la boca à el Santo Job sus palabras, y solicitar el castigo de sus falsos delatores. Mas todo esso, dezia èl (señalando à vn Santo Crucifixo) lo he puesto yo à los pies de este Señor, y así de ninguna suerte lo harè. Llegò à la alteza de perfeccion, que David explica en el Psalmo treinta y siete: *Factus sum sicut homo non audiens, & non habens in ore suo redargutiones.* Estoy como el que no oye, y no ay en mi palabras para la replica. Y pudo tanto en este siervo de Dios la benignidad en perdonar injurias, que de este successo tomò ocasion de fundar (como proximately fundò) en la Iglesia del Sacromonte vn Aniversario, ò memoria de Missas Rezadas à San Juan Gualberti; porque fue Santo perdonador de su enemigo, contentandose nuestro Prelado en borrasca tan deshecha, con solo colgar esta tabla en el Templo

de la misericordiosa: satisfacion

muy como suya.

H

CA

Iob cap. 64
*Que est
 enim fortitudo mea;
 ut sustineam?
 Aut quis firmis meus, ut
 patienter agam? Nec
 fortitudo lapidum fortitudo mea;
 nec caro mea aeneum est.*

CAPITULO CATORZE:

EXORNASE EL ASSUMPTO CON
algunos similes.

E Scierto que el siervo de Dios Don Martin de Ascargorta nunca pretendiò satisfacion à lo humano ; pero tambien es justo no passar de aqui sin algun exemplo para desahogo de los aficionados de nuestro Arçobispo ; y asì veamos mas elevados meritos , fiscalizados por sola imaginacion. Del Glorioso San Francisco de Sales dize su historia , que la embidia entrò sutil à calumniar à el Santo con el Rey (de Francia) por bien cortos resquicios. Uno, el mas de nuestro intento, fue, que visitando vna Iglesia, donde yazia el Miriscal de Biron, que avia sido poco antes condenado à muerte por vna conjuracion contra el Rey, suspirando el Santo, se condoliò de semejante fracaso , firmeza ninguna de humanas prosperidades , prorrumpiendo en palabras como de elogio al Capitan difunto , que en boca de todos era celebrado entonces por su militar valor. Esto del Santo Sales, quien recurriendo animoso à la presencia del Rey , saliò de ella muy favorecido , conociendo el prudente Monarca la sinceridad, y rectitud de aquel santissimo Varon, y quando se hallaba de assumptos politicos , mucho mas de

Portill. vi-
da de Sal.
lib. 3. cap.
26.

Ibidem c.
32.

de escandalosos, y turbadores de la paz, el que era la misma paz, y zelo de la gloria de Dios.

La malignidad de vn Ecclesiastico de Alexandria, subdito de San Juan Limosnero, consta del capitulo veinte y dos de su vida, aver intentado malquistar à el Santo con el Emperador Heraclio, por medio de Nizetas, Governador de aquella Provincia, procurando deslucir las gloriosas Pontificias hazañas del Patriarca, dando à cada vna siniestra interpretacion, que venia à parar en que el Santo, olvidando los socorros à el Cesar, que tanto los necesitaba, queria mas gastar tan caudalosas rentas en gente inutil, y perdida, por conservar, y promover vna vana fama, y opinion popular de Limosnero, que en defenderle la Corona al Cesar, de donde resultaba el seguirle, y aplaudirle las turbas, con riesgo grande de la paz publica, y de seguridad. Tomò tal fuerza la maliciosa ponderacion de los emulos del Santo, que Nizetas resolviò ir à su Palacio, y apoderandose de la plata, y demàs bienes, que tenia para los pobres, remitirlos à el Emperador. Pero, ò Santo Dios! A el salir Nizetas con los tesoros de casa del Patriarca, viò ciertas botijas de miel, que le avian embiado à el Santo, à quien dixo, gustaria de probarla. Y quando se descubrieron para embiarle vna, se hallaron convertidas en finissimo oro, y tomando el Patriarca la mayor, se la embiò à Nizetas, con el siguiente escrito.

Dixo Dios à Josue: no te desampararé. Sabrás

Palafox vii
da de San
Juan Li
mosnero.

Pag. mil
147.

Cap. 23
pag. 162

Cap. 24

(ò Nizetas) que el que esto dixo, me ha dado mayor tesoro, que no el que tu me has quitado. Esto lo declara el regalo que te embio de la miel. Bien puedes admirarte, y humillarte, y creer, que al que Dios quiere que estè socorrido para sustentar sus pobres, no puede vn hombre mortal empobrecer. Dios te guarde, y bendiga tu grandeza. Hasta aqui aquel notable suceso, bien conforme à el de nuestro Arçobispo; pues consistiendo en dâr, ò no, socorros à el Cesar, tuvieron ambos vn mismo origen. Y si San Juan Limosnero, ò la Divina proteccion, en favor suyo, convirtió en oro la miel, nuestro Prelado convirtió lo amargo de sus acusaciones en Christiana dulçura; y como hemos notado, en el religioso culto de San Juan Gualberti.

El Venerable Fray Agustín de Coruña, Obispo de Popayan, que persecuciones no sufrió de la Real Audiencia de Quito, por defender la inmunidad Eclesiastica? Hasta tenerle recluso en el Convento de su Orden Agustiniána de aquella Ciudad, donde huviera fallecido, si la piedad del señor Rey Don Felipe Segundo no le mandà restituir à su Iglesia; dando vna aspera reprehension à sus Ministros; si bien, por la distancia, fue tan tarda esta providencia, que no hizo el siervo de Dios mas que salir de Quito para Popayan, y morir à pocas jornadas. Así lo refiere Gil González en el Teatro Eclesiastico de las Indias, tratando de la Iglesia de Popayan; y añade, que el Presidente, y Oidores, que firmaron el

Decreto de su prision, y los Ministros que la executaron, murieron dentro de vn año, y sus caudales se desvanecieron como sombra.

Este caso me acuerda lo que he meditado mas de vna vez. Direlo, porque el que escribe es deudor à todos, y coxalo el que le agradare. Es, pues, mi discurso, que aviendo los Sagrados Apostoles, y Martyres de la primitiva Iglesia sufrido rigurosos tormentos, y derramado su sangre para destruir los falsos Dioses de la Gentilidad; y viendose el enemigo comun sin aquellas sacrilegas adoraciones, levantò en las Republicas el idolo de la razon de estado, y politica de lisonjear à los Príncipes, en que algunos se interesan tanto, que atropellando Sagradas inmunidad, se hazen reos del mayor delito; y no dudo que en las persecuciones de nuestro Prelado tuvo mucha parte esta temeraria ambicion, que solo sirvió de obscuro para resaltar las luzes de su espiritual misericordia.



CAPITULO QVINZE:

CASOS PRACTICOS DE LA
beneficencia del Arçobispo con sus
emulos.

Pero hagamos yà transito à el vltimo esfuerço; y primor de esta virtud, que es el bolver bien por mal: *Benefacite his, qui oderunt vos.* En verdad que estas palabras no sè yo que manden, ni aconsejen hazer bien à el que nos haze mal; solo dizen que hagamos bien al que nos quiere mal. Remito la solucion à los doctos, y voy à que estoy persuadido (y lo apuntò vno de los Sermones de su funeral) que nuestro Prelado tenia hecho voto de esmerarse en el alivio, y dulçura en el trato con sus emulos. Y què bien! Pues si el socorro se debe à los necesitados, qual indigencia mayor, que la de vn animo endurecido? No serìa lo dicho (à poderse probar) la menor de sus excelencias, ni fuera el primero que ha executado accion tan gloriosa; pues del Venerable Fray Domingo de Jesus Maria, Carmelita Descalço, y el mas cèbre Español del passado siglo, se escribe lo mismo en la Chronica de su Religion.

Sed perfectos (dezia Christo nuestro Señor à sus Discipulos:) sed perfectos como vuestro Padre

San Calix.
pag. 14.

Reform. de
el Carmen,
tom. 4. lib.
8. cap. 18.
num. 2.

Matt. cap.
5. v. 45. &
48.

Celestial , que haze salir el Sol para buenos , y malos , y embia su lluvia à justos, y pecadores. Valgame Dios, què à la letra entendì Don Martin de Ascargorta esta Celestial doctrina , y con què puntualidad la practicò ; pues los ardores de su caridad vivificaron al menesteroso , y la lluvia de su beneficencia comprehendiò hasta el enemigo! Son muchos los casos que se pudieran referir à este proposito , pues era tan publico en Granada esse porte del Arçobispo con sus contrarios , que comunmente se solia dezir : el que quisiere recibir de su Ilustrissima algun especial favor , hagale vna ofensa : Veamos, pues , algo del assumpto.

Avia salido de Granada para viage largo vno de los perseguidores del Arçobispo; y sabiendo, que por ser sugeto de pocos medios avian de padecer mayor necesidad con la ausencia los de su familia, mandò llevarles vna buena cantidad de dinero , para que se socorriessen; con advertencia, que avisassen quando se huviesse gastado aquella porcion.

Un Ecclesiastico, poco afecto à las prudentes maximas de nuestro Arçobispo, tratò de entrar Religiosa à vna sobrina suya ; y noticioso el Prelado del hecho, despachò vna librança de treientos ducados, la qual remitiò à el referido, diziendo ser para ayuda à el dote de su sobrina. Caso notable ! que à vista de tan rara fineza , se turbò de modo el animo de aquel emulo , que acometido de grave
acci-

accidente , rindiò la vida à las treinta horas de aver recibido la librança.

Pendia cierto pleyto entre el Arçobispo, y vno de los Colegios de su obediencia , quien ganò no sè què despacho de la Camara de Castilla , y para hazerle saber à el Prelado , fue vn Escrivano à el Palacio Arçobispal, y esperando en la escalera, à que saliese, le hizo de passo la notificacion. Alteròse justamente la familia del Arçobispo , y encerraron à el Escrivano en vna carbonera; mas luego que el siervo de Dios lo supo , mandò darle soltura , y cien reales : no aviendo hecho en su ordinaria tranquilidad, ni aun leve impresion el atrevimiento de aquel Ministro. Què mas? El proprio Escrivano solicitò despues Beca para vn hijo suyo en el referido Colegio , provision de la Dignidad ; y ninguno hallò mas franca la entrada , que este , à quien podiamos llamar ofensor suyo.

Sufriase el referido ple yto sobre tocar , ò no à el Arçobispo el nombramiento de Colegiales , y se siguiò con tal ardor de los que se juzgaban interesados , que para los gastos se quitaron por Comunidad la cena , convirtiendo su importe en las expensas de la litis ; mas ni esto , ni exquisitas diligencias bastaron à desvanecer la justificacion del Arçobispo ; y en la Camara se tomò la providencia , de que en nombre de su Magestad probeyesse las Becas. Diòse la possession de seis , que estaban señaladas por el Prelado , y se avian resistido por el Colegio

el Miercoles Santo del año de mil setecientos y onze. Y no obstante ser el siguiente día tan ocupado para el Arçobispo, y su familia, por la comida que se dà en la Casa Arçobispal à los pobres, que han de assistir à el Mandato, ò Laboratorio, que se celebra en la Catedral; hizo prevenir otra comida, que embiò à el Colegio referido, para solemnizar la funcion; imitando à aquel Padre, que en la restitucion del Hijo Prodigò à su obediencia, franqueò esplendido combite, como refiere el Evangelista San Lucas.

Luc. c. 13.

A este modo se portò nuestro Prelado en casos de mas esfera, pagando à peso, y à de oro, ò yà de conmisericacion, graves injurias. Instabale la prudencia de algunos, diciendo: No es justo, que V. Illustrisima de lugar con essa tolerancia à que sea merito no atender, y aun el agraviar su persona; y respondió: Què hemos de hazer, si es muy delicia, cada la santa caridad, y por muy poco se ofende. O espíritu mil vezes grande! O Moyzes Español! O nuevo David, vngido de Dios, y cortado à la medida de su corazon, para sus mayores delicias! Hagamos alto en la facilidad con que se escriven estos primores de la misericordia de nuestro Arçobispo; pero, ò Santo Dios! con quanta dificultad se imitan. Entre cada vno la mano en su corazon, y verà la tormenta en que fluctua, no digo para cortexar, ò socorrer à el que nos ofende, mas para mirarle con sereno rostro; y conocerà los quilates del espíritu del Venerable Don Martin de Ascargorta.

Eccles. 2:
45. in fide;
& lenitas;

1. Reg. c.
13.

CAPITULO DIEZ Y SEIS:

TRES CASOS, QUE MUESTRAN
à el Arçobispo como ilustrado de
Dios.

NO hablo aqui de aquella ilustracion , con que el Señor suele iluminar el entendimiento à sus amigos para conocer su grandeza , à fin de inflamar la voluntad para mas , y mas amarle. Ni de la que comunica à sus Doctores , y Maestros para penetrar los profundos mysterios de nuestra Santa Fè Catholica , à el mayor vtil de las almas. No hablo de estas ; pues sin temeridad parece las puedo suponer en el sugeto de quien escrivo , asì por sus grandes estudios , como por sus elevadas operaciones , que todas le vocèan tan docto , como enamorado. Hablo , pues , de vn conocimiento sobrenatural , con que Dios participa à sus siervos materias ocultas para beneficio de los proximos. Lo qual asì entendido , probaràn , sino me engaño , el discurso , tres casos muy notorios entre los familiares de nuestro Arçobispo.

Saliò vna noche impensadamente de su retiro : hizo llamar à vn Capellan , y con su acostumbra dulçura le dixo : Si tiene vna gaveta de paciencia , le encargare cierto negocio. Respondiò officioso el Ca-

pellan , y prosiguiò el siervo de Dios: Ha de ir à el barrio de San Matias , y tomar informe de vna familia , que està alli en grave estrechèz. El pobre hombre no sabia que hazerse; pero en fin, en nombre de Dios puso por obra la diligencia , y vino à encontrar vna casa , en que avia madre , y hija, esta desnuda en carnes , y la otra espirando de necesidad. Proveyòse todo de suerte , que la enferma alcançò en dias à el Arçobispo , socorrida siempre de su paternal misericordia.

Un dia de mañana hizo el siervo de Dios llamar à vn Ministro de su Iglesia , y le preguntò por sus hijas. Respondiò: Fulana està Religiosa en tal Convento. No digo essa, replicò el Prelado. Pues la otra, señor , està Novicia , y detenida la profesion, porque los gastos de la antecedente , y algunos contratiempos de mi familia , han retardado el logro de su deseo, y el mio. El siervo de Dios mandò hazer vna librança de la cantidad que faltaba à el cumplimiento de aquella buena obra , y dandosele la, dixo: Tome v.md. que con esso dormirè; por- que sin tener especie de sus hijas , ni su cuidado; su cuidado , y sus hijas me han tenido en vela toda la noche.

El otro caso se copia de vn original, en que deseò Don Martin de fervorizar à los Prelados Eclesiasticos en la veneracion, y recurso à el Angel Custodio, ò Asistente de la Dignidad , disimulando la propria persona , dize:

Un señor Arçobispo de Granada , siendo Canónigo de vna Iglesia de la misma Ciudad , oyò muy acaso dezir de vn fugeto, que no estava casado con la muger con quien habitaba, y de quié tenia hijos; pasósele esta especie , sin hazer reflexa sobre ella en mas de veinte y quatro años : despues de estos vino à ser Arçobispo de Granada; y vna mañana (bien descuidado, se le ofreciò repentinamente la memoria de lo que avia oido tantos años antes; y sin poder sossegar, llamó luego al instante al Cura de aquella Parroquia, y le encargò que fuesse à la casa destos, en opinion de casados, y con pretexto de hazer el padrón, preguntasse à la muger, dõde se avia casado, y quanto tiempo avia? Fue el Cura , y sin mas diligencia que preguntarle à la muger (que salió à abrirle la puerta) su marido de vsted està en casa? Le respondió : ay señor Cura , que no es mi marido ! Cerca de treinta años ha que me sacò de mi casa, y de mi tierra , y de este amancebamiento tenemos estos hijos; por amor de Dios , que consiga vsted del señor Arçobispo , que me saque de esta casa , y del estado de condenacion, en que tantos años he estado ; que yo me irè à Madrid , donde tengo mis parientes. Vino el Cura , dispuso , y pagò el señor Arçobispo el viaje , y se quitò asì aquella ofensa de Dios. Sin discurrir mucho , puede verse aqui , que el Angel de aquella muger, y el Angel de la Dignidad (fuera de todo pensamiento , ni diligencia humana) dispondrían los medios de esta santa separacion, y el fin de este

este abominable amancebamiento , acordando vna especie sobre que no se hizo reflexa , quando se oyò, y en veinte y quatro años no avia ocurrido à la memoria. Fien mucho de esta asistencia del Santo Angel de los señores Prelados. Hasta aqui el suceso.

Qualquiera de los tres referidos puede atribuirse à impulso sobrenatural ; mas en el que se acaba de producir , campea ventajosa la bondad Divina ; y aun prescindiendo de otros motivos, es de creer, que Dios traxo à Granada à su siervo para solo este fin: y bien digno de ponderar , que en tan dilatado tiempo se reservasse à èl la noticia , y solitud del remedio de aquellos infelices , que segun se reconoce de la serie del caso , estaban impedidos para contraer matrimonio, por ser casado alguno de ellos ; y así no se hallò otro recurso , que la separacion.

CAPITULO DIEZ Y SIETE:

DEVOCION DEL ARZOBISPO à Maria Santissima.

A Viendo sido Don Martin de Ascargorta tan señalado en la limpieza de corazon , y tan essento de los combates del mas indecente apetito, como ha referido la historia ; dicho se està, que avia de ser extremadamente devoto de la Madre de la Pureza , y aun no sè si añada, favorecido de esta Señora

ñora, como el Discipulo mas amado. Bien lo muestra el desvelo, con que el Santo Arçobispo se esmerò en los cultos de tan Soberana Reyna, y en promover el exercicio de su Santissimo Rosario; pues entre otros piadosos influxos, concurriò à esta vtilissima devocion, con tener señalado à los Rosarios, que salen tardes, y noches por las calles de Granada, vn real de plata à cada vno, cuya limosna sè de noticia segura, que importaba à el año cien doblones.

Asimismo, para que en los Coros de la Catedral, y Iglesia del Salvador se rezasse el Rosario en los dias de fiesta, asistió à los Capellanes de Coro de ambas Iglesias con cien ducados cada año desde el de mil setecientos y tres, hasta el de diez y nueve, en que murió; y en la Capilla Real, porque todos los Eclesiasticos, y Ministros de ella observassen esta devocion en los mismos dias, diò ocho maravedis à cada vno de los que asistiesse, à que se agregaban muchos pobres, que gozaban la misma limosna, la qual componia mas de otros cien ducados à el año en todos los referidos. Y en el nuevo retablo de nuestra Señora de la Antigua, venerada en la Iglesia mayor, gastò los setenta y vn mil treientos y treinta y seis reales, que se apuntaron arriba, quando se hablaba de lo distribuido en el adorno de este Santo Templo.

Item, en el lienço, ò muro de la Casa Arçobispal, que cae sobre la Plaza Vivarrambla, erigió vn
lump-

sumptuoso frontispicio , en que colocò de escogido jaspe vn simulacro de nuestra Señora de las Angustias , à quien la Nobleza , y Pueblo tributa en Granada la mas cordial devocion , para que alli , donde es mayor el concurso , tengan los fieles mas motivo de venerar à el a gran Señora , y de interessarse en su patrocinio. Presente està , quando esto se escribe , persona , que passando à deshora de la noche por aquel sitio , se viò acometido de vn mastin feroz , sin bastar la defensa de la espada , para que en efecto llegasse à asyrlle de la ropa ; pero invocando la proteccion de aquella Santa Imagen , al punto dexò el perro la presa.

Los gastos de esta obra fueron hasta veinte mil reales ; à que se ha de añadir la cera que ardia en las fiestas principales de la Santissima Virgen , y dos faroles , que mantuvo de noche mas tiempo de doze años , y algunas arrobas de azeyte , que su devocion dexò destinadas , para mantenerlos el tiempo que durasse la Sede vacante. Pero oygamoslo todo de la ternura de sus voces , en la clausula octava de la Carta que escrivio à el Cabildo , de que se ha hecho mencion.

Lo octavo (dize) considerando , que en la Plaza Vivarrambla no avia Imagen , ò Cruz alguna , adonde pudiesse bolver los ojos la devocion de los fieles , hize colocar entre las ventanas de esta Casa Arçobispal vn Retrato de la milagrosa Imagen de Maria Santissima , Señora nuestra , que se venera en
esta

esta Ciudad, con el titulo de las Angustias (cuya colocacion asistió, y honró V. S. Ilustrissima;) con dos faroles, que arden desde aquel dia todas las noches; y porque tengo entregado ya en la Sacristia mayor, con recibo del señor Tesorero, el azeyte, para manifestarlas todo el tiempo que durare la Sede vacante; ruego à V. S. Ilustrissima, se digne de amparar, y mandar proseguir este pequeño obsequio à la Reyna de todo lo criado, y hazer representacion despues à el Ilustrissimo señor Prelado que viniere, para que si fuere servido, mande se continúe, pagando asì el tributo, que sin duda corresponde à las mejoras, que le quedan à esta Casa, para habitacion de su Ilustrissima, y de su familia.

No solo en su Palacio solicitò nuestro Arçobispo esta veneracion de la Reyna de los Angeles. Estendiòse à la Real Chancilleria, Tribunal Supremo; que ilustra aquella Ciudad, en cuya escalera colocò vn magestuoso lienço de la Concepcion de Maria Santissima, con rica moldura; y concediò quarenta dias de indulgencia à todos los que à el passar le hizieren inclinacion, que son innumerables, por los muchos que componen aquella Regia Curia. Y por fin, la mas segura prueba de amor, y confianza en esta Soberana Princesa, la diò en las vltimas horas de su vida; pues diziendole, si pondria gustoso su alma en manos de Jesu Christo, respondiò: Primero en las de su Madre, para que por ellas sea bien recibida.

CAPITULO DIEZ Y OCHO.

ULTIMA ENFERMEDAD,

y muerte del siervo de Dios.

YA se acerca à el ocafo el refulgente Sol de Don Martin de Ascargotta; si bien, como persuaden los esplendores de su ajustada vida, serà morir, para renacer à mas elevada esfera. Así pareçe lo entendia su humilde confianza, segun la serenidad de animo con que recibió la amargura de su vltima enfermedad. Fue esta vna hidropesia, que sin duda ocasionò la mucha edad, atenuandose el calor natural, y la falta de exercicio, que yà no permitian las fuerças.

Postróse, al fin, en la cama; y con esta noticia el Ilustrissimo Don Fray Juan de Montalvan, de la esclarecida Orden de Predicadores, y à la sazón Obispo de Guadix, que dista de Granada nueve leguas, se entrò por las puertas de nuestro Arçobispo; no como los amigos de Job, para crecer su calamidad, si à asistirle, y consolarle en el mas peligroso trance de la vida (donde no tienen leuamienda los descuidos,) como lo executò, sin apartarse de su cabezera hasta el vltimo aliento. Estrecharonse los terminos; y llegado el de recibir el celestial Viatico, se le administrò en publico el Cabildo de la Santa

ta Iglesia, no sin ternura de aquellos Venerables individuos, Presidió la función el Arceobispo, à el qual nuestro Arçobispo, siempre deseoso de mostrarse agradecido, el que era acreedor à las mayores finezas; entregò, por vltima dadiva, à su Esposa, vn rico Pectoral, expreffando ser el proprio, que le avia dado su antecesor, quando le consagrò Obispo de Salamanca. Y porque los efectos que dexaba en la prorrata de rentas, no alcançaban à cubrir las deudas contraidas en sus loables distribuciones, añadió humilde suplica à el Cabildo, pidiendo le enterrasen de limosna. En este suceso no se qual sea mas digno de ponderacion para gloria de este Prelado, ver en tal estrechez à vn hombre tan rico, ò ver morir à vn Obispo pobre?

Fuese agravando el accidente, y no es facil de explicar la conformidad, con que el enfermo toleraba la molestia del achaque, y las forçosas medicinas; y sobre todo, la dilatacion, y aun complacencia, con que atendia à las menores circunstancias del estado presente. Hablaba de su Silla vacante, y de lo que deseaba se executasse en ella para la mayor gloria de Dios. Acordòse (rara prevencion) de que su deffasimiento, y espiritu de pobreza le avia reducido à vsar en los vltimos dias, de vn Pectoral, y Anillo de madera; y que tocando el Anillo à el Sepulcra, se hallaria sin aquel socorro. Dixolo à la familia; y aunque le respondieron, que el Cabildo que se avia hecho cargo de su funeral, satisfaria esos de-

techos, replicò: El Cabildo le pagará su trabajo; mas no es otro interés; por lo qual, si en algo re- conoceis que he procurado atenderos, os pido recompenseis à este pobre hombre esta pérdida.

Asi lo iba previniendo todo con la madurez que el caso pide, y con tal entereza, como si estuviera muy distante del riesgo. Si algo le aquejaba, era la fatiga de la sed, cruel verdugo de los dolientes (mayormente hydropicos;) y luchando con tan fuerte enemigo, se le apareció en el peso de la noche vn Venerable anciano, que haziendo demonstracion de vnos barriles, le dixo: no ay mas agua que la de la Bienaventurança. Como sueño, ò desvario lo refirió el mismo siervo de Dios à persona condecorada, de quien yo lo supe; y me persuado, à que el Apostol San Pedro, en cuya Iglesia entrò por las puertas del Bautismo, vino aora à asistirle en la salida de este valle de miserias.

Enterado, pues, del peligro, recibió muy en su acuerdo los Santos Sacramentos: el de la Penitencia repetidas vezes; y otra el Santissimo Viatico, que por aver passado algunos dias, quiso aora su tierna devocion repetir. Administròsele el nombrado Obispo Don Fray Juan de Montalvan, que aunque yà la parca le trasladò à mejor vida en la Ciudad de Jaen, caminando à Plasencia, à cuya Iglesia avia sido promovido; es merecedor de eterna memoria, aun sin el motivo de sus relevantes prendas, talentos, y virtudes; por el cordial amor, y singular fi-

neza, con que asistió en tan estrecho lance à su grande amigo, Prelado nuestro, y Metropolitano suyo, Don Martin de Azeargorta. Quien à su tiempo recibió de la misma mano el Sacramento de la Extrema-Union; y aplicadas con alguna intermision muchas Indulgencias Plenarias, concedidas para aquella hora, siempre muy en sí para los actos de virtudes, con que le auxiliaban, aplicando por su mano (señales de su amor) muchas vezes con gran ternura, sus ojos, y labios à las dulces, y amorosas heridas de vna Imagen de Christo Crucificado, mostrando su dolor con golpes de pecho, aun quando yà no podia pronunciar: y dicha tercera vez la Recomendacion del alma; Sabado veinte y cinco de Febrero de mil seccientos y diez y nueve, como à las siete y media de la noche, cumplidos veinte y nueve años, y vn dia de su Consagracion; veinte y cinco años, seis meses, y veinte dias de su residencia en el Arçobispado de Granada; y ochenta, menos quatro dias naturales, de su feliz nacimiento. Entregò el espiritu, con la misma paz que avia vivido, en manos de aquel Señor, que para tanta gloria suya, y bien espiritual, y temporal de muchos le criò.

Esta quenta de años, y dias es la legitima, à cuya advertencia me obliga la variedad que notè en los Sermones de sus exequias, señalándole alguno ochenta y vn años de vida, à que diò motivo cierta equivocacion, que no haze mucho à la historia, y

Dia, y año
de la muerte.
te.

por esso la omito; asegurando, que el computo expressado aqui, es el verdadero, segun aquel Tratado de Pobrezas, y Providencias, de que à el principio de este Elogio se diò noticia: en el qual refiere el siervo de Dios aver nacido el dia primero de Março de mil seiscientos y treinta y nueve, à las ocho de la noche, de cuyo principio se evidencia mi proposicion.

Su dicho transito le hallò tan desnudo, que sin lo mucho expressado arriba, cerrò con llave de oro el ultimo periodo de su carrera, dando antes de morir à vna pobre viuda la cama en que yazia enfermo; acaso, por imitar à aquel Limosnero Gigante, que tuvo en vida por asistente. Santo Thomàs de Villanueva digo, cuyos reflexos, como los del Sol en los Astros menores, lucieron en el Venerable Don Martin de Ascargorta.

CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

*HUMILDE SEPULTURA, QUE POR
su disposicion se diò à el cadaver, y sus
plausibles exequias.*

Muriò en el monte Nebo Moyfes por mandato Divino, y su cuerpo fue trasladado al Valle de Moab, donde dize el Sagrado texto del Deuteronomio, quedò de todos los hombres igno-

Apud Cor-
nel. v. 5. &
6. fol. mihi
1040.

rado su sepulcro. El motivo mas comunmente assignado à esta prevencion, ò ignorancia del deposito de aquellas reliquias, fue evitar el riesgo de que los Hebreos, como inclinados à la idolatría, les tribuassen adoracion. Valgame Dios! el cuidado que le costò à nuestro Andaluz Moyfes, que se ignorasse el lugar de su sepultura; no porque se juzgaria merecedor de cultos, si porque se imaginaba acreedor del menosprecio, y olvido de todas las gentes. Bien lo prueba vna clausula de la Carta, dirigida à el Cabildo, que dize:

Lo quarto, assi como por mi notoria indignidad no debo ser contado en el numero de los Illustrisimos, y muy Venerables señores Prelados de esta mi Santa Iglesia; porque estoy firmemente persuadido, à que el servirla yo, ha sido querer Dios nuestro Señor vsar de instrumento vil, y aver echado mano de vn criado, para las obras materiales, que disponia su providencia en la fabrica de este sumptuosissimo Templo: reservando (despues de cerrado este parentisis) lo essencial, y espiritual, para los dignissimos Señores que me sucedieren; assi no me atrevo à continuar orden en los nichos, ni sitios de
 „ sus sepulcros. Por este verdadero, y no afectado
 „ motivo, suplico à V.S.I. me conceda vna sepultura
 „ terriza, y llana à los pies de la Imager del Señor
 „ Santiago, Patron vnico de España, que aora se
 „ ha de colocar en el medio arco, entre la Capilla
 „ Real, y la Sacristia mayor, junto à la devotissima
 „ Ima-

Imagen de nuestra Señora de la Guà; y con muy grave, y muy premeditado encarecimiento plevengo à V. S. Ilustrissima, que sea sin piedra, ni inscripcion alguna, si no rasa, y llana, sin nota, ni señal, que perturbe el orden de la soleria. Y debo dezir à V. S. Ilustrissima, que no debe hazer, ni permitir otra cosa; porque pidiendo yo esta separacion de sepultura delante de Dios, en cuya presencia escribo esto, con verdadero afecto de humildad, me agraviaria mucho quien obrasse lo contrario, pareciendole que me favorecia; pues daba en lo publico motivo, à que se juzgasse, que yo avia querido, con titulo, y pretexto de humildad, sacar vanidad; y en tal caso, ruego à V. S. Ilustrissima mande poner mi cuerpo con los demàs señores, en el sitio que le tocare, y borre de este papel, y de su memoria esta expresion, que aqui hago de pretender; que V. S. Ilustrissima me conceda sepultura terriza, y en sitio separado; porque ni es, ni ha sido, ni será jamás mi animo dàr mal exemplo de vanidad, con aquello mismo con que deseo, y debo ser, y manifestarme humilde.

Haſta aqui las voces del que, muriendo en el monte, ò eminencia de la Dignidad Arçobispal, buscò para su cadaver el valle, ò humillacion de vna sepultura terriza. Fuese dando orden por el Cabildo à las disposiciones del entierro; y la primera diligencia fue embalsamar el cadaver, no obstante aver el siervo de Dios rogado se escusasse esta ceremonia,

por

por lo que incluye de menos decente; mas la fuerza, la dilacion de las prevenciones funerales, y aver de estàr tres dias en el Fèretro, como es costumbre, obligaron à esta aromatica precaucion. Adornòse el cuerpo con sus insignias Pontificales, y en vn salon baxo de la Casa Arçobispal, adonde le mudaron desde la de San Miguel, la misma noche que espirò, estuvo expuesto al innumerable concurso que le visitaba, deseando los subditos enjugar la ternura de sus ojos con la presencia de su amabilisimo Prelado.

Queda dicho, que el siervo de Dios muriò en la Casa de San Miguel; y no debe omitirse aqui, que esta Casa la goza oy en propiedad Don Geronimo Calbo, Familiar que fue de su Illustrissima, cuya respetosa memoria ha hecho Oratorio la pieza en que espirò. Y à el lado del Evangelio, en la misma pared en que el Venerable Arçobispo tenia la cabecera de la cama, le ha pintado de enfermo, ò para desempeño de su cariño, ò para estimulo de su devocion. A que concurre otra circunstancia (y que especial!) que este Oratorio le ha visitado por su persona, y concedido licencia de celebrar, el Illustrissimo señor Don Francisco de Perea, dignissimo sucesor de nuestro difunto Arçobispo.

Señalòse, pues, el entierro para el Martes en la tarde, ultimo dia del mes, y no sin grave embarazo; por la vniversal conmocion; se executò con asistencia del Cabildo, Clero de la Ciudad, y Lugares de la

Vega; y las Religiones, que segun su Instituto, pudieron concurrir. Cantado con la acostumbrada magestad, y pausa el Oficio de la sepultura; se colocò el cadaver en el mismo sitio, y con las circunstancias prevenidas de su humildad, sin mas diferencia, que aver formado en lo interior de la hoya un arco de ladrillo, que le privò de la devocion de verse embuelto en tierra desnuda.

El dia siguiente, primero de Março, en que huviera el siervo de Dios cumplido los ochenta años de edad, se diò principio à la solemnidad de sus exequias, que fueron bien expresivas de los meritos del Difunto, y de la vniversal acceptacion, que le adquirieron sus amables prendas, y virtudes; pues se empeñò en sus elogios la primera representacion de aquella noble Republica. Treze dias de suffragios, à honras, como se suele dezir; se dedicaron à su loable memoria, por el orden siguiente. Los quatro en la Iglesia Catedral; el primero con asistencia del Cabildo de la Ciudad, en que no se innovò de lo que es costumbre en la muerte de los Arçobispos. Otro dia el Real acuerdo en el Convento del Angel Custodio, sin exemplar de aver hecho otra vez semejante demonstracion, y sin que le cause para lo venidero. La Real Capilla, ò deposito de las venerables cenizas de nuestros inclitos Reyes, Don Fernando, y Doña Isàbel, Conquistadores de aquella tierra, honrò tambien à nuestro difunto Prelado, siendo assi, que aquel Ilustre Cabildo tie-

ne independencia con la Dignidad Arçobispal. La Iglesia Colegial dei Salvador hizo su dia de honras; lo mismo la del Sacromonte. Otro dia la Vniversidad de Beneficiados. Otro la Vniversidad de Letras, à fuer de madre de este Sagrado Doctor. Otro el Colegio Real, como tan interessado en las glorias de su Ilustrissimo Alumno. Otro dia la noble Hermandad del Refugio, cuyo Hermano, por tantos titulos mayor, fue el Venerable Arçobispo. Estas honras se celebraron en el referido Convento del Angel, como tambien las de la familia Arçobispal, cuya dulce memoria, y veneracion à su dueño, ni supò borrar la muerte, ni podrán acabar las edades.

De los Años referidos, los nueve tuvieron Oracion funebre, ò Sermon; siete que ay impressos, y dos muy dignos de luz publica. Los impressos, son los quatro de la Catedral, el del Real Acuerdo, el de la Hermandad del Refugio, y el de la Familia del Prelado. Los que no han salido à luz, el de la Vniversidad de Letras, y el del Colegio Real. Los Oradores, como se sigue. En la Iglesia mayor, el primer dia, el Doctor Don Alonso Pantoja, su Canonigo Magistral de Pulpito. El segundo, el Padre Fray Juan de San Estevan, del Orden de San Gerónimo. El tercero, el Padre Fray Juan de San Calixto, Descalço del Orden de la Santissima Trinidad, y Ministro del Convento de nuestra Señora de Gracia. Y el quarto, el Padre Maestro Manuel Padial, de la Compañia de Jesus. El

El Sermon del Real Acuerdo le dixo el Padre Maestro Fray Francisco de Silva, del Orden de San Francisco de Paula. El de la Hermandad del Refugio, el Doctor Don Francisco de Ruxula, Beneficiado de la Parroquial de San Ildefonso; y el de la Familia, el Padre Fray Pedro de Gurrea, del Orden de los Minimios. De los no impresos, fueron Autores, por la Vniversidad de Letras, el Doctor Don Pedro Valdès, Magistral de la Real Capilla; y por el Colegio Real, el Doctor Don Martin de Vilches, Colegial actual.

Cada vno de los referidos Oradores, por sus letras, y virtud, no solo tienen derecho à los comunes aplausos, si tambien en lo que afirman, son acreedores à vna respetosa credulidad, en cuya fee, y conocimiento de la ingenuidad con que proceden, me he valido en esta relacion de algunas de sus noticias, como se avrà visto en las margenes. Añadese el Tratado de Pobrezas, y Providencias, que escribió el Arçobispo; las cartas de su Tesorero Don Manuel Gonzalez; la certificacion de la Contaduria del Cabildo Eclesiastico de Granada; y la Carta, que el siervo de Dios dirigió à el mismo Cabildo, todo expressado arriba en varios lugares; y lo demás que refiero, me consta por calificados informes, ò por notoriedad. Y passando de esta advertencia historial à la ponderacion de tan plausibles exequias, se vienen à la pluma los llantos de Jerusalem en la muerte de su Rey Josias, cuya dulce memoria celebra

Autoridad
des de este
escrito.

Eccel. caps
49.

Paralip.
lib.2. cap.
35.v.25.

Et ibi Cor-
nel. fol. mi-
hi 328.

bra el Eclesiastico con la expresion que saben los estudiosos, constando tambien del segundo libro del Paralipomenon, que sus elogios sepulcrales anduvieron largo tiempo en boca de los mas célebres Cantores, y musicas; de modo, que en qualquiera lugubre accidente era como ley se cantassen las lamentaciones, que escriviò Jeremias en la muerte de su amado Josias. Y pues vemos las funerales demostraciones, que Granada ha tributado à su Venerable Arçobispo, bien podemos creer conservará indeleble su memoria.

CAPITULO VEINTE.

ELEGANTE INSCRIPCION añadida à su sepulcro.

Considerando bien el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia, la importancia de que no borre el olvido, el lugar que oculta cenizas, que aun yemas sobran à encender el mas tibio corazon, acordaron dispensar en la ponderada disposicion, y suplica del Venerable Prelado, de q̄ le sepultassen sin nota, ni inscripcion, que avise el deposito de su cuerpo; y assi à pocos meses erigieron junto à el Altar de Sãtiago, à el lado de la Epistola, hermosa lapida, gravada en ella, con letras de oro, vna inscripcion latina, obra del ingenio de D. Joseph de Mena, Prebenda-

do

do de la misma Iglesia, cuya elegancia adornará este escrito, que ella sola ofrece materia à la curiosidad, y glorias de nuestro Heroe. Dize, pues, así:

Heus mortalis: Siste gradum.

*Disce tutum immortalitatis iter,
Quod tibi monstrat in semita, Illustrissimus,
ac Venerabilis D. D. Martinus de Ascargorta,
huius Ecclesiæ, Civitatis, & Diocesis,
verè Parens simul, & Præsul.*

*Egenis donavit omnia, vel quæ adhuc non
perceperat;*

*In festis cuncta, & quæ adhuc non influxe-
rant, condonavit:*

*Illos, quasi exposceret sibi, ut acciperent, fla-
gitabat;*

*Hos quasi in eos peccasset, ut condonarent,
exposcebat.*

*Recusans Præsulum in Mausoleo consor-
tium,*

Optavit cum abiectis pari sorte tractari.

*Terra operiri miserorum consuetudine, inf-
titit, adeoque,*

*Ut fors anputes, eum necessitate, non electio-
ne, obtinuisse sepulturam,*

*Vel omni prorsus caruisse; cum nemini non
concedendam,*

Vti sibi negari posset, postularerit:

De fossa terra

Cum pauperibus humandum esse, dum viveret, expetivit; quia inter ipsos, etiam post mortem victum ire, cogitabat.

Iuste, & piè ordinata voluntas:

Moriturus, legatum corporis sui faciens, fratribus prætulit filios.

Indigens sibi, multis dives, cunctis liberalis: Spectabile conditorium cineribus suis iuxta Prædecessores paratum (cum aliud nil haberet, quod successoribus donaret) vacuum reliquit.

Absque inscriptione, & lapide fossilem, glabrosamque sepulturam exegit; optimè quidem;

Ne, qui etiam necessarium sibi non distulit alienare, superfluum crederetur permisisse;

Nam cum illius eleemosynas omnis hæc enarraret Ecclesia, tot in ea sunt monumenta, quot saxa, tot elogia, quot voces, tot litteræ, quot donaria, tot urnæ, quot pectora, quibus tanti viri memoria; quasi in odoris compositione reconditur; eiusque nomen perpetuo duraturum stilo gratitudinis exaratur; qui nec oblivionis incurSIONEM

D. Martin de Ascargorta. 87

passurus, nec temporis edacitate delendus, erit usque venerandus, licet conditione defunctus seculo, pietate Deo vivus, merito numquam mortuus à cordibus.

Capitulum huius almæ, Apostolicæ, Metropolitanæ Ecclesiæ (ne sui Præsulis frustraretur enixa voluntas, neve suus erga eum deformatus lateret amor) primo, infra, & propè gradum, in medio Altaris Divo Iacobo Maiori dicati, corpus deposito, sine Cippo, intulit: deinde non longè, lapidem hunc in suæ additionis titulum erexit, & sic denique usque ad, & post Aras, gratitudinis expressiõnem, obedientia copularvit.

Obijt 25. Febr. an. 1719. ætatis suæ 80. Præsulatus nostri 26.

In pace, quam coluit, dormiat, & requiescat.

EN NUESTRO IDIOMA.

O mortal: deten el passo, y hallaràs el camino seguro de la inmortalidad, que te enseña en este transito el Illustrissimo, y Venerable señor Don Martin de Ascargorta, verdadero Padre, y Prelado de esta Iglesia, Ciudad, y Diocesi.

Diò

Diò à los necesitados sus haberes todos, aun los
no percibidos;

A sus emulos remitiò injurias hechas , ò imagi-
nadas:

A aquellos solicitaba, para que recibiesen;

A estos , siendo èl ofendido , pedia le perdo-
nassen.

Escusando el conforcio de los Arçobispos en la
bobeda de esta Iglesia , ordenò le trataassen como à
el mas abatido; tal, que la sepultura que señalò, an-
tes parece necesidad, que eleccion; ò que avia de fal-
tarle lo que à ninguno se niega. En humilde hoya
pidiò en vida ser sepultado entre los pobres ; porque
en muerte meditaba ir à vivir con ellos : Justa , y
piadosa disposicion , que al espirar, en el legado de
su cuerpo, prefiriò à los hermanos

los hijos.

Pobre para sì, rico para muchos , liberal para
todos : faltandole yà que dàr à sus sucessores , dexò
yaciò el apreciable deposito , destinado à sus ceniz-
zas con los predecessores.

Sin inscripcion , ni lapida pidiò sepulcro en la
desnuda tierra ; y què bien ! por no permitir lo su-
perfluo el que supo enagenar hasta lo necesario.

Pues para aplaudir esta Iglesia sus limosnas , es
vn recuerdo cada piedra , vn elogio cada voz ; cada
letra vna dadiva , y cada pecho vna urna , en que se
vincula la memoria de tan gran varon , como deli-
ciosa fragancia ; y con el cincel del agradecimien-
to,

to, se esculpe la perpetuidad de su nombre. Que ni obsecrera el olvido, ni borrarà la injuria del tiempo; y siempre Venerable, aunque en lo natural difunto para el siglo, vivo por su piedad para Dios; justamente permanecerà en los corazones.

El Cabildo de esta Santa Apostolica Metropolitana Iglesia, por no contravenir à la estrecha voluntad de su Prelado, ni faltar à el amor que le profesò, puso entonces el cadaver en tierra llana sin cumulo, ante el Altar de Santiago el Mayor; y despues no lejos, erigiò esta piedra, titulo de su estimacion, vniendo à la obediencia la indeleble expresion de su gratitud.

Muriò à 25. de Febrero año de 1719. de su edad 80.

De Arçobispado 26.

En la paz, que tanto amò, duerma, y descanse:

Afsi la destreza de esta pluma; y no pudiendo en la linea de epitafio aventajar à el precedente la mas fecunda erudicion, me valdrè, para elogiar à nuestro difunto, de vnas palabras de los Proverbios, descripcion tan propria suya, que parece se formò el Venerable Don Martin de Ascargorta, segun aquel Sagrado dibuxo. Tal es su concepto.

Fili mi, ne obliviscaris legis mee, & precepta mea cor tuum custodiat.

Longitudinem enim dierum, & annos vite; & pacem apponent tibi.

Misericordia, & veritas te non deserant,
circunda eas gutturi tuo, & describe in tabullis
cordis tui:

Et invenies gratiam, & disciplinam bonam,
coram Deo, & hominibus.

Habe fiduciam in Domino ex toto corde tuo:
& ne innitaris prudentię tuę.

In omnibus vijs tuis cogita illum, & ipse di-
riget gressus tuos.

Ne sis sapiens apud te metipsum: time Deum,
& recede à malo:

Sanitas quippè erit umbilico tuo, & irrigatio
orsium tuorum.

Honora Dominum de tua substantia, & de
primitijs omnium frugum tuarum da ei:

Et implebuntur horrea tua saturitate, & vi-
no torcularia tua redundabunt.

Disciplinam Domini, fili mi, ne abjicias: nec
deficias cum ab eo corripieris:

Quem enim diligit Dominus, corripit: & qua-
si pater in filio complacet sibi.

Su mas ajustada construccion:

Hijo, no olvides mi ley; guarde tu corazón
mis Mandamientos, que ellos te darán paz, y larga

vida. La misericordia, y verdad te acompañen siempre escritas en las tablas de tu corazón, y hallarás gracia, y buena doctrina delante de Dios, y de los hombres. Ten en el Señor confianza, y no te asegures en tu prudencia. Tenle presente en todos tus caminos, y él dirigirá tus pasos. No seas sabio en ti mismo: teme à Dios, y apartate del mal, que en esso està la salud de tus entrañas, (*) y la fortaleza de tus huesos. Honra de tu substancia à el Señor: ofrecele la primicia de tus frutos, y abundarán tus troxes de trigo: de vino tus lagares. Aprecia la enseñanza del Señor, y no desmayes quando te corrige; porque à el que ama, reprehende, y se agrada, como en su hijo vn padre.

(*) Sic præ
umbilico
apud Cor-
nel. fol. mi-
hi 63,

Hasta aqui la exortacion de la Sabiduria Divina à los hombres; y qual hombre mas arreglado à el texto en las prendas naturales, y hazañas virtuosas, que nuestro Venerable Arçobispo?

CAPITULO VEINTE Y UNO:

*REVELACIONES DE LA GLORIA,
y felicidad eterna de el siervo
de Dios.*

Venid, benditos de mi Padre, à poseer el Reyno, que os està preparado desde el principio del mundo, dirà Christo nuestro bien en el dia de

Matth. 25.
v. 34.

la quenta à los misericordiosos. Así lo afirma por San Matheo, dando por razon de esta incomparable dicha, que le alimentaron (en sus pobres) quando hambriento; le vistieron quando desnudo; y quando enfermo le visitaron. Y à vista (segun lo historiado aqui) de que Don Martin de Alcaçorta empleò todos sus talentos en el sustento del pobre; abrigo del desnudo, y consuelo del doliente; no era menester buscar testimonio de su bienaventurança; pues la tiene executada en la promessa referida; si bien para consuelo de sus devotos, y estímulo de la tibieza en el socorro de los necesitados; copiarè aqui la vltima clausula de la Oração fúnebre, que en las exequias de nuestro difunto Prelado hizo el dia dos de Março la discrecion del Padre Fray Juan de San Estevan, muy imitador de su Padre San Geronimo, así en el buen exemplo con que vive; como en la elegancia con que ora; por contener dos apreciables revelaciones, que de la gloria, y eterna felicidad del Santo Arçobispo se le participaron. Dize, pues, con la propiedad que acostumbra, lo que se sigue.

San Esteban pag. final.

Quando sale vn navio de Cadiz para Indias; que llamamos embarcarse para el otro mundo, aunque se haga al mar con todas las prevenciones, y pertrechos, que pueden assegurar feliz su viage; con todo esto, para los que quedan en Cadiz, sirve de mucho consuelo qualquiera noticia, ò carta de aviso, aunque no sea autentica, de que llegó la nave à

salvamento. Nuestro tránsito del Polo del tiempo à el de la eternidad es muy critico. Tenemos principios para inferir prospero viage, dichoso arribos, pero si lo fue, ò no, se puede inferir, mas no se puede saber. De allà ha de venir la noticia, la carta de aviso; y esta solo es infalible, quando viene por manos de la Santa Madre Iglesia. Otros avisos, y noticias sirven para consuelo, como piadosamente creibles; y así protestando, que ni he pretendido, ni pretendo mas credito, que el que cabe en los limites de vna piadosa fee humana, dirè:

Hablando con vn sugeto de virtud, y sugeto de la aprobacion del mismo señor Ilustrissimo, que era en esto bastantemente mirado, y detenido, me dixò: Padre, por la misericordia de Dios, à honra, y gloria suya lo digo: estando en mi recogimiento, se me manifestò el alma del señor Arçobispo, tan vestida de luz, y hermosura, y vnos resplandores, nacidos de la caridad, tan grandes, que me quedè admirada; se me representò en los brazos de Maria Santissima, y que esta Soberana Señora la ofrecia al trono de la Santissima Trinidad. Hasta aqui la deposicion de esta persona. Y porque no quede en singular testigo, añadirè otro: He visto vn papel de vna Religiosa, escrito à su director, que dize: Padre, anoche viè en Dios al señor Arçobispo; pensaba yo, que la Dignidad se quedaba acà; pero mas es allà. Se me representò su alma tan hermosa, y con tanta Dignidad sobre las otras almas, aunque fue-

ran Sacerdotes, con Baculo, y vna cosa de seña en todo el pecho, y cintura, que dezia: Pastor de muchas ovejas, afable, misericordioso, amador de sus ovejas. Yo no sé qué muerte ha sido esta tan festiva para el Cielo; quando murió cantaban los Angeles así: Pastor afable, Pastor misericordiosísimo, suave, y amante de tus ovejas. Acabaste bien, cumpliste, consumaste tu carrera bien. Y vna cosa, que no entendi, que dezia: Viviste muchos años, y en tu senectud perficionaste tu carrera. Sube, sube, y descansa en paz. Hasta aqui la noticia del Autor citado.

Asi ha querido el Señor manifestar los meritos de su siervo, y à vista de tan glorioso triunfo, se bañan de ternura los ojos, se enardece la voluntad para el amor de las virtudes, y el entendimiento se ilustra con la memoria de lo que canta la Iglesia en el Oficio de San Martin el Grande: en cuya muerte se oyeron Celestiales musicas, que sirviendole de elogio à aquel Santo, fueron de nuestro Prelado varicinio. Entonaban los Angeles: *Martinus hic pauper; & modicus, dives Cælum ingreditur hymnis Cælestibus honoratur.* Aun mas plausible correspondencia se puede hallar de aquel Martin à el nuestro; pues del Santo nos dexò vn testimonio Severo Sulpicio, su Historiador, bien proprio de nuestro Arçobispo. Doy sus palabras, reducidas de Latin à nuestro Idioma.

O verdaderamente dichoso Varon (dize) en quien

Responf.
VIII.

Sulpic. in
vit. S. Mar-
tin. n. 26.

quien no se hallò dolo , que à ninguno juzgò , sentenciò, ni bolviò mal por mal! Pues fue tan paciente en las injurias , que siendo Prelado , y viendose ofendido de sus Clerigos , ni los desterrò de su distrito , ni los apartò de su amor. Què expresion mas clara del venerable objeto de mi pluma?

CAPITULO VEINTE Y DOS.

*HAZESE COMPUTO DE LAS
rentas, y distribuciones del Arçobispo, con
otros particulares, que le acreditaron
milagroso en vida.*

EN el Psalmo treinta se dize de los Varones perfectos: *Abcondes eos in abscondito faciei tue;* y segun la exposicion del docto Lorino, esconder en lo escondido, demuestra vna intima gracia, noticia, y providencia, con que el Señor favorece à las almas. De aqui (por lo comun) resulta, que enamoradas de aquella dichosa habitacion, se retiran de las concurrencias, y tropiezos del mundo, procurando vivir solo para Dios. Esta practica fue tan familiar à Don Martin de Ascargorta, que no solo se introducía à lo no necessario, fino que se escusaba quanto le era possible, aun de lo muy forçoso. Avia formado dictamen, de que en las inquietudes del humano comercio, en no hazer (assi se explicaba)

Lorin. ver:
21. fol. m.
hi 535.

rara vez ay peligro; y por el contrario, el obrar, aunque sea loable, suele producir inconvenientes. A esta segura maxima de nuestro Arçobispo se puede atribuir la carencia de lo que por ventura se echarà menos en esta historia, y es la frequente exterioridad de sucessos milagrosos, que se lee de algunos Santos; mas yo juzgo podrà dezirse, que si Don Martin de Ascargota no obrò en vida muchos milagros, fue porque no tuvo, como otros, ocasion de hazerlos. Ni faltará autoridad que abone el discurso; pues en el Psalmo ciento y treinta, delineando David vn Varon templado, y humilde, dize: *Neque ambulavi in magnis, neque in mirabilibus super me;* que segun el Autor del margen, no es otra cosa, que expressar se abstenia de concitarle admiraciones, contento solo en obrar lo que practicar. los hombres prudentes, ceñidos à la esfera de su obligacion.

Esto no obstante, veamos si seràn milagro las grandes sumas, que gastò este Varon de Dios (como se ha referido) en obsequio de su Magestad, y alivio de enfermos, y pobres. Veinte y cinco años y medio, poco mas, fue Arçobispo de Granada, en cuyo tiempo, segun el mejor computo, llegarían sus rentas, vn año con otro, à treinta y quatro mil ducados, libras de pensiones, gastos de pleytos, y administracion; y así viene à importar toda la renta, para el sustento de su persona, y familia, obras, ornamentos, y limosnas; ochocientos y sesenta y

sie-

Pfal. 130.
& ibi Lorin. fol. mi.
bi 830.

sete mil ducados. De aqui se han de baxar treinta y seis mil, que quando vino de Salamanca à Granada traxo de empeño de las Bulas de ambas Iglesias; y veinte mil, en que, quando murió, estaba adeudado, aunque causada hasta aquel dia suficiente prorrata de rentas para la satisfacion, que toda tuvo efecto, menos veinte mil reales, que huvieron de gastar los interessados en la cobrança; y así quedan, para la consideracion que haziamos, ochocientos mil ducados, poco mas.

En este supuesto, buelva la curiosidad los ojos à las partidas que hemos visto distribuir à la generosidad, y conmisericion de este gran Prelado, añadiendo otras, que porque no las sepulte el olvido; quiero expressar aqui.

Quatrocientos ducados de principal de vna Memoria de Missas Rezadas, que dexò à los Capellanes de Coro de la Iglesia Mayor.

A su Colegio de la Assumpcion de Cordova embiò para la Capilla vn lienço de nuestra Señora, que costò tres mil reales, y otras alhajas de consideracion.

A la Iglesia de nuestra Señora de la Fuensanta, de la misma Ciudad, diò diferentes ornamentos, y entre ellos, vn Caliz de mucho valor.

Para el Camarin de nuestra Señora de las Augustias, en su Iglesia Parroquial de Granada, concurriò con diferentes limosnas, de cuyo importe no ay al presente noticia formal.

De algunos Pajes fuyos , y otros Estudiantes pobres , à quien entrò en Colegios cursantes , dandoles ajuar , y pagandoles la porcion , hasta que llegassen à gozar Beca de propiedad , que juzgo seràn mas de quarenta, se deben considerar expensas muy crecidas.

En las Consagraciones de tres Obispos , Almeria, Avila, y Tortosa , que celebrò con el debido lucimiento ; què gasto se le debe reputar?

Acercòse el siervo de Dios cierto dia à vn balcon de su Palacio, que dà vista à la Aduana de la Especia. Viò descargarse algunas cavallerias, y promptamente llamò à vn criado , y dixo : Mira si lo que estàn descargando es arroz ; y si lo fuere , compra quatro cargas. De cada vna de ellas sacaràs vna porcion , que hagan cinco iguales , y las llevaràs à quatro Conventos (señalàndolos) y la otra à las Recogidas. El criado replicò , mire V. Ilustrisima , que vna carga de arroz se compone de mas de diez arrobas , y parece sobrado. A que respondió el Arçobispo : Mucho te parecen quatro cargas ? Pues , ve compra cinco , y haz lo que te he ordenado.

Digame agora el Lector , si estas partidas, y otras mil de su porte, se pueden reducir à numero, ni consignaciones de gastos ; y si estas, juntas con las que se escribieron, desde el Capitulo siete , hasta el decimo quinto de esta obra , quando tratabamos de la liberalidad , y limosnas del Arçobispo , y sus crecidas expensas en el culto Divino, y magestad de los Templos,

plos; en buena consideracion compondràn (supues-
tos los gastos de su persona, y familia) los ochocien-
tos mil ducados, ò si se deberà entender, que este
caritativo Principe distribuyò excelsivas porciones
à lo que tuvo de rentas; bien como nuestro Divino
Maestro alimentò en el Desierto cinco mil perso-
nas, multiplicando cinco panes, y dos pezes, como
consta del Evangelista San Juan.

Ioan. cap.
6.

Yo he hecho de espacio la cuenta; y en mi
computo exceden las distribuciones à los recibos,
no en menos de doscientos mil ducados, y asì juzgo
infalible la proposicion; mas quando me engañasse,
quien negarà, que el aver gozado tal copia de fru-
tos, y la exacta rectitud en su distribucion, sea mi-
lagroso? No es milagro aver hecho tres Visitas de
su dilatada Diocesi, sufriendo los ardores del Sol,
molestias de la lluvia, y peligro de malos passos, sin
experimentar el menor contratiempo?

Pues mayor es, que tuviesse en Granada mas
de cinquenta años de residencia, desde que vino de
Cordova à el Colegio Real, que hasta su muerte
corrieron sesenta años, de que se quitan quatro, que
estuvo en Sevilla, y tres, no cabales, en Salamanca;
y aviendo en este tiempo regentado Cathedras, Ca-
nongias, y Dignidades, hasta la Suprema de la Mi-
tra, no se oyesse la menor noticia, ò falta de circunf-
peccion en su proceder, ni la mas leve queixa de al-
gun individuo, que de este perfectissimo Varon se
juzgasse agraviado; y esto aviendo, por su larga vi-

da, alcanzado mas de vna vez la Vacante, y presentacion de casi todos los Beneficios de la Diocesi. Y si tal vez (que me consta) por amparar à vn desvalido, se le ofreciò razon de dudar en cierta provision, no lo hizo sin dictamen de graves Theologos; à que añadiò con toda promptitud acomodar muy bien à el otro interessado.

Cap. 13.

2. ad Timoth. cap. 3. v. 12.

Ni à lo dicho obstaràn las inquietudes de arrebatado zelo, que intentò malquistarle en la Corte; pues sin la satisfacion dada yà en esta obra, que juzgo suficiente, bastàra la autoridad del Clarin de la Ley Evangelica (San Pablo Apòstol digo) que afirma à Timotheo, que todo el que procura vivir pia, y virtuosamente, ha de padecer persecuciones. Y si esto no alcanzare, añadirè, que las de nuestro Arçobispo es creible averse originado de emulacion de Comunidades (no de personas;) que assi como la original culpa inficionò nuestra naturaleza, assi esta oposicion comprehende à todos los estudiosos.

Reflexion de el que escribe.

Gen. cap. 13. v. 8.

Avrà por ventura motivos superiores, que no alcanza mi cordedad; empero lastima de modo la turbacion de estos estragos, que trayendo à la memoria lo resuelto por el Patriarca Abraham, y su deudo Loth en la amigable separacion, que segun consta del Genesis, hizieron de la tierra de Canaan por evitar discordias, dando aquella poderosa causal: *Frates enim sumus*; se debiera promover, que tan Venerables individuos se miren como hermanos en Jesu Christo,

to, prescindiendo de colores, y observando cada vno lo repartido à sus meritos, sin adelantarse à perturbar los de el otro. Bolvamos à el assumpto.

El caso siguiente, si no fuere milagroso, es tan digno de reparo, que no se debe omitir; y se copia de aquel Tratado de Pobrezas, y Providencias, que se refirió à el principio de esta obra aver escrito el Arçobispo. Habla del tiempo en que era Canonigo del Sacromonte, y las Misiones, que segun aquel Instituto exercitaba; y sin nombrarse, dize:

Asistia al Confessionario, y salia à las Misiones, donde le daba Dios luz, y enseñanza para el ministerio que oy sirve, en estupendos casos que oyò, y viò, cuya relacion omito aqui; porque solo escribe Pobrezas, y Providencias, y no miserias, y misericordias. Solo se acuerda, que aviendo estado con grande frio, y ayre à la puerta de vna Iglesia, desviada del Lugar, aguardando la gente, para que viniessen al Sermon de Mision, que despues de aver caminado hasta alli aquel dia avia de hazerles; y estando determinado à quedarse en la inclemencia de aquel campo toda la noche, porque no venian (aunque vinieron despues, y diò Dios muy colmado fruto;) fue mas de veinte años despues à hazer el juramento para su Consagracion; y llegando à aquel mismo sitio, sin poder detener los machos de la litera con quantas diligencias se hizieron, dexaron el camino del Lugar, y con grande

NOTA.

Este viaje fue de Granada à Albalade

de

*fue à ha-
zer el ju-
ramento,
porque es-
taba allà
el Arçobis-
po, su an-
tecessor,
tomando
los baños.*

de impetu se fueron à la misma puerta de la Iglesia, sin que entonces, ni aora, aya podido penetrar el mysterio de este suceso; pero solo le sirviò de adorar la Divina providencia, que le llevò alli, como advirtiendole, que en el ministerio de Prelado avia, y debia obrar lo que alli avia hecho aquella noche, que era sufrir, y padecer, y no desistir en procurar la salvacion de las almas.

Hasta aqui las formales palabras del siervo de Dios, cuyo intento en este escrito de Pobrezas, y Providencias, no fue otro, que avisar, ò reprehender la indiscrecion de algunos, que con menos tranquilidad de la conveniente, fian sus mejoras à solitudes humanas, olvidados de la providencia Divina. Para probarlo, refiere varios casos, en que el Señor hizo alarde de su grandeza con este siervo suyo. Uno de ellos se apuntò arriba, que es quando se cortò el dedo, y milagrosamente, al parecer, le vniò la diligencia de su madre, contra la esperança de la mas perspicaz cirujia. Otro fue, aver caido, antes de cumplir tres años, en vn arca de agua, en sitio retirado de su habitacion, donde sin duda pereciera, à no hallarse alli, con extraordinario motivo, vn Maestro de Carpinteria, que assustado del golpe, acudiò con presteza, y le librò de ahogarse. Tambien refiere, que caminando desde Sevilla à vna poblacion de aquel Arçobispado, en profecucion de la Visita de Conventos de Religiosas, à la segunda

jor-

jornada se extraviò el Cochero del camino real; y atollados en vn pantano, se siguiò la forçosa detencion de sacar el coche, y repararse en vn Cortijo: todo lo qual diò tiempo à que passassen, como passaron aquella mañana, algunas Compañias de Caballos azia Vadajòz, que robaron la Venta adonde iba à parar nuestro Visitador, y à quantos encontraron en el camino.

CAPITULO VEINTE Y TRES.

CONTINUASE EL INTENTO DEL *Capitulo passado.*

PEro para el assumpto es menos todo lo dicho; à vista de afirmar, como afirma el siervo de Dios, que todos sus ascensos, desde la primera Tonfura, hasta la Mitra, no solo fueron sin diligencia suya, sino es con vna impenzada casualidad. Las primeras Ordenes, la Beca del Colegio de la Assumpcion de Cordova, la del Colegio Real de Granada, la Canongia del Sacromonte, la Visita del Arçobispado de Sevilla, todo fue à ageno impulso, entrandose por la puerta los que los solicitaban, y los medios para el gasto forçoso. Pues èl (así lo expressa) solo cuidaba de la aplicacion à sus estudios, empleando en ellos de ordinario diez horas cada dia, y algunos, quinze. Añadiase à esto el trabajo de las
opo-

oposiciones, que fueron siete, las que le frustrò la agena eficacia; y este glorioso sudor abogaba por èl en la Divina presencia.

Perdiò en Granada el año de mil seiscientos y sesenta y cinco la Canongia Magistral de Escritura; y para que ganasse alli la de Pulpito, que obtuvo el año de setenta y quatro, ò setenta y cinco, ocurrió el accidente de perderse en el Sermón dos Opositores. Antes de esto avia peráido otra Magistral en Jaén, con tan rara defazon de sus aficionados, que llamandole à conferir el medio con que se podrian deshazer las maquinas del vando contrario, respondió con gracia: Señores, esto ha sucedido, porque no lo sabe Dios: escrivirèmosle por el correo; y si es tanta maldad, como vuestras mercedes dicen, nos embiarà el remedio. Y recibiendo se con estrañeza, ò en odio esta reportacion de nuestro Arzobispo, prosiguiò el siervo de Dios: Si esto lo sabe su Magestad, porque lo vè, y lo quiere, ò lo permite, hemos de creer le faltan motivos para quererlo, ò permitirlo? No; pues por qué nos han de faltar à nosotros para conformarnos?

Quando le hizieron Arcipreste del Sagrario de Granada (como se ha tocado arriba) fue con tal independencia suya, como lo dirà la Carta de la Secretarìa del Patronato, que supuesta la noticia de la merced, dize así: *Aunque V. md. no ha escrito, ni tiene relacion de sus Titulos en la Secretarìa, se ha sacado la*

relacion de ellos de la que esse Cabildo embiò quando propuso à V. md. en primer lugar , y se le diò essa Prebenda, que oy goza : quedo esperando el aviso de su aceptacion.

Para tomar possession (prosigue) de este Arciprestazgo , que es Parrocoato , y se sirve en el Sagrario de aquella Cathedral , necesitò de dispensacion de edad. Diòla el señor Nuncio , porque no tenia cumplidos los quarenta años, que pide su ereccion: notale , porque se vea quanto se anticipaba aun à la edad, la Divina providencia. Diez y siete dias solos se avian passado, despues que tomò la possession; y hallandose descuidadissimo , disponiendose para ir à la Iglesia , recibìò vna carta del Conde de Medellin (entonces Presidente del Consejo de Indias) en que le dezia como su Magestad le nombraba por Coadjutor del señor Obispo de la Ciudad , y Iglesia de la Paz (en Indias) con la futura sucession de aquel Obispado. Quedò admirado, y sin serle posible inclinar su voluntad à aceptar esta merced , aunque el señor Arçobispo de aquella Iglesia le instò sobre que aceptasse, despidiolo; y se acuerda, que vna Religiosa Descalça , sin saber nada, le dixo à otto, que le dixesse , que nuestro Señor dezia , que no convenia. Y llamando este sugeto à la misma Religiosa, y preguntandole , què era lo que no convenia? Le respondiò : Yo no lo sè ; mi Señor dize , que allà le-xos en vnos despoblados no conviene , que acà sí, que acà lo serà : acuerdase tambien , que vna persona muy virtuosa , sabiendo esta presentacion para

Noticia
anticipada

de que el
siervo de
Dios avia
de ser
Obispo.

Indias, dixo: Aora no, hasta que tenga cinquenta años no será Obispo: notalo, porque se viò cumplido.

En conclusion, el escrito de que voy tratando, passa de quinze pliegos, y no ay en todo èl plana, que no incluya vna, y mas especialidades de la Divina providencia para con nuestro Arçobispo; y asì podemos sin temeridad afirmar, que toda su vida fue vn milagro; pues los que alli se contienen, si no se han de llamar asì, yo no les sè otro nombre. Instaràse, que esto lo obraba Dios por sus fines. Y responderè, que tambien lo obraria por los meritos de vn continuado estudio, y de vna vida inculpable, y tan solícita de su aprovechamiento, que contaba las horas que vivia, para residenciarle, como yà se ha tocado; que aun por esso el retrato suyo, que vè à el principio de esta obra, tiene en la mano el mote, que dize: *Non nummos, sed horas*; porque olvidado del dinero, solo contaba las horas; y asì se rumeran alli setecientas y vn mil ciento y sesenta, que en computo seguro, son cabales las que vivió, desde el dia primero de Março de mil seiscientos y treinta y nueve, en que nació à las ocho de la noche, hasta el dia veinte y cinco de Febrero de mil setecientos y diez y nueve, en que murió à la misma hora, con poca distancia.

Què mas? Hablando el siervo de Dios de la Prebenda, que perdió en Jaen, à que se siguiò vn litigio de diez meses, por instancia de los que le desca-

LAS HO-
RAS QUE
VIVIO.

5, seaban por Canonigo, concluye: Debiò tambien
,, aqui a la misericordiosissima piedad de Dios el
,, no aver tenido en estos diez meses, ni primer mo-
,, vimiento de odio, rencor, ò defaseccion à los su-
,, getos que le movieron, y siguieron este pleyto
,, tan sin exemplar, y ruidoso; antes solia repetir:
,, yà que nos quitan lo temporal, que es menos, no
,, les demos lo espiritual, que es mas; pues querien-
,, dolos mal, nos quitamos la gracia, que no pue-
,, den quitarnos, y nos hazemos mas mal, que el
,, que ellos pueden hazernos.

Hasta aqui su expresion. Y yo diria, que el
que harto de estudiar, caminar, gastar, actuar, vi-
sitar, litigar, y no conseguir, pudo no padecer el
mas leve movimiento de la irascible, se acreditò mas
que de hombre: y este solo suple por el mayor de
los milagros.

No quiero dexar este escrito de nuestro granPre-
lado sin copiar dos clausulas; vna muy propria de
su discrecion, y otra bien expresiva de la compla-
cencia, que nuestro Señor mostraba en sus Pastora-
les empleos. La primera dize:

,, Muchos años avia yà, que à este sugeto le ame-
,, nazaba la voz comun con el formidable peso de
,, ser Obispo; y à quantos se lo anunciaban, solia re-
,, petir: Primero ciegue yo, y quantos huviesen de
,, votarlo: proposicion, que aunque suena à temeri-
,, dad, no explicaba bastantemente, como el queria,
,, la repugnancia que tenia à este Santo ministerio.

„ Pero aora, viendo q̄ lo aceptò, y lo sirve, conoce
 „ que fue así, pues le cegaron los que lo votaron,
 „ creyendo à quien, sin imaginarlo él, les informò,
 „ que lo merecia; y èl se cegò tambien, aceptando
 „ empleo, para el qual conocia, y conoce, no tener
 „ talentos, ni suficiencia.

La otra, hablando de su eleccion para la Mitra
 de Salamanca, es la siguiente.

Nota entre otras particularidades estrañisimas,
 que aviendo escrito el Chantre de esta Iglesia;
 que todo el Pontifical de su Santo antecessor estaba
 cabal; menos el Baculo, que no le avia; recibì
 aquel mismo dia carta de vn pariente suyo, con vna
 caxa, en que le embiaba vn Pectoral, y vn Baculo
 hermosissimo, que es el que vsa aora. Quien puso,
 y guardò en poder de este pariente este Baculo (nue-
 ve años hazia, que acaso le comprò.) Abramos los
 ojos, y adoremos la amabilissima Providencia de
 nuestro Dios.

Para mas ponderacion de esta clausula, es de
 saber, que el pariente que en ella se expresa, residia
 en la Ciudad de Cordova, casado, y con hijos, de
 empleo Seglar, de que se conoce quan lexos podia
 estàr, quando comprò aquella alhaja, de que le sir-
 viesse; y así puede inferirse (como apuntè) que la
 Divina providencia anticipaba à nuestro Prelado las
 insignias de su Dignidad; bien como à el recibir el
 Bautismo San Julian, Obispo de Cuenca, se vieron
 milagrosamente sobre la Pila vna Mitra, y vn Bacu-
 lo,

lo; celestial demostracion de lo que aquel gran Santo ayia de fer.

Permitase, en la dulçura que debemos à la venerable memoria de Don Martin de Ascargota, la siguiente comparacion. En las Cortes de los Principes ay Grandes de primera, y segunda classe, y todos son Grandes, aunque con alguna diferencia; que saben los Politicos. Esta prevencion del Baculo parece vna misma en San Julian, y en nuestro Prelado; con la diferencia, de que aquella fue claramente milagrosa, y esta, sin dexar de serlo, puede juzgarse casualidad, que incluye cierta inferioridad à la otra, como deziamos de los Grandes.

Grande fue sin duda nuestro Prelado; y si para juzgarle milagroso en vida no bastare lo historiado hasta aqui, trayendo nuevamente à la memoria lo que se refirió en el Capitulo quinto, de la fee con que hizo continuar la comida à los pobres de la Carcel Real de Granada, quando era Hermano Mayor del Refugio; podrá atribuirse la ignorancia, ò carencia de otros sucesos sobrenaturales, à lo que deziamos: *Abcondes eos*; pudiendose tambien reputar por milagro de su humildad, el averse escondido; y separado de las exterioridades milagrosas, que han hecho célebres à otros Santos, siendo en ellos tan gloriosa, y conveniente aquella publicidad, quanto admirable en este siervo de Dios su premeditada abstraccion, y silencio.

CAPITULO VEINTE Y QUATRO:

*ALGUNOS SUCESSOS, AL PARECER
milagrosos, por la intercession del Venera-
ble Don Martin de Ascargorta,
despues de su dichofo
transito.*

HEmos visto en los dos Capítulos precedentes lo obrado por nuestro Señor en abono de las virtudes de este su fiel siervo; si bien con algún embozo, acomodándose la providencia Divina à el genio recatado, que gravò celeste influxo en el natural de Don Martin de Ascargorta, el qual mantuvo invariable todo el discurso de su vida. Pues veamos yà si despues de su dichofo buelo à la gloria se experimentan con mas claridad algunos milagros.

La Madre Juana Teresa de Jesus, Carmelita Descalça, del muy Religioso Convento de San Joseph, se hallò el mes de Julio del año en que esto se escribe oprimida de vn dolor de hijada mortal, (que así lo dize el informe que se me ha hecho;) y no hallò medicina mas eficaz, que aplicarse vn lienço, que por prenda del Venerable Difunto avia adquirido su devocion. No obraria menos la reliquia, que la Fè de quien la aplicò; porque esta señora fue

fue tan amante, como estimada de nuestro Arçobispo; y assi à el contacto del lienço perdiò el dolor la fuerça, y la Religiosa logrò el fruto de su confianza.

Por noticia segura me consta, que vn Ministro muy zeloso del bien comun, y à quien pertenece en Granada la provision de trigo, tiene actualmente en su habitacion vn retrato de nuestro Arçobispo, que ha guarnecido con decente moldura; y en dilatando el Cielo el rocío de los panes, vâ à el siervo de Dios, y le dize: Señor, pues fuisse tan amigo de los pobres, socorrelos con el agua que necessita el campo; y que à esta deprecacion se sigue con brevedad la lluvia. Quien no repara la correspondencia que tienen los milagros del Venerable Don Martin de Ascargorta, con la natural, y provida dulçura de que el Cielo le dotò:

El caso siguiente es anterior à los que se acaban de referir; pero sus circunstancias han hecho referirle para cerrar este assunto.

El año de mil setecientos y veinte, por el mes de Febrero, ocurriò proponer à el Rey nuestro señor sugetos habiles para el Beneficio de la Villa de Hualdòz, que dista de Granada cinco leguas. Y porque aun duraba la vacante de la Silla Arçobispal, tocò à el Cabildo de la Santa Iglesia el hazer la consulta, ò proposicion à la Camara. Don Pedro Bazan y Robles, Maestro que fue de Pajes de nuestro Venerable Arçobispo, avia quedado por su muer-

te sin convenienciam; y no dexarè de advertir, que entre los familiares del siervo de Dios fue Don Pedro (à lo que me puedo acordar) el vnico que no salio acomodado; acaso porque luciese aora la innata bondad, y providencia caritativa de su Dueño.

Tenia el referido Don Pedro derecho à este Beneficio, segun las calidades de su creccion; hizo oposicion à èl, y el Cabildo le diò primer lugar en la consulta, no incluyendo en ella à otro Opositor, que sobre benemerito, tenia las calidades de ser natural de Isnallòz, y Doctor de la Vniversidad; y Don Pedro no nació en la misma Villa, sino en vn anexo suyo, ni està graduado; si bien por su persona, y loables costumbres le hemos de suponer, y le supongo digno, no solo de ser pleco de este Beneficio, pero de otros mayores.

Este motivo, ù otro, que no me toca inquirir, huvo de mover à el Cabildo para hazer la consulta en la forma referida. El otro pretendiente se sintiò agraviado; y valiendose del patrocinio de la Ciudad, que con poderoso esfuerço influyò en su favor, recurriò à Madrid, para que la consulta del Cabildo se reformasse, dandole el lugar, que antes no consiguió. Don Pedro Bazan, considerando el peligro de su convenienciam, recurriò à el patrocinio de su Amo, reconviniendole con lo que deziamos de ser el menos acomodado de sus familiares. Mas importò esta diligencia, que todas las que amontonò el otro Opositor; pues en el silencio de vna noche

che, aunque entregado al sueño, viò à el Venerable Arçobispo muy lleno de gloria, y le consolò con estas palabras: Yo hablare por ti en Madrid.

Nuestra comun frasse suele dezir en tales ocurrencias, que se hunde el mundo; y así sucedia en este caso en favor de la otra parte, mas todo sin fruto; pues sin aver puesto Don Pedro la mas minima solicitud, ni escrito vna letra, se aprobò en la Camara de Castilla la Consulta del Cabildo, y se confirió el Beneficio à Don Pedro Bazan, que oy le goza.

Si esto es, ò no, milagroso, lo remito à mas superior juicio, contentandome con el reparo, de que quando el venerable objeto de mi pluma huvo de hazer alarde de lo que puede en la Divina presencia, fue para favorecer à vn hombre benemerito, oveja de su rebaño, y individuo de su familia: todo ello tan conforme à lo que en vida practicò, que aun quando aqui no se nombràra el conducto de tan eficaz proteccion, por las circunstancias se conoceria ser su Autor el Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta: aquel Varon tan bueno, que entre los Divinos atributos le llevò siempre los ojos la bondad de Dios nuestro Señor, procurando imitarla en quanto se permite à criatura mortal. De esta su continuada reflexion son bastante prueba las siguientes palabras.

Lo vndecimo (dezia el Venerable Prelado, es-

ctiviendo à su Cabildo) porque tengo concedidos los quarenta dias de Indulgencia à todos los sujetos, que en el Coro de V. S. Ilustrissima se levantan de sus asientos, haziendo pausa, y inclinacion à el pronunciar en la Hora de Tercia aquel verso, que dize: *BONUS ES TU*; encargo à V. S. Ilustrissima, con cordialissimo afecto, que ni olvide, ni tarde en pedir à el Ilustrissimo señor, y señores, que me sucedieren, conceda de nuevo estos quarenta dias, ò revaliden la concession hecha por mi, para que assi esta santa devocion, como su premio, se perpetue, y nunca descaezca.

CAPITULO VEINTE Y CINCO.

*EN MUESTRA DE LA DISCRECION
del Venerable sugeto de esta historia, se producen
à la letra seis Tratados suyos, con noticia
de los demàs escritos, que
dexò.*

LA delgada pluma del Ilustrissimo Don Martin de Alcantara no fue mas admirable en su elevacion, que prodigiosa su humildad en el abatimiento con que escrivia, y sentia de si. Lo vno, y lo otro se ve tan abundante en sus escritos, que si ay algo que agradecer à el corto desvelo con que se han

D. Martin de Ascargorta. 115

han historiado estas memorias, solo serà el publicar aqui algunos assumptos, fraguados en la oficina de aquel superior entendimiento.

Yà diximos en el Capitulo quinto, como todos sus quadernos se guardan en el Relicario, ò Monasterio del Angel Custodio de Granada. Vense alli materias de Theologia Escolastica, y Expositiva, à que acompañan varios Sermones, en la forma que se sigue. Un tomo Quaresmal, en que ay algunos Sermones duplicados, y por todos son veinte y siete. Otro tomo Marial de las fiestas principales de nuestra Señora, que incluye treze Sermones, triplicado el de la Concepcion. Otro Eucharistico, y Santoral, con diez y ocho Sermones. Otro de oposiciones, y honras funerales, que tiene diez Sermones; y por todos suman los referidos sesenta y ocho.

Ay otros dos volumenes, en que se apuntan por orden de Alfabeto varios discursos, y autoridades de Santos las mas selectas, obra de gran trabajo, y utilidad, y todo ello de letra de nuestro Arzobispo.

Hallanse tambien diversos Tratados, que su humildad, y devocion, ò algunas ocurrencias del tiempo le obligaron à formar. Y digo obligaron, seguro de que lo haria con motivo superior, que à no tenerle, bien cierto es, que no desperdiciaria el trabajo. El mas difuso de ellos es el Tratado de Po-

En quanto à estos diez y ocho Sermones vino el informe dudoso en dos, ò tres, mas, ò menos.

brezas, y Providencias, yà nombrado en esta historia, que no se transcribe, por ir incluido en ella lo mas substancial. Y agora para endulçar la rudeza de mi estilo, doy los assumptos siguientes, copiados con diligencia de los originales.

I. Maximas Christiano-Políticas.

II. Un Fragmento, ò principio de Confesioncia entre vn Perfecto, vn Pecador, y vn Tibio; idèa discretissima, si Dios huviera dado lugar à perfeccionarla.

III. Afecto de Fè.

IV. Deprecacion notable à el Santo Angel Custodio.

V. Distribucion para Exercicios Espirituales.

VI. Una recomendacion, ò entrega de sus obras à los Santos de su mayor devocion, para valorizarlas en la Divina presencia.



MAXIMAS

CHRISTIANO-POLITICAS.

*QUE EL AÑO DE MIL SEISCIENTOS
y ochenta y ocho escribió el Doctor Don Martin
de Ascargorta, Dean entonces de la Santa
Iglesia de Granada, despues su me-
ritissimo Arçobispo.*

*OBRA DIGNA DE LA ATENÇION
de todo Prelado, assi Ecclesiastico, como
Secular: ò sea Padre de
Familias.*



PARA revelarnos, y tener por
sospechosa nuestra razon
natural, es bellissimo sentis
el del Angelico Doctor San-
to Thomàs. Pregunta, si se
debe juzgar por razon na-
tural, ò por ley? Y parecia
que debia resolver, que por razon; supuesto que
ella es la que formò la ley, y es como el alma, que
vivifica la contextura de las palabras con que diri-

ge, y reprime; pero responde el Santo, que si la razon natural estuviera en aquel puro esplendor, que tenia en Adán antes de la culpa, por ella debia juzgarse; pero como yá en pena de aquella primera de sobediencia quedò empañado esse espejo de la verdad con el continuo, y basto vapor de las passiones, no se debe juzgar por ella, sino por la ley, como fabricada, y promulgada sin respecto à sugetos, ni sucessos particulares; y por esso mas esse mpta, libre de violentas impresiones. De aqui se infiere, y que de vna razon natural sola, sin la direccion de Maximas, y Dictámenes Christianos, no puede fiarse, que maneje con aciertos (siquiera medianos) el gobierno de otros; porque importa poco que la tierra sea buena, para que no lleve espinas, y abrojos (efecto de la primera maldicion) si no se cultiva: y por esto apunta aqui con sinceridad la experiencia (para sí, no con animo de enseñar, sino con deseo de recapacitar lo que ha llegado à entender;) lo que puede moralmente assegurar, que no brote la razon natural de aciertos, si se cultiva con estos Dictámenes, que pueden servirle como de leyes.

2 Dioses, han dicho muchos, que eran menester para gobernar hombres: por esto debe dezirse, que siendo imposible el ser Dioses por essencia, deben los superiores Christianos estar en continuo deseo, y desvelo de serlo por participacion: estimando mas que todos los intereses del mundo la gracia, y amiltad de Dios, y abominando lo q̄ puede arries-

arriesgarlos à perderla ; porque la sabiduria no entra à vivir gustosa , sino es en almas , y corazones limpios: Sea, pues, esto lo primero que procure, lo primero que diga , y lo vnico que persuada à todos, que morirà mil muertes (no solo naturales , sino civiles , que suelen ser mastemidas) antes que cometer, ni permitir la mas minima ofensa de Dios : y de esta suerte , con la confiança en que le pondrà esta santa resolucion , pidale (como Salomon) à su Magestad esta ciencia, la mas dificil de las ciencias ; y su peticion , por calificadamente agradable , espero que le serà concedida.

3 Las pasiones inmortificadas en ninguno son mas perjudiciales que en el Superior. En el verdadero , solido, y no superficial exercicio de las virtudes, està el conseguir de Dios las acertadas Maximas del gobierno : y de su mano ha de tomar nuestra debilidad el freno para reportar , mortificar , y aun hazer morir nuestras pasiones. Jesu Christo, Sabiduria infinita , no vino à enseñar solo la moralidad , sino tambien la verdadera politica , y su Santosissima Doctrina , no solo haze Santos , sino Santos Superiores , Juezes , Eclesiasticos , Regulares, Soldados , y Seculares : quien se governare por dictámenes , que aun en el mas minimo apice contradigan à lo que su Magestad enseñò , tiende velos de ignorancia sobre sus ojos , y el se prometerà (puede ser) aciertos alucinadamente ; pero la experiencia casi no le podrá contar (por muchos) los precipicios.

4. La libertad humana facilmente rompería con cerrilidad el yugo de las leyes humanas, si Dios interiormente no la mantuviera en las violentas estrechezes de la sujecion. No presume, pues, el Superior, que su poder, ni su industria son columnas firmes, sobre que puede estar essempto de ruinas el trono de su superioridad, porque no es así; y pues David le dà gracias à Dios, porque le tenia à su Pueblo sujeto: *Qui subdit populum meum sub me*: tenga à gran dicha el ser, y conocerse instrumento (casi inutil) de la adorable providencia Divina, aborreciendo, como vergonçoso hurto, el quitarle la gloria, que se le debe à su Magestad; porque no tiene titulo, que le constituya acreedor à los aplausos que resultan de los aciertos; y sería maliciosa bobería, el persuadirse à que su respeto, y no el interior impulso de Dios, le mantiene los subditos en su obediencia.

5. Cuide de tener, y mantener en todas sus acciones, y palabras vna espejeadísima intencion, con que espere, y atribuya los aciertos de su gobierno à Dios, Autor de todo dòn perfecto; y aparte de sí aquel sutilísimo punto de honra, con que el amor proprio trabaja, no (como debe) sola, y puramente por la honra, y servicio de Dios, sino porque no se diga, que hubo desordenes en su tiempo: por lo qual, si ay defectos en los subditos, humilliese hasta el centro de la tierra, sintiendo vnicamente, que sea Dios desagrado, y sencillamente conozca de

si, que si èl fuera bueno, Dios le inspiraria los medios, para que sus subditos lo fuesen por su medio: lllore delante de su Magestad su inutilidad, y sea este baxo concepto de si mismo el cimiento hondo, sobre que fabrique todas las maximas de su gobierno: estè en su concepto debaxo de los pies de todos, y Dios lo pondrà (si le conviene) sobre las cabezas de todos, y darà à su gobierno creditos, y felicidades; y sepa, que el credito, y las felicidades consisten solo en que se haga el servicio de Dios, y se promueva su gloria.

6 A la buena intencion pertenece, que no haga accion (por justissima que sea) por hazer mal, o tomar despique de otro: sepan todos, y preciese el Superior de ellos, que se lastimarà èl primero en las niñas de sus ojos, antes que desee, ni procure el mas minimo mal ageno. Sus agravios impriman indeleble caracter en su pecho, para esmerarse en hazer bien à quien le agraviò (à porfia bien, y mas bien) si quiere el clarissimo nombre, y realidad de „ Hijo de Dios: Y sepa que esto no es pusilanimidad, ni cobardia, porque la caridad, y magnanimidad Christiana, aun quando castiga à el enemigo, porque lo merece, sabe empeñar todo el impetu, valor, y vigor de las palabras, y de las obras, contra los defectos, y reservarles el amor, la mansedumbre, y la dulçura à las personas: no asì la colera, que precipitada, no tiene ojos para separar, y dividir el delito del sugeto, y confundiendo

*Que bien
manifiesta
esta doctrina
ser
escrito del
Venerable
Don Martin de
Ascargorta,
quien no*

*practicò
otra cosa
toda su vi-
da.*

vno , y otro , lo atropella : huirla debe el Superior , que es pafsion , de quien monstruosamente nace , como de furia del abifmo , el defafecto de los inferiores.

Hugo Car-
denal.

7 Con buril de oro , en obfequio de la caridad Christiana , debian eftar gravadas en el docil , y blando corazon de los escogidos las palabras de Hugo Cardenal , mientras los enojos , rencores , y venganças se efcreven con pluma de hierro en los empedernidos corazones de los pefcitos. Quatro leyes ay (dize) la ley de la carne , la ley de la razon , la ley del demonio , y la perfeçtiffima ley de nuef- tro Dios : la ley de la carne es deleyte , y enfeña à dâr mal por mal : la ley de la razon es equidad , y enfeña à dâr bien por bien : la ley del demonio es iniquidad , y enfeña , y manda dâr mal por bien ; pero la Ley de Dios es caridad , y manda dâr bien por mal. Estudie el Superior el modo de llenar de dulçura sus palabras , y sus obras ; pero de suerte , que el ser Cordero para sus agravios , no le impida el ser generosiffimo , y bravo Leon contra las ofen- fas de Dios , y agravios à su Dignidad.

(Ilustra la
vida de San

8 Por infelices tengo à los Superiores , que quieren perfriadamente ser respetados por fola su Dignidad , fin conciliarfe la eſtimacion con sus pro- cederes. Y dixè que los tengo por infelices , porque muchos de los fubditos tienen vna veneracion tan ladina , que le dãn el respeto à la Dignidad , fin con- ſentir , que fe lo disfrute la perſona ; y eſto debe de-
ſear-

dejarlo el Superior, si tiene ojos; porque respetar su Dignidad, y tener en menos su persona, aun el mismo debe hazerlo, y desearlo: el error será, que el defecto del subdito, su aversión, ó su murmuración la quiera castigar el Superior, con precipitación, tan necia, que imagine, que es necesario desagraviar así la Dignidad, ó el puesto que sirve; porque rara vez el defecto del subdito tiene tan contagiosa criminalidad, que passe à la Dignidad de la persona. Yo diria, que con discreta sinceridad las sumisiones, veneraciones, y obsequios los diese, no à sí mismo, sino à su puesto; y los defectos, censuras, y aversiones los tomase para su persona, juzgando sin afectación, que nunca se atreverian los defectos de los subditos à la Dignidad, si no la mirassen con las notas de desprecio, que le salpican de la indignidad de la persona.

9 El credito no se busca, sino se halla: y se halla, donde le pone Dios, y no los hombres: no debe el Superior condescender con los subditos, por el vanísimo fin de que lo aplaudan; porque antes el verle así, acomodandose servilmente à las pasiones de los inferiores, lo hará descaecer en su concepto, y se desacreditará con los mismos medios, con que quiere asyr la sombra de la honra. La providencia de Dios castiga con descritos à los amigos de gloria vana, y dà credits à los humildes de corazón, en premio de que no los procuran.

10 Todos dicen, que la mayor virtud del Su-

Pio Quinto
to la practica
de esta
Maxima.)

perior es la prudencia: Yo he experimentado, que la que mas es menester que exercite es la virtud de la paciencia; porque respecto de si mismo, ha menester sufrir los impetus de su zelo, que fueren desordenados; y respecto de los inferiores, necessita de tolerarles aquellas impertinencias del natural de cada vno; y como quiera que todas estas no le toca moderarlas (si no impiden el fin de su gobierno) porque fuera como porfiar à detener las corrientes de los rios; debe hazer, que su paciencia las mire con los benignos, y reportados ojos del sufrimiento: de aqui se infiere, que quien no sabe sufrir, y suplir, no nació para gobernar.

11 Sea indispensable regla de los aciertos del Superior el pedir consejo de quien pueda darle, y tomarle con agradecido semblante, aunque ni lo aya pedido, ni aya de conformarse con él; pero notele, que digo con advertencia: Consejo, y no mandato; porque ay fugeros, à quienes la voluntaria, y prudente sujecion del Superior, à que le adviertan lo que debe hazer, los entroniza tan luego, que se persuaden à que se les diò yà la embestidura de Superiores del mismo Superior, y el consejo que se les pidió con ingenuidad para la direccion, lo pronuncian, como dictandofelo à la obediencia; evite estos daños; oyga los pareceres agenos; y antes de conformar, ò disconformar el suyo, pida con humildad à Dios el acierto de sus resoluciones, que su Magestad se obligará de aquel à quien diò la superior:

rioridad, que pues le hizo Monte, le hará gozar más luz. No sea que dándole à otro el mando, parezca como que enmienda lo que su Magestad hizo, quando le dió à el otro, y no à él, la inferioridad; y à él, y no à el otro, la precedencia.

12 Valerse puede tambien el Superior de algunas personas espiritualmente sencillas, que le digan lo que se aplaude, ò se censura en su gobierno; pero de esto tomarà (como de la comida) solo aquello, que su caridad pudiese digerir; porque si esto le incita à coleras, averfiones, y desaffosiegos contra sus proximos, debe tomarlo con grande moderacion, no sea que haga chismes de los avisos: en todo, y sobre todo estè el Superior en el centro de su nada, en el proprio conocimiento de lo poco, ò nada, que puede sin Dios, para que sepa donde ha de hallarse à si mismo, quando en lo prospero; ò en lo aduerso se huviere menester.

13 Casi en las mas de las Comunidades ay siempre sugetos, que hazen el papel de malcontentos, y son todas sus conversaciones (como las espumas, que condensa el freno de la sujecion) del Superior, de sus dictámenes, y de sus acciones: y dixo vn gran Prelado Religioso, que aviendo gastado muchos años en quererlos contentar, llegó à tocar palpablemente el defengañò, y los dexò, teniendo su humor, ò genio por implacable: yo dixera, que es menester sufrirlos, porque no se desperdicien algunos fragmentos de razon, que pueden servir, si
el

el sufrimiento, y la prudencia los limpia, los separa de las asquerosidades de ira, ò de envidia, con que los bomita su malignidad.

14 A la vigilancia del Superior le toca perseguir, hasta destruir las omisiones en sí mismo, y en los suyos; pues aun quando no le fueran culpables, avia de tenerles horror, atendiendo à el bien, de que sorda, y insensiblemente le privan. Imagine, ò finjase este caso, para que hasta las ficciones de casos, que se tienen por imposibles, contribuyan à su desvelo. Si de omitir vna accion le sucediese el privarlo de la Dignidad, de la renta, de los criados, y aun de la vida; quanto desvelo le costaria el no omitirla? Hagase agora esta replica. Pues si omitiendo vna accion de mi ministerio me privo yo mismo à mi mismo del grado de gracia, y gloria, que corresponde à esse merecimiento; como no tiemblo de mis omisiones, aun de aquellas digo; que me quitan el aumento de la gracia, aunque por no ser culpables gravemente, no me quiten la gracia? Acafo la Dignidad, la renta, los criados, ò la misma vida temporal, que vivo, vale en sí mas, que el mas minimo grado de gracia, que yo pierdo? Luego si en sí, y por sí no valen mas, en mi estimacion lo valen; pues la pérdida de todo esso no puede mi amor proprio pensarlo sin mucho horror, y la pérdida de la gracia, que podria adquirir, la mira con ojos serenos mi negligencia. O santa vigilancia! Tu eres la que aborreciendo las omisiones culpables,

ò inculpables, les hazes coger à el superior de entre las espinas de los desvelos, cuidados, y solitudes, las graciosas flores del merecimiento de que ha de texerle la corona de la eterna felicidad.

15 Ay almas que estan torpemente persuadidas à que nacieron solo para cuidar, acomodar, y regalar sus cuerpos: A los puestos les llaman conveniencias: à la omision templança: à el descuido, à el ocio, y à el descanso, medios forçosos para pasar bien la vida, como si nuestra misma alma no estuviera desinintiendo essas ficciones con la certeza que tiene de su inmortalidad; y como si à el momentaneo trabajo de cada instante del tiempo no supiessemos, que le correspondia eterno peso de glorias indecibles, è interminables. Los Reyes de la tierra por vn poco de honra pueblan las campañas, y encienden en intrepidos ardimientos los corazones de los hombres, mas fatigados ordinariamente de las faltas dei sueño, del sustento, y del descanso, que de los enemigos. Este deseo de honra por entre las balas, y la repeticion de las muertes les haze no vér, ò desatender las suyas, cerrandoles los ojos con las vendas, muchas vezes vanas, del pun-donor. El mundo tiene tambien quien à todo riesgo le sirva, y casi siépre paga en humo de inutiles aplausos. El demonio, instigando à nuestra carne, parcial suya, y enemiga nuestra, se haze tambien servir: y su premio es la infelicissima infelicidad de las infelicitades, la condenacion eterna. O! avergoncemo-

nos à el vèr que Dios, que dà premios de su amistad, en su gracia, y de su eterna vista en su gloria, tenga en los Superiores admitidos por profesion en su servicio, descuidos, negligencias, y omisiones: y se vea la monstruosidad, de que las delicadezas de una vida regalada, entronicen à el cuerpo para ser atendido, sin que le perturben el sueño, el folsiego, ni la comodidad, aun viendo que no las merece la carne por sus continuas rebeldias, que no les espera premio, sino castigo, à las faltas que así cometen en su ministerio, y que pierden con sus omisiones los meritos, y premios destinados por Dios à su vigilancia.

16 En los actos de Religion, Missas, Sermoes, Accion de Gracias, Rogativas, y otros semejantes, sea el primero, de suerte, que siempre aguarde, y jamás le aguarden; estè con tal decencia, y circunspeccion, como estaria delante del Rey de la tierra, que esto seria mucho; pero con mayor debe estàr en la presencia de Dios Sacramentado, que real, y verdaderamente assiste en la Iglesia, como en el Cielo; Rey de Reyes, à quien se deben las atenciones, y las adoraciones; y las debe el Superior por sí, y porque ha de serles de exemplo, y edificacion à sus subditos. En la frecuencia de los Sacramentos, y obras de piedad ha de emplearse, como si no fuera Superior para otra cosa, porque tendrá tanto menos que enmendarles à sus subditos, quanto este buen exemplo le fructificare en su morigeracion

Sea con la precisa advertencia de que no afecte, ni haga (de proposito) ruidosos sus actos de piedad; porque así como en lo politico, y civil no ay prenda que haga mas amables à los sujetos, que la cortesía; pero si se afecta con reverencias importunas, indecentes movimientos del cuerpo, y otras desusadas hazañerías, se haze enfadosísima, y despreciable; así, aunque no ay joya de mas agrado à los ojos de todos, que la virtud, ha de professarse sin afectacion, se ha de obrar, como naturalmente, con sencillez, y sinceridad; porque los alifios exteriores, que se cuidan para hazerla amable, antes la desacreditan; y tal vez, siendo la substancia buena, son tales los accidentes, que à la solida, y verdadera virtud le hazen incurrir, y padecer la nota de hipocresía. Sea, pues, piadoso, y virtuoso el Superior, como que hazelo que debe: Con vna devocion seria, y generosa, no como quien se abate à hablar, para que le oygan, sino como quien desde lo alto predica con sus acciones, para aprovecharse, y que otros se aprovechen.

17 No debe el Superior contentarse con tener buenas leyes, y castigar los que delinquieren contra ellas, si no pone buenos medios, para hazer buenos à sus inferiores; documento del Venerable Padre Maestro Juan de Avila, escrito con zelosísimas, y muy temerosas palabras à vn señor Asistente de Sevilla: y si esto se escrivio à vn Superior Secular, amenazandole con la cuenta, que avia de

Dir à Dios, què se debe dezir à los Superiores Ecclesiasticos, y à los Curas de Almas? Hazefe facil de entender esto con vna comparacion: el que tomò en arrendamiento vna heredad, cumpliria con dezir, (y estàr muy gozoso al fin del año) que avia arrancado quantas malas yervas avian nacido en aquella tierra? No; mas avia de aver hecho, que era cultivar los frutales, podar las vides, plantar nuevos arboles, regarlos, beneficiarlos, que esto era lo principal; y aunque necesario, era respecto de esto accesorio, y menos principal el arrancar las malas yervas, aunq̄ fuesse sin dexar ninguna. Si huviere pues, el Superior castigado todos los delitos de su tiempo, no imagine, que hallenado toda la obligacion de su ministerio. Valgase de personas dectas, y picadas, restituya las buenas, y loables costumbres perdidas, confiera los achaques, que en lo Moral, y en lo Politico padecen, y en que mas frequentemente incurten sus subditos, busqueles los remedios preservativos; y si le parece aqueste formidable cargo, lea aquella Carta, que es la primera del Tratado 4. del Venerable Padre Maestro Avila 63. Y alli verà como el no ponderarse la importancia de esta advertencia, haze pretender à vnos, y haze à otros estàr descuidados en los gobiernos.

18 Un bien discreto Autor quiere que el discipulo, à quien instruye, sea hombre de todas horas; y ninguno necesita tanto de este primor Politico, como el Superior: à todas horas lo ha de hallar vno
 mis-

mismo, la quexa, el ruego, y aun la impertinencia del subdito, el defabrimiento, la defazon, el enfado que tuviere allà en sè como hombre; no han de ser nubes que le obscurezcan à el subdito, la senda de la direccion, del consuelo, ò del remedio, que và à buscar en èl, como à Superior, que la sepa, y se la demuestre. Para los casos repentinos, y precisos no ha de aver hora suya, porque todas han de ser para essas ocurrencias; pero para lo ordinario tenga horas señaladas para las Audiencias publicas, y horas para las conferencias de negocios particulares. No todas vezes espere sentado en su retiro la prolixidad de que el criado avise, y entren con pausado, y molesto orden los que tuvieren dependencia: salga tal vez à las antefatas, y hallarà alli muchos sugetos, que sin la pausa de puerta, y silla, pueden ser en breve oídos, y despachados, y muchos, con quienes cumplirà con solo tomarles de la mano los memoriales, con agradable semblante, y decirles quando tendrà el despacho, ò la respuesta. Sin embarazarse, entrefacará con la vista las personas à quien ha menester oír, y las admitirà con el cumplimiento que se les debiere, quitandoles con su agrado antes, y despues con su afabilidad, la molestia, y quexa, que les huviere causado su detencion.

19 Casi todas las Maximas del gobierno se ven cifradas con admirable concision, en dos clausulas solas, que la experiencia de vn gran Ministro,

que alcançò nuestro siglo, le dixo à vn sugeto recién electo Prelado: (aunque se dirigieron à él, pueden oírlos todos los Superiores Eclesiasticos, y Seculares.) Hallabase affigido, y deseaba norma, y reglas para gobernar, y gobernarse; respondióle el Ministro: esso es facilissimo, y consiste en estas dos palabras: *Dè limosna, y haga justicia*; Laconissimo, que no pudo pronunciarle con labios ignorantes, ni poco experimentados. *Dè limosna*: di, que quien le encarga atender à las necesidades con la limosna corporal, con mas importante bien que tacita insinuacion, le dize, que atienda à las necesidades del alma de sus subditos, porque aquel cuidado, aunque grande, es inferior à el que su conmisericion debe tener de la pobreza espiritual, tanto mas extrema, quanto menos atendida; y aun antes de essa debe la atencion, y limosna à la pobreza espiritual de su alma, que segun S. Agustin, es desde donde ha de empezar la caridad perfecta. *Haga justicia*. No le dize solo, que exercite la justicia en el vso de la jurisdiccion, en essos comun de Autos, y traslados, que esso debe suponerlo. Justicia dixo que hiziesse, que fue dezirle: que viva bien; que no haga mal, y dè à cada vno lo que es suyo: *Es los mandamientos de la justicia, è de el Derecho son tres* (dize la ley de la Partida:) *El primero, que ome viva honestamente quanto en si*: *El segundo, que non faga mal, ni daño à otro*: *El tercero, que dè su derecho à cada vno: que es lo primero que se estudia, y debe remem-*

L. 3. tit. 2.
Part. 3.

se que sea lo primero que se olvide: *Iuris praecepta sunt: honestè vivere, alterum non laedere, ius sum unicuique tribuere.* Esto quiere dezir: Haga justicia, y à esto se reduce, abreviado, quanto ha vagueado la pluma en estos apuntamientos, y à ser bueno, y no hazer mal à otro, y dàr el derecho à el que se le debe, puede reducir la especulacion del Superior quanto debe à Dios, quanto ha de obrar por sí, y quanto le debe à la justicia distributiva, y conmutativa, y à la caridad.

20 Particulares amistades de Cavalleros, ni de otras personas, escuse V. S. (dize el Venerable Padre Maestro Juan de Avila en aquella primera Carta de su Epistolario,) porque son dañosas, y quieren qy los amigos de los Prelados, que lo que piden se les conceda, por injusto que sea: mejor es estàr sin ellos. Esto escrivia aquel espíritu zelosissimo de los aciertos de los Superiores; pero dixe bien: de Cavalleros, y otras personas, que estos, por no ser de la profesion, ò no tocar intimamente las materias del gobierno, suelen vestir con el espcioso titulo de gracia quanto llega indistintamente à valerse de su patrocinio, y expressarse en sus intercessiones: y de tales amigos, cuya conversacion es agena del ministerio, y cuya interposicion en los negocios, por ser ciega, es molestosa; bien dixo: mejor es estàr sin ellos. Pero no transciende la austeridad santa de esta Maxima à que el Superior sea Eclesiastico, ò Secular; no estreche con afabulissimos vinculos su caridad.

dad, y amistad con sus Prebendados, y con sus Regidores, con quienes compone vn cuerpo Politico, cuyos miembros se atan, y vnen, no con otros nervios, sino con los que de la comunicacion misma texe la afabilidad del Superior, que es su cabeza. No se dize aqui que se singularize, que no debe menos à vno, que à todos; porque como persona particular podrá deber su cariño con mas estrechez à vnos, que à otros; pero como Superior, à todos en comun lo debe. Importantissima advertencia! Ocupen todos holgado lugar en su corazon, sin que se echen; ni se estorven vnos à otros. Porque de los que componen su Cabildo Eclesiastico, ò Secular, depende en el todo (no en parte) la buena, ò mala reputacion de sus prendas, y de sus dictámenes; siendo, como es cierto, que los Superiores, mas que otros, están sujetos à la mala, ò buena censura de sus acciones. Y esta se sigue (casi como por sentencia definitiva) en primera instancia, ante sus domesticos, y sus Capitulares, por mas allegados, y rara vez vemos que la revoque, y no la confirme todo lo restante del pueblo.

21 La espada de la Justicia de Dios se halla comparada à el rayo en pluma de Moyses. Siga el Superior las luzes de essa alegoria, y aprenderà à hazer prudentes, y penetrantes los filos de la suya: Está el Cielo sereno: à todos dà su luz: assi debe estar el animo del Superior, todo para alumbrar à todos; y hazer que gozen las influencias de su direccion
bue

Deuteron.
cap. 32. v.
41.

buenos, y malos. Levantante algunos vapores le-
ves: disipalos con facilidad el mismo calor à que se
acercan: suben à la noticia del Superior algunos va-
pores leves de faltas, indiscreciones, y aun imper-
tinencias de sus subditos: debe disiparlos, y des-
hazerlos con el ardor de su caridad. Condensanse
mas, y mas vapores; formase la nube, obscurece-
se el Cielo, y à es digna la tierra de que se fulmi-
nen los rayos: abrese, y romperse la nube; dà la luz
del relampago; sigue el ruidoso estrepito del true-
no; despídese el rayo: hazese cenizas lo que se re-
siste; queda vno, y otro castigado, y amedrenta-
dos, y compugidos todos. Crecen los delitos, las
faltas, defectos, y relaxacion en los inferiores; obf-
curecen yà las nieblas de estos desordenes el animo,
y el semblante del Superior: rompersele debe lo
primero el corazon de dolor, viendose necesitado
à castigar: dàr debe despues, la luz de la correccion;
por ver si lo remedia, y por ver si el desorden pro-
cede de ignorancia, ò inadvertencia, y no de malicia:
y quando ya despida el rayo del castigo, sea
ruidoso como el trueno, que aproveche para escar-
mentar à otros, y hazerse temer hasta de los buenos:
toque, y hiera solo el rayo à lo que se resiste à las
leyes, haziendo asì siempre padrones de escarmien-
to los castigos: porque preservando à muchos de las
culpas con el castigo de vno solo, vendrà à ser, que
en el mismo exercicio de la justicia, y en el modo
de exercitarla, no desfallezca, sino antes adelante el

credito, y el consuelo de ser, y parecer benigno, y misericordioso.

22 Pero antes de levantar la pluma de esta Maxima, debe notar el Superior, que dezirle que sea diestro en manejar la espada de la justicia, y que sepa como debe usarla contra los delinquentes, es cautelarle, que manteniendo el credito de que no sufre linrazones, no se dexee llevar del impetu de los espíritus cobardes, que quisieran tener prompta à todas horas la justicia del Superior, para hazerse cruces, no contra si mismos, sino contra los otros, y hazerlo à èl aborrecible. Tenga muy en la memoria lo que notò el Ilustrissimo señor Don Juan de Palafox. Innumerables vezes diò el Señor vista à los ciegos (dize en el lib. 5. cap. 5. de las Excelencias de San Pedro) agilidad à los tullidos; curò à los leprosos; resucitò à los difuntos; diò salud à los enfermos; y solas dos vezes tomò el azote en sus Sacrosantas manos. Y el Reverendissimo Padre Francisco de Zepeda, de la muy Venerable Compañia de Jesus, en la oçtava de sus discretissimas, y vtilissimas Empressas Sacras. El espíritu (dize) del Nuevo Testamento no es de rigor, sino de blandura; y la Ley de Gracia no se promulgò con relampagos, y truenos, sino con las voces, y dulces exemplos del Salvador. Sea esto dicho con la prudente cautela, de que el animo del Superior, si fuere de suyo tardo, y remisso en castigar, no apadrine con la certeza de esta Maxima sus omisiones; porque siempre ne-

ccf.

cessita de que la voz de los delitos no infame su recetitud, ni la publica, y notoria impunidad llegue à desacreditarle su entereza: aqui se lo ha dicho el modo de vsar de la justicia, hermanandola con la benignidad. El quando ha de vsar de ellas, es punto, que en la practica le debe costar desvelos, y consultas: y sobre todo, acudir con frequentissimas lagrimas à Dios, que solo sabe señalar el tiempo de arrancar sin riesgo la cizaña de los vicios por la mano, y vigilancia de los Superiores, sin que se le malogre à su Magestad el trigo, y fruto de las virtudes. Si fuere Ecclesiastico, tenga de memoria, para no errar en esto, aquel cap. 1. de la sess. 13. de Reformat. del Santo Concilio de Trento, que aunque se escribiò para los señores Obispos, es regla vniversal para los inferiores.

23 Los criados ha de procurar el Superior, que le acrediten la eleccion, que de ellos hizo para componer (no para llenar) su familia, y seria mejor, que èl los criasse à su modo, ò los buscasse, que no que se los diessen las intercesiones. Como el vestido extraordinario, ò indecente tiene eficacia para desacreditar, aun mas que para abrigar las personas; assi teniendo el Superior mas intima vnion con sus criados (pues componen èl, y ellos el cuerpo de su familia) debe cuidar, que ellos no sean mano, ni golpe desconcertado, que le desacrediten (como à el relox) el orden, y concierto de las disposiciones, y dictámenes interiores de

*Non vos
me elegitis
sed ego elo-
gi vos.*

su economia. Busquelos , no solo de entendimiento, sino de juicio; porque mas le han de servir ajuiziados , que demasadamente entendidos. Quiera los como à hijos (note esto) y le serviràn como esclavos: no espere , que le tendrà lealtad (tendràle solo respeto) aquel à quien èl no tuviesse cariño. Humanese con ellos , quanto le baste para arreglarse à el exemplo de Jesu Christo , que se dignò de elevar à las estrechezas de amigos à los que tenian por inapreciable felicidad el ser siervos. Y en la puntualidad con que quisiere ser servido , estudie la que èl debe tener en el servicio de Dios (asì lo advierte San Agustín) haziendo que le fisealice à èl sus faltas propias , respecto de su Criador , aquel mismo desabrimiento, con que se irrita, y reprehende las que en su asistencia cometen sus criados.

24 Abomine aquella maxima (de los espíritus de escasa hidalgia) que dize , que los criados son enemigos inexcusables ; obre el Superior bien , de tal fuerte, que para murmurar de sus interioridades, ayan menester dezir mentira ; y tratelos bien de obra , y de palabra , para que no se atrevan à dezirla. La santa consideracion de que èl pudo no ser, como es, servido de sus domesticos , sino servirlos à ellos , reprima la impetuosa delicadeza de sus puntualidades. Sean notoriamente enemigos de recibir de otra mano , que de la del Superior; porque ni de criado , ni de Ministro mayor , ò menor debe fiar, ni fiarse , si lo hallare amigo del dinero, de las dadi-

vas, y regalos. Jamàs les busco (dezia vn grande Prelado Eclesiastico) à los criados, ni à los Ministros mas prenda, que el ser limpios de manos, y dezia bien; porque los yerros de la voluntad se los corrigirà la razon; los yerros del entendimiento se los advertirà la experiencia; los verdotes del juizio se los madurarà el tiempo; pero los yerros de la codicia, y falta de limpieza, no suele enmendarlo, sino la muerte. Si tuviere criado, ò Ministro Giezi, no sea solo Eliseo, sino Elias, que no solo arme las voces de su reprehension para castigarlo, sino que haga descender de su semblante, y sus labios fuego de indignacion, para repeler de su casa, y de su asistencia la persona, y abrasar con abominacion, y ignominia tan execrable delito: porque si se apodera de su aficion, por qualquiera resquicio que se introduce en èl, en su familia, ò en sus Ministros aquesta torpe, y muchas vezes simoniaca avaricia; desde luego enarbolarà vanderas de descredito en las torres de su casa, ò de su Palacio; echarà de ellas maltratadas, y heridas con la espada del interès, la justicia, y la caridad; pondrà su corazon en las prisiones de indecentes cuidados, reduciendolo à vna ignominiosa, aunque dorada esclavitud, y passarà à cuchillo todos sus buenos propositos, y aun sus buenos pensamientos.

25 Toda su familia tenga por la mañana leccion espiritual, que preceda à la oracion, y à la Misa, y à la noche Rosario indefectiblemente. Tengan

lección espiritual tambien (como la ha de tener el Superior ; aunque no coma con ellos) à la comida, y cena ; y para esto sepa hermanar èl , ò tener quien les hermane la devocion con el estudio. Tome de las Sagradas Religiones exemplo , para ceñirlos à el exercicio de las virtudes ; y de los Colegios la emulacion , para encenderlos en el amor de las ciencias ; porque de su casa han de salir para vnos , y para otros empleos ; y para encaminarles à ellos , ha menester tantearlos , y experimentarles los talentos, y las inclinaciones, sabiendo explicarles la vocacion de Dios, si alguno se hallare tocado de ella. No permita ninguno ocioso en su familia , que le echarà à perder quanto desvelo empleare en los demás. Y si huviere de despedir à alguno (quando èl con su defecto no se huviere desacreditado) mandele à èl que se despida ; porque si se enmendare, pueda disfrutar el credito de averle servido , y lleve la joya de su reputacion, no deslucida, sino mejorada, en quanto sea possible. Sepan , que las conveniencias no se las ha de dàr el Superior *ex opere operato* , como dicen , sino *ex opere operantis* ; de tal suerte, que siendo iguales en virtud , y literatura ellos , y los estraños, seràn ellos preferidos ; pero que siendo ellos inferiores à los otros en estas prendas , ha de desatenderlos su justicia distributiva. Los vestidos suyos , y de su familia toda sean decentes , en nada profanos , pero siempre limpios. Las particularidades del gobierno de sus domesticos podrà estudiarlas en San Bernar-

do en aquel Capitulo 6. del lib. 4. de *Consideratione ad Eugenium*; sino es que le remitimos à todos los cinco libros, mina purissima de dictámenes de oro, para enriquecer de aciertes à los Superiores.

26 Para con los de su casa, y mas vniversalmente con todos sus subditos, tenga por precepto, lo que es vnico medio para ser amado de ellos, que es amarlos èl, trayendo siempre escrito en su imaginacion, en sus labios, y en sus manos: *Si vis amari, ama*; porque querer tener èl sus averfiones, sus desvíos, y desafecciones, y que estas sembradas en los corazones de los domesticos, y de los subditos, y aun de los estraños, le produzcan amor, es lo mismo que sembrar hortigas, y querer coger espigas, sembrar cizaña, y querer coger trigo; y tanto mas, quanto la tierra del corazon humano, à quien tiene inculca la propria libertad, no acostumbra ser de abundantes cosechas, de afectos, y cariños, quando no la cultiva la agena correspondencia. Para hazerse respetar, advierta bien, que ay en los libros politicos vn yerro mas que de imprenta; y así, donde dizen que para hazerse respetar ha de tener vna *grave seriedad*, ha de leer *vna molesta seriedad*. Y aunque esta seriedad es casi siempre vna nota, con que Dios señala los rostros de los que cria su providencia para Superiores: se puede adquirir, no con artificio, ni afectacion, que la harian odiosa, sino con la virtud de la modestia; y quien no tiene esta seriedad natural, mas vale que traiga el semblante sen-

De estas calidades fue dotado con eminencia el Venerable Autor de estas Maximas.

fencillamente humilde , que no alrivo , y presump-
toso. Y en quanto à hazerse temer (demàs que
lo desco mas amado , que temido) debe advertir,
que à el soldado le han de temer las manos , y à el
Superior , no à èl , sino à su razon. Aborrezca la ini-
quidad de aquellas voces: no importa que me abor-
rezcan, como me teman : supuesto , que aun la luz
natural en Seneca las tuvo por detestables; y advier-
ta , que se querrà tomar el inutil trabajo de violen-
tar la libertad humana , que de suyo (si no es de sí
misma) es invencible, si quiere conseguirle por fuer-
ça el amor , ò el temor , que èl no le grangeare , y
ella voluntariamente le diere.

27 Si ha de vsar el Superior en su gobierno de
simulacion , cautelas, y artificio, es duda, que agra-
via la santa sinceridad de la caridad Christiana ; pe-
ro porque es aborrecible à mi pluma , aun la deten-
cion en resolverla , traslado las palabras de aquel
nunca bastantemente aplaudido Autor del Gover-
nador Christiano , como èl las trasladò del Angeli-
co Doctor Santo Thomàs. *La simulacion es vna men-
tira en el hecho , y simular , es mentir en las cosas mismas;
y à la mentira no la muda su naturaleza , que sea en obras,
ò en palabras , porque la disonancia natural , que consiste en
dàr à entender à el proximo lo que no es, con animo de enga-
ñarle ; de la misma manera se balla en la simulacion del
ademàn , ò semblante , que en la mentira de palabras ex-
pressas , y à esta no la justifica el miedo de la muerte,
como tiene disfuido el Papa Alexandro Tercero. Pon-*

Marquez
lib. 1. cap.
14. §. 1. fol.
mili 76.

Cap. Super
co de vsu-
ris.

gò despues de estas las palabras , que aqueſte grande Autor tiene eſcritas antes , porque ſirvan aqui de concluſion , y explicacion : *Aunque puede (dize) el Miniſtro Chriſtiano callar , encubrir , no darſe por entendido de las cosas , y diſſimular con aſtucia (con prudencia diria yo) lo que entendiere de ellas , todo el tiempo que le pareciere neceſſario el ſecreto para la buena concluſion de lo que tratare , no por eſſo podrá fingir , engañar , ſimular , ò dár à entender con el dicho , ò con el hecho , lo que no tuviere en el corazon ; de manera , que tendrá libertad para recatarse , y uſar de ſimulaciones todo el tiempo que no llegare à pretender engañar con ellas , pero no podrá paſſar de alli. Vea despues de eſto lo que nueſtro Santifſimo Padre Inocencio Vndecimo prohibe acerca de las reſtricciones mentales , y eſtè perſuadido , à que ſiendo el fin vnico de ſu gouerno , que Dios ſea agradao en la obediencia de las leyes , caſtigo de los delitos , y diſtribucion de los premios , no neceſſita de cautelas , cabilaciones , ni ficciones , para practicar la ſincerifſima inſtruccion de Jeſu Chriſto , teniendo la ſimplicidad de la paloma , y la prudencia de la ſerpiente.*

28 Las que ſon puramente gracias (ſin perjuizio de particular , ni del comun) eſtimelas como patrimonio de ſu ſuperioridad , con que ha de comprar el ſer bien quiſto : hagalas con liberalidad , y ſin atamamiento (medida llena , y colmada) y en eſto ſea apacible à las interceſſiones ; y en tocando à pobres;

Marquez
loco , &
fol. que ſu-
prá.

bres, y desvalidos, preocupe sus ruegos, porque no les cueste la verguença de pedir las; pero en las materias de justicia sea inexorable à las interposiciones, y empeños, acordandose, que San Bernardo dà por inhabiles à los que se valen de otros, para que pidan por ellos, ò ellos piden por si mismos. Si esta voz de que se dexa prender de empeños, se oye entre sus subditos, dexaràn los libros, y buscaràn los padrinos. Pidiendole à vn Superior, que aprobasse, y diesse vn Beneficio à vn sugeto, que no sabia, le respondiò à la persona, que intercedia por el: Si V.S. siendo Padrino de este sugeto, no ha podido conseguir con el, que estudie, y sepa, como quiere poder conmigo, que sin saber lo apruebe yo, y premie? Lo primero es virtud en el: Lo segundo es iniquidad en mi; pues como podrà serle bien contado à la autoridad de V. S. que no confinga vna virtud de su ahijado, teniendole tan cerca, y se empeñe en conseguir de mi lo que es delito, y iniquidad? No quita esto, que à los que piden se les guarden las cortesias que se les debieren, y se les añadan mas, si fuere necessario; porque para negarles lo que piden, no es forçoso el desayrarlos: así lo practicò con singular magisterio Salomon con Bersabè, en la intercession por Adonias, que negandofela, la hizo sentar, y salir honrada de su presencia: honròle la persona, y negòle la peticion.

3. Reg. c.
2.

29 La duda de si en el castigar los delitos ha de vsar de blandura, ò de rigor, no puede resolverse

se fin la consideracion de las circunstancias particu-
lares; porque si à el Cirujano le preguntamos (àssi
en comun) si ha de vsar de lenitivos, ò de cauterios?
Nos responderà, que conforme lo pidiere la llaga.
Y puesto en la curacion, atendamòsle, y verèmos,
que aun quando la llaga pide ser curada à fuego, y
hierro, procura suavizarlos en la aplicacion, llenan-
do de tiento, y de blandura sus manos, para que
tengan menos motivo, y menos razon los gritos, y
quejas del enfermo: aprenda el Superior à darles à
ver à los subditos, que su rigor es impellido de sus
desordenes; y que està prompto, si ellos se enmien-
dan, à vsar de la benignidad, como connatural à
su genio, y à su propension. Acuerdese aqui de
aquella bellisima comparacion de San Agustín:
Llegas, dize, à abrazar à otro; estrechas con tus
brazos la suya à tu cabeza, y acaso le pisas el pie:
empieza à dàr voces, y te aparta dolorido; quita;
que me lastimas. Pues (replica el Santo) no te al-
haga? No te acaricia? Sì; pues cabeza, de què te que-
jas? Quexome, dirà, de que me pisa el pie con quien
tengo la vnion natural, que me haze comunes sus
lastimas, y sus penas. Vnion tenemos todos los fie-
les (concluye el Aguila de la Iglesia) con nuestra
cabeza Jesu Christo; y àssi, aunque nos parezca que
amamos, servimos, y reverenciamos à su Magestad;
nos queda que reparar, si le pisamos los pies, que
son nuestros proximos, aun los que nos parecen

mas desechados, porque se quejarà su Magestad con las palabras expresas, que aterraron, y alumbraron à San Pablo, tomando por persecucion suya, la que hazia à los suyos. No olvide esto, para que quando castiga no tome el cuchillo del rigor, como el Soldado que pelea, sino como el Cirujano, que cura; y respete à Jesu Christo en sus miembros los fieles, sin ultrajarlos, ni pisarlos de obra, ni de palabra; y midiendo las reprehensiones, y los castigos, como medicamentos, que quiten el delito, y dexen, si puede ser, con credito, y enmienda à la persona.

30 Antes de passar de aqui, es preciso cautelarle, lo que advierte con grande razon, y delicadeza San Buenaventura, que distinga entre imperfecciones, pecados veniales, y pecados mortales; y à estas líneas ciña el rigor del castigo, porque ay Superiores, que dexados llevar de la particular disonancia, que le hazen las acciones, se precipitan: y es mucho de cautelar, que la passion no les haga invertir esse orden, porque sucede à muchos, que lo que no es pecado venial en ellos, ni en sus aficionados, es pecado mortal en los desafectos, y castigan en los vnos por suyos con pena de venial, lo que castigan con pena de mortal en los otros, por no ser de su afeccion, ò de su parcialidad. Mire la culpa siempre en abstracto para la igualdad de la pena, supuesto que sabrà por muy repetido, que hu-

vo menester David considerar así su pecado propuesto, que el Profeta Natàn para decretar la pena que merecía.

31 Sepa mas que de memoria (porque ha de tenerlos prompts, y entenderlos) todos los Estatutos, Ordenanças, Establecimientos, y costumbres del puesto que sirviere; porque sin esse seguidor le saldràn expuestas à la irrisiõ, ò al desprecio las planas de sus deliberaciones, y aun con èl tendràn mucho que corregirle la práctica, y la experiencia. De aqui se infiere, que les es reo de lessa autoridad el que les persuadiere à los Superiores, que con sola vna buena intencion, y hazer lo que otros han hecho, sin querer singularizarse, les basta para gobernar bien: porque à el Piloto no le basta llevar la aguja fixa à el Norte (essa es la buena intencion, puesta siempre en el fin del mayor agrado de Dios;) ni le basta hazer lo que otros; porque si no conoce, y tiene entendidos en la Carta los baxios, ni sabe los grados à que està la tierra adonde va, ni sabe pesar el Sol, para ver en los que se halla, darà consigo, y con el bagel que gobierna nuevos escarmientos à la suya, y à la agena ignorancia: y esto mismo sucederia, si à el se le ofreciesse vna tormenta, que no se les ofreciò à los otros, donde no puede valerse de la ociosa malicia de hazer lo mismo, que los antecessores. Si no sabe los apices de lo que los subditos deben obrar; los aranceles en que ha de contener los Ministros; las reglas à que ha de

estrecharse, y estrechar à los otros en su gobierno; que hará con sola su buena intencion? Lamentable desacierto es, que aya tantos que gobiernen, y que sean tan pocos los que lo estudien; ò si se estudiassen las obligaciones de los Superiores tanto como se estudian sus rentas, y se estudian, se zelan, y se adelantan sus preeminencias, que ha de darse cuenta estrechissima del puesto; y que se imagine, que no sabiendo los cargos, podrá darla buena vna simple, ociosa, culpable, y afectada ignorancia de ellos! Sepa, pues, lo que debe mandar, y hasta donde, y en qué, y quando le deben sus subditos obedecer, que no se infunde essa ciencia con la nominacion del Rey, ò del Prelado, si no se adquiere con el estudio.

32 En quanto à seguir lo que otros han obrado, huyendo singularizarse, se le descubre muy difícil, y muy dilatado assunto à este apuntamiento; pero ceñiràse à pocas clausulas, porque retenga la memoria lo mucho que importa su inteligencia, y su práctica. No mire el Superior por donde fue su antecessor, sino con sinceridad, sin desafecto, ni emulacion: mire por donde debió ir (que assi dezia Seneca: *Non quã itur, sed quã erudum.*) Y esto se lo diràn las Leyes, Reglas, Estatutos, y Ordenanças de su gobierno, si se ajustò à ellas, y fue por donde debia ir: figalo, que aviendo camino real, es veleidad antojadiza de novedades querer descubrir; ò buscar veredas. Distinga despues entre lo volun-

ario, y lo obligatorio. En lo voluntario sería enfa-
dosa singularidad, querer que los subditos le guar-
dassen mas cortesia, le tuviessen mas atencion, ò
le añadiesen mas preeminencias, que las que daban,
y nunca negaron à sus antecessores, y assi en esto
vaya por donde los otros fueron. En lo obligatorio
no será, ni debe contarsele por singularidad, que
quiera, procure, y empené toda su autoridad en
que sea obedecida la ley, ò leyes, que en el tiempo
de sus antecessores se quebrantaban, (sino es que
contra la ley aya prevalecido costumbre legitima-
mente introducida) y en que en su tiempo no se in-
troduzca costumbre contra las que están en obser-
vancia. Aborrezca la generalidad de aquella ma-
xima del Bocalini, y otros, que dize: que no veni-
mos à reformar el mundo, sino à dexarlo como lo
hallamos; porque de aqui se inferiria la iniqua con-
sequencia, de que si hallamos vn gobierno alboro-
tado; lo dexemos assi, sin tratar de pacificarlo, si
hallassemos vna comun relaxacion de costumbres;
la dexassemos assi, y no diessemos la vida por re-
formarla. Jamás se rija por esta, ni otras maximas,
meramente politicas; busquelas, y sigalas Christianas.

33 Tenga grande estimacion, y veneracion
(si se les debiere) à los viejos experimentados, y
ancianos de su Comunidad, Cabildo, ò Republica;
porque yà que no todos puedan darle consejo, ni
dictamen, puedan darle noticias y experiencias pa-

ra formarlo. A estos lugetos de mayor edad jamás de obra, de palabra, ni con el mas minimo ademán, de defaecto, ò displicencia les falte à el respeto, aunque sean dignos de reprehension; (porque debe darsela con el debido acatamiento à sus canas, creyendo, que la mayor sinrazon, que cometan, no le absuelve de la obligacion del quarto Mandamiento de la Ley de Dios) pero nunca sea privilegio de su ancianidad la impunidad en lo que delinquieren; antes deben ser mirados como reos del quebrantamiento de las leyes, y del buen exemplo; que deben dàr à los mozos para observarlas. Cuide mucho de estorvar (con blandura, ò con rigor, como pudiere) que algunas exempciones, que se les concede, ò se toman, ò por su larga edad, ò demàs de este achaque, por otros que padecen, no los quieran hazer regla para los otros, y apadrinen à los de menos edad, para que hagan privilegios contra la ley, los que ellos toman, ò à ellos se les toleran por alivios: advertencia de la Pluma bien experimentada, y dulcissima de San Bernardo, al fin del lib. de *Ordine vitæ*. Citase, porque se vea, si lo apeteciere la curiosidad.

34 Si el Superior fuere mozo (defaecto, que es necessario permitirselo, assi porque cada dia se enmienda, como porque no estèn cansadas las fuerzas, que tan necessarias son para el teson incansable de observar, y hazer observar las leyes;) no tiene

por què desconsolarle. Si quiere ver los libros en qualquiera materia que se le ofrezca, hallará, que los mozos pueden hazerse ancianos con las noticias de lo que los antiguos experimentaron, y les dexaron escrito, para que los defectos de la edad los suplan con el estudio de los libros, y de ellos saquen exemplos, y escarmientos. No entre con intrepidez en los negocios sin esta guia; porque el escarmentar en cabeza agena, es tanta prudencia, y tanta felicidad, como es ignorancia, y desgracia escarmentar en cabeza propria; que como dixo un grande Politico, es el escarmentar de los ignorantes, y de los desdichados. Rezelese del proprio ardimiento de mozo, que le precipitará, sino lo enfrena en culpar à sus antecessores (error, que jamàs ha de cometer, antes venerar, y buscar en que aplaudir su memoria;) en tener en poco las prendas, y letras de los otros; en tener à los ancianos en menos, porque el olvido de lo que supieron, y la prolixidad de dezir lo que saben (sino se reprime mucho) se los hará molestos: y en fin, mèdeie en todo, y para todo la santa caridad, que le cauterize los labios; y le sane las llagas de sus pasiones, bañandose los de suavidades, para no prorrumpir jamàs en las descomedidas voces de Cayfas: *Vos nescitis quidquam;* que solas ellas le pudieron hazer indigno de la presidencia, y de la superioridad, aun no siendo Christiano.

35. Fuerças extraordinarias (sobrenaturales)

avrá

avrà menester la paciència del Superior, para tolear con buen corazon, y semblante el continuo clamor de estos, que son zelosos con vn zelo meramente especulativo, cuyas voces son: Que todo està perdido; que en los tiempos passados ha avido Superiores de zelo, rectitud, y entereza; que agora no se remedia nada, antes se contemporiza con los delinquentes, y à què no con los delitos; que antes los que obraban mal, le solò el nombre de los Superiores passados temblaban; que avia en la Comunidad hombres de vn siglo, que yà no ay cosa de provecho, &c. Y como no ay accion humana, que sea cabalmente perfecta, todas las del Superior suelen ser notadas assi con piedra negra; y esto notado de sugetos, que si ellos se reformassen, no lo dirian; y si el Superior huviesse de reformarlos, dirian mal de la misma reformation, que echan meritos. Para esto lea de espacio el Superior estas palabras, con que ilustra vna empreffa, que es la ochenta y cinco de sus Politicas, Don Diego de Saavedra: *No ha de ser el gobierno como debiera, sino como puede ser; porque no todo lo que fuera conveniente es posible à la fragilidad humana. Loca empreffa querer, que en vna Republica no aya desordenes; mientras buviere hombres, avrà vicios. El zelo inmoderado suele hazer errar à los que gobiernan, porque no sabe conformarse con la prudencia, y tambien la ambicion, quando afectan los Principes (ò los Superiores) el ser tenidos por severos, y piensan hazerse gloriosos con obligar à los vassallos à que en punto no se*

aparè

aparten de la razon , y de la ley. Peligroso rigor el que no se consulta con los afectos , y passiones ordinarias del pueblo , con quien obra mas la destreza , que el poder ; mas el exemplo , y la blandura , que la severidad inhumana. Procure , pues , el Principe (ò el Superior) que antes parecia aver hallado buenos à sus vassallos (ò subditos) que averlos hecho , como por gran alabança lo refiere Tacito de Agricola en el Gobierno de Bretaña. No le engañen los tiempos passados , queriendo observar en los presentes las buenas costumbres , que considera en aquellos , porque en todos la malicia fue la misma ; pero es vicio de nuestra naturaleza tener por mejor lo passado. Quando aya sido mayor la severidad , y observancia antigua , no la sufre la edad presente , si en ella están mudadas las costumbres en que se engañò Galba , y le costò la vida , y el Imperio. Lea esto para aprender templança en lo que no huviere ofensa de Dios , que si la ay , la debe llevar à fuego , y sangre la mas templada prudencia , sin que le escusen estas , ni otras consideraciones.

36 No se fatigue por contentar à estos zelosos de la maxima antecedente , que no lo conseguirà ; porque si viendo que le censuran la blandura , se acalora , y se haze rigoroso , estarán igualmente discontentos. La razon es , porque estos sujetos tienen siempre pia affection à vnos , y aversion , ò desafecto à otros. Censuranle la blandura , y vsa el Superior del rigor ; si lo vsa con sus afectos , se alteran , y salen à la defensa , diciendo : que se estrella con ellos sin razon ; de donde se infiere , que el querer

rigido à el Superior, no era por zelo de la justicia; sino porque quisieran que les vengasse sus averfiones, oprimiendo con el rigor à sus defaectos, y el notarle la benignidad, no era porque la vsaba con ellos, y con los suyos, sino porque la vsaba con quienes ellos no la querrian tener, ni que huviera quien la tuviesse. Oí suframosles estas impertinencias, y cierre esta Maxima el Venerable Padre Maestro Juan de Avila, Apostol de Andalucia, que dize así: *No tengan à V. S. (habla con vn señor Arçobispo de Granada) en possession de que no castiga, porque le menospreciaràn; como la menos gente tiene espíritu de amor, dañales la blandura, y es menester que entiendan, que no se han de burlar con el Prelado; y aunque en las palabras sea blando, y dulce, sea en las obras duro, y rigido, quando sea menester.* San Gregorio dixo esto bien: *Talem Prælatum exhibeat se, ut ridens timeri, et iratus amari possit.* No hallo que añadir en este punto.

37 Si tuviere otro Superior à él, quiete aquel medroso defassofsiego, y sobresalto, hijo de la pusilanimidad, de si escriviràn cartas, ò haràn delaciones contra él, y como dizen le descompondràn. Tiemble mas de las obras malas propias, que de las cartas ajenas; porque si ha obrado mal, y lo delatan à su Superior, debe tener à bien, que su reprehension se autorize, y llegue à conseguir del la enmienda, à que no han podido persuadirle los avisos interiores, y exteriores, que sin duda avrà tenido,

y despreciado. Si hà obrado bien, y lo descomponen, Dios sacará como de la mano por entre essas fantasmas de descredito, libre à su inocencia; y si padeciere sin culpa, buelva los ojos de la consideracion à el Calvario. y alegrese, que de las tres Cruces que alli huvo, le ha tocado à la suya el ser semejante, no à la de los ladrones, sino à la de Jesu Christo, su inocentissimo, y pacientissimo Maestro. Y en esso de està bien, ò mal visto de sus Superiores, no dexè à su industria que ponga mano, que lo echarà à perder todo; obre bien, y en esso que no està en su mano, dexese con pacifico, y no quexumbroso desafimiento à las disposiciones Divinas.

38 Sin que parezca paradoxa, deseo, no solo que el Superior no sea enemigo, sino que se haga amigo de la murmuracion que padeciere, assi por que puede con rifa, y debe con prudente disimulo dexarla cebarse en sus descuidos, inadvertencias, faltas de reparo, y defectos naturales, que sin duda tendrà muchos; como porque si sabe (como se haze con la fruta) quitarle la cascara de la mala voluntad (que suele à vezes aun no tenerla) puede gozar de la medula de la advertencia. Si verdaderamente desea ver sus faltas para enmendarlas, no puede hallar mas terso espejo donde verlas, que en la murmuracion que del se hiziere; no se irrite contra el espejo, sino perdonele la malignidad, por el bien que le adquieren (si el quiere) sus avisos: y mire à Jesu Christo sacar à luz de entre las tinieblas de

los maldicientes la verdad de su Divinidad ; pronunciada por boca , como de Oraculo, de mi gran Padre San Pedro. No ha de ser, pues, la murmuracion que padeciere su conocida solo , sino su amiga; y si él fuere verdaderamente humilde, mas temerá sus aplausos, que sus detracciones ; pero sea con precisa advertencia , que si de la murmuracion de los subditos , ò de los estraños resultare perjuizio à la justicia , à la verdad, ò la Dignidad, ha de oponerse, y hazerle rostro, porque no prevalezca la impunidad, la mentira, ni el desdoro, y porque la mala intencion de los maldicientes no forme nuevos bríos de su sufrimiento. Sirvale para todo el exemplo de Jesu Christo nuestro Señor , que oponiendole ser Samaritano , y tener demonio, despreciò la primera parte de la calumnia , por tocarle en la persona, (dize el grave Autor de la Lucha Interior, libro de singular, y muy estimable enseñanza) y respondiò, repeliò, y refutò la segunda, por tirarle à el credito de la doctrina. Todo entero se avrà menester à si mismo, y no bastará, sino acude à Dios, y à el consejo prudente de otros , para saber en los casos particulares quando ha de bolver por si, y por la reputacion de su punto , con christiana entereza, y animosidad , quando se sea preciso no tener por amiga , sino oponerse à la murmuracion.

39 Por todas leyes, y titulos le es prohibido à el Superior el murmurar , assi porque siendo , como dicen que es , la murmuracion pésima ocupacion

cion de la ociosidad, èl no ha de estàr ocioso; conio porque agravia la caridad à quien siempre necessita por directora de su gobierno; como tambien, porque demàs de dàr mal exemplo, les dà disculpa, y aun apoyo à los otros que murmuraren, y le citarán por Autor para autorizar su culpa. Ha de preciarfe el Superior de tenerles buenas ausencias à todos, como de guardar el secreto que le fien, aun por solo el punto de hombre de bien. Esto no le aprisione los labios, para no hazer en sus conversaciones, sin nombrar sugetos, fervorosas invectivas contra los desordenes, que tiene obligacion de remediar; porque la noticia de su zelo se anticipa à la reprehension, ò à el castigo, y esta noticia, assi en comun, halle menos que remediar en los casos particulares.

40 Quando el grande Cardenal Paleoro se dedicò à discernir con los ojos, lince de su ciencia, y de su experiencia, entre las virtudes del Superior, qual era la mas essencial, causa inexplicable gozo verle discurrir de cada vna de las que debe tener, como si aquella fuesse la que le avia de elegir; pero despues de registradas todas, dà la gloria de la superioridad, no à otra, sino à sola la vigilancia, como virtud que à todas las abraza, y las mira como lineas de circunferencia, de quien ella es el centro. sobre que se aseguran à el moverse todas en sus exercicios. La vigilancia? Si, que aunque alli la pide à los Prelados, como necessaria precisamente, y propria
del

del cuidado Pastoral : à cada Superior le es (con su proporción) esencialissima, si ha de llenar las obligaciones de su ministerio. Aquel vniversal cuidado, aquel desvelo continuo, aquel desassosiego pausado, y fructuoso, que abraza desde lo mayor, y de mas importancia, hasta lo mas minimo de todo lo que està à su cargo : aquella imaginacion hecha libro de memoria de lo que ha de obrar el, de lo que ha de hazer que obren sus subditos, efectos, ò hijos, son de la vigilancia. Aquel deseo de que Dios no sea desagradado (espina clavada para nunca arrancarse en el corazon del Superior) aquella amargura de que aya desordenes, y que la malicia tenga trazas para hazerlos incurables: letras son con que escribe, y dà à venerar su nombre, y su asistencia en el pecho del que gobierna esta importantissima vigilancia. Llore el Superior, si no la tiene, y llore el no tenerla, si acaso por desgracia ve que la tiene empleada (mal empleada) como esclava en su vestido, comida, alhajas, y recreaciones, (indignissima indignidad) y no como señora en los nobles exercicios de escusarle cargos à su conciencia.

41 Estime en muy mucho el tiempo ; que tiene graves, y poco advertidos titulos para ser tenido por preciosissimo, como que se nos dà cada instante del, con el sobresalto de no assegurarnos otro, para que en todos obrassemos nuestra salvacion. No gaste, pues, el tiempo con los ociosos, y tenga por delito, lo que muchos le querràn honestar con titu-
lo

lo de passatiempo. Dele à su paciencia (que será precioso) algun tiempo , que gaste con los impertinentes para que no pierda este merito. Gaste tambien su afabilidad alguno con los que supiere que son amigos de los libros , y los estudian , que à estos se les debe tener à bien el tiempo que quitan , por lo que aun con los desperdicios aprovechan en sus conversaciones ; pero esto no à todas horas , que se debe asimismo à muchos otros cuidados.

42 Tenga distribuido el tiempo en quanto le sea posible , aun por quartos de hora , y disponga las ocupaciones , y exercicios de la noche , como que se ha de levantar indefectiblemente , si amanecièr vivo , por la mañana à celebrar , ò oír el Sacrosanto Sacrificio de la Missa , à el exercicio santo de la Oracion , que necesitandola todos tanto , la necesita el Superior mas que todos ; à la digna , atenta , y devota paga del Oficio Divino , à la Leccion Espiritual , donde hablando en la Oracion con Dios , le hable Dios à èl ; y en fin , será mas conveniente , que esta distribucion del tiempo la reciba del Confessor , ò Director Espiritual , que no que se la forme èl à si mismo , porque en nuestras leyes somos faciles en dispensar , y tenemos à el amor proprio ; que con capa de necesidad solicite , y consiga muchas dispensas , y conmutaciones. Tasse las horas del sueño ; porque no teniendo hora fixa , poco despues de amanecer , para dexar la cama , le fingirà , y le harà creer su pereza mil achaques , y males ; y em-

pezando mal, si no estuviere enfermo actual, ò habitualmente, puede dàr por perturbados, ò por perdidos todos los demàs exercicios, y distribuciones del dia.

43 Parece que tarda yà el dezir, que el Superior Eclesiástico, ò Secular (proporcionalmente) sea limosnero; pero en la estimacion de quien esto escribe, esso mas debe suponerse, que advertirse. Y solo se le puede pedir aqui, que allà en su interior se responda à estas dos preguntas: La renta para que la quiere? Para que se la diò Dios? Y aunque mas le digan las opiniones probables, ordene entre si, y para si las respuestas, de tal suerte, que no disuñen de aquella felicissima harmonia, y consonancia de meritos, y premio, que en el ultimo dia del juicio han de oir, y percibir en las palabras de Christo nuestro Redemptor, y nuestro Juez, los que fueren à ser eternamente Bienaventurados.

44 Aqui tiene su lugar el prorumpir con mucha amargura de corazon, y sin ningun aliño de palabras en sentidissimas lamentaciones: casi todos (por no dezir todos) aplauden, y exercitan, si no con vanidad, con satisfacion grande las Obras de Misericordia Corporales. Santo Dios! Quien exercita las Obras de Misericordia Espirituales? Pide vn pobre vn bocado de pan, dansele; y por que? por que sobrandole à el otro, y faltandole à el, se lo debe dàr, ò por obligacion de justicia, ò por obligacion de caridad. Yo desseo, que los ojos del Superior

rior penetren hasta la interior, y mas lastimosa pobreza. Este pobre que pide este pan, sabrà la Doctrina Christiana? Quien lo sabe? Vemos muchos doctos ricos de essa ciencia, y no vemos que se apliquen à dár limosna espiritual; què hemos de dezir? Se ha confessado siquiera la Quaresma? Sabe lo que necessita para hazer buena su confesion? Discurrese assi por todas las Obras de Misericordia Espirituales, y se verà, que es ignominia el que entre Christianos se aplauda tanto, y se tenga en tanto el dár vn proximo à otro la escoria de lo téporal, y se le escafee assi el oro de la ciencia espiritual, que conduce, no à mantener la vidriosa vida del cuerpo, sino la del alma, y se le arriesgue à carecer de la vista de Dios por la eternidad de las eternidades. Sobre salga en esto el santo, y ardiente zelo del Superior; y quando diere el pan, vestido, ò dinero à el pobre, no cesse en esso, como si fuesse fin. Valgase de esso como de medio (supuesto que lo es) para passar à el exercicio de las Obras de Misericordia, y socorros espirituales: limpia la concha, tenga lastima de dexar, y desatender desaseada la perla. Sea el Superior de jurisdiccion Ecclesiastica, ò Secular; que si por si, ò por otros exercitare estos sublimes empleos de la caridad, le bolarà el corazon (à el vér patentissimo el fruto) abundancia de suavidades. Si fuere el Superior de jurisdiccion secular, oirà de la boca de los necesitados, y de los que no lo necessiten, con afectuosissimas expresiones, los anuncios de su eterna

Ha de ser
Don Pedro
de Herre-
ra y Soto,
por los
años de
1670.

felicidad. Pues yà celebrò Granada en vn Presidencia de su Real Chancilleria , que en solos noventa dias que sirviò la plaza , hizo de las dos carceles dos Oratorios (si afsi puede dezirse) adonde todos los Sabados conducia (con sus ruegos) quatro , ò mas Religiosos à enseñar la Doctrina Christiana , à platicar , y confessar à los presos , reservando algunas otras personas doctas , y piadosas , para los que entrando de nuevo en las prisiones , se conocia eran reos de mas atrozes delitos , y no dormia su caridad , hasta saber que yà se avian confessado. Infunda Dios las espejeadissimas delicadezas del espiritu de este grande Superior en los Superiores Seculares , aunque se vea que los toman como de las manos la corona de este merecimiento à los Eclesiasticos , que sin duda su exemplo encenderà en santa emulation à los descuidados , y à los dormidos , si huviere por desgracia alguno. Queda , pues , aqui la limosna corporal supuesta , y la espiritual encargada con estremo encarecimiento , y no sin grave dolor advertida.

45 Yerra el Superior , que imagina que gobierna solo: la providencia Divina invisible , y inefable movil , essa es la que dispone , ò permite vnas vezes con el , y otras sin el , el orden de los sucesos , y afsi , lo que no depende de su libertad , ni puede imputarsele por omision culpable , fielo à esta mano oculta , fuerte , y suave de nuestro Dios , de libere , y decete , como que està presente , y paten-

te à su Magestad, cuya inmensidad tenga siempre el semblante de su fee bañado de vna filial reverencia: y aquel si Dios quisiere, si Dios no dispone otra cosa, sea la implicita, y muy repetidas vezes explicita condicion de sus determinaciones. No sea de aquellos spiritus espantadizos, que alteran el semblante, y aun las voces, porque el successo no tuvo en la execucion el fin que le discurrieron, y le desearon en su pensamiento: porque no pierda por vulgar aquel proverbio, que dize: *Los hombres ponen, y Dios dispone*, que sin duda lo dictò, y nos lo haze aprender à todos, la santa, y christiana resignacion de los antiguos. Entiendese, guardandonos Dios, como nos guarda en todo los fueros de nuestra libertad: y esta supuesta, es bello consejo aquel de que debemos dexar obrar à Dios, que solo sabe escribir derecho con reglas, à el parecer de los hombres, muy torcidas.

46 Tener debe el Superior vn Confessor determinado, pero no demasidamente conocido; porque sea Secular, ò Regular, parecerà muy bien que lo hallen quando lo buscaren, mas en el retiro de su casa, ò de su celda, que en los corredores, ò antefaldas de su confessado. Y assi como la conciencia se ciñe solo à prescribir los terminos morales de lo licito, ò lo ilicito, assi deseàra yo, que el Confessor del Superior fuesse vna conciencia visible para el, conteniendose en estos limites, sin passar à mas, porque puede compadecerse, que sepa muy

bien lo que es licito , pero no lo que es , ò nō conueniente. Tenga toda la autoridad , que para la direccion del Superior necessita, en quanto penitente, no en quanto Superior. Tenga las llaves de la conciencia , que le subdelegò Jesu Christo nuestro Redemptor ; pida cuenta del exercicio de las virtudes, de la exterminacion de las pasiones , de la distribucion del tiempo , de la Oracion , y Leccion Espiritual. Reprehenda, arguya como supiere, hasta conuencer; pero solo en materia de vicios, y virtudes, fino es que por su medio (fino que se intrometa en intercessiones) se pueden adquirir (que de ninguna mano son despreciables) algunos avisos de importancia.

47 Vergonçosa esgracia sería , que hallando el Superior de quien fiar su conciencia, que es lo mas , no hallasse de quien fiar su renta , y su dinero, que es lo menos, sino es que estime mas lo vno, que la otra , como lo tenia , y advierte San Bernardo. No ha de ser tan estrecho à el recibir , que le quele quebranto , debiendo tener alegria à el repartir , fino es que tenga complacencia en ser como la alcancía (dize Fray Phelipe Diaz) que quanto adquiriere en la vida, lo retenga hasta q̄ quebrando la muerte el barro de su mortalidad , se derrame , y desperdicie quanto atesoraba. El dinero ha de ser como el criado , que ha de servir , y nunca se le ha de permitir estàr ocioso. Santo Dios ! muriendose de hambre las viudas , y los huérfanos , los vergonçantes, y los

los enfermos, como podrá no ser reo de estas vidas, en su modo, el doblon ocioso, y resguardado en la gaveta? No vitupero, porque no lo doy por improbable, que pueda guardarse para vna enfermedad, ò caso repentino en que se necesite; pero no lo alabo, porque à vista de la necesidad extrema (que las ay muchas, si se quieren, yà que no buscar, atender) no sè como tiene ojos la caridad para desatender las presentes, y antevert, y resguardarse antes de tiempo de las futuras. Almas pusilánimes; diria yo, venga la enfermedad que tenseis: os moriréis de hambre? Si. Pues què mas se os dà de morir de tabardillo, ciciones, ò otros males de que aveis de morir, que morir de necesidad? y mas si esta muerte os haze espirar en los brazos de la caridad, y del merecimiento, que os transportaràn à el centro eterno de las felicidades. Y què? Podrà acaso esta prudencia humana tan mezquina ser tan eloquente, que nos persuada, que algun limosnero, que no tuvo peculio, porque lo diò à los pobres, ay historia que finja, ni experiencia que no desmienta, que murió de hambre? No; guardad prudentes del siglo, guardad, que yo quiero à el Superior desperdiciado, si asì puede dezirse, con los necesitados, y no lo quiero guardoso, porque de guardoso à miserable và muy poco, y esso solo puede temer, que llene su memoria de execuciones, y le haga mas estrecha la quenta, y la puerta de la eternidad. Con grande complacencia mia leo en Po-

fidio (que es el que escribió la vida del gran Padre de la Iglesia San Agustín, y le asistió casi quarenta años :) *Nunquam cladem, nunquam annuum in manu habens, sed ab eisdem domus prepositis cunctis, & accepta; & erogata notabantur.* San Agustín estaba del todo despojado de las avaricias del mundo (dize el gran Causino part. 7. de la Corte Santa, pag. mihi 254.) sin saber, qué cosa era hazer fortuna, y procurar comodidades : apenas le pudieron convencer à que tuviesse llave alguna, ni encerrar el dinero en vn cofre, ni tomar quantas, como nota Posidio en su vida.

Esto mismo executó nuestro Asargorta, como se advirtió en su lugar, cap. 5.

48 Si el Superior fuere Jurista, temase à sí mismo, porque querrà mover pleytos, aun de que no los aya, y es desgraciado trabajo el de sembrar espigas, sabiendo que luego para arrancartas han de ensangrentarse las manos. Si fuere Theologo, tema la continua, y piadosa tentacion de predicar à todos tiempos, y en todos los negocios, y en todas las conversaciones, porque desaprovechado desperdicio es arrojar el limpio grano de trigo en las piezas enlosadas (acuerdese lo que sobre esto dize el Espiritu Santo.) Y si la palabra de Dios se compàra à la espada, ridiculo valor sería el de aquel que la estuviessse desnudando por momentos, fingiendose en el ayre triunfos, y resistencias, sin saber que essa demonstracion tiene sus ocasiones, y que la destreza es saber gozar de la oportunidad del tiempo, del lugar, de las personas, y de las demás más circunstancias. To

49 Todos encargan, que el Superior no sea parcial, y siendo esencialissimo este dictamen, es necessario penetrar en que consiste; porque no es solo, que no tenga mas amistad con vnos, que con otros, sino que à los amigos que tuviere, no los quiera para que apoyen (y voten) sus dictámenes. El comercio de la voluntad del Superior ha de ser con todos, y en todos los successos, y de obra, y de palabra, y aun de pensamiento. El comercio del entendimiento ha de ser con Dios, y con la razon: ponga Dios esta razon en boca del que se professa enemigo, ò pongala en boca del amigo, igualmente amable, y agradable le ha de ser. Trabaje assi en hazer de los enemigos amigos, haziendoles ver que no se enoja su voluntad de que con razon dexen desayrado su entendimiento. Abominable es el Superior, que se ofende de que otro no vota lo que èl vota; y para mi el Superior que busca votos para salir con lo que èl discurre, porque siendo como es hombre, debe temer engañarse; y si assi sucede, bien es que aya quien vote, que no se execute aquello en que se engañò. De mas, que èl aun à las materias mas claras no puede penetrarles todos los inconvenientes. Proponga con verdadera, y no afectada indiferencia; obligue à que encomienden à Dios todos el acierto; oyga, y oyga, y no desprecie à los inferiores, y despreciados, que suele su Magestad revelarles à ellos, lo que niega à las altivezes.

50 Todos litigan sobre la razon , y dizen todos , que desean que se haga lo justo. Pues valgame Dios! por què ha de ser siempre , *siempre* razon lo que yo , y mis amigos discurrimos , y finarazon lo que dizen , ò discurren los que no lo son?

51 Vandos, ni parcialidades no los permita el Superior, que es el desmedro, y aun la destruccion de las Comunidades, y dilate, y difiera (si es posible) el proponer la materia en que le pareciere que han de solicitarse los votos. Tenga siempre en la memoria aquel santo dictamen de vn Prebendado, que dezia que se alegraba de que no saliesse determinado lo que el votaba : porque si es injusto (dezia) me alegro de no aver tenido parte en su determinacion. Y si es justo lo que se determinò, me alegro de que no saliesse lo errado , que yo votaba. Yo digo , que siendo cierto que hemos todos de dàr quenta à Dios de lo que cada vno vota en los Cabildos , ò en las Juntas , el que le pide à otro el voto, lo que implicitamente le dize es : Yo he de dàr quenta de mi voto , y la darè tambien del tuyo. Necio quien lo pide, y mas el que lo dà : quien lo pide, porque pone en el libro de su conciencia por cargo fuyo lo que no era ; y el que lo dà , porque imagina que se le ha de tomar la quenta por el libro de la conciencia del otro ; y no por el de la suya.

52 Tengan assiento en el corazon del Superior, hermanados con indissoluble vinculo : el aprecio de lo eterno, y el desprecio, ò tassada estimacion de

de todo lo temporal. Tiemble, y estremezca, batiendo la desvanecida rueda, y orgullo de sus propios dictámenes, deseos, y designios; à vista de la continua consideracion de que ha de verse, y no sabe quando, en aquel temerosissimo punto de la muerte, de que depende la eternidad; eternidad de go de ver à Dios para siempre, ò carecer de la vista de Dios, y penar sin fin; y que de estos dos extremos le ha de tocar vno precisamente, aviendo yà nacido. Esto le harà inalterable su animo à todas las contingencias de los successos humanos. Gracia; y pecado han de ser el vnico motivo de su alegria; ò de su tristeza: La conciencia sola es la que ha de tener poder para alterar su corazon, y su semblante. Las demàs que la pusilanimidad, y poco sufrimiento nuestro llama calamidades, infortunios, calamidades, y desgracias, desprecielas, aun para darles estos nombres, que les niega la magnanimidad Christiana. Aunque todo lo visible se conmueva; se altere, y se destruya, aunque todo lo natural perezca, aunque todo lo racional se desordene; y lo que mas es, aunque todo el infierno se concite visible, ò invisiblemente contra nosotros: Dios no se inmuta, presente està; y à el alma que està en gracia, ò que procura no tener conciencia de pecado; que le falta, ò que le daña todo esso, si Dios, que es su premio, y el fin para que fue criada, no le falta?

§ 3 La Maxima antecedente debe hazer tan

anchurosos los espacios del corazón del Superior, que quanto le sucediere, que no dependa de su libertad, le halle prevenido de esta consideracion; esto lo quiere Dios, ò lo permite: si lo quiere, como puede no ser delito en mi resistir que se cumpla vna voluntad, que cada dia en la oracion del Padre nuestro pido que se haga? y si lo permite, quando hubo motivos en Dios para permitirlo, teniendo ciencia infinita, por qué no los he de tener yo para conformarme? Bastandole, y aun sobrandole à mi ciencia limitada solo el ver que lo permite, y mas creyendo, como creo, que no ay acasos para tu Magestad, y que es fabuloso engaño el darle, no digo deidad, sino aun cuerpo siquiera imaginario à la fortuna. Essas que se llaman ciegameute desgracias, y aun las declaradas persecuciones, haga que las salga à recibir su paciencia con los brazos abiertos para abrazarlas, no para luchar con ellas; pues si èl no quiere, no pueden quitarle à Dios. Nunca llore, sino es por sus pecados, ò los agenos, assi porque no entibie la estimacion que se le debe, con estos desahogos propriamente mugeriles, como porque hasta agora no ha hallado la medicina, que las lagrimas sean remedio de alguno de los males, sino solo para labar las culpas, ni ha hecho cuidado de que se guarden en las Boticas, y assi siempre se desperdician. Bien que si la devocion, la piedad, ò la compafsion le hizieren, sin querer èl, verter algunas, no podrá, ni debes à reprimirlas; porque demás que le ablanda-

daràn el corazon , serviràn para los subditos de edificación , y exemplo.

54 Deseando apromptar lo que toca à el zelo del Superior , tuve à singular dicha el hallarlo definido en San Buenaventura : *Quien ama à Dios , siente sus ofensas : quien ama à los proximos , siente sus culpas , y todo lo que los desordena de aquel ultimo fin para que fueron criados. Siente las ofensas de Dios , porque ama à Dios ; siente que los proximos ofendan à Dios , porque ama à sus proximos ; y siente que se dañen à si mismos , ofendiendo à Dios ; pues como este amor de Dios , y del proximo , no solo quiere todo el bien para lo que ama , sino desea (con vehemencia , segun es vehemente , con tibieza , si es tibio , y sin ningun conato , si es ninguno ;) remover , y quitar del todo el mal : aquel enojo , que este amor toma , y aquel empeño , que pone en que Dios , su amado , no sea ofendido , ni los proximos , sus amados , le ofendan , se llama zelo , y si este zelo tiene la espada de la jurisdiccion , la juega con discretissima delicadeza , como que es hijo de la caridad , y se le luce su educacion. De aqui se infiere , que la murmuracion de los defectos agenos , la fiscalizacion de sospechar defectos donde no los ay , la cabilacion de penetrar , adivinando hasta la intencion , que es oculta , para hazerla delinquente , aun quando es sencilla la obra , la precipitacion de prorrum-pir en palabras injuriosas , y de desprecio contra el proximo que pecò : la maliciosa retencion , y recuerdo de la falta , que ocultaba el olvido , para arrojarla à tiempo à que obochorne à el que delin-*

quidò, y se halla arrepentido; no son hijos, ni hijas del zelo, sino del amor proprio; y aunque los espiritus alborotados, y cabilosos los han querido echar à las puertas del zelo santo, para que se tengan por hijos suyos, no consiente esse engaño la caridad, y con los rayos puros, blandos, y apacibles de su luz descubre que esos monstruos son infelize, y execrable parto de las passiones desordenadas, y mal regidas del amor proprio.

55 Medite el Superior, si tiene este amor de Dios, y del proximo, de que resulta el zelo de los pecados, y desordenes de sus subditos; y si le tiene tan vigoroso, que pueda empuñar, y jugar la espada de la justicia; entreguesela, pero si no, hagalo crecer à continuos actos, y suspiros, con que trayga del solio de Dios hasta su corazon la santa caridad, à cuyos pechos crece; no sea que se dè à vn niño espada, que sin poder regirla, pueda herirse, y aun matarse inconsideradamente con ella. En creciendo, acompañelo con la discrecion, y con la prudencia, que aunque sea hijo de la caridad, tiene muy cerca en nosotros las passiones, que pueden arriesgarlo, y precipitarlo, si se le introducen, aunque sea con fin de querer ayudarlo; que à la verdad à ellas, y menos al amor proprio no, las necessita. Preguntese, y averigüe dentro de su pensamiento el Superior esta question sutilissima: siento yo tanto las ofensas de Dios como las mias propias? Si (và infiriendo) tanto amor proprio tengo como amor de Dios. Siento

yo mas las ofensas de Dios, que las mias? Si; mas amor de Dios tengo, que amor proprio. Siento menos (ò dolor!) las ofensas de Dios, que las mias: mas amor proprio tengo, que amor de Dios. No puede este apuntamiento expresar mas individuales advertencias para los casos particulares, porque todos los contiene aquesta importante generalidad.

56 Pero porque el santo zelo, y su exercicio; contra las ofensas de Dios, es como la essencia de la Prelacia; porque ella, en el mejor sentir, se constituye del zelo, y de la vigilancia, à que sirve solo de adorno la autoridad, y de armas la jurisdiccion: trasladado aqui las dulcissimas palabras de San Francisco de Sales: * Ay algunos (dize) que piensan, que no se puede tener mucho zelo sin tener mucha colera, juzgando nada se puede componer, sino se destruye todo, siendo al contrario, que el verdadero zelo no se forma jamàs de la colera, porque como no se aplica al enfermo el hierro, y el fuego, sino es à mas no poder, así el santo zelo no usa de la colera; sino es en extrema necesidad; y prosigue: No porque vna vez el grande Apostol San Pablo llama insensatos à los de Galacia, representa à los de Candia sus malas inclinaciones, y resiste en su cara à el glorioso San Pedro su Superior; hemos de tomar nosotros licencia de injuriar à los pecadores, afrentar las Naciones, contradizeir, y censurar à nuestros Prelados, y Conductores. Cierto es, que ninguno de nosotros es San Pablo, para saber hazer proposito estas

SALES.

estas cosas ; pero los espiritus agrios , mohinos , presumidos , y maldicientes , sirviendo à sus inclinaciones , humores , aversiones , y presumpciones , quieren cubrir su injusticia con capa de zelo , y cada vno de baxo del nombre de este fuego sagrado , se dexa abrasar de sus proprias passiones . El zelo de la salud de las almas haze desear las Prelacias , segun dize el ambicioso , haze correr de vnas partes à otras à el Monge destinado al Coro , segun dize su espiritu inquieto , haze formar asperas censuras , y murmuraciones contra los Prelados de la Iglesia , y contra los Principes temporales , à lo que dize el arrogante : Estos no hablan sino de zelo , y no se trasluce tal zelo , antes si solo se ven murmuraciones , coleras , odios , embidias , è inquietudes de espiritu , y de lengua . * Avia dicho antes : verdad es , que Moyfes , Phinees , Elias , Matatias , y otros muchos grandes siervos de Dios , se valieron de la colera para exercitar su zelo en muchas ocasiones señaladas ; pero notad tambien , que estos eran grandes Varones , que sabian bien manejar sus passiones , y gobernar su colera , semejantes à aquel valiente Capitan del Evangelio , que dezia à sus soldados : Id , y iban : venid , y venian ; pero nosotros , que casi todos somos gente cilla , no tenemos tanto poder sobre nuestros movimientos : nuestro cavallo no està tan bien enseñado , que podamos ponerle la espuela , y hazerle parar à nuestro modo . Los grandes Santos que han industrado sus passiones , à fuerza de mortificarlas con

el exercicio de las virtudes; pueden gobernar su colera à todas manos, soltarla, y recogerla, como bien les pareciere; pero nosotros, que tenemos las pasiones indomitas, y mal industriadas, no podemos soltar nuestra colera sin peligro de mucha desorden; porque estando vna vez en campaña, no la podemos contener, ni retirar quando conviene. * Bañadas de dulçura estan todas las clausulas, que escribió el Santo en estos Capítulos quinze, y diez y seis del libro diez de la Práctica del Amor de Dios.

57 Repelida del servicio del santo zelo la colera impetuosa, y imprudente, para que no parezca que queda sin alientos para combatir contra las ofensas de Dios, le señalo en esta Maxima vna loable, y reportada osadía, que con vn esfuerço superior à los mismos desordenes que persigue, persista incansablemente hasta vencerlos; pero si he de dár razon de donde se halla esta inculpable osadía, que tan à todo riesgo acompaña, y saca siempre victorioso à el zelo, responderèmos con el grande Causino: que viene de Dios, que no es concedida à la industria, ni à el merito de nuestra corrupcion, sino gratuito dòn, que dà su Magestad à algunos espíritus, en quienes se complace, y los hizo nacer para Superiores. Llore, pues, el Superior delante de Dios las culpas, y defectos de los suyos; juzguese indigno instrumento de participar del gozo de remediarlos; piudese esta santa osadía, y experimentará en sí mismo talvez algunos alientos tan vigorosos, y tan
pracs

prácticos contra la iniquidad, que aun estrañando los su mismo corazon, por no ser, como no son, hijos suyos, le impelan, y le dirijan con desusado empeño; y obrará entonces casi sin libertad, porque despues de aver obrado, se admirará de si mismo. Tenga, pues, entonces retentiva de bolverle à Dios la gloria, y quedarfe con el humildísimo reconocimiento, y buelva à continuar el pedirle à su Magestad aquesta santa ofsiada, necessaríssima compañera de su zelo.

58 Antes de divertir la pluma desde el zelo à otro empleo, que obligue à olvidar lo, sea padron de perpetuo recuerdo à los Superiores el caso de aquel Concilio Provincial de Paris, que ha ocupado lugar en las historias, en que se le han hecho mas escrupulosas pruebas à la virtud. Un Presbytero se hallaba confuso la noche antes, sin acertar à elegir, què avia de predicarle à aquel por todos titulos Venerable Congresso, y Junta de Prelados: apareciósele el demonio, y obedeciendo à Dios, le intimò; que la materia de su sermon fuesfen solas estas palabras: *Principes infernalium tenebrarum, Principibus Ecclesie salutant: omnes nos gratias eisdem referimus; quia cum ipsis eorum afferuntur subditi; & per eorum negligentiam; ad nos devolvitur totus pariter ferè mundus.* (Conflagre à el respeto debido à los Superiores el no vulgarizar estas palabras con su traduccion.) Diòle por seña vna mancha, que le puso en la mexilla, con la calidad de que seria indeleble antes que predicasse, y

Concilio
Parisiense.

se quitaria con agua bendita. Y si creemos à Spontano, ha mas de quatrocientos años que se deseaba à si el zelo, y se reprehendia la negligencia de los Superiores: veamos aora, aviendo descaecido con lamentable diminucion, desde entonces, si tenemos porque nos den las gracias aquellos espiritus del abismo, que les desean, y les procuran à las almas de nuestros subditos su perdicion eterna. O dolor!

59 No cometa el desacuerdo, ni de el mal exemplo de escusar sus faltas, diciendo: Este es mi natural, disculpando asi la precipitacion de sus coleras, ò la pereza de sus omisiones. Acuerdese, que esso que la ignorancia del vulgo llama el natural, es la propria voluntad, y sus pasiones mal mortificadas: luz de desengaño, que diò el señor Don Juan de Palafox à esse nombre, que à tantos, y en tantos defectos ha servido de aparente, y nunca concluyente disculpa. Mortifique su propria voluntad, y hallará vencida essa fiera, que con el nombre de su natural tiene por insuperable, que si lo es à su naturaleza dexativa, no lo será, si sabe pedir, y conseguir de Dios los valerosos brios de la gracia. Porque en mi sentir, el Superior ha de tener, no el suyo, sino el natural de todos aquellos à quienes desea aprovechar, si ha de ser todo para todos, con vna limpissima condescendencia (como la de San Francisco de Sales) para ganarlos à todos (no para si, que sería torpe alucinamiento) sino para

Dios, que es el vnico empleo, y debe ser el vnico fin de su superioridad.

60 Si tuviere que proveer en su ministerio, ponga singularissimo cuidado en proveer de suerte, que preocupe las intercesiones; porque el conocimiento de sus subditos ha de llegar hasta penetrarles las propiedades, talentos, virtudes, y literatura; y esto mucho antes que aya vacantes. Sepa (no por vana curiosidad, como quando David con-
tò su pueblo) y tenga yà deliberado entre si tal su-
geto es a proposito para tal puesto; para aquella va-
cante, tal, y tal son a proposito: (que esso es provi-
dencia: *Id est, procurvidentia*, vèr desde lexos, ò vèr
antes. Y luego que vaquen los ministerios, sin es-
perar suplicas, ni empeños, elija: y si quiere acer-
tarlo, reduzca à concurso, y à oposicion lo mejor
que tuviere que proveer; y de aquel concurso ex-
perimentarà la suficiencia de los que no ganaren
para otros ministerios menores. Estrechese à si mis-
mo, y ciñale de essas circunstancias de concursos,
para verse obligado à elegir siempre el mejor, advir-
tiendo, que el tiempo yà de las vacantes no es
fazon de hazer el juizio de los sujetos, porque
entonces la esperança, y la pretension los visten
de modestia. Quando no ay vacantes es quando
hallarà descuidado à el dissimulo, hallarà suelto
muchas vezes el freno de las pasiones, y la especu-
lacion del Superior entonces es quando ha de for-
mar el juizio; que el ser buenos, porque la esperan-

ca del premio los haze, no es ser buenos. En quanto à Opositores, no ha de informarse de sus procederes donde estàn, sino de donde vienen; porque yà en los Actos de la oposicion (crean en esto à la experiencia) los sugetos no son los que son, sino lo que parecen: y el estudioso que por su honra no predicò, ni leyò lo que sabia, sino lo que le diò la suerte, suele verse pospuesto à el que dixo bien de memoria lo que trabaxò otro mejor entendimiento: Y esto solo, porque pareciò mejor, hurtándole el oropel la estimacion, y los premios que se le deben à el oro.

61 Dexe el Superior à los virtuosos ser virtuosos, y animelos à ser perfectos, sin aplaudirlos en particular; que si ellos son verdaderamente virtuosos, no echaràn menos sus aplausos, y cautele aquel grande aforismo de vn santo Religioso, que preguntandole; por què avia hipocritas? Respondiò; porque ay bobos, que con indiscreciò los aplauden; esto es, en lo particular; pero en lo general, tenga sobre las niñas de sus ojos la virtud; premiela en sus subditos con especialissimo agrado, y esmerese en favorecerla con los premios, como que ella sola ha de ser la carta de favor, y recomendacion mas poderosa para las medras de los que gobierna. Supuesto que dixo San Gregorio Naciançeno *epist. 46.* Nacianç
Mibi præesse nihil aliud esse videtur, quam virtutis adiutor, & vitij adversarius. Muestre desagrado à los que de proposito, por no trabajar, no estudian, se in-

utilizan para todo lo que el Superior los necesita; y se hacen buenos solo para sí: estos que no estudian, ni saben, no enseñen, puesto que en nuestros días ha esforçado la voz de esta advertencia el Santo Tribunal de la Inquisicion en nuestra Andalucía. No porque esto ha de entibiarle la afición, el amparo, y el inalterable patrocinio à la verdadera virtud, y à los verdaderamente virtuosos. Ponga en los ministerios los que sencillamente le parecieron buenos; y si salieren malos, tenga por consuelo lo que fue bellísima disculpa del Rey Don Enrique de Portugal, de quien se murmuraba, que avia llenado el Reyno de hipocritas, y el Predicador que orò en sus honras, rebatiò esta calumnia, facendo de ella su mayor elogio, porque dixo: De à se prueba, que era nuestro Rey tan amigo de la virtud, que quien no la tenia, avia menester fingirla para valer con èl, y lograr sus conveniencias.

62. Supuesto que la ventaja que les lleva el Pastor en lo racional à los irracionales que guarda, essa, y mayor ha de tenerles en las virtudes de hombre, y de Superior el que gobierna hombres: tratado (con desapasionado conocimiento) su natural, y los caminos por donde mas frequentemente le lleva à manchar su conciencia, le hurtará el Superior ratos, y acciones à su ministerio, en que exercite la mortificacion de los sentidos, y mas cuidadosamente la mortificacion de la propria voluntad: causa de sus precipicios, y continua enemiga de sus
 acier =

aciertos. Quien tal imaginara? que se les diese à los Superiores por maxima la mortificacion, como si quisiessemos instruir vn Religioso, ò vn Cartujo: pero que verdad tan olvidada es esta! Los Religiosos de mas estrañas austeridades viven lexos de las ocasiones, abstraídos del mundo, rodeados de exemplos, y exercicios de devocion, y resguardados de la santa obediencia; pero el Superior (sea Eclesiastico, ò Secular) està en medio del mundo cercado de las ocasiones, y no dà passo donde no le esperen multiplicados tropiezos, no tiene (ni le es facil tener) tantos, ni tales exercicios de virtud: Luego le es mas necessaria (regularmente hablando) la mortificacion, que à el Padre Cartujo, ò à el Religioso mas retirado, quanto necessita mas del cepillo la ropa que sirve à todos tiempos, que la que està en el arca; de mas cuidado el delicado vidrio de Venecia, que anda continuamente arriesgado en los usos de la casa, que el que està resguardado entre las vidrieras del escaparate; y necessita de mas abrigo el su geto, que camina por las nieves, y los yelos, que el que se està en su casa. No desprecie, pues, el importantissimo aviso de esta Maxima, y crea, que no le resplandecerà menos (sino mucho mas) el bordado, y brocado de la superioridad, si su recato se los forrare en filicios.

63 Despues de aver escrito Plutarco, con sola la luz natural, el modo de sacar utilidad de los enemigos, parece vergonzosa porfia apuntarle aqui à el

Superior otras Maximas , sobre lo dicho en otros apuntamientos ; pero sufriese , porque es preciso expressarle mas lo que le importa. Haga este discurso: (supuesta la creencia del Sacrosanto Evangelio) mi enemigo no puede quitarme con toda su malignidad mas que honra , vida , ò hacienda. Yo, aborreciendolo , y valiendome de la superioridad para vengarme , me quito la gracia de Dios , y doy muerte à mi alma con la culpa. El privarme èl de aquellos bienes, es privarme de vn bien finito; el privarme yo de la gracia , es privarme de vn bien infinito, que es Dios : Luego mas mal me hago yo à mi mismo, mas enemigo mio soy yo, que èl puede ser, aunque tenga , y execute toda su mala voluntad. Pues qué? Cerrarèmos los ojos à esta luz , y mancharemos la espada de la superioridad , y del poder, con verla ensangrentada primero en dàr muerte à el alma de quien la rige , que à el cuerpo del que perfigue para vengarse? No, que por essas calles viò Granada vn pobre mozo , que se heria con piedras, y se abria horrosas heridas en la cabeza por las esquinas , solo porque le mostraban mal semblante; que aun no le perseguian: y à el dezir todos que era (como lo era) loco , deberia añadirse : mas loco es aquel , à quien haziendole poco mal (en lo temporal) se haze mucho mal à si mismo , dando muerte à su alma con la culpa, que comete en tomar vengança de sus enemigos. Quede, pues, establecido el dictamen del Illustrissimo señor Don Juan de Palafox:

Llamabã-
le Pedro
Macan, y
yo le co-
noci.

for: * Antes has de passar, porque todos te aborrecen; que aborrecer, aunque sea à vno solo. *

64. En los puestos que sirviere jamás estè de passo, porque no han de componerse los cargos en la quenta estrechissima que le espera, de los deseos que tuvo de obrar bien en otro estado, ò ministerio, sino de lo que obtuvo, omitió, ò delinquirò en el que se halla con aquellas circunstancias, y no otras; y si (por desgracia) la graduacion de su exercicio le pusiere en proporcion à otros ascensos, y huviere de ser pretendiente por este honesto titulo, sepa serlo, sin manchar los limpios obsequios, que se deben à aquellos de quien dependiere el buen logro de su pretension, con los iniquos medios à que la ambicion haze que se abata el amor proprio, cometiendo indignissimas idolatrias. Si yo le diera para estos casos, que el primer Ministro fuesse amigo suyo, le daba mucho: si le diera que el Rey mismo le tuviesse notorio afecto, le daba mas: y si le diera que todos los Ministros mayores lo mirassen con especial cariño, le daba el todo para lograr quanto (licitamente) desearse; es así. O! pues abramos los ojos. Sirva el pretendiente à Dios; tenga su amistad, y su gracia, y tendrá el corazon del Rey, que està en su mano; tendrá la aplicacion del primero, y de los demàs Ministros, si le conviene, y estè seguro (si èl no obra bien por esse motivo, que esso no sería obrar bien) que tiene en tener à Dios el primero, y mas essencial voto para sus conveniencias. Todas

das las Prebendas, y cargos se dàn, se ganan, ò se pierde por solo vn voto; por qué, si votan muchos: Porque todos no pueden obrar, aun lo mismo que quieren, si Dios no lo quiere, ò lo permite. Mas: para obrar de hecho, son menester dos cosas: querer, y poder: el querer dependerà de los votantes: el poder depende de Dios, que tiene el arbitrio en las circunstancias. El querer suyo es (adviertelo San Agustín) pero el poder es regalia de Dios, à cuya defensa saliò su Magestad, quando Pilato se lo quiso arrojar, diziendole, que no tuviera èl poder, sino se le huviesse dado. Luego en esse vnico voto de Dios han de estàr los ascensos del pretendiente, que se cansa, olvidando la fuente, y embelesandose tras los arroyos! No incurra la maldicion de fiar en hombres, que se mueren, ò se mudan; fie de Dios, que dispone por donde, y quando menos piensa, lo que èl no sabia pensar: y con admirable, y culto modo haze, que quando quieren, no puedan, y quando pueden, no quieran los hombres favorecerlo; y esto sin perturbar los fueros de la libertad humana; sirva, y adore este invisible movil, y arroje sus deseos, sus esperanças, y confianças, no digo à los brazos, sino à los pies de su santissima providencia.

65 Prosiguiendole esta misma Maxima, es acto de caridad advertirle lo siguiente, teniendo con prudente tassa lo necessario; mire con desasimiento los empleos mayores, y haga esta christiana consideracion: Yo tengo de dàr quenta à Dios

de mis obras, y de este cargo que sirvo, que es ascender à otro? Dezir con la practica, y con el hecho mismo: tengo que dàr quenta de esto poco; pues yo me prefiero à dàr quenta à Dios de mas, y mas. Sepulte con sus deseos de medrar la ambicion, y la embidia: si viere adelantados à otros, firmese en que no nació para tener este, ò el otro puesto, sino para salvarse, que esse es el fin vnico para que vive: los demàs son solo medios. Y preguntese, si la muerte (como espera en Dios) lo halla en gracia, que mas le tiene el ir à la eternidad de la gloria desde este, ò desde aquel puesto? Y si (lo que Dios no permitira) le halla en pecado, de que le sirve que sea mas alto, ò mas baxo el sitio desde donde se precipite à la eterna condenacion? Si otros medran, dexelos; que Dios sabe para que los prefiere, emularles puede las virtudes; pero no embidiarles las medras, quitate, y obre bien, que muy bien dixo el que dixo, que como los pecados tienen voz para pedir el castigo, la tienen las buenas obras para pedir el premio: esperelo en la otra vida solo, y si le conviene, lo tendrá en esta; si no, en la otra infinitamente mejorado.

66 Quando supiere que dizen mucho bien de sus acciones, de su natural, y de su gobierno, no lo desprecie, que el buen nombre es estimable, y fuele Dios conseguir sus ocultos fines con hazer al Superior bien visto, aun sin que el lo sepa; pero le conuendrá mucho ver en el Petrarca los preseruativos

Petrarca

que aconseja, para no incurrir la amencia del desvanecimiento, ni de la elacion: ayre que marchita (y si es advertido seca) las flores de las virtudes. Dele la gloria à Dios, y de lo que reververare àzia si; haga tan ajustado juicio, ò tan poco aprecio, que si despues à el menor deslíz (à vna accion que se hizo sin cuidado, ò sin intencion) se mudare esse ayre, y oyere de vn dia para otro, ò de vna hora à otra (que suele suceder) mudados los aplausos en murmuraciones, y vituperios, no le cojan de lusto, ni se admire de que lleven los hombres sus frutos, que son ellos, dandole (si le diere) vn oïdo à el *Hosanna benedictus*: reserve con igualdad de animo el otro oïdo para el *Tolle, tolle, crucifige*. Porque aunque el dezir bien, y dezir mal son en si contrarios, se vnen en la raiz de la humana mutabilidad. Oyga aora à el *Petrarca*: *No se goze ninguno con nombre vano; mas oyga lo que el mismo Sabio diz: El nombre de los malos perecerà; y lo que otro Sabio: Nuestra gloria es el testimonio de nuestra conciencia. Si esta te remuerde dentro, que te aprovechan los rumores de los lisonjeros? O que con fingidos albagos ganar fama? De mala raiz nunca nació buen fruto: y el nombre que de aqui saliere, no le llares bueno, pues no le puedes llamar verdadero. Creo yo (prosigue) que soy tal, que no en vano muchos tienen esperança en mi.*

R. Si lo fueras, no te creerias: malo es engañar à otro; pero muy peor à si mismo. Todos à vna voz predicán mi virtud.

R. No se debe nadie gloriar en el viento de los hombres, ni en la propria virtud, aunque verdadera; mas en el Autor de

de todas las virtudes; y el que lo contrario haze, no solamente no alcanza lo que no tiene, por mas que los hombres se lo den, mas aun lo que tiene, ò lo disminuye, ò lo pierde del todo. Aunque la traduccion hizo comunes las sentencias singularissimas de este Dialogo onze, y de los demàs, no los hizo, ni pudo hazerlos vulgares. Señalemos mas el peligro de este escollo de los aplausos, dandole mas luz à el desengaño para que lo evite: concluyò el Superior vna, ò otra accion con extraordinarios aciertos. Què ha de quedar tan calurosa, y fatigada su prudencia, que necesite del ayre de los aplausos para refrigerarse? No; que irà engañado en tomar por premio, y paga de trabajos verdaderos el ayre, humo, y futilidad falsa de las humanas aclamaciones. Demàs, que si lo que acabò de obrar le saliò bien, no sabe como le saldrà lo que se le sigue; y mas si se le ofrecen casos impensados, y repentinos, que no pudiendolos prevenir, lo primero que le quitaràn serà esse credito, estimacion, y aclamacion de que se gloriaba. Demosle que saliò bien de todo quanto ha obrado, registre dentro de si el todo de las obligaciones de su cargo; y verà, que siendo, como es, aquello que le aplauden vna minima parte de lo que debe obrar, debe contenerse à el vèr que el tropel grande de sus omisiones (de las que el conoce, ò debe conocer que tiene) le malquista el gozo vano, que ha cogido de essos aplausos. Esto no es dezirle que se haga tan vnañamente desdenoso, que desestime la buena opi-

nion en que le tuvieren, haziendo vanidad de desestimarlá, sino que admita essa vanidad, no para que sea señora en su corazon, sino tal vez, para que siendo esclava, le sirva para obrar bien, y mejor sin elacion, altivez, ni hipocresia. Estime, pero no adore los aplausos de los buenos; y tenga entendido, que dexarán de ser buenos él, y su gobierno, si llega à ser aplaudido de los malos, sino es que essa universal aclamacion (que casi no, parece posible) la dispone para sus altos fines la providencia Divina. Defraudaríale à el Superior de mucha utilidad en esta materia, sino le trasladasse aqui algo de lo mucho que debe nuestro desengaño para conocer la vanidad del mundo, y de sus aplausos, à la Seráfica Pluma del devotíssimo Padre Estela. * Todo tu estudio sea (dize en el cap. 8.) acerca de agradar, y contentar à Dios, y no te enfalçaràs con las alabças humanas, ni recibiràs turbacion, si de ti murmuraren los hombres. La causa porque te dà pena el mal, que de ti dizen, es, porque pretendes contentarlos, y la razon porque te deleytan sus loores, es, porque quieres tenerlos contentos. O pluguiesse à Dios que del todo, en todo te determinasses de no desear, ni querer otra cosa, sino hazer la voluntad de Dios, y estàr bien con él, y quan poca quenta harías de las palabras de que aora hazes tanto caso! Acaba contigo de no querer contentar à otro, sino à solo Dios; y viviràs quieto, y consolado: ninguna cosa te daría pena, sino su ofensa; y en ninguna cosa recibirías

Estela.

Las consolacion, sino en la limpia conciencia. Y despues: Si para darte Dios la gloria, ò lançarte en el infierno, huviesse de consultar los hombres, y tomar consejo con ellos sobre lo que harà de ti, entonces sería bien que procurasses mucho de que todos te alaben, y te tengan por Santo. Pero como Dios las ha de aver contigo à solàs, y tu alma, y èl aveis de entrar solos al tomar de la quenta, vanidad es esperar, que nuestra vida sea aprobada de los hombres. * Serviràle esto à el Superior cõsiderado, como persona particular; y considerado como persona publica se le podrá añadir, que San Pablo dixo: *Mibi autem pro minimo est, ut à vobis iudicer*: dixo pro minimo, y no pro nibilo: agudissimo reparo de Galvan. Para que evite los dos extremos de estimar en mucho, ò despreciar del todo los dichos de los hombres.

67 Los dictámenes son como los vestidos, que los de los hombres grandes es necessario achicarse los, si los han de vsar los mas pequeños; porque de no, vendrán à ser las armas de Saul, que estorvaron à David. Para conseguir vn fin del servicio de Dios, huvo (pongamos por exemplo) vn espíritu de tan sublime magnitud, que à el poner los medios, atropellò con tanta ofsiadìa los estorvos; no hemos nosotros por esso de atropellarlos, sino trabajar el canto llano de poner medios, y quitar estorvos, dexando para los sujetos de aquella magnitud (que parece que todo se lo hallaban hecho) el desfa-

tenderlos, y atropellarlos, que es el contrapunto en el harmonioso concierto del obrar, y gobernar. Para ir desde aqui à la Corte van las aves bolando, los ricos en literas, coches, ò cavallos, y los pobres van à pie. Un mismo fin llevan todos; pero que fuera si à todos se les aconsejara, por dictamen preciso, que fuesen bolando, y que seria verselas formar de cera à si mismo, el que no tiene alas; y causar antes rifa, que lastima, con su precipicio? No basta que el fin sea bueno: el poner los medios, y el quitar los impedimentos se ha de conmensurar, no solo con la resistencia de los efectos, sino con la robustez, ò debilidad de la causa que lo executa. Sea, pues, proposicion general, que aunque el fin sea perfectissimo, no atropelle los embarazos, sino los quite con prudencia, y con paciencia. Por esto mismo no se prohibe aqui se valga (algunas vezes) de motivos naturales, y los proponga para ser obedecido; porque como aquellas gotas de vino, que se mezclan en el agua, dize la medicina, que le sirven à el agua de vehiculo; y siendo ella pesada, le hazen penetrar los poros, para que todo el cuerpo goze del beneficio de su frescura; assi vno, ò otro motivo natural, decente, y honesto, suele actuar los motivos sobrenaturales, y consiguen assi lo que el Superior desea. Que diràn de nosotros? Le dixo Moyzes aun à Dios, en quien no podia, ni debia hazer impressiõ esse tan debil motivo: vse de esse, y de otros tal vez el Superior, (mas por condescender con la flaqueza de aque-

aquellos à quienes gobierna, que por eleccion fuya) y verà quan vtil le es el desistir tal vez de aquel alto punto, de que nunca descaecieron los espíritus grandes: de mandar siempre, siempre, y ser obedecidos por el motivo sobrenatural del mayor servicio de Dios, de la mayor perfeccion, del mas crecido merecimiento: motivos, que aunque jamàs le han de faltar en el corazon, alguna vez verà, que la tibieza de los subditos se los quita, ò se los enfria en los labios, y avrà menester con motivos naturales de decencia, honestidad, y conveniencia, herirlos, y vencerlos à su modo con las armas que se hieren, reservando por entonces aquellas que vè, que ni las temen, ni los lastiman, supuesto que suele ser primor dexar el argumento, que de suyo es concluyente, por vsar, para convencer, de aquel que le haze mas fuerça à quien se arguye; y tomando sus proposiciones concedidas, se sigue la felicidad de que muera Goliat, con sus mismas armas, à manos de David.

68 A los que son Superiores à el, ni à otro alguno, escriva (ni dè assenso à que se escrivan) cartas sin firmar, porque se haze con ellas infame traycion à la caridad. Si tuviere algo que representar, escrivalo, y firmelo con modestia, verdad, y entereza, para que ni en la substancia, ni en el modo, diga cosa de que deba arrepentirse, ni avergonçarse. Mire, aunque sea importantissimo el fin, que desde muy luego es reo de los juizios temerarios, que se formaràn, achacandole la carta sin firma à quien

no la escribió, y tenga horror à qualquiera fin, que huviere de conseguirse por tales medios. No se ha de hazer mal, por conseguir bien, dexò escrito San Pablo, para freno de estos, y otros cobardes atrevimientos. Pero si èl recibiere (que serà posible) libelos de esta calidad, sin nombre de Autor, lealòso fosegado: si dize mal de èl, y es así, enmiendolo, y agradezcálo, poniendo sobre sus ojos el aviso, que así le guardò el respeto: si no es verdad, desprecie los, y defautorizelos, desmintiendolos con el hecho contrario. Si habla de sus subditos, y advierte algo acerca del gobierno, observe lo q̄ dize, no para formar luego luego el juicio, sino para informar su animo: y si antes de aquella noticia tenia obligacion de preguntar, y inquirir algo de aquello, preguntelo, y informese; si no, guardelo en su memoria, hasta que para ponerle el remedio, venga por su camino, que es el de la formal delacion, ò acusacion. De los que vinieren à contarle chismes, y menudencias, para malquistar con èl algunos sujetos, haga poco aprecio; y mas si llamado el acusado no se atreven, estando presente, à mantener la verdad de lo que han dicho en su ausencia: discreta prevencion de San Bernardo, que debe ser atendida, y entendida.

69 En quanto le sea posible no se valga de recados para mandar, rogar, ni reprehender, por que suelen los criados desfigurar las palabras, en la substancia, en el modo, y aun en el tono; de tal suerte,

te, que llega revestida de agravio, muchas vezes; la clausula, que pronunciaron los labios mas comedidos; y seria indignidad, para quietar vna que-
xa, ponerse luego à abochornarse, ò abochornar
va criado, reconviniendole, si le dixo de esta, ù de
la otra suerte lo que avia de decir. Hasta para lla-
mar à su presencia à qualquiera sugeto, seria bien
que le escribiesse (si cabe en la esfera de aquel à
quien se llama, y si no estraga la superioridad de
quien lo llama;) porque los criados, ò ministros
no le echen à perder el exercicio de su cortesania.
Si ha de reprehender, observe lo mismo, porque
se le contará por murmuracion, lo que reprehen-
diere en ausencia, y se tendrá por cobarde el zelo;
que no se atreve à litigar rostro à rostro con los
delitos.

70 Despues de escritas las Maximas de como
se ha de aver el Superior con la murmuracion que
padeciere, estando poniendo mano en lo que ha
de rezelar en sus aplausos, fue singularissimo gozo
hallarlo expressado vno, y otro en el yà alegado, y
nunca bastantemente alabado, Padre Estela: Si
con razon te alabaren del bien que tienes, no te ensober-
vezcas, pues muchas faltas secretas ay en ti, que si los
hombres las supiessem, no te alabarian. Y si te alaban de la
virtud, que no tienes, procura por alcançarla, porque no
engañes al mundo. Si con verdad murmuran, procura de
enmendarte: muchos, viviendo mal, persiguen à los que de
ellos murmuran, lo qual es vanidad, y manifesta locura,

Estela

Los que murmuran de tu mala vida, no adviendolos tu enojado, no está claro, que murmurarán mucho mas si los persigues? El verdadero remedio es, enmendarte del mal que se dize de ti con verdad, y de esta manera taparás las bocas à los murmuradores. Si contra razon murmuraren de ti, y fueres mal juzgado, conoce que son hombres, y que ningun mal te pueden hazer, sino mucho provecho, teniendo paciencia. Seria querer mezclar, y manchar el oro con el plomo, intentar añadir las mias à estas ilustradissimas palabras.

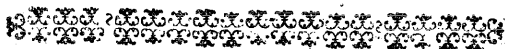
71 En gracia del tiempo en que esto se escribe, que es por el mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y ocho, en que la ira de Dios, para ser temida, ha dado dos horrorosissimas voces en los dos terremotos de Napoles, y de Lima: se apunta aqui por singular advertencia la observacion de el señor Obispo Mayolo en el Coloquio primero de aquellos sus dias caniculares. Dize, que las historias no observaron temblores de tierra (prueba de que no los abria) hasta el que se refiere en la Sagrada Escritura, y que este fue, no por la idolatria, ni por otros delitos, sino por averse visto violada la libertad, y inmunidad Ecclesiastica. Y assi, si el Superior que leyere (acaño) estos Apuntamientos fuere Secular, oyga: *Discant Reges quanta sit ira Domini in Ecclesiastica libertatis violatores, non modo si ius sibi vsurpent, quod Sacerdotum est circa divini; verum etiam si iurisdictionem.* Si fuere Ecclesiastico, oyga tambien: *Videant etiam Episcopi, ac Sacerdotes qui*
fre=

frequentèr Regibus in violanda Ecclesiastica libertate consentiunt, sibi imminere etiam acerbissimas pœnas. Para que el temblor de la tierra de Napoles, y de Lima, haga estremecerse la tierra de vnos, y otros corazones, meditando si ay en esto algun exceso, ò defecto entre nosotros, que obligue à temerle à la ira de Dios semejantes demostraciones.

Estas Maximas ha escrito la experiencia, formando las del escarmiento de los yerros propios, y de la observacion de los aciertos agenos: escrivelas, no porque las executa assi, pues muy distinta cosa es saber las leyes, ò guardarlas; saber los Sacrosantos Preceptos de la Ley de Dios, ò guardarlos, toca lo vno à la ociosa especulacion de el entendimiento, y lo otro à la depravada deliberacion de la voluntad. Llène Dios de sus paternales dones el corazon de todos los que gobiernan, y de todos los que obedecen, para que conspirando todos à promover la mayor gloria de su Magestad, hagamos todos, y se haga en nosotros, y por nosotros su santissima voluntad, aqui aora mientras vivimos en la tierra, y le gozemos, como fin vltimo nuestro (para que famos criados, vivimos, y moriremos) en el Cielo por la eternidad de las eternidades. Amen.

Dia catorce de Agosto de mil seiscientos y ochenta

196 *Vida, y escritos del Ven.*
y ocho, vispera de la Assumpcion de Maria Santisima Señora nuestra, à quien este trabajo se dedica.



Este es el precioso Tratado de las Maximas de gobierno del Venerable Don Martin de Ascargorta, en que ha de notar la curiosidad el año en que se escribió, que siendo el de mil seiscientos y ochenta y ocho, era el quarenta y nueve de la edad de nuestro Arçobispo; quien amenazado (como èl dezia) de que à el año cinquenta, segun refirió la historia en el Capitulo veinte y tres, avia de ocupar el alto ministerio del cuidado Pastoral, parece se previno con estas apuntes. Esta es solo congetura, mas tan ajustada à el genio de este hombre Grande, (que nada executaba sin especial motivo) que tengo por infalible la consideracion.



SIGUE

SIGUESE EL TRIALOGO , O CON-
ferencia de el Perfecto , Pecador ,
y Tibio.

PECADOR. Tu memoria sola, la noticia sola de que vives, y de que ay otros (ò Perfecto amigo!) como tu en la Iglesia, baña de alegría mi corazón, porque yà que yo, miserable pecador, ofendo la Magestad de Dios (con lagrimas debo dezirlo) me alegro de que tu, y otros Perfectos como tu, le amen, le adoren, y le sirvan: de esto puedes inferir, quanto me alegrarà tu presencia aora, quando assi me recrea sola tu noticia. **PERFECTO.** La caridad me haze sentir bien de todos, y de cada vno de mis proximos, amarlos, y hazerles bien; y con mas perfecto vinculo à los que me hazen mal, me lastiman, ò me mortifican; pero no me cierra los ojos del conocimiento con venda tan apretada, que no vea, que los Pecadores me quieren mal de valde; porque què cosa mas repetida, que la persecucion que padecen los Perfectos, de los Pecadores? y assi, Pecador amigo, hareme fuerça para éreer, que te alegras de verme, bien que me lo debes, porque yo, aun en lo mas retirado de mis exercicios, me duelo, y compadezco del miserable estado de la culpa, y desgracia de Dios, en que te hallas; ruego por ti, y algunos de nosotros tomamos rigurosos ayunos, disciplinas,

y mortificaciones por ti, y por todos los que están en pecado mortal, como tu. **PECADOR.** No profigas: no profigas, no entres en el error, que incurren muchos, que es pensar, que en queriendo ser Perfectos han de ser aborrecidos, y perseguidos de nosotros los Pecadores, porque son buenos ellos, y nosotros malos, que no es así: excepto algunos casos, en que las Sagradas Escrituras lo expresan; que no intento individualizarte, lo que basta que oigas con generalidad dicho aora. O, y quantos necios se abstraen de seguir, como deben, el camino interior, y practicar las virtudes propias de su estado, por dezir, que los notaràn, y murmuraràn los mundanos, y Pecadores! Yerran lo primero; porque para dàr la sententia el Supremo Juez Dios, quando parezcan en su rectissimo Tribunal, no ha de pedir parecer à los hombres; y así, ni el muy aplaudido, por aplaudido, ni el muy despreciado, por despreciado del mundo, han de tener buena, ò mala sententia; y así, no debian hazer cuidado de esse ridiculo engaña bovos, del què diràn. Lo segundo, porque mira: así como no ay cosa que mas amables haga à los hombres, que la cortesìa, y si es afectada, y ceremoniosa, los haze aborrecibles; así no ay prenda que haga mas amables à los hombres, que la virtud conciliales, no digo solo el amor, sino la veneracion de los Pueblos; pero si es afectada, ceremoniosa, interesada, y tiene otros accidentes, ò qua-

lidades, enojas à los ojos de la publicidad, les haze aborrecibles. Y así, Perfecto mio, virtud solida, y verdadera, hasta los infieles la aman, y la venèran en los Christianos; quanto mas entre los Christianos, los Pecadores.

Confesso, que algunas vezes les labra Dios à los Perfectos su corona con los golpes de la persecucion; pero esta persecucion suele ser de los buenos, y de los malos, que vnos con buena, y otros con mala intencion, persiguen; con que no es la hostilidad de solos los malos, y pecadores, como tu dizes; y es, porque los fines, y motivos de algunas acciones de los Perfectos, los ocultan ellos por humildad, y no conociendolos sus proximos, se les tuercen, ò se los vician; pero la virtud por virtud, es amable, ni sientas, ni digas lo contrario, ni imagines, que me hazes corresia en creer, que me he alegrado de verte. *PERFECTO.* Si: pero quien viene contigo? *PECADOR.* Eso mismo deseaba yo preguntarte: quien es quien viene contigo? Conmigo parece que viene este que està en medio de nosotros, y parece que viene contigo. *PERFECTO.* Pues si aunque parece que viene con cada vno, no solo no viene con alguno de nosotros, pero ni aun lo conocemos. Diga èl quien es. *TIBIO.* Si yo me conociera, no fuera lo que soy. Lo que puedo dezir de mi es, que ni soy Pecador, ni soy Virtuoso, ni soy Perfecto. *PECADOR.* Raro monstruo seràs, y extraordinario. *TIBIO.* No lo
en-

entiendes; pues no sabes, que de aquellas calidades, y propiedades mias están llenos todos los estados? Y aunque en todos ellos ay Pecadores, ay Virtuofos, y ay Perfectos; con todo esso son mas los que ni son lo vno, ni lo otro. *PERFECTO*. Yo solo tengo noticia de esto que dizes, porque es vno de los riesgos que mi Padre Espiritual me advierte, y me previene en el camino de la perfeccion; pero que aya quien lo incurra, y se esté de asiento en él, no lo imagino; porque como à todos mis proximos debo tener por mas perfectos, y agradables à Dios, que yo, no hago juicio de si ay muchos, ò pocos como tu. *TIBIO*. Pues que dizes que tu Director te avisa siempre el riesgo grande, que ay en ser lo que yo soy, di aqui lo que te dize, y los dos sabreis assi mi nombre, y mis propiedades.

PERFECTO. Dirèlo, si os sirvo en esso, supuesto que el aprovechar à mis proximos es efecto, y prueba de la caridad. Ay vnas personas, me dezia, que todo el tiempo se les passa en pecar, y confessar

Este assumpto quedò imperfecto. Bien sensible es, que no se concluyesse; y seria muy apreciable aver quien le continùe, y perfeccione.

EL SIGUIENTE AFECIO DE FE
consta de el original averse escrito el
año de 1681.

Misericordiosísimo Dios mio : (Misericordiosísimo dixes: Si Señor, que como el mayor, y mas vil de los pecadores, no supe, ni debi entrar à hablarte, sino es saludando primero tu adorable, è infinita misericordia) estos días he leído las innumerables gentes, que no te conocen, ni adoran tu Santo nombre, y los muchos, que llamandose Christianos, están ciegos, con diversidad abominable de errores; y sabes tu, Señor, y Dios mio, que esto (porque sin mirar, que yo no lo merezco, me hazes este beneficio) lastima mi corazón; ò por lo menos digo, y escrivo aqui en tu presencia, que me lastima; tu sabes, Señor, si me ciega mi amor proprio, y si en medio de las tinieblas de mis pasiones no veo la luz, y digo, que siento esto, y es solo con los labios. Pero sea como fuere, yo, aunque polvo, y ceniza, me aliento, y me atrevo à hazerte esta peticion. Yo, yo vilísimo pecador, è indigno Sacerdote, deseo, y te ruego, que hagas, que tenga yo la Fè, que todos los que no te conocen, ò te blasfeman, avian de tener, si te conociessen, y te adorassen; como que yo quiera con esto formarme, con piadosa ignorancia, esta idèa de desquitar lo que aquellos no

Cc creen.

creen. En el efecto yà veo, Señor, que no puede ser; pero te pido, que en el afecto (si es así que lo ay en mi, como aqui lo manifestado) sea así, porque el infierno sepa que tienes tu, por tu misericordia, vn vil polvo, y barro inutil, que si le fuera posible obrarlo, como lo desea, tuviera en su Fè tanta intension, que suplira, y equivaliera à la Fè de todos los Infieles, y Hereges, si creyeran en ti: para que se sepa el dia del Juizio, que el mas abominable de los pecadores, si estuviera en su mano, pusiera à tus pies, èl solo, tanta Fè, como ellos tuvieran, si huvieran conocido la verdad. En prendas, Señor, de este deseo mio (mio! y como te le debo, y me lo persuado, porque tu me le inspiraste:) desde oy, pues, asisto en el Choro (sin merecimiento mio) à los Divinos Oficios; digo, afirmo, y protesto, que asisto, y asistirè, para suplir alli con mi asistencia, la falta que en tu Santa Iglesia Catholica Romana hazen los Choros de las Cathedralas, Colegiales, y Parroquiales, que han destruido los Hereges, y Gentiles. De suerte, que como en acabando la campana aviamos de empezar todos à alabarte, y ellos faltan; yo no estare alli por asistir solo, sino por suplir por ellos. Suplirè por la China, por el Japon, por toda la Morisma, por todos los Hereges, de suerte, que mi Santo Angel de Guarda presente, Señor, ante ti aquella mi presencia corporal, y material (material? si, que no la ànima el espíritu de la devocion,) como de vn subst.

substituto de todos los que no te alaban , ni te conocen. Así sea , Señor mio. Y porque me criaste , me redimiste , me traxiste à el Gremio de tu Iglesia , me hiziste Sacerdote , aun sabiendo que avia de ser tan indigno ; te ruego me concedas , por la intercesion de Maria Santissima (dulcissima , y amorosissima Madre de Pecadores) y de todos los Santos mis devotos ; verdadero dolor de mis pecados , y con él , perfecto exercicio de las virtudes ; penitencia final , para que te vea , te adore , y te alabe por la eternidad de las eternidades. Amen. VIVA JESUS.

*LA DEPRECACION A EL SANTO
Angel Custodio.*

Santo Angel de mi Guarda : Purissimo Espiritu ; à quien encomendò la paternal Providencia de nuestro Dios la direccion , y custodia de este indignissimo , y en todo descaminado pecador , à quien mis innumerables culpas avrán sido de suma abominacion , así por aver sido en ofensa de Dios ; à quien perfectissimamente amas , como por aver sido extraviarme à mi de el fin à que tu me encaminas , y que tu me desees. Ruegote , Santo Custodio mio , me perdones (como le pedia à el suyo aquel insigne Prelado de nuestros tiempos) las descortesias , que he cometido contra ti , atreviendome à hazer delante de ti , lo que tuviera rubor.

y verguença de hazer delante de qualquiera hombre ; y de averte enojado , contraviniedo à tus interiores movimientos , quebrantando los Sacrosantos preceptos de la Ley de mi Dios , y mi Señor ; y te doy las gracias por los innumerables beneficios que me has hecho , (sin conocerlos yo) que sin duda han sido muchísimos , por aver sido yo tan perdido , y que no he merecido luz de Dios para conocer mis maldades , y quando las he conocido , à ti confieso que debo el averte interpuesto con Dios , para que las conociesse , y propusiesse llorarlas. Con muchos menos pecados que yo avrà algunos en el infierno , y puedo yo creer , que tu te has interpuesto , para que me diese Dios espacio de penitencia , usando conmigo esta singular misericordia. Ahora (Santo Angel mio) te pido vna merced , aunque soy polvo , y lodo vil , y sucio , y el mas indigno de todos los pecadores , y es , que cantando en el Choro los Domingos el Simbolo de San Athanasio , me ha contristado el ver , que hablando de Jesu Christo nuestro Redemptor , despues de confessar las dos Naturalezas Divina , y Humana en sola vna Persona , que tu , y yo adoramos , y creemos , dize : *Nam sicut anima rationalis , & caro vnus est Homo , ita Deus , & Homo vnus est Christus.* Y luego dize : *Qui passus est pro salute nostra.* Quisiera yo que dixera : *Qui notus est de Maria semper ante , in , & post partum Virgine.* Y como debo venerar los motivos , que la Santa Iglesia , regida por el Espiritu

ñu Santo, tendria para ponerlo assi, y no debo averiguarlo; con todo esso, por quietar mi devocion à la Purissima Reyna de los Angeles, Madre mia, por Madre de Pecadores; te pido, y ruego, Angel Gloriosissimo, que en todo el Rezo Diurno, y Nocturno, que yo rezate toda mi vida, seas agrado de facar las cinco letras de el dulcissimo nombre de MARIA (tu sabes quantas vezes, y en quantas dicciones de todo el Breviario se repiren estas cinco letras,) y presentarlas à esta Señora, pronunciadas por mi, en desquite de que en aquel Simbolo no se nombra su Dulcissimo Nombre, ni su Maternidad, y Virginidad, que yo assi lo quiero con toda deliberacion, y protesto quererlo assi toda mi vida; y como es tanta tu benignidad, y esto es en obsequio de tu Reyna, y mi Señora, quedo fiado en que me haràs esta merced que te pido. De suerte, que yendo yo rezando, ò cantando, en pronunciando estas cinco letras (tomadas de diferentes dicciones) tenga yo el consuelo de que he pronunciado esse Dulcissimo nombre de MARIA; y en viendome en el Tribunal rectissimo de nuestro Dios, quando mis pecados à voces pidan mi condenacion eterna, te reconvendrè, Santo Angel, con esta mi peticion, y protesta; y (si me es licito hablar assi) reconvendrè tu fidelidad, y te pedirè quenta de las vezes que he pronunciado esse nombre de MARIA, porque esse pequenissimo obsequio sirva de inclinar à la Madre de Misericordias

à que pida, y ruegue à nuestro Dios, porque mi alma, redimida con su Sangre, ennoblecida con el caracter Santo del Bautismo, y del Sacerdocio, no se pierda.

Y puesta la boca por el suelo, con sumo abatimiento de mi corazon, ruego à la Reyna de los Angeles, que se digne de aceptar este obsequio, pues gloria deberá ser suya, que el mas vil de los pecadores, el mas indigno de los Sacerdotes, el peor que Judas, qual otro peor, ni ha avido, ni ay, ni avrà en el mundo (seame Dios testigo de las veras con que aqui lo escrivo, assi fuesse con tanto dolor, que se partiesse este corazon empedernido) le alabe, y le pronuncie su Dulcissimo nombre.

Y pues yo de mi mismo no pude hazer el reparo, de que en el Simbolo de San Athanasio no se referia la Virginitad, y Maternidad de la tuya, y mi Señora, creer debo, que tu lo pusiste en mi corazon; y si assi es, inspirame otro medio para suplir essa falta, que si yo pudiera entre aquellos dos versos escrivar con mi sangre: *Qui natus est de Maria ante, in, & post partum Virgine*, lo hiziera.

A esto, Santo Custodio mio, se reduce mi supplica: muevante mis ruegos à aceptarla, y conseguirne de mi Dios, y Señor nuevos auxilios, para vivir, y morir con su gracia, y verle, y adorarle, en compania tuya, por la eternidad de las eternidades. Amen.

DISTRIBUCION PARA EJERCICIOS

Espirituales , que formò , y tuvo nuestro Venerable Arçobispo Don Martin de Ascargorta en el Monasterio de la Cartuja de Granada el año de mil setecientos y cinco , desde el dia veinte y vno , hasta el veinte y ocho de Noviembre.

POR LA MAÑANA.

- De quatro à cinco , vestirse.
- De cinco à seis , Oracion mental.
- De seis à siete , dezir Missa , y dàr gracias.
- De siete à ocho , rezar Horas.
- De ocho à nueve , leccion Espiritual.
- De nueve à diez , preparar los puntos para la Oracion.
- De diez à onze , Oracion mental , y Examen.
- De onze à onze y media , firmar , y despachar.
- De onze y media à doce , la comida.

POR LA TARDE.

- De dos à tres , Visperas , Completas , y Maytines , y Laudes del dia siguiente.
- De tres à quatro , leccion Espiritual , y preparar los puntos.
- De quatro à cinco , Oracion mental , y Examen.
- De cinco à seis , el Santo Rosario , y devociones Vocales.

De

De seis à siete , preparar los puntos de el dia siguiente.

De siete à ocho , cenar , y à las nueve recogerse.

Primero dia. No solo salto à la estrechissima obligacion de procurar mi ultimo fin , y salvarme , sino (lo que es terriblissimo cargo) salto al pesadissimo encargo que tengo , por razon de la Dignidad , de procurar , que todos los fieles de este grande Arçobispado pongan los medios para salvarse , y quitarles los impedimentos (asì de ignorancias , como de malicias) para conseguirlo : *Ve mihi , quia tacui Domine miserere mei.* Imprimir el librete de los pensamientos Christianos.

Segundo dia. Parecele à el Señor San Anselmo ; (*in Meditationibus*) que al pecador que dize : *Servus tuus sum ego , & filius ancille tuæ.* Yo soy tu siervo , è hijo de Maria Santissima , y de tu Iglesia , se le debe redarguir , que dize mal ; porque el que peca es siervo de el pecado , *servus est peccati* ; y si es siervo de el pecado , como quiere alegar el que es siervo de Dios ? Pero todavia el pecador dize bien , porque es siervo de Dios , que lo comprò con su Sangre ; y mas , que lo adoptò en el Santo Bautismo : Y como qualquiera prenda , donde quiera que estè , *clamat pro Domino* , y aunque se aya mal vendido , siempre puede , y quiere revocarla , estè en el poder que estuviere ; asì el pecador (mal vendido à el enemigo comun , por el pecado) puede con la-

gri-

grimas clamar à Dios, su primero, y verdadero Dueño, acordandole, que es siervo suyo, para que lo recobre, y lo saque de tan miserable esclavitud. Exemplo.

Un hijo de familia vende vna pieza de plata, que es de su padre, y no suya. Comprala por nada el Platero; conoce el hijo su yerro, y va à su padre, y le dize: Aquella pieza (señor) es tuya, recobrala: Le dize mal? No. Así, vendiendo el hombre su alma al demonio por el vil precio de lo útil, ò deleytable, haze ignominiosísima venta, y nula, porque vende lo que no es suyo, *non estis vestri*. Bien haze èl en representarle, arrependido, à Dios, que no es de quien le tiene tyranizado, sino de su Magestad, que aviendolo comprado con su Sangre, ni lo ha vendido, ni lo quiere vender, ni enagenarlo, diga pues: *Servus tuus sum ego, & filius ancille tue.*

Tercero dia. No restablecer, edificar, ni poblar lo que Dios destruyò, San Bernardo de *Conversione ad Clericos*. Considerar en la Palsion de nuestro Redemptor tres cosas: *Opus, modum, causam*, San Bernardo in *Serm. Dominic. Palmarum*.

Quarto dia. El corazon de el pecador, que no tiene agua de lagrimas (no hablo de las materiales) de compuncion, ni se lava de las manchas de sus pecados, ni produce las flores de las virtudes, ni apaga las llamas de la eterna condenacion, que le estàn preparadas; què remedio? Herir essa piedra

dura de esse corazon con la vara de la mortificacion, y penitencia: *Et ipsa dabit aquas, &c.*

Las cinco Virgines necias, dize San Bernardo, que se engañaron à si mismas en pensar, que à la hora de la muerte tendrian, para recibir, Juez rectissimo, al Esposo, las lamparas encendidas (de cumplimiento, y mera exterioridad eran, pues dixeron, y querian persuadir, que *lampades nostræ extinguuntur*; pero era falso, pues consta, que en la realidad *non sumpserunt oleum secum*;) y quedaron burladas de su presumpcion, y vana confiança. Cuidado! cuidado! que no vale la exterioridad de las obras, si no las anima el azoyte de la caridad, y solidèz de la intencion. Prevenir debemos, para la hora de la muerte, virtudes solidas, no apariencia de virtudes, que aunque nosotros no queramos fingirlas, como los hipocritas, no importa, si ellas son vacias, parecennos luz, y son tinieblas: *Vide ne lumen, quod in te est tenebræ sint.*

Quinto dia. *Indica me Deus*, Psalm. 42. Yo he hecho como hombre pecador, hazed vos, Señor, como Dios misericordioso, y juzgadme. Nota todo esse Psalmò, para pedir à Dios perdon de los peccados, y piedad en el juicio, despues de la muerte.

Sexto dia, en que se celebran los Desposorios de nuestra Señora con el Señor San Joseph: *Et animo irreverenti, & infrunito, ne tradas me Domine, ne dei linquas me, neque despicias me Domine Deus salutaris meus*; es dignissimo de ponderarse el *cor durum* de San

San Bernardo de Considerat. ad Eugenium, lib. I. cap. 2: que aun en lo espiritual, la repetición haze que no tengan las consideraciones de las cosas eternas la misma eficacia, y fuerza, que quando se leyeron, ò se oyeron al principio: *Cave ergo cor durum.*

A quien medita las penas del infierno, luego se le propone, por lo mas abominable, despues de no ver à Dios, el no aver de alabar à su Magestad; pero vn devoto hallò medio para recompensar este daño, (yà que no pudiere evitarlo) y fue, formar en su idèa vn rotulo, escrito con su sangre, que dixesse: **SANTO, SANTO, SANTO**, y dárselo al Santo Angel de su Guarda, pidiendole, lo fixasse en las puertas del Cielo, para acompañar asì à las alabanzas continuas de Dios por toda la eternidad, por si èl, por desdichadísima desdicha suya, se condenasse: ofadìa piadosa, que emprende lo imposible.

Septimo dia. Fè muerta: acude à San Bernardo, *serm. 111. de Divers. pag. mihi 269.*

Recoleccion de todas las Meditaciones antecedentes.

Diligencias notabilísimas de el Perro, à quien impedian los hierros de la reja para entrar à hazer fiestas, y agradecer (à su modo) el pan que se le avia dado, para que se le diese mas. O si acertasse yo à hazer con Dies (con el apetito elicito) lo que este animalejo (con solo su apetito innato) hazia conmigo!

Quien duda que sería el mismo Siervo de Dios Ascargorta el que hizo este encargo à el Santo Angel Cuf todìo?

Octavo dia. Deseos (siempre ineficazes) de la Gloria : deseos de subir al Monte Thabor , sin acabar de resolverte , de veras , à empezar (con fervor , y sin tibieza) à subir la cuesta.

Examen para la Confesion , y accion de Gracias.

Videndus. De custodia manus , lingue , & cordis. Sanct. Bernard. de Diversis, serm. 17.

RECOMENDACION DE LAS OBRAS
de Virtud à los Santos de su mayor
devocion.

YO el mas indigno de los pecadores , por el mas ingrato à los beneficios de Dios entre todos los hijos de los hombres , rebelde à las inspiraciones , y auxilios de su Magestad ; y vilissimo transgressor de sus Sacrosantos Preceptos , porque no he hecho , no hago , ni espero de mi que harè cosa buena , y la que hiziere irà à la presencia de Dios fea , y manchada , con ir en nombre mio ; me resuelvo desde este instante à obrar quanto obra-se en nombre de mis Santos devotos ; de fuerte, que yo solo ponga en mis acciones lo material , y el alma , è intencion de ellas sea de los Santos , que aqui expressarè , como si aviendo faltado ellos de la tierra , me dexassen à mi en su lugar , porque así me parece que los obligarà este mi rendimiento à con-

conseguirme de Dios nuestro Señor gracia , para que estas obras , hechas en nombre suyo , le sean aceptables ; y tambien se las encargo , y para ellas desco me valga su intercessión.

Primeramente , y ante todas cosas , à Maria Santísima , Reyna del Cielo , Señora , y Madre mia , le encargo , y pido tenga , y ponga en mi cuidado de mi salvacion : Al Señor San Joseph , y à mi Señora Santa Ana , lo que obrare en el gobierno , y disposiciones de mi casa , y familia : Al Señor San Agustín , y Señor Santo Thomàs , si alguna cosa pensare , hablare , ò escriviere en provecho mio , y de mis proximos : Al Señor Santiago , Patron de España , y al Señor San Francisco de Sales , quanto predicare , ò platicare : Al Señor San Cecilio , quanto padeciere con paciencia , y resignacion : Al Señor San Martin , y Señor Santo Thomàs de Villanueva , quanto diere de limosna : Al Señor San Luis Gonçaga , quanto estudiare , ò leyere : Al Señor San Phelipe Neri , quantas confesiones hiziere , ò oyere : A la Señora Santa Catalina Martyr , quanto bueno persuadiere à mis proximos : A la Señora Santa Teresa , quanta Oracion Vocal , ò Mental tuviere : Al Señor San Miguel , quantas tentaciones , ò sugestiones de mis enemigos venciere : Al Santo Angel de mi Guarda , quantas palabras , obras , ò pensamientos , ò deseos buenos tuviere . Y si la Suprema Magestad de mi Dios , y Señor tiene destinado (algunos lo afirman piadosa-

mente, vease al señor Palafox) Angel de Guarda para mi Parroquia, y para mi, por el ministerio de Cura de Almas, que sirvo en este Arciprestazgo de Granada; le encargo, y encomiendo quanto obra-re en beneficio de mis Feligreses; y generalmente encargo, y encomiendo à estos, y à todos los demás Santos, y Espiritus del Cielo, me configan de Dios nuestro Señor dolor verdadero de mis pecados, para que consiguiendo el perdon de ellos, y la Divina gracia, nos veamos, y veamos todos à Dios, donde le alabemos por vna eternidad de eternidades. Amen. En Granada en veinte y ocho de Abril de mil seiscientos y setenta y nueve años; Doctor Don Martin de Ascargotta.

Hasta aqui el Siervo de Dios; y hasta aqui el dibujo, que ha podido mi pequenez formar de este Gigante de ciencia, y virtud; tan rara como avrà conocido la piedad del Lector, pues con tantos títulos de que pudiera valerse para la amorosa confianza en la benignidad Divina; todavia se halla tan desconfiado de sí proprio, que no cessa de invocar el patrocinio, y direccion de los Cortesanos de el Cielo. Y si le vimos desapropriarle de tanto tesoro en beneficio de los necesitados, y culto de la Divina Magestad; con la presente, que quiero llamar renuncia de sus buenas obras, le debemos contemplar desposeido, aun de lo mas apreciable,

por=

por que en todos sus haveres admirèmos al Ilustrisimo Don Martin de Ascargorta desnudo en la tierra, para acompañarle (mediante Dios) glorioso en el Cielo.

N O T A.

El Tratado siguiente no es el mas proprio de esta obra, por assumpto, que solo pertenece à los señores Eclesiasticos; mas soy tan amante de los escritos de nuestro Arçobispo, que aunque èl corre impresso, quiero repetirle aqui, porque se estienda su noticia à mayor gloria de Dios nuestro Señor.

PSALLE, ET SILE. *

CANTO, Y SILENCIO EN LOS

*Choros de las Santas Iglesias Cathedralas,
Colegiatas, y Parroquiales.*

DISCURSO, QUE DIO A LUZ EL
*Ilustrisimo Don Martin de Ascargorta, siendo Obispo de
Salamanca, para el aprovechamiento de todos los que
tienen obligacion de assistir à las alabanças
de Dios en los Choros.*

PARRAFO PRIMERO.

A Ntes de passar à la individual obligacion de celebrar los Oficios Divinos en el Choro, he juzgado preciso proponer vna razon general, que

* Sic legitur
in Choro S. Ec-
cles. Toletan.
Hispan. Pri-
mar.

que sirviendo de introduccion, pruebe efficacissimamente, à mi parecer, todo lo que en este papel se propone; y es como se sigue:

Por sola la obligacion de Sacerdotes (aviendo de cumplir con la perfeccion de este altissimo Estado, y ministerio) debemos orar, y ofrecer sacrificios à Dios, rogando en la aplicacion general de ellos por el Pueblo, * como que fuimos segregados de èl, y elegidos para abogar, y mediar entre su Magestad, y los hombres, como expresan el Señor San Agustin, San Gregorio Magno, y San Ambrosio: de quanto peso debe ser para nosotros esta obligacion, no podrè yo, ni sabrè explicar, sino es trasladando aqui las palabras de vna platica, que el Venerable Padre Maestro Juan de Avila hizo à los Sacerdotes, referida à la letra de el Venerable Padre Fray Antonio de Molina, Carujano.

¶ Gran negocio es incensar, y ofrecer sacrificio, y andan estas dos cosas muy juntas, porque para hazerse bien, no se ha de apartar la vna de la otra. El incienso es orar, y aquel ha de tener por oficio orar, que tiene por oficio sacrificar, pues que es medianero entre Dios, y los hombres, para pedir la misericordia, no à secas, sino ofreciendo el Dòn, que mas amansa su ira, que es Jesu-Christo nuestro Señor: de este cargo, que el Sacerdote tiene de orar, dize San Chrysostomo las siguientes palabras: El que tiene oficio de Legado, ò intercesor,

* Pro nostra,
torius mū-
di salute. In
Ord. Miss.

S. Aug. ser. 2.
in Psalm. 6.
S. Greg. Magn.
lib. 1. Regis.
cap. 24.
S. Ambr. super
1. Timoth. 3.

Mol'n. Carv.
traid. 2. cap. 7.
§. 2. de la Ins-
trucccion de Sa-
cerdotes.

Chrysost. lib. 6
de Sacerdotio.

for,

for, no solo por vna Ciudad, ò Reyno, sino por todo el Mundo vniverfo, y ruega que Dios se aplaque de los pecados de todos, no solamente de los vivos, sino tambien de los muertos: que tal pienfas que debe ser? Yo pienso que la virtud, y confianza de Moyfes, y de Elias, no es bastante para tal oracion; porque como hombre à quien le es encomendado el Mundo vniverfo, y que es Padre de todos, assi se ha de llegar rogando à Dios, que se apaciguen las guerras, donde quiera que las aya: que se deshagan los alborotos, que se pacifiquen todas las cosas, y que se ponga fin, y remedio à todos los males, privados, y publicos. De manera, que tanto ha de exceder à todos con abundancia de virtud este tal intercessor, quanto excede, y se diferencia en el mismo oficio. Dime, pues, en que lugar pondremos à este tal con nuestra estimacion? Quanto resplandor pedirèmos que tenga, y quan gran religion? Considera bien, que tales conviene que sean aquellas manos, que son Ministras de cosas tan grandes? Que tal ha de ser la lengua, que pronuncia tales palabras? O! que cosa ha de aver mas limpia, ni mas santa, que el Alma de aquel que ha de recibir tal espiritu? Hasta aqui son palabras de San Chrysofomo: y prosigue luego el mismo Autor.

A mi, Padres, espantanme mucho estas palabras, que piden tan gran fuerza de Oracion, que aproveche à todo el mundo; para lo qual, dize este

Santo, que le parece pequeña la virtud, y confianza de Moyses, y de Elias. De los quales, el vno, con la fuerza de su Oracion, alcançò perdon, para aquel tan grande exercito que iba por el Desierto de pecados gravissimos: y el otro con su Oracion, cerraba el Cielo, quando le parecia, para que no lloviesse; y quando queria, orando, lo bolvia à abrir; y con su Oracion traia fuego del Cielo, y mataba los que queria: y con la misma Oracion daba vida à los muertos. Ay de mi! si la virtud de estos aun no basta para la Oracion que el Sacerdote ha de hazer por todo el Mundo; pues siendo mi oficio mayor, no llego, ni con mucho à la fuerza del orar, ni à la virtud, y perfeccion de aquellos Santos! O Padres, quando seamos presentados en el juicio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de otras innumerables calamidades, y males que ay en el Mundo, espirituales, y corporales! Por ventura amargarà entonces aver sido Sacerdotes, y les parecerà la honra del Sacerdocio, y aun la renta que por esso tenian, carga tan pesada, que por todo el Mundo no la quisieran aver tomado sobre sus hombros? Cosa es rezia de pensar, que no siendo yo para orar por mi, y que he menester ayuda de mis vezinos, para que me amansen à Dios, à quien yo he enojado con mis pecados: y siendo tan poco espiritual, que no siento, ni lloro mis defectos, y pecados, me pida-

dan tan vivos sentimientos , y entrañas tan encendidas en charidad , que sienta los males de todo el Mundo , y tenga tal cantidad , que me ofese oponer à la ira de Dios : y de enojado , tornarle pacifico , y de castigador , perdonador ! De Aaron cuenta la Sagrada Escritura , que andando el fuego el castigo de Dios haziendo gran estrago , y quemando mucha gente de los Reales , tomò el incensario en la mano , y se puso entre los muertos , y los que quedaban vivos , llorando , y incensando al Señor , y hizo que cessasse su ira , y castigo.

Num. 16.

Padres , haies sucedido esto algunas vezes ? Han peleado tan fuertemente con Dios con la fuerza de la Oracion , queriendo èl castigar , que aya dicho Dios , dexame que exercite mi enojo , y no querer ellos dexarle , y al fin vencerle ? Ay de nosotros , que ni tenemos exercicio de Oracion , ni santidad de vida , para oponernos à la ira de Dios , y estorvar no castigue su Pueblo ! Y aun no sè si entendemos , què cosa es Oracion ; porque como diz San Geronimo , este negocio de Oracion , mas se haze con gemidos , que con palabras ; y aquel solo sabe gemir como debe , para que su Oracion tenga fuerza , à quien el Espiritu Santo le enseñare à orar. De esto nos avisa San Pablo , diziendo : Nosotros no sabemos què , ni como avemos de orar ; mas el espiritu ora por nosotros con gemidos , que no se pueden contar. Cierro es , que el Espiritu Santo en si mismo , ni pide , ni gime , sino dizese :

que pide por nosotros con gemidos, porque haze gemir à nuestros corazones gemidos, que no se pueden contar. Cosa de gran lastima es ver el poco exercicio que ay de esto entre los Sacerdotes, que con passar por la memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos, ò tres Credos, las personas por quien quieren orar, pensamos, que avemos bien orado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande! y así se ha Dios de alcanzar? Así se ha de alcanzar la paz de las guerras, la Fè para los Infieles? La conversion para los pecadores? La perseverancia para los justos? Con cosa que tan poco cuesta pensamos alcanzar cosas de tanta importancia? Oracion, que parece de burla, ha de alcanzar cosas de tantas veras? Gemidos, gemidos son menester, y no que falgan guiados por afecto, ni sentimiento humano, ni natural, sino inspirados por el Espiritu Santo: tan impossibles de ser entendidos por los que no los tienen, que aun los que los tienen no los saben contar.

Padres mios, saben què tales han de ser los gemidos que demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? San Basilio lo dixo, que así como en el Oficio Sacerdotal representamos la Persona de Jesu Christo nuestro Señor, así lo avemos de imitar en los gemidos, y Oracion, que pide el Oficio Sacerdotal. Parensen bien à pensar en su rincón, quando se aparejan para dezir Missa, con què afecto, compasion, gemi;

gemidos, y lagrimas, puesto el Señor en la Cruz, derramando la Sangre por todo su Cuerpo, oraria dentro de su corazon por todo el mundo; pues dize el Apostol San Pablo, que orò con clamor grande, y con lagrimas, y procuren pedirle semejança de aquel espiritu, y de aquel corazon tan espinado. Para que, pues nos llegamos à rogar en su nombre por todo el mundo, y le tenemos en el Altar en las manos, tengamos en el corazon la semejança de su gemido, para que como èl fue oïdo del Padre por su reverencia, assi nosotros, orando, y gimiendo à semejança suya, seamos oïdos por èl. H. ob. 55

Y si algunos, entre los quales soy yo, se atemorizaren, y confundieren de ver la sequedad de su corazon en la Oracion, el poco sentimiento que tienen de los males agenos, la poca santidad; para que con su Oracion hagan fuerça al Omnipotente, los pocos gemidos, y sentimientos de su corazon, la poca luz, y conocimiento de las cosas Divinas, y en fin, se vè lexos de tener aquel Dòn de Oracion, infundido por el Espiritu Santo, tan necessario para bien exercitar el Oficio Sacerdotal, de ser Abogado de los hombres en el Tribunal de Dios. Si este tal, assi atemorizado, y compungido, me preguntare: Padre, què harè, que muy lexos estoy de tener, y saber los negocios de esta Oracion? Responderèle, que si no es Sacerdote, que no tome Oficio de Abogar en la Audiencia Divina, distintissima de la Audiencia de acá, sino
lo

lo sabe hazer, ni tiene vfo, ni estilo, ni exercicio de ello. Porque este negocio de orar, para ser bien hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificacion, apartamiento de cuydados, y sobre todo, gracia, y favor del Espiritu Santo, porque es Dòn suyo. Mas si el tal es yà Sacerdote, dirèle que llore, porque inconsideradamente lo fue, sin mirar si tenia las cõdicioncs, y suficiencia necesaria para tan grande Oficio: y que procure remediar esse daño, poniendo aora toda la diligencia possible, para adquirir lo que le falta, con la gracia de Dios, que no le faltará. Y tema, y mucho tema, no le acaezca lo que el Señor dize en el Evangelio, que le acaeciò à aquel que se puso à edificar vna torre, sin echar quenta, si tenia suficientes expensas para acabarla, que los que le vieron hagan burla de èl, y le digan: *Hic homo cepit ædificare, & non potuit consummare.* Libra, Señor, por tu misericordia, à todos tus Sacerdotes, y Ministros, no mofen de nosotros los demonios en el infierno, dandonos en rostro, que teniendo alteza de Sacerdocio, tuvimos vida muy baxa, indigna, y desproporcionada de tal Dignidad. ¶

Luc. 14.

Esto bien prueba la devocion, atencion, y circunspeccion con que debemos rezar el Oficio Divino, y celebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Miffa, aun considerado solo el estado nuestro de Sacerdotes: passemos à apuntar aora algo de lo que es debido à estado proprio de Prebendados.

§. II.

DE el Estado de Sacerdotes hizo Dios otra nueva seleccion, y destinacion de nosotros, para que viviendo en mas estrecha regla, (que esto quiere dezir Canon, y Canonigo, el que vive segun regla) celebremos los Oficios Divinos à ciertas horas; y aunque no viviésemos juntos en Comunidad, (como lo hazian antiguamente todos, y oy lo hazen solo los Regulares) tuviessemos esta obligacion de juntarnos en lugar señalado (que es el Choro) à cantar las Horas, llamandonos Canonigos, porque este es nuestro instituto, y regla: *De quo plura* Sandoval.

De la ethimologia de esta palabra Choro, de la assignacion, y Abito Canonical nuestro, puede verse Herrera, donde (despues de unas palabras de San Aniceto Papa, y Martyr, escritas à los Obispos de Francia) dize así: *Pues si el Abito, si la Corona divisan tanto à los Ecclesiasticos, especialmente quando juntos en el Choro, ò Corona, dedicada à solas las Divinas Alabanzas, no cessan de darlas à su Dios, y Creador; quales deben ser los resplandores que de si ban de comunicar de pureza de vida, de exemplos de tanta virtud à los Pueblos, enmedio de los quales Dios los ha puesto para que les sean Soles en la oscuridad, y emieblas de esta vida? Porque como à la perfeccion de el estado de Sacerdotes se añadió esta preeminencia,*

*Sandoval de
Offic. Eccl. 5.
p. cap. 1. &
segq. Veanse el
P. Suarda, Le-
ño, Soto, Gar-
cia, Bonacina,
Palmo, Peliza-
rio, Trullenc,
Taururino,
apud Leandru,
tom. 6. tract.
8. disp. 6. q.
29.*

*Herrer. del
origen del Of-
fic. Div. lib. 1.
c. 10.*

cia de ser asignados para las publicas alabanzas de Dios, assi como esto pide en nosotros mayor agradecimiento, assi pide mayor circunspeccion, y perfeccion de vida, encomendada con breves, pero muy encarecidas palabras del Santo Concilio de Trento: *Ea morum integritate polleant*, dize, *ve meritò Ecclesie Senatus dici possint*, tal, que los Cabildos pueda dezirse, que son Senados de las Iglesias: *La Iglesia Cathedral es Maestra en doctrina, y exemplo de las inferiores, que las ilumina con la luz que recibe de la Suprema Romana; por lo qual los Prebendados, y demás Ministros, deben ser en letras, prudencia, costumbres, y cumplimientos de sus obligaciones en el Choro, y Altar, dechado, y exemplar de todos los demás Eclesiasticos del Obispado.*

* Para el buen orden, decencia, y puntualidad de esta asistencia, y servicio del Altar, y Choro, se diputaron las Dignidades, Canonicatos, Raciones, medias Raciones, y Capellanias; y de ellas, la que por costumbre es la primera, que es el Decanato, ò otra que presida: à quien toca el zelar quanto conduce à la puntual observancia deste altissimo ministerio. De su precisa residencia para este fin, alegando dos Concilios de Colonia, y otros Textos, habla Sandoval del Oficio Eclesiastico: de donde se debe inferir, que assi como à el que sirve esta Dignidad, no debe tenerse à mal, que celebre el Sacrosanto Sacrificio de la Misa, pues parà esto es Sacerdote, ni que reze el Oficio Divino,

Concil. Trid.
Ses. 24. cap. 12

El Illust. y Reverendiss. Señor Obispo de Malaga D. Fr. Alonso de Sandoval Thom. in Synodali tit. 30.

¶ Lator. lib. 1.
q. 15. § 16.
Tom. latus tom.
1. p. 2. cap. 2.
Jellius Zerbini
de Rep. cap.
26. per tot.

Sandoval de
Offic. Eccl. p.
§. 2. cap. 3.

ò lo cante, pues para esso es Eclesiastico, y Prebendado; assi no debe tenersele à mal, antes deben darle por los demàs Prebendados, y Ministros muchas gracias, porque zele las faltas del Altar, y Choro, pues para esso preside, y à esso le liga la estrechissima obligacion de su preeminencia; assi lo previenen los Estatutos de las mas Santas Iglesias:

Concil. Med.
d'ol. 1. p. 1.
Cone. 3. & 4.
de Offic. eius,
qui Choro præ-
sident.

Quibus addè Concilium Mediolan.

§ III.

Reconocida yà nuestra obligacion (en quanto Sacerdotes, y la mayor que tenemos en quanto Prebendados) de dezir el Oficio Divino en el Choro, y celebrar el Santo Sacrificio de la Missa en el Altar, parece que falta proponer la atencion, y devocion con que debemos estàr en el Altar, y Choro; pero es assi, que donde se habla de esta asistencia nuestra, se añade siempre, y se prescribe esse modo de atentos, y devotos. En el cap. *Dolentes, de Celebrat. Missarum: Districtè precipientes in virtute obedientiæ, ut Divinum Officium nocturnum pariter, & diurnum quantum eis Deus dederit, studiosè celebrent pariter, & devotè.* Y como allì nota la Glossa, y advirtió el Eminent. Cayetano, en esse texto no se impuso de nuevo la obligacion (expressada yà en el cap. *Præbyter* de aquel mismo titulo, y en otros,) sino el *studiosè, & devotè*; estu-

devotamente en quanto à la atencion, y afectos del corazon, como advierte allí tambien la Glosa.

Pero lo que no dexa lugar de duda, ni tergiversacion, es vér, que no como quiera en los Sagrados Canones antiguos, sino en la nueva disposicion del Santo Concilio de Trento, se halla esta obligacion de los Prebendados, expreffando la misma atencion, circunspeccion, y devocion: *Omnes verò Divina per se, & non per subditos compellantur obire Officia: atque in Choro ad Psallendum instituto, Hymnis, & Canticis Dei nomon reverentèr, distinctè, devotè que laudare.* Què disposicion mas clara puede aver para que se haga evidente la obligacion, no solo de assistir à los Oficios Divinos, sino de estàr en ellos con atencion, y devocion? Y para persuadirnos à que debaxo de este precepto, no solo se comprehende nuestra asistencia, sino el modo de ella; y para mas comprobacion añado los capitulos citados à la margen del mismo Santo Concilio, como concordantes.

Dèmos que fuesse dudosa, ù opinable (que no debe dezirse) esta disposicion; no es certissimo, que en todas las Iglesias Cathedralas, y Colegiatas ay particular Estatuto de estàr con modestia, atencion, devocion, y silencio en el Choro? Y no es certissimo, que jura los Estatutos cada vno de los Prebendados, quando es recibido de nuevo? Pues contra vn Estatuto jurado, como pueden valerle
otras

Concil. Trid.
Sess. 24. cap.
22.

El cap. 4. de
la Sess. 22. el
cap. 1. de
Extirpanda,
de Prebend.
cap. nonnullis,
de Clericis nò
residente.

otras opiniones, que hablan en comun à los Prebendados de las Cathedrales, y Colegiatas, para tener por consejo, y no por precepto, el estàr en el Choro, y Altar con la decencia debida? En la Santa Synodo Provincial Compostelana, celebrada en Salamanca por el Ilustrissimo señor Don Gaspar de Zuñiga, Arçobispo de Santiago, año de 1565. donde asistieron treze señores Prelados desde el Decreto 19. de la Accion 2. en adelante, se cautela todo lo que puede ser contrario à esta atencion, y devocion en los Oficios Divinos, cuyas particularidades se tocaràn despues.

§. I V.

Siguete aora el resolver, qual ha de ser esta atencion, y devocion intimada en los Sagrados Canones, Santo Concilio, y Estatutos de las Santas Iglesias, en el Oficio Divino; y para esto es necesario advertir, que si hablamos de la interior, nada podemos añadir à lo que enseña el Angelico Doctor Santo Thomàs, donde distingue tres modos de atencion. La primera à las palabras, para que ni se falte, ni se yerre. La segunda à el sentido de las palabras, meditando lo que significan las que allí pronuncia. Y la tercera, atender à el objeto de aquella Oracion vocal, que es Dios. La primera es precisamente necessaria à todas las personas que rezan, ò cantan el Oficio Divino. La

F f 2. segun-

*3. Thom. 2.
2. q. 83. art.
13.*

segunda no es precisamente necesaria, ni obligatoria; pero es muy conveniente, especialmente à las personas doctas. La tercera es solo obligatoria en el principio, y direccion de la Oracion à Dios, con quien se va à hablar, aunque despues descaezca, por la humana fragilidad. Molina explica, y promueve, con muy piadosas consideraciones, estos tres modos de atencion; la qual se subdivide en habitual, actual, y virtual, *de quo videndus est Leanler;* el qual en la question segunda establece, que no satisface à el precepto, y tendrá obligacion à restituir, el que rezare el Oficio Divino, adverdizadamente, sin ninguna atencion interna. Deben verse los muchos, y gravísimos Autores que cita para esta conclusion, porque la necesitamos para adelante.

Leanler. tom. 6. tract. 8. diff. 4. 1. 5.

Leanler ubi proxime, l. 4.

La atencion externa, dize el mismo Padre Lean- dro *ubi proxime*, que consiste en la pura negacion de distraccion externa, como ocupacion, negocio, ò accion, ò palabras, que de suyo distraigan, y diviertan la mente del que reza, ò canta el Oficio Divino; esta atencion es precisamente necesaria, porque si peca, y no cumple el que no tiene atencion interna, y lo falta de esta externa impide que la aya; precisamente se infiere, que con distraccion externa, y voluntaria, no pudiendo aver la interna que se requiere, no puede cumplirse el precepto, y se pecará gravemente, y consiguientemente con obligacion de restituir. De suerte, que à la

la question, ò duda que pregunta, si el que haze accion externa que de su naturaleza impide totalmente la accion interna à el Oficio Divino, peca mortalmente; responde este mismo Autor, que si: * *En opinion de todos los Doctores*; y que solo esterà la diversidad de las opiniones, no en esto, sino en si esta, ò la otra accion impide, ò no totalmente la atencion interna; porque si la impide, no ay duda, ni question en que el que voluntariamente la haze, peque mortalmente, y deba restituir, y el fundamento es estar precisamente mandadas essas dos atenciones interna, y externa en el capitulo *Dolentes, de Celebr. Missarum.*

* Sic dicit eo
6. trad. 8.
diff. 4. q. 18.

§. V.

CON estos fundamentos profigo (en obsequio, sino de la seguridad de la conciencia, y autoridad de las Santas Iglesias) à preguntar : *Si los Prebendados que hablassen, formando conversacion (no supongo que aya quien lo haga) en el Choro, mientras en él se canta el Oficio Divino, y se celebra el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, pecarian, y tendrian obligacion à restituir las distribuciones quotidianas, por no averlas hecho suyas?*

La primera parte de que pecan, (grave, ò levemente, segun fueren las platicas, y conversaciones,) no parece que la niegan aun los Autores
que

que favorecen la segunda parte, de que hazen suyas las distribuciones: y cierto, que à Sacerdotes, y Ministros de Dios, à quienes se dize que ay, no digo pecado, sino riesgo de averlo, no se para que se les averigua, si pueden, ò no percibir el interese de las distribuciones. Si pecan, lloren; harto desdichados son, no se les averigue mas. Diriales yo por resolucion de la duda las palabras de Gerson: *Aunque en la Iglesia en que los Canonigos se juntan, no à cantar, sino à hablar, se les den las distribuciones quotidianas: quanto à Dios cometen hurto en llevarlas.* Vease lo que refiriendo à Gerson allega de Concilios, y Autores Sandoval. Pero hablemos con distincion de la vna, y otra parte de la duda.

Que peca, pruebafe: quien pone en el Oficio Divino impedimento, que totalmente impide la atencion interna, no cumple, y peca: (Santo Thomàs) Las platicas, y conversaciones son evidente estorvo de la atencion interna: luego quien las mueve, y mantiene en el Oficio Divino en el Choro, no cumple, y peca grave, ò levemente, segun la calidad de la materia. La proposicion mayor es de Santo Thomàs, y consta del vltimo presupuesto; la menor es notoriamente cierta, y asì, la consecuencia se infiere de suerte, que aun los Autores que favorecen para ganar las distribuciones, no pudieron negarla, en quanto à el pecado. Garcia: *Aunque hazen mal; y si el exceso fuere notable, pecan mortalmente.* Más.

Gerson 2. p. in
serm. de vita
Clericorum.

Sandoval d. l.
Offic. Div. 6.
p. cap. 16. per
toto

S. Thom. 2.
2. q. 83. ar.
23. ad 3.

Garcia de Be-
nef. p. 3. cap.
2. n. 14. ibi.

Màs. Quien habla, mueve, ò mantiene pláticas en el Choro, no solo impide su atención, sino la de los demás: luego por este perjuicio espiritual, y grave, que causa, y conoce que causa peca: *Communica horrorosamente este desorden Cessario Arelatense, apud D. Manuel. Gonçalez ad cap. Dolentes, de Celebrat. Miss.* Porque exercitando los demás vn acto de cantar con atención, à que estàn obligados, no deben salirse del Choro para tener la atención que alli les impiden tener los que hablan: luego à cargo de la conciencia de los que hablan està, no solo el que ponen impedimento externo à su atención interna, sino à la de los demás: luego manifestamente pecan.

Añádese à esto, lo que es de mayor ponderación: Los que así hablan no cantan; la precisa obligación de los Prebendados es cantar en el Choro, luego hablando faltan à su obligación en materia grave, y consiguientemente pecan. El Venerable Padre Francisco Suarez, citando à el Eminentísimo Cayetano, Navarro, y Armilla, dize: *Tertia ratio à priori; quia his personis dantur redditus Ecclesiastici specialiter, ut Choro inserviant: sed si non canunt, non serviunt, nec implent officium suum, ergo contra iustitiam, peccant, atque adeò ex genere suo mortaliter.* Notese lo que le sigue: *Dices non dari stipendium cum obligatione canendi, sed assistendi in Choro.* Diràs, que no se dà el estipendio con obligación de cantar, sino de asistir en el Choro. Respondo:

Suarez tom.
2. de Relig.
lib. 4. cap.
12. a n. 5.
En el num. 9.

Falsum hoc esse, & incredibile: Falso, è increíble; por qué? Lo primero, por la institucion, y deputacion de estas rentas; y su naturaleza. Lo segundo, porque el Operario no se conduce para que asista, sino para que cultive la viña. Al Párrocho no se le dà el Beneficio por que solo asista, sino porque administre los Sacramentos; y si no tuvieran obligacion de cantar en el Choro los Prebendados, pudieran asistir todos, y no cantar ninguno, y cessaria el Oficio Divino; porque si hemos de poner (como debemos) la obligacion de cantar en el Choro, la ha de tener cada vno en particular, por no aver mas razon para vnos, que para otros.

*Sandoz cap.
16. de la 1.
par. citado
3.^a*

*Leand. del SS.
Sacram. tom.
6. tract. 8.
disp. 1. q. 38.*

*En inf. de Ca-
non. cap. 24.
à n. 9.*

Reconocen esta obligacion de cantar en los Prebendados otros muchos Autores: Sandoval, citado ya, Azor, Lesio, Reginaldo, Ludovico de Vega, Squilantes, Bonacina, Soto, Grafis, Marcigno, Filiucio, Pelizario, Tambur. Castro Palao, Trullenc. citados de Leandro del SS. Sacramento, à quien èl subscribe, y ay para esto expressa declaracion de Cardenales, apud Barbosa. El que habla (como deziamos antes) no canta: luego hablando falta à esta obligacion de cantar, luego peca.

Podràse responder à esto, que ay opinion probable de que no tienen obligacion los Prebendados à cantar despues que se diputaron en los Choros de las Cathedrales Musicos, y Capellanes, y que así asisten los Prebendados para autorizar el Choro, no para cantar; (no parece que los Choros se au-

torizan , antes se defautorizan manifiestamente con los Prebendados que hablan) pero respondamos dos cosas : lo primero , que en el canto de Organó , que cantan en el Choro los Musicos , no tienen los Prebendados obligacion à cantar ; (Barbosa) pero entonces podrán hablar ? Respondo con las palabras del Eminentif. Cayerano , que las entiendo de este canto de Musica , à que no estamos obligados los Prebendados , donde dize : *Los Mayores en el Choro no deben cantar , sino (pondèrse) meditar lo que cantan los inferiores.* Y cierto , que si este Autor obliga à meditar , no le citan bien por la sentencia contraria ; de suerte , que en todo lo que por costumbre loable de las Santas Iglesias se canta con Musica , ò canto de Organó , no tienen los Prebendados obligacion de cantar , y cumplen diziendo particularmente ; ita el mismo Leandro.

Barbos de Can-
nonic. cap. 34
11120-14

Leand. 1107. 6.
1107. 8. disp.
6. 9. 429

Lo segundo , en el Oficio Ordinario del Canto Llano vemos , que los Estatutos de las Iglesias jurados mandan que canten los Prebendados las horas , y estos Estatutos se hizieron por quien sabia que avia Capellanes , y los supone , y no ay alguno (que yo aya visto) que escuse sus Prebendados de cantar : luego no le puede favorecer à ninguno la opinion que generalmente diga , que basta la asistencia sin el canto ; pues debe entenderse , que los Autores (que son muy pocos) que lo afirmaron , llevaron siempre la precisa condicion

de nisi aliud particulari statuto caveatur; y hablaron solo attento iure communi.

Si ganan las distribuciones? Responden, que no. Barbosa vbi supra, con veinte y cinco Autores, que cita Leandro del Santissimo Sacramento, con otros muchos que el cita, y sigue; y porque Garcia, que tiene la opinion contraria, dize, que assi le parece que es la practica, y costumbre de las Santas Iglesias, lo refuta este gravissimo Autor (para que no basta la presencia corporal sola) con las palabras, y sentir del Padre Castro Palao, diziendo, que las distribuciones se dan à los Prebendados por la presencia, y asistencia humana (racional, y honoraria) que cede en culto de Dios, y assi no debe ganarlas, ni puede hazerlas fuyas el que habla, y mueve platicas en el Choro, porque este no assiste alli à el modo humano, honorario, y que cede (ni puede dezirse que cede) en culto de Dios. *

* Ex leg. Coram Titio, ff. de verb. sign.

Passa luego à responder à lo de la practica, y costumbre de las Santas Iglesias; y dize, que Pelizario contra Garcia defiende las Iglesias de Italia, afirmando, que no ay tal costumbre en ellas de estàr hablando, y sin atencion exterior los Prebendados en el Choro; y añade el Reverendissimo Leandro: Yo creo à Pelizario en lo que dize de las Iglesias de Italia, por que lo vi; pero le ruego, que me crea à mi acerca de las Iglesias de España, donde con no menor modestia, y decencia asisten los Canonigos, y Beneficia-

dos

Peliz. tom. 1. trañ. 5. cap. 8. num. 138.

Barbos. de Canonie. & Dignit. cap. 34. à num. 9.

Leand. tom. 6. cit. trañ. 8. disp. 6. q. 47. Garcia, de Benefic. p. 3. cap. 2. n. 514.

dos al Choro ; porque es cierto , que no son tan indevotos , que no guarden siquiera la atencion externa. Vilo yo mismo en España ser esta práctica de las Iglesias , particularmente en la Santa Iglesia de Toledo , en la de Alcalá de Henares , y en la Santa Iglesia de Salamanca : luego mal bizo Garcia en recurrir para esto à la práctica , y costumbre de las Santas Iglesias , pues no la ay. Hasta aqui el Reverendissimo Leandro.

Prueba , y autoriza esta conclusion la declaracion de Cardenales , citada arriba , que alega Comitolo ; la decission de el Concilio Aquisgranense cap. 131. *Canonicis religiosissimè in Choro standam , & psallendum est* ; pero lo que quita toda razon de dudar es la Bula de San Pio Quinto , que es la 135. de las fuyas en el Bulario Magno , y la refiere Quaranta.

Comitolo , lib.
1. q. 62. n. 3.

Quarant. verb.
Hora Canonica , pag. 373.
y Peliz. to. 1.
tract. 5. c. 8.
n. 141.

§. VI.

DE donde se infiere , que los Prebendados que hablassen en el Choro deben hazerse cargo del silencio que guardan , no cantando ; de las palabras que hablan , perturbandose à si , y à los demás , y de las distribuciones que perciben , y retienen. O , y quan costosa , y quan lamentable conversacion ! Pero diria alguno , que todo lo poco que aqui se ha dicho , y mucho mas que se añadiera , no quita todavia la probabilidad à la sentençia contraria : porque aunque se le destruyesse el fundamento ,

que es la probabilidad intrínseca, no se le quita que aya Autores que la lleven, que es la probabilidad extrínseca, y quedando, aunque sea con sola esta probabilidad extrínseca, se podrá seguir en la práctica con seguridad de conciencia.

Respondo lo primero, que en quanto à que quien està hablando, y totalmente divertido en el Choro, peca (grave, ò levemente, segun la materia) no ay opiniones contrarias, porque convienen todos en que es acto de notoria irreverencia; y para esto veanse los Autores de la sentencia contraria; à la que establecemos de las distribuciones, citados del mismo Leandro; y si esto es cierto, para abstenerse, y huir mil leguas de este riesgo de pecado, què era necessario decir mas entre Sacerdotes?

Lo segundo, que deban cantar el Canto llano, està autorizado con los Autores referidos; y Pelizario (donde le citamos poco ha) dize: Que supuesta la Bula de San Pio Quinto, no le queda probabilidad à la sentencia contraria; y la razon que convence mas, es, que los Estatutos particulares de las Iglesias, que prescriben esta obligacion de cantar à los Prebendados, los juran los Prebendados; y si tienen contra si este juramento, que los liga, como se podrán valer, ò como les queda yà probable la sentencia, que en general los exime? En el Concilio Provincial Compestelano, celebrado en Salamanca año de 1565. en el Decreto

*Leand. cit. tom
6. tract. 8. dif.
pus. 6. q. 47.*

*Conc. Compost.
celebr. en Sa-
lamanca año
de 1565. en el
Decret. 20.
tit. 2.*

no. se determina así: Todos los Beneficiados de qualquiera grado, ò dignidad que sean, à quienes por su oficio se les señalan en el Choro algunos emolumentos, pongan particular estudio de alabar à Dios con el corazon, y con la voz en la Missa, y demás Oficios Divinos. Y para esto prosigüe, ordenando, que los señores Obispos, delante de las fillas de cada vno, manden poner, à costa de la Fabrica, Breviarios, y Psalterios, demás de los libros comunes de el Facistol, y que todos los Prebendados aprendan Canto llano; y sabia este Concilio, que avia en los Choros Capellanes, y que de la Mesa Capitular se les sacaba rentas; y no obstò esto para obligar, como obliga, à los Prebendados. Registren los señores Prebendados los Estatutos de sus Iglesias, y daràn por cierta su obligacion de cantar.

*Lib. cod. Deq.
coto 20.*

Lo tercero, en quanto à las distribuciones, no es facil de entender, como pueda valerle la opinion, de que puede percibir las el que hablasse en el Choro, si se considera, que en los mismos Estatutos de las Santas Iglesias (que no se citan en particular, porque en la suya podrá, y deberà verlos cada vno) se dize: Si alguno hablare en el Choro, el que preside le hará señal; si no callare, se le quitarà la hora; y si perseverare, aquel dia, y mas, conforme fuere la culpa, ò la contumacia. No se quitan, ni ay tal costumbre de quitarlas. Sea así (que no es,) preguntaria yo: la omisión de el que preside

fide las haze ser fuyas en conciencia à el que no las gana? No.

Math. 10.

Màs. A aquellos Jornaleros , que embiò el Padre de Familias à su viña , les dixo : *Ite in vineam meam* , id à mi viña ; y demos que ellos fueron , y dixeron : El Padre de Familias sola , y precisamente nos dixo : *Id* , sin hazer memoria del trabajo , y así no tenemos obligacion de trabajar ; pero porque la viña no se quede sin algun cultivo , de aquel denario que nos ha de dàr demòs vna minima parte à otros Jornaleros , y ellos trabajaràn , y nosotros estaremos libres , con dinero , y sin trabajos , y esto , porque no nos dixo : *Id, y trabajad* , sino solamente , *Id*.

Quien se atreveria à darle tan escrupulosa interpretacion à el *Ite* ? Y si de esta materialidad levantamos los ojos de la consideracion à lo espiritual , quien ha de persuadirse à que les diò Dios la honra , y renta de las Iglesias , que es el Patrimonio de Jesu Christo , à los Prebendados , y que quiere que la ganen , aunque hablen en el Choro ; y que esto se assegura , porque ay opinion que afirma , que pueden ganarla , porque à el darsela los Sagrados Canones , dicen , que se reparta entre los presentes ; y no dize entre los que cantan ? Santo Dios ! que quieres , y debes ser adorado en espiritu , y verdad. El que habla en el Choro , que quiere , que le pagues aquella sola materialidad de asistir?

Que

Què le has de pagar con el precio de las distribuciones (que dize èl que debe ganar) la ofensa , è irreverencia , que comete contra ti en tu Casa , y en tu presencia ? No puedo persuadirme , que aya quien abrace la practica de esta opinion , si considera , què son las distribuciones , quien se las dà , y por què ; y si no lo considerare , no ay que perseguirle , y persuadirle mas.

Pero en gracia de los animos desconfos de agradecer à nuestro Señor , añadirè aqui otras ilaciones de las doctrinas propuestas.

§. VII.

DE la doctrina de el Angelico Doctor Santo Thomàs (donde le citè) parece que se puede sacar esta primera ilacion. Los Prebendados, que en Breviarios, ò Diurnos rezan particularmente en el Choro distinta hora de la que se està cantando en èl , ni cumplen con el officio del Choro, porque no cantan ; y es dificultoso de creer , que cumplan con la obligacion de rezar las Horas. La razon es , porque el canto del Choro parece que es manifesto impedimento externo , para la interna atencion ; y como dize Santo Thomàs , quien pone de proposito este impedimento exterior para la interior atencion de la Oracion , no cumple : luego el rezar así en el Choro es dos vezes culpable , por faltar al canto , y no cumplir con el rezo ; y si esto

*S. Thom. 2. 2.^a
q. 83. art. 2.*

no es así, es cierto muy de alabar, y de admitir la grande comprehension, y retentiva de los que lo hazen, pues en medio de el canto, y Oficios de el Choro, se persuaden (y quieren persuadirnos) à que no se divierten, ni se estorvan, y que les queda la atencion bastante para rezar. Regístrese esto, no à la luz material, sino à la de la conciencia, y baste aqui encargársela sobre este punto à los señores Prebendados.

Segunda ilacion. Los Prebendados, que en las Procefsiones, que llamamos Claustrales (que son las de los Domingos, y fiestas Solemnes) en las de las Letanias, ò Rogaciones, en la del dia de San Marcos, y dia solemnissimo del Corpus, la Purificacion, Dominica de Ramos, y otras, van hablando vnos con otros, sin la devocion, atencion, y decencia, que se debe à el motivo porque se hazen, y fin, que en ellas se pretende, pecan leve, ò gravemente, segun la mayor, ò menor desorden, que de sus platicas se siguiere, ni pueden percibir las distribuciones, que para tales actos tuvieren consignadas. Esta conclusion tiene los mismos fundamentos, que las antecedentes; y para que no parezca rigor, debe verse Don Bernardino de Sandoval, Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, donde despues de hablar de la institucion, y mysterios de la de cada vna de estas Procefsiones, pondèra, que para salir à ellas los Domingos, nos manda la Iglesia rociar (dizien-

de

do el *Asperges*) con agua bendita, para que à acto tan sagrado vamos limpios, aun de las culpas veniales; y prosigue: *Adviertan los Ecclesiasticos, que aunque en todo tiempo, y lugar deben tener cuenta con la composura de su cuerpo (porque la descomposura de el muestra la desigualdad del animo, ex cap. Clericus, ex cap. Ecclesiastic. S. Ambros. Hostiensis:) Pero quando van en Proceſſion tienen mas particular obligacion à tenerle mas bien con-puesto; de tal maneral, que assi como van por orden en la Proceſſion, assi exteriormente en la composcion de el cuerpo, è interiormente en la de su animo, vayan bien ordenados. No se atrevau à hablar palabra alguna, porque es tiempo dedicado para bazer oracion, y daràn mal exemplo con su distraccion en platicas. Proſigue, y dize, que iban descalços, y vestidos de cilicio en las Proceſſiones de las Letanias los Prelados, y Ecclesiasticos. Y añade: *Yà que oy dia no vamos en las Proceſſiones con Habito exterior de penitencia, procurèmos de ir con reverencia, y levantado el espiritu à Dios. Vease à Guillermo Durando, y notando alli con el los altisimos myſterios, y fines porque fueron instituidos, y para que oy se practican en la Iglesia de Dios las Proceſſiones, se quitarà la admiracion, de que aqui se afirme ser culpable la irreverencia de ir hablando vnos con otros en ellas, y no ganarse las distribuciones.**

Si comete grave, ò leve irreverencia el Prebendado que tomasse tabaco en el Choro, parece que pedia particular disputa; lo que se puede asegurar

Ex cap. Clericus, 41. dist. ex Ecclesiastic. c. 19. Ambros. lib. 1. Offic. c. 18. leg. 39. tit. 5. part. 1. Hostiens. in c. Officium, de Offic. Archid. diac.

Guillermus Durand. in Rational. Divin. Offic. lib. 4. cap. 6.

aqui en breve, es, que nunca los Sumos Pontifices, Vicarios de Jesu Christo, fueren imponer pena de excomunion mayor por materias, que de suyo son leves; sabemos, que en alguna, * ò algunas Iglesias està prohibido con excomunion mayor lata sententiæ Pontificia, * el tomar tabaco en la Iglesia, ni en el Choro: luego no debemos tenerlo por leve indecencia. En el Concilio Basiliense se restableciò, que los Canonigos vsassen Sobrepelliz blanca de lino, para que quando nos la pusiessemos advirtiessemos, que significa la limpieza de el anima, y la castidad propria de nuestro estado, que debemos tener para tratar, y ministrar las cosas Sagradas; y dize San Geronimo, que este Habito nos debe acordar la limpieza, y pureza; y por ser de lino, dize, (in Psalm. 86.) que assi como el lino, siendo primero muy golpeado, viene à tener blancura, assi el Sacerdote ha de reprimir los deseos desordenados de la carne con vigilijs, ayunos, y otros actos de penitencia, segun lo de el Apostol: *Castigo corpus meum.* 1. Corinth. 9. y que en esta nuestra Sobrepelliz se signifique la mortificacion, lo afirma el mismo Durando. Supongo yo que todos los Prebendados, como aqui se les intitima, exercitâran la santa mortificacion: pero como podrâ creerse de los que no tuvieremos valor para mortificarnos, y no tomar tabaco en los *Officios Divinos*, y en el Palacio, y presencia de Dios? Juzguenlo los temerosos de su Magestad, y zelosos de su culto.

* *In Alma Eccles. Hispaniæ.*

* *Bul. Innoc. 10. in Const. Synod. Salin. tit. de vita, & honest. Cler. Const. 8.*

S. Geron. in ep. ad Euzoi. de vest. Sacerd.

Durand. in Edition. lib. 3. cap. 1.

El entrar en el Choro escafeandole à Dios los instantes , halta que llegue aquel en que se pierde, es faltar à la generosidad , y gratitud con que debemos correspondèr à su Magestad por los innumerables beneficios de la Creacion , Redempcion , y conservacion , y por la Sacrosanta Fè Catholica, que nos ha dado ; por el perfectissimo estado de Sacerdotes suyos en que nos ha puesto , y por la honra de destinarnos por especiales Ministros suyos para alabarle ; demàs , que esta continuada falta de puntualidad en el entrar à el Choro merece la censura , que le dà el Venerable Padre Luis de la Puente, que por rubor no se expresa aqui.

V. P. Luis de la Puente tom. 4.º de los Estados, tract. 5.º c. 5.º §. 1.º in fine.

El salirse sin necesidad antes de acabarse las Horas , mirese bien si nace de fastidiarse el animo de la asistancia à los Oficios Divinos ; porque si por desgracia fuesse (que no imagino que pueda ser) confieso que tiembla la pluma , y detenida de mi propria confusion , reusa trasladar las maldiciones , y execraciones (contra los malos Sacerdotes) que se leen en vna de las Revelaciones de Santa Brigida , porque maldiciendoles la comida , la bebida , los ojos , y las manos , y quanto possyeren , ò desearen , hallo , que vno de los pecados porque dize alli que se hazen dignos de este justo rigor , es : *Porque se les haze oneroso , y pesado el Oficio Divino , y con mas gusto hablan cien palabras por el Mundo , que vna por mi , ò en honra mia.* Ruego al que es-

Revel. S. Brig. lib. 1.º cap. 47.º 48.º & 49.º lib. 4.º cap. 152.º cum seqq.

to leyere, que acuda à registrar esta cita, y se estremecerà.

§. VIII.

Reservè para el fin de esta disputa la grande prueba que se sigue à lo propuesto hasta aqui, no yà de vn dicho, ò vn escrito, sino de vna accion muy deliberada de el doctissimo Cardenal Roberto Belarmino, referida de el Venerable Padre Juan Eusebio Nieremberg. Afsistió todo el primer año à el Choro de la Santa Iglesia de Capua, siendo su Arçobispo; dieronle las distribuciones, que alli le tocaban de vn escudo cada dia, y reparando despues, que aunque avia afsistido, no avia cantado (aunque le quisieron persuadir à que podia percibir las, porque siendo Arçobispo, por la designacion de su Dignidad no estava obligado à lo que los Canonigos) no se quietò; y baxando à su Cabildo les diò (à los que no lo resistieron demasiado) la parte de aquellas distribuciones, que les pudo pertenecer; con esto de alli adelante cantò siempre como todos los demàs; y los dias de fiesta (en que siempre predicaba) despues de aver cantado sus Horas, y à vezes la Missa con toda solemnidad, se subia al Pulpito, y predicaba su hora con mucho fervor. El que leyere esto podrà detenerse à ponderar, quales, y quan eficaces serian las

V. P. Juan Eusebio Nieremberg. 2. tom. de los Var. res. Ilustres, c. 5. 7. de su vida.

las razones , que aqueſte gran Prelado tendria para ſeguir en la practica eſta ſentencia , y no la contraria , ſupueſto que fue tanta , y tan conocida ſu ciencia , y ſu comprehenſion.

§. IX.

DExado yà el eſtrepito de las queſtiones en el punto importantiſſimo que tratamos; paſeſmos à la quietud, y amigable ſoſiego de las conſideraciones. Sea la primera: Dios nos dedicò (como à los Angeles en el Cielo) para darle alabanças, y ofrecerle ſacrificios en la tierra: diènos en lo eſpiritual merito , y aumento de gracia ; en lo temporal honra , y renta por la aſiſtencia à ellas. Si huviera quien nos quifiera quitar la honra de la Prebenda , y la vtilidad de las diſtribuciones , lo permitiriamos? No. Pues como podrèmos , ſin hazer manifeſto agravio à la perfeccion de nueſtro eſtado , no que nos quite otro , ſino perder nosotros el merito , y aumento de la gracia de nueſtro Dios? En la aſiſtencia à el Choro , à las Proceſſiones , y à el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa ay merito , y aumento de gracia , para quien aſiſte como debe ; quien eſtà hablando en eſtos actos (dado , y no concedido que no peque) no merece , ni logra aumento de gracia ; el no conſeguir eſta gracia , es digno de llorarſe con lagrimas de ſangre ; pues quien podrà imaginar , que entre Sacer-

** Eccleſ. in Of.
fic. dedic. Illi
cantes iua
gimur almæ
Sionis æmu-
li. L. 74. tit. 6.
partic. 1. & in
Proem.*

dotes no debe ser mas recibida, que no el logro de la honra, y interesses, que tienen en sus rentas, y distribuciones todas las Iglesias del mundo? Esto se refusa con que sea probable, que el Prebendado, aun que hable, gana las distribuciones. Què importa que las gane, si pierde el aumento de gracia, que podia adquirir, si no hablasse? El Venerable Padre Luis de la Puente, despues de llevar nuestra sentencia, y tratar el punto con la solidèz, delicadeza, y espiritu, que acostumbra, dize, (al §. 1. del capitulo 6.) que debemos estàr atentos: *Por nuestro interesse, para alcançar remedio de nuestros males, y los bienes que pedimos, y no trabajar en vano, y sin fruto.* Item: *Por no convertir en culpa lo que se ordena para quitarlas, sacando daño de lo que era para nuestro provecho.* No hablando tendrèmos merecimiento, y tendrèmos interesse temporal; si hablamos, doy que consigamos el interesse temporal, pero no conseguimos el merecimiento; y siendo tan desiguales ganancias, no repararèmos en que perdemos la vna, y litigarèmos por la otra? Bastarà esto à quien se aplicare à considerarlo.

Segunda consideracion: Los Templos son Palacios, y Tronos de nuestro Dios,* donde asiste su Magestad con Real presencia en la Sacrosanta Eucharistia como està en el Cielo, y à esta Casa, y presencia de Dios debemos entrar sus fieles con suma reverencia. San Clemente Alexandrino, encargando esta reverencia, concluye assi: *Y para que*

V.P. Luis de la Puente en el tom. 4. de los Estados, tract. 3. de las Horas Canonicas al cap. 5.

* Ilustr. Señor D. Peiro de Leye, Obispo de Calabria, de hoc plur. in epi. Pastoral.

S. Clem. Alex. lib. 3. Ped. go. 81. cap. 11.

oyga Dios sus oraciones en la Iglesia, han de guardar silencio. San Agustín, San Isidoro, y San Benito dicen: Que no se ha de hazer otra cosa, sino fuere orar, y cantar à Dios loores Divinos. San Basilio el Grande dize: El que està en el Templo de Dios, no dirà mal de su proximo, no hablarà palabras vanas, ni torpes; porque en el Templo de Dios (segun David) todos se han de juntar para alabarle; està allí los Angeles atentos à todas las palabras que se ùizen, para escribirlas; està Dios presente mirando los afectos de todos los que entran en la Iglesia; conoce si se le haze oracion de corazon, ò por cumplimiento, pronunciando solamente con los labios las palabras, y teniendo el corazon lexos de Dios. . . . Pero, ò cosa digna de grande admiracion! Los Cielos cantan à Dios gloria: oficio es de los Angeles alabar à Dios sin cesar; todo el Exercito Celestial no se ocupa en otra cosa, sino en dár à su Criador gloria; todas las criaturas, asì las que no tienen voz, como las que pueden hablar; las que andan en el ayre, y en la tierra hazen honra à su Criador; y los miserables hombres hazen casa de parleria la Casa de Oracion, que es la Iglesia, en que se avian de juntar para alabar à Dios, teniendo en poco el testimonio de el Real Profeta, que dize: En el Templo de Dios todos los hombres se han de ocupar en darle gracias, y alabanças: Et in Templo eius omnes dicent gloriam; y estàs tan lexos de hazer esto, que à tus proximos impides, para que no lo hagan, porque à todos los tienes embarazados, y ocupados con tus parlerias.

San Juan Chrysofomo: La Iglesia de Dios te-

neis

S. Aug. in Reg.
Monach. c. 8.
Et in Reg. Mc-
nach. ep. 109.
S. Isidor. lib.
15. Lib. cap. 4.
S. Bene in Reg.
cap. 52. S. Bas.
in Conc. 5 sup.
Psal. 28.

* Vide citat.
à me Conil.
Conposfel Sal-
mant. celebr.
Act. 2. Decret.
19.

S. Juan Chry-
sost. in epist. ad
Corinth. 1. c.
14. hom. 36.

neis en poco? Y si ay alguno que quiera estar en ella con modestia, y silencio, con vuestro mal exemplo lo estragais: Pero direis: es cosa que da mucho contento hablar con vn amigo. Assi es, no lo vedo yo; con tal, que la platica que se tuviere con el sea en casa, ò en la plaza, ò en los baños: Si esto dicen los Santos de los Fieles, que asistien en la Iglesia, que diràn de los que asistiesen, hablando en el mismo Choro, y mientras se celebran los Oficios Divinos? El mismo San Juan Chrysostomo: *Veo otros, que estan hablando mientras se celebra el Oficio Divino; y otros mas livianos, que no solo hablan quando se ora, sino quando se celebra el Sacrificio. O cosa horren la! Quando avr à remedio en esto? Quando podremos aplacar à Dios? No sabes que estàs en compañía de los Angeles? Con ellos cantas, con ellos alabas à Dios; y estas riendo? Como no cae vn rayo, no solo contra estos, sino es tambien contra nosotros? Porque esto es digno de tal castigo. Y añade despues: Per ventura no debian estos ser expelidos de la Iglesia? Mejor es que no ores, y los reprehendas, para que à el le bagas bien, y tu merezcas; assi todos nos salvemos. Y en otro lugar profi- que: * Tu anciano, ò mozo, si asistes à los Oficios Divinos, y ves este desorden estupendo, reprehendelo agradamente; y si no le bastare, llama à vn Ministro, haz que se lo diga, cumple con tu obligacion; y si se atreviere à intentar algo contra ti, no temas, que sin duda tendras muchos de tu parte; porque quien ha de aver tan sin razon, que vien lote reprehender estas cosas, no quiera mas ponerse de tu parte? Dimelo à mi, no lo reuso, no puedo saberlo todo,*

S. Juan Chryf.
hom. 40. ad
populum An-
glicen.

* Idem in
Act. Apost. c.
1. hom. 24.

ni todo verlo. Perdonadme, que ya veis quanta malicia ay en el mundo.

San Antonino de Florencia dize, que hablar palabras vanas, y contar novedades en el lugar, y tiempo dedicado para alabar à Dios, es sacrilegio. Estos Santos Padres de la Iglesia juzgan tan reprehensible el hablar los Fieles, y mas los Ministros en la Iglesia, mientras los Oficios Divinos, que dicen ser digno de que cayesse vn rayo, y de que los echassen de la Iglesia; y nos quietarèmos con que ay quien diga, que ganamos las distribuciones; Gran lastima serìa.

Tercera consideracion: Si à cada vna de nuestras Iglesias viniessse la suprema Dignidad de la Iglesia, el Romano Pontifice, Vicario de Jesu-Christo, y si viniessen tambien todos los Reyes, y señores temporales del Vniverſo, acompañados de los Ministros de sus Cortes, y ofreciessen hazer mercedes, assi conforme à su grandeza, como à nuestra necesidad, y nosotros en esta buena fazon fuessemos à la Iglesia prevenidos de vnos memoriales, y suplicas, que supliendo nuestro corto saber, nos formaron vnos sugetos discretissimos, y piadosissimos, entrassemos, y sabiendo que estaban ya en su Trono esperando que les pidiessemos, nos divirtiessemos, y bolviendoles las espaldas nos paseassemos, y hablassemos en la Iglesia, y pidiendo los demàs, no les quisiessemos pedir; parece, sin duda, que faltariamos à dos cosas, à el respeto de

S. Antonino de Florent. 2. p. tit. 9. c. 12. §. 3. apud Sanctou. de Offic. Dio. p. 6. cap. 11.

V. P. Puzos tom. 4. de los Estados, tract. 3. cap. 6.

su Santidad, y Magestades, y à nuestra propria utilidad, y aprovechamiento.

En el Altar està con Real presencia la infinita Magestad de Jesu-Christo nuestro Dios, y Redemptor, que infinitamente excede à todas las Potestades, y Soberanias criadas, alli asistido de innumerables Angeles, Ministros suyos, nos dize: Peccid, y recibireis: el memorial, y suplica nos le ha hecho (no por la sabiduria de el mundo, sino por la inefable asistencia del Espiritu Santo) la Iglesia nuestra piadosissima Madre, en el Oficio Divino, y orden de la Missa; què serìa el bolverle las espaldas, mover conversaciones, y no cantar las Horas del Oficio Divino, ni asistir con silencio en las Missas, ni Procesiones? Ser inconsideradamente enemigos de nosotros mismos, prodigos de nuestros intereses espirituales, y temporales, que alli se nos ofrecen. Del Santo Obispo Ludgero se lee, que embiado à llamar por el Emperador Carlo Magno, y hallandose en el Oficio Divino, no saliò hasta acabarlo, y diò luego à el mismo Emperador por respuesta, que estava hablando con mas alta Magestad, que la suya, y no le avia sido posible dexarlo, bolviendole las espaldas: * y assi creia, que no le tendria à mal que no huviesse cometido (por hablatle à el) esta irreverencia, y descortesia. Bien presente tenia à Dios, con quien hablaba, quien assi no se perturbò, ni interrumpiò su rezo, aun llamado tres vezes de vn Emperador tan poderoso.

Nos

* *Speculum mago. exemp. verb. hora Canonis. exempl. 6.*

Nos atrevieramos à passarnos, y hablar en la Cámara del Rey? Si tanto deseo tienes de hablar con vn amigo, por qué no le tienes de hablar con Dios, que se digna (por que eres Sacerdote) de no llamarte su siervo, sino su amigo? dize el devotissimo Kempis; y prosigue: *Maravillosa cosa es, que te canses de hablar con Dios en el Choro vn rato, y no te canses de hablar con el amigo horas enteras: Reparalo bien, que es sugestion de el enemigo, que te quiere retirar del servicio de Dios, de su Iglesia, y de el Choro de los que cantan, para tenerte despues por su compañero.*

Refiere alli, que à vn mozo, que empezò à dormir en el Choro, le dixo otro, que estabà à su lado, sola esta palabra muy quedo: *Infernus*, la qual lo despertò, y le hizo tal impressiõ, que de alli adelante estuvo vigilante, atento, y silencioso en el Oficio Divino. Contentarnos debiamos con que huviesse quien nos dixesse, no *Infernus*, sino *Purgatorium*; porque como el mismo Kempis dize, las horas con atencion, y devociõ, mientras mas largas son, mas breve hazen el Purgatorio, y asì escusariamos el hablar con otro, sino con solo Dios, aunque mas nos instigare nuestro comun enemigo.

Sabida es, y nunca bastantemente ponderada la vision del Melifluo Doctor San Bernardo, en que se le manifestaron los Santos Angeles escriviendo en el Choro, y escrivian con letras de Oro vnos, otros con plata, otros con tinta, y algunos no escri-

S. Ioan. Chry-
sostom. apud
citatur Sando-
4. p. cap. 5:

Kempis serm.
6. ad novicios.

V. P. Puenre
= 51. mp. cap. 9.

vian nada. Refierela entre otros muchos, el Venē-
rable Padre Luis de la Puente, y dize: *Pierdes el fru-
to de lo que oras, y si el Angel esta ocioso en el escrivir, no
se descuidará Satanas de escrivir las palabras tan mal
dichas de tu rezo, ò canto, sin dexar ni vna syllaba;
para acusarte de todas el dia de la quenta :::: Procura,
pues, rezar, y cantar de tal manera, que alegres à tu San-
to Angel, y que escriva tus palabras con letras de pla-
ta, y oro.* En las Chronicas del Serafico Padre
San Francisco se escribe, que estando dos Reli-
giosos mozos divertidos, y hablando en vna
Completa, los mirò con ojos ayrados la Ima-
gen de nuestra Señor Crucificado, que estaba
en el Choro, y cayendo desmayados de pavor, y
espanto todos los Religiosos, murieron muy poco
despues algunos de ellos. Quien espera vér, no la
Imagen, sino al mismo Jesu-Christo, Rectissimo
Juez, en el dia de su cuenta, què no debe ha-
zer para anticiparse este pavor utilissimo, para
ofrecerle puro el sacrificio de sus labios? Pregun-
tome yo à mi mismo: En el punto de mi muer-
te, quando experimente yà que de aquel mo-
mento pende para mi la eternidad de premio,
ò de castigo, qual opinion querrè entonces
aver seguido? Como querrè aver estado en
el Choro, en el Altar, y en la Iglesia? O, y
quanta debe ser mi confusion, aviendo de dàr
quenta de los años que he sido Prebenda-
do!

Chronic. 2. p.
lib. 4. cap. 14.

Las criaturas insensibles no tienen voz para alabar à Dios, sirvennos à nosotros con esta obligacion, y encargo de que le alabemos por ellas. Tantas poblaciones ciegas con el Gentilismo, Mahometismo, y inficionadas del sacrilego veneno de la heregia, no alaban à nuestro Dios vivo, y verdadero; nosotros, que por su infinita misericordia lo conocemos, lo creemos, lo adoramos, y estamos destinados para alabarle, alabemosle con labios tan fervorosos, que ossemos suplirle à su Magestad todas aquellas alabanças, que alli se le darian, si lo conociessem: *Benedicite Sacerdotes Domini Domino, Benedicite servi Domini Domino.* Marchantius de hoc plura.

Marchant. in
virga Aarons,
tract. 3.
lect. 14. à pa-
gin. m. lib. 731a

Pijssimas consideraciones para assistir à los Divinos Oficios se leen en las Actas de la Santa Iglesia de Milan, y en Molina. Jacobo Marchancio refiere à este mismo fin de vn Monasterio de el Orden de San Benito, donde por mucho tiempo se viò, que à las 6 horas de los Monges enfermos venian visiblemente Angeles, y las ocupaban, cantando con los demàs. Surio escribe de vn Santo Arçobispo Gundunalo, que caminando por el Mar, y empezando el Oficio Divino, à el dezir: *Deus in adiutorium meum intende*, respondieron junto à el los Angeles: *Domine ad adiuvandum me festina.* Y San Bernardo aplica lo del Psalmo: *Prævenierunt Principes conjuncti Psalencibus*; para avisarnos, que
assis-

Conc. Mediol.
5. p. 1. que ad
Divina Offic.
pertinent. Mo-
lin. ya citado
de la Instruc-
cion de Sacer-
dotes. Surius
apud eundem
dic 6. lxxxij.

Psalm. 67
S. Bern. serm. 7
in Cant. Sed
illas fides cer-
litum, semper

*resultat lau-
dibus Decum-
que trinam,
& unicum iu-
gi canoro pre-
dicat: illi ca-
nentes iungi-
mur: Alma
sionis amula.*

asisten en nuestros Choros los Angeles con no-
sotros; y si avivamos la luz de la Fè para esto, ve-
rèmos sin duda, con quanta devocion, decencia,
y estudiosidad debemos asistir à los Oficios Divi-
nos, donde nos acompañan los Principes de la
Gloria.

O tu, dulcissimo, y amantissimo Jesus, Dios, y Redem-
ptor mio! por mi, y por mis hermanos los Sacerdotes te pido
el espiritu de tu direccion, para que purificados nuestros
corazones, y nuestros labios, te alabemos en los Choros de
la tierra con tal perfeccion, atencion, y devocion, que me-
rezcamos continuar el alabarte con los Choros de los Ange-
les en el Cielo. No se diga de nosotros: *Que te honramos con
los labios, y que nuestro corazon està lexos de ti*; antes si, por
tu misericordiosissima piedad, danos tal atencion, que pon-
niendo guarda à nuestra lengua, y puerta de circunstancias
à nuestros labios, cantemos tus glorias en profundissimo si-
lencio de pensamientos, palabras, y distracciones. No per-
mitas, Señor, que aya entre nosotros à quien le compre-
henda la maldicion de tu Profeta, * que llama maldito à el
que haze las obras de tu servicio negligente, ò desidiaoso. As-
si te lo rogamos, Señor, por la intercession de tu Santissima
Madre Maria Santissima, Señora nuestra, y la de todos los
Santos, y Espiritus, que aora yà te alaban en tu Reyno; con-
cedenos, que con ellos te alabemos tambien por la eternidad
de las eternidades. Amen.

* *Marchan-
tibus ubi supr.*

*Deus cui omne cor patet, & omnis voluntas loquitur, & cui
nullum latet secretum: purifica per infusionem Sancti Spiritus,
cogitationes cordis nostri; ut te perfectè diligere, & dignè lau-
dare mereamur. Per Dominum, &c.*

*Omnia sub correctione S. Romana Ecclesia omnium Eccle-
siarum Matris, & Magistra.*

Martin Obispo de Salamanca:

EN OBSEQUIO DEL ILUSTRÍSSIMO, Y VENERABLE DON MARTIN DE ASCARGORTA

ADORNAN ESTE ESCRITO LOS
ESTRENOS DEL POÉTICO NUMEN DEL SEÑOR
Don Juan Manuel de Palacio y Haro, Cavallero de el Orden
de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Magestad,
Ventiquatro de Granada, y su Procurador Mayor
en la Corte, con las siguientes

OCTAVAS.

I.

A Ti Ilberia, Patria esclarecida,
à ti Ciudad, que siempre coronada
la admiracion venèra, que advertida
vè tu Corona, y Purpura elevada,
à ti pido mi voz oygas sentida,
y à rigores del tiempo articulada:
del tiempo, que le roba à tu hermosura
la Corona, la Purpura, y dulçura.

II.

Don Martin de Ascargorta, tu Prelado,
es en su ocafo Oriente de mi pluma,
que impelida de amor, no ha rezelado
del Sol, ni el Mar, el Fuego, ni la Espuma:
masteme cauta, que à su buelo alado,
el ardor que le eleva, le consume;
sin que baste à apagar su llama ardiente
del poderoso Dauro la corriente.

I I I.

Yá mi Nù men, por nuevo, peregrino;
 el ayr e desconoce, el rumbo ignora;
 adve rrido acobarda, pero fino,
 bello el objeto, su peligro dora;
 en cu ya confiança, tu Apenino,
 firme escala le es à la fonora
 esfera harmoniosa de los vientos;
 que encienden mas, que apagan sus intentos;

I V.

Origen de Vizcaya ilustre goza;
 claro, plausible, antiguo, y excellentè;
 pero mas que su estirpe generosa
 granged diestra su humildad pacientes
 del aspero Solar, qual bella Rosa,
 perfeccion grande fabricò prudente;
 que si de espinas sale flor fragante,
 del hierro, y pedernal este Diamante;

V.

Fuele famosa, noble, excelsa Cunã
 la gran Madre de Ingenios primorosos;
 aquella à quien bizarra la fortuna,
 constante le franquea Heroes famosos:
 mas yá no aplauda à Seneca, importuna;
 ni à los otros sus hijos prodigiosos;
 Cordova en Afcargorta se glorie,
 su grandeza, y su nombre al suyo fie;

V I.

Presto del nido buela caudal Ave;
 è inquiriendole à el Sol su Certe ciertã;
 à Granada dirige, en buelo grave,
 grave persona, afable, y bien experta;
 de Granada consigue, que suave
 su juventud en madurèz convierta,
 dando vida de ciencia à su deseo,
 mas sagáz, que el famoso Prometheo;

VII.

Las Aguilas de Carlos generosas,
del Cesar las Columnas elevadas
le acarician, y admiten amorosas
en su Colegio Real, con que ilustradas
de esta pluma sus plumas, tan gozofas
assi se advierten, quanto laureadas,
en que el Colegio, cèebre Aracinto,
fuesse ereccion del grande Carlos Quinto;

VIII.

En profundas doctrinas abundante,
con heroycas virtudes opulento,
Orador eminente, y elegante,
de toda erudicion proprio comento;
Canonigo en el Monte, vigilante
Arcipreste, y Dean en el portento
de tu grande Metropoli se emplea;
en su puntualidad aprende Astrea;

IX.

Mas no tanto, aunque offado sea mi buelo;
que juzgue Coronista ser prolixo
de su gallarda historia, que desvelo
ha sido à diestra pluma de otro tu hijo;
hasta que ayroso consiguiò su anhelo
tanto assumpio cumplir, haziendo fixo;
que al Cesar, Coronista es competente,
ò el Cesar mismo, ù otro tan valiente.

X.

De su virtud la fama à el admirable
Solio le eleva, para que exaltado;
el Candelero ocupe respetable
aquel talento, que nació elevado;
Salamanca le logra, Hija apreciable
de aquella, que por Jupiter Sagrado
dos vezes animada, y concebida,
fue de su ingenio fabrica lucida.

XI.

Esta Minerva sabia en su hija amada;
 (la que de Doctos fertil Madre ha sido;
 gran Salamanca, excelsa, y celebrada)
 vinculò su saber esclarecido;
 con inmortales triunfos adornada
 Corona, siempre viva al entendido;
 y así acordes veneranse en su Templo;
 theorica la voz, sabio el exemplo.

XII.

Nuevo Licurgo, cèlebre Prelado;
 la nueva Athenas goza en sus confines;
 gustosa ella se atiende, èl sperado
 de aquel Coro de humanos Cherubines;
 y no vna vez, si muchas, humillado
 venèra, que del Cielo ocultos fines
 ayan dispuesto à Salamanca rija,
 y à la que enseña à todos, èl dirija.

XIII.

Numèra(ò Ciudad noble) entre tus glorias;
 no la menor, que ilustra tu grandeza;
 pero advierte tambien, que estas memorias
 Granada las escribe con tristeza;
 pues aunque no carece de vitorias,
 le falta el mejor muro, y fortaleza;
 y así, en fe de tu genio, y bizarría;
 buelvele en Ascargorta su alegría.

XIV.

Si bolverè, repite eco agradable,
 aunque teniendo possession plausible;
 privarme de Varon tan apreciable
 lo juzgùe mas allà de lo imposible;
 restituirè à Granada su estimable
 Alumno fiel, su gloria inamissible:
 goze Iberia, entre apacibles flores;
 de mas fino Prelado los candores.

XV.

Asi de el Zúrguen el cristal resuena;
y Salamanca añade generosa,
que aunque de tal Caudillo se enagenā;
mantendrá siempre estimacion gloriosa
del que à fueros de candida azucena
la inundò de fragancia mysteriosa;
y que de ello darà claros informes,
en quanto baña el Sol, y riega el Tormes;

XVI.

A Granada bolviò, centro dichoso
de Fenix tan Sagrado, y se percibè
el vno, y otro estado tan gozoso,
como quien vè, que à sus influxos vive;
el Pueblo en especial, que bullicioso;
en olas de placer grato recibe
à Ascargorta, Piloto diestro, y grave;
que viene à gobernar su excelsa Nave;

XVII.

La Nave Militante Granadina;
Galeon cuete muchos venerable;
que à su cuidado el Cielo le destina;
à quien rige timon, cayado afable;
configue su conducta peregrina,
festivo le haze salva, y agradable
Piloto, calamita, y Fanal claro,
abraza el remo de el sudor avaro;

XVIII.

Era del año la estacion fogosa,
quando empleada en vtiles, y amigas
tareas, mano iustica officiosa,
à Ceres le arrebara las espigas;
pero logra cosecha mas preciosa
Granada de el Prelado en las fatigas;
quanto ay de el grano, que en la tierra ofrece;
à la enseñanza, que su luz ofrece.

XIX.

Manda prudente , vigilante zela;
 reprehende apacible, suave advierte;
 constante sufre, y advertido vela,
 precisado castiga , nunca fuerete;
 persuade exemplar , prompto consueta;
 magnifico socorre, habil convierte;
 y siguiendo estos rumbos hallò cierto,
 en Caribdis bonança , en Scila puerto.

XX.

Constante sufre, quando desgajado,
 Sacro del Monte vn Cedro desprendido;
 yaze à la fuerça de vracan ayrado,
 que todo lo destruye enfurecido;
 tambien otro en el valle, cultivado
 por su cariño, y mano, es combatido:
 porque el ayre que corre es pesadumbre
 al Prelado, sus Cedros, Valle, y Cumbre.

XXI.

Advertido , prudente , y vigilante
 Caudillo generoso acude al Cielo,
 alivio busca à pena tan instante,
 y à su esperança rindese el rezelo:
 à Dios implora su piedad constante;
 y del consigue facil el consuelo;
 porque propicio siempre Dios ayuda
 à el Caudillo, que espera mas que dudas

XXII.

Vela advertido, gran Mercurio sabio;
 dirigiendo acertado al peregrino,
 para que sin rodèo , y sin agravio
 halle à la amada Patria fiel camino:
 prompto consueta, y siempre de su labio
 puro nectar distila suave fino;
 que à su cayado heroyco ha sido empleo;
 el que obtuvo mentido el Caducèo.

XXIII.

Magnifico focorre, no qual Claro;
esse Planeta, que Orbés ilumina;
eclipses padeciò su lucir raro;
alternando su luz Febo camina,
si al Antipoda và, de nuestro Faro
falta el fanal, que emulà Proserpina;
Astro el Prelado, circulando esteras,
constante dora, proprias, y estringeras.

XXIV.

Si Febo obsequia à el monte poderoso,
madrugando sus luzes à hermosarle;
tarde à el prado consueta, y perezoso,
por mas que llora para despertarle:
no asì nuestro Arçobispo generoso,
pues quando pudo al Principe aliviarle;
po por esso dexò, fiel, y advertido,
de acudir vigilante al desvalido.

XXV.

Arde su zelo, su piedad se inflama
mas allà del vivir, con claro exemplo;
en lenguas de coral radiante llama,
perenne lo vozea en tu gran Templo.
Aqui el rudo metal rompe la fama,
y à el oir las piedades que contemplo;
de el sonoro clarin la voz oprime,
y si vn aliento canta, el otro gime.

XXVI.

Dulcissima, si offada, presumia
mi idea descubrir de su fineza,
à el objeto admirable de Maria,
la constancia, el amor, y la franqueza;
mas ceda humilde, porque fantasia
es apurar lo dulce à su terneza;
hablen porfidos, telas, Simulacros,
Altares, y ornamentos regios, sacros.

XXVII.

Heroyco el Mayorazgo Zebedeo
 en su piedad vincula lolucido,
 magnifico, Ascargorta , al Galileo
 Sagrado Alcides, trono le ha erigido;
 bizarro triunfo , digno à tal empleo,
 fabricole galante , enriquecido
 de vno , y otro despojo , que sonoro
 trueno al oido, aborta rayo al Moro

XXVIII.

Turbada de mi Lyra la harmonia,
 muda fluctua, quanto torpe rema
 en generosos golfos , que advertia
 desde el pobre infeliz la Real Diademã
 siendo à el calculo fiel su bizzarria
 suma imposible, ò poderoso emblema;
 pues de su erario , y mano es bien constante
 que el vno esteril fue, la otra abundante,

XXIX.

Pero (ò dolor !) que oflada à su respecto
 Atropos le amenaza rigurosa,
 ya se empeña en rendirle , y con efecto
 yaze vencido, y vencedor se goza;
 yaze el grande Ascargorta , bien tu afecto
 lo manifiesta rierna , y officiosa:
 mas pause tu dolor , si es que advirtiere;
 que el que sabe vivir muere, y no muere

XXX.

Y tu mi gran Cabildo de Granada
 suspende el llanto, y tu respeto amante
 solicite , que goze Ara elevada
 el que tanto te amò fino, y constante;
 aprecia siempre , y guarda venerada
 su memoria , y doctrina , que elegante
 todavia te enseña , y tu ternura
 consagre Altar su excelsa Sepultura

T A B L A

DE LO CONTENIDO EN ESTA OBRA:

Introduccion.	Pag. 11
Cap. 1. Patria, Padres, Nacimiento, y Estudios de Don Martin; hasta su entrada en el Colegio Real.	pag. 3.
Cap. 2. Sus empleos , hasta el Deanato de Granada.	pag. 6.
Cap. 3. Eleccion de D. Martin para la Iglesia de Salamanca, y su promocion al Arçobispado de Granada.	pag. 9.
Cap. 4. Amabilissimas prendas naturales de D. Martin.	pag. 12.
Cap. 5. Sus meritos en el estado del Sacerdocio.	pag. 15.
Cap. 6. Empiezasè à elogiar al Venerable Don Martin de Ascar- gorta como Obispo.	pag. 22.
Cap. 7. Refiere se su cuidado Pastoral, y las Visitas de la Ciudad, y Diocesi.	pag. 25.
Cap. 8. Loables distribuciones de el Arçobispo en su porte de vida.	pag. 30.
Cap. 9. Solicitud, y crecidos gastos del Arçobispo en el culto Divi- no , y decòro de los Templos.	pag. 34.
Cap. 10. Continuasè el santo zelo del Arçobispo en las Iglesias de la Diocesi.	pag. 39.
Cap. 11. Ponderase la estraña liberalidad del Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta.	pag. 42.
Cap. 12. Crecidas limosnas del Siervo de Dios.	pag. 47.
Cap. 13. Su admirable mansedumbre en tolerar injurias , y bol- ver bien por mal.	pag. 51.
Cap. 14. Exornase el assunto con algunos similes.	pag. 58.
Cap. 15. Casos practicos de la beneficencia del Arçobispo con sus emulos.	pag. 62.
	Cap. 16.

Tabla de lo contenido

Cap. 16. Tres casos, que muestran à el Arçobispo como ilustrado de Dios.	pag. 66.
Cap. 17. Devocion del Arçobispo à Maria Santissima.	p. 69.
Cap. 18. Ultima enfermedad, y muerte del Siervo de Dios.	p. 73.
Cap. 19. Humilde Sepultura, que por su disposicion se dio à el cadaver; y sus plausibles Exequias.	pag. 77.
Cap. 20. Elegante inscripcion añadida à su Sepulcro.	pag. 84.
Cap. 21. Revelaciones de la gloria, y felicidad eterna del Siervo de Dios.	pag. 91.
Cap. 22. Hazese computo de las rentas, y distribuciones del Arçobispo; cõ otros particulares, q̃ le acredita milagroso en vida. y 52	
Cap. 23. Continúa se el intento del capitulo passado.	pag. 103.
Cap. 24. Algunos suceßos, al parecer milagrosos, por la intercessiõ del Venerable Don Martin de Ascargorta, despues de su dho cõfeso transito.	pag. 110.
Cap. 25. En muestra de la discrecion del Ven. sugeto desta historia, se producen à la letra seis Tratados suyos; con noticia de los demàs escritos que dexò.	pag. 114.

LOS TRATADOS SE HALLARAN.

Maximas Christiano-Politicas.	pag. 117.
Triologo Espiritual.	pag. 197.
Afecto de Fe.	pag. 201.
Deprecacion al Angel Custodio.	pag. 203.
Distribucion para Exercicios Espirituales.	pag. 207.
Recomendacion de las obras de virtud. à los Santos de su mayor devocion.	pag. 212.

ITEM SE AÑADE.

Canto, y Silencio en los Choros, &c.	pag. 215.
Elogio Poetico al Venerable Ascargorta.	pag. 255.

LAUS DEO.

